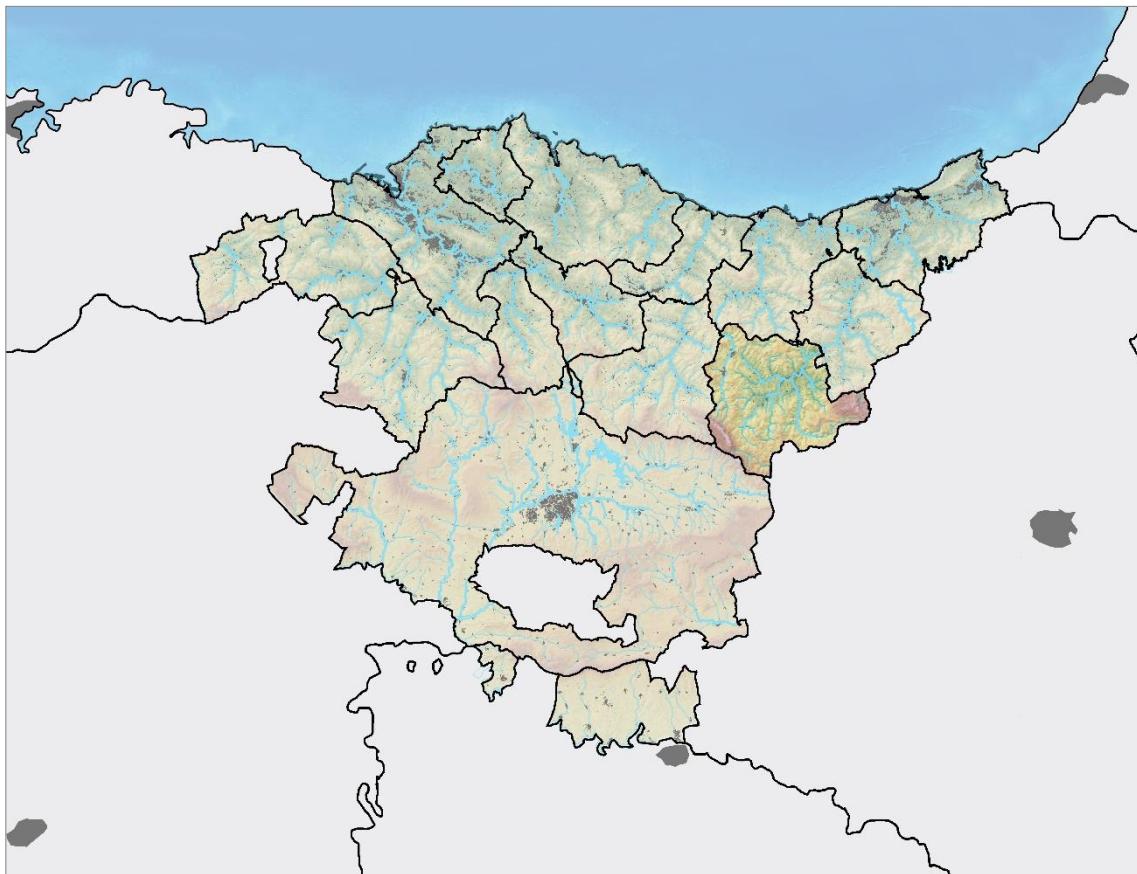


# REVISIÓN DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL BEASAIN-ZUMARRAGA (GOIERRI)



## DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Marzo de 2024



ORAIN  
GIPUZKOA

LURRALDE PLANGINTZA,  
ETXEBIZITZA  
ETA GARRAIO SAILA



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN  
TERRITORIAL, VIVIENDA  
Y TRANSPORTES



## ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN.....	4
II.- ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN .....	6
III.- OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN .....	7
IV.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTAL VIABLES .....	9
IV.1.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN .....	9
IV.2.- ALTERNATIVAS.....	38
V.- DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN.....	45
VI.- ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE .....	47
VI.1.- RECURSOS BIOFÍSICOS .....	47
VI.2.- RECURSOS ESTÉTICO-CULTURALES .....	79
VI.3.- HÁBITAT HUMANO.....	84
VI.4 - RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS .....	94
VI.5.- SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS.....	104
VII.- DEFINICIÓN DE LAS UNIDADES HOMOGÉNEAS DEL TERRITORIO .....	111
VIII.-POTENCIALES IMPACTOS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO .....	114
VIII.1.- VALORACIÓN DE LA POSIBLE AFECCIÓN A RED NATURA 2000.....	118
IX.- INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES 120	
IX.1- PLANES TERRITORIALES .....	120
IX.2.- OTROS PLANES INVOLUCRADOS.....	129
X.- PROPUESTA PÚBLICO INTERESADO .....	134

ANEXO 1.- PLANOS

ANEXO 2.- FORMULARIO (ANEXO V DEL DECRETO 211/2012)

## I.- INTRODUCCIÓN

El Área Funcional de Beasain-Zumárraga (Goierrri) cuenta con un Plan Territorial Parcial (en adelante, PTP) aprobado definitivamente en el año 2009 mediante el *Decreto 534/2009, de 29 de setiembre*. Desde entonces, han transcurrido ya más de 13 años, estando próximo el cumplimiento del horizonte temporal para el cual fue elaborado, sin perjuicio de la continuidad de su vigencia. Esta constatación, unida a la aprobación en el año 2019 de las nuevas Directrices de Ordenación Territorial (en adelante DOT19), confirma entre otros motivos, la oportunidad de abordar su revisión.

Asimismo, la Memoria de Seguimiento del PTP, elaborada por la Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana del Gobierno Vasco en noviembre de 2020, concluye señalando que las nuevas perspectivas contempladas en la elaboración de la estrategia territorial de las DOT19 para los próximos años, deben incorporarse a través del PTP, en todos aquellos aspectos que no fueran contemplados en el momento de su redacción.

Además, cabe señalar que desde la entrada en vigor del PTP concernido, se ha venido aprobando diverso planeamiento territorial, así como nueva legislación con incidencia ambiental, territorial y urbanística, y se ha venido desarrollando un constante proceso de adecuación del planeamiento general municipal, lo cual conjunta la necesidad de revisar y actualizar las previsiones que han servido de base para la formulación del documento actualmente vigente.

De acuerdo con todo ello, el Departamento de Movilidad, Turismo y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco, decidieron promover la “Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Beasain-Zumárraga (Goierrri)”, constituyendo un primer paso de dicho ejercicio, la elaboración de una “Síntesis Informativa y primera aproximación a un Diagnóstico”, redactada en mayo de 2023, así como un Programa de Participación ciudadana elaborado en cumplimiento del *Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística*.

La orden de inicio de la Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Goierri y la aprobación del precitado Programa de Participación Ciudadana, quedaron recogidas en la *Orden Foral GHI-024/23-L02, de la diputada foral de Movilidad y Ordenación del Territorio de 19 de junio de 2023 por la que da inicio al procedimiento de revisión del Plan Territorial Parcial (PTP) del Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierrri), aprobado definitivamente mediante el Decreto 534/2009, de 29 de septiembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco* (Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 134, de 11 de julio de 2023).

Procede así volcar ahora el trabajo realizado, en el planeamiento territorial a través de la redacción de un Avance y de un posterior Documento Definitivo del Plan Territorial Parcial, de acuerdo con la tramitación establecida por la *Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco*.

En cumplimiento igualmente de la legislación ambiental vigente para la evaluación de planes y programas (*Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, que tiene carácter de legislación básica de protección del medio ambiente, la *Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi* y el *Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas*, que tienen carácter de normativa adicional de protección del medio ambiente en relación con la legislación básica en la CAPV), el documento de ordenación arriba enunciado, debe ser sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

Se redacta así este Documento Inicial Estratégico (DIE, en adelante) vinculado al Avance de la “Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Beasain-Zumárraga (Goierrri)” para iniciar el procedimiento descrito, y poder solicitar al órgano ambiental, la emisión del preceptivo Documento de Alcance, de acuerdo con el Artº. 19 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*. Así mismo, el contenido del presente documento se ajusta al Artº.18 de la reiterada ley, complementándose con lo igualmente estipulado al respecto por el Artº.8 del *Decreto 211/2012, de 16 de octubre*.

El Promotor y Órgano Sustutivo también de la “Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Beasain-Zumárraga (Goierrri)”, es el Departamento de Movilidad, Turismo y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco. El Órgano Ambiental corresponde a la Dirección de Administración Ambiental del Gobierno Vasco.

Los autores del documento de Avance son D. Santiago Peñalba Garmendia (Arquitecto), D. Iñigo Peñalba (Doctor Arquitecto) y D. Mikel Iriondo (Abogado), con sede profesional en la C/Portuetxe 36, C.P 20018 de Donostia/San Sebastián. En la redacción del DIE han colaborado además Dª Carmen Segurola Lázaro, Licenciada en Geografía e Historia, y Dª Reyes Monfort Halle, Licenciada en Ciencias Biológicas, equipo que conjuntamente firman el presente documento.

## II.- ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN

El Goierri constituye una pequeña comarca del interior de Gipuzkoa que se sitúa a 40 kilómetros de la costa y de su capital Donostia-San Sebastián (ver figura adjunta y Plano nº1 incluido en el Anexo1). Limita al norte con la comarca de Urola Kosta, al noreste con la de Tolosaldea, al oeste con el Alto Deba y al sur con Álava y Navarra.

De acuerdo con la delimitación prefijada en las DOT19 (Anexo III a las normas de aplicación: “*Municipios que componen cada área funcional*”), el Área Funcional de Goierri se corresponde con los municipios guipuzcoanos de Altzaga, Arama, Ataun, Beasain, Ezkio-Itsaso, Gaintza, Gabiria, Idiazabal, Itsasondo, Lazkao, Legazpi, Legorreta, Mutiloa, Olaberria, Ordizia, Ormaiztegi, Segura, Urretxu, Zaldibia, Zegama, Zerain y Zumarraga. A ellos se suma el territorio incluido en Gipuzkoa correspondiente a la Parzonería General de Gipuzkoa y Alava (Aitzkorri y Aratz), a la Parzonería Menor de Gipuzkoa (al sur de Idiazabal) y a Enirio-Aralar.

Se trata de un territorio, en conjunto, relativamente pequeño (430 km<sup>2</sup> en total) que dispone de una longitud media, medida de norte a sur, de alrededor de 20 km y de un ancho medio de unos 20 km también, en dirección E-W. Ataun con 58 km<sup>2</sup>, Legazpi con 42 km<sup>2</sup> y Zegama con 35 km<sup>2</sup>, son los municipios de mayor extensión. El territorio reúne una población de más de 70.000 habitantes.



**Figura nº1.- Posición del Área Funcional en la CAPV.**  
Fuente: Propia.

### III.- OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

La revisión del vigente PTP tiene por objeto concretar el modelo territorial a seguir en el Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierrri) para un horizonte temporal fijado alrededor del año 2050, y responder a la actual coyuntura, identificada en la primera aproximación a un diagnóstico realizado e incluido en el Capítulo V del Avance, que habrá de madurarse a lo largo del proceso, y en los retos advertidos.

Así, cabe destacar y priorizar, a la escala pertinente, los siguientes criterios y objetivos a considerar en el proceso de revisión del PTP:

- La oportunidad de intervenir en el área funcional a los efectos de propiciar el **reequilibrio territorial** entre la ocupación del litoral y del interior en Gipuzkoa. El Goierri es un territorio estratégicamente situado, a la vez que apto, para ello.
- La necesidad de fortalecer una **identidad común** del Área Funcional del Goierri y de propiciar, al efecto, un equilibrio territorial **interno** mediante una actuación prioritaria en Urola Garaia. Se dan las condiciones para ello.
- La ordenación de las **infraestructuras de comunicaciones y de servicios** precisas para ello. Cabe subrayar como más significativas, las siguientes:
  - La culminación de la implantación de la Nueva Red Ferroviaria Vasca (NRFV, en adelante) a su paso por el Goierri y, en particular, la posibilidad de disponer de una estación en Santa Lucía (Ezkio-Itsaso), una oportunidad única en el interior de Gipuzkoa.
  - La posible conexión de la NRFPV con Iruña desde Santa Lucía (Ezkio-Itsaso). Una oportunidad adicional para disponer de una estación en el Goierri en la NRFVPV.
  - La concreción de un nuevo trazado de la línea ferroviaria de ADIF entre San Juan (Ordizia) y Loinaz (Beasain), una iniciativa recurrente y hasta la fecha fallida, acompañada de la modificación del trazado de la carretera N-1 y la reforma, mejora y diversificación de sus enlaces. La revisión debe afrontar esta cuestión con una visión global.
  - La ejecución de una conexión viaria entre Lazkao y la carretera N-1 por Oiangu.
  - La consolidación de la red viaria, sin perjuicio de su complementación y mejora.
  - La mejora de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento.
  - La implantación de fuentes de producción de energías renovables.
  - La minimización del riesgo de inundación.
- La preparación de suelo disponible para **nuevas actividades económicas**. Legazpi, Zumarraga, Urretxu y Ezkio-Itsaso se presentan como lugares

propicios para ello, en sintonía con la búsqueda del reequilibrio interno apuntado.

- La preparación de **suelo residencial** para acoger a la población, independientemente de la rehabilitación y la regeneración urbana paralela del patrimonio preexistente. Puede resultar fundamentalmente de las sinergias a propiciar en las intervenciones en San Bartolomé y Agerre (Ordizia), en la estación de Beasain, y en Legazpi.
- La reconsideración, en ese marco legal, de las determinaciones del vigente PTP para el denominado "**vértice Beasain-Ordizia-Lazkao**". La consolidación de la implantación de la empresa CAF, S.A. en el lugar, confirma una propuesta en esta línea, sin perjuicio de algunas actuaciones puntuales que puedan propiciar la recuperación de la margen derecha del Oria.
- La preparación de suelo con destino a **dotaciones públicas** (equipamientos y espacios libres).
- La configuración de un **Anillo Verde** del área funcional. Se trata prácticamente, de hecho, de una realidad que procede significar y poner en valor, en sintonía, también, con el objetivo de propiciar una identidad común.
- La ordenación del territorial **rural**, cabiendo advertir que más de un 90% del territorio de Goierri no se incluye en áreas urbanizadas, que alrededor de la mitad se corresponde con espacios protegidos o con los corredores ecológicos propuestos, y que aproximadamente un tercio del mismo, se encuentra especialmente protegido.
- El desarrollo del **corredor Ormaiztegi-Zumarraga**, también recurrentemente estudiado, se propone remitir a cuanto resulte de las decisiones que definitivamente se adopten en relación con la NRFV a su paso por el Goierri y, en particular, a cuanto resulte en relación con el entorno de Santa Lucía.

El Avance así, tiene un carácter propositivo y su objetivo no es otro que el de propiciar el oportuno debate en torno al futuro del Goierri. Cuanto se decante del proceso de exposición pública y de participación ciudadana a impulsar ulteriormente en el contexto del proceso, dará lugar a las determinaciones que habrán de concertarse en el nuevo PTP.

## IV.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTAL VIABLES

### IV.1.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN

El alcance territorial del documento de ordenación presentado corresponde, como se ha indicado en el Capítulo II de este trabajo, a un territorio de 430 Km<sup>2</sup> que conforma el Área Funcional de Beasain-Zumárraga (Goierrri).

El alcance del documento de Avance ahora asistido, tiene que ver con la actualización del PTP aprobado en el año 2009, y para ello, el citado instrumento despliega dos documentos, además del presente. A saber; una memoria compuesta por doce capítulos y sendos planos de información y ordenación. Integran ambos, las propuestas que se resumen seguidamente. Se debe tener en cuenta que el Avance, se trata de un documento con un fuerte componente estratégico y propositivo, dónde se dibujan las líneas principales alrededor de las cuales pivotará el futuro Plan.

#### IV.1.1.- Ordenación del Medio Físico

##### IV.1.1.1.- Categorización

En el Avance no se ha considerado oportuno formular una aproximación a la categorización del suelo en el área funcional, determinación que, a mayor abundamiento, deberá precisarse en la continuidad del proceso, en la medida que resulte oportuno desarrollar. Sin embargo, por su singular relevancia en el Modelo Territorial del área funcional y en su identidad, se hace seguidamente referencia a los suelos que se proponen específicamente orientar ex-novo a su “Especial Protección”, así como a la conformación de la categoría de los “Suelos de Alto Valor Estratégico” y la de “Protección de Aguas superficiales”.

##### Especial Protección

La categoría de “Especial Protección” de la revisión del PTP, estaría integrada por los siguientes espacios de interés naturalístico (ver figura adjunta):

- Murumendi,
- Monte Gorostiaga (Satui),
- Corredor Aizkorri-Aralar.

Tanto Murumendi como el Monte Gorostiaga (Satui) se tratan de áreas incluidas en el Catálogo Abierto de Espacios Naturales Relevantes, así como en las Áreas de Interés Naturalístico de las DOT, destacando en el primer espacio citado, las comunidades vegetales ligadas a los roquedos (agrupaciones de pequeñas fisuras, grietas, repisas,

etc.). En las vaguadas es notable la presencia del robledal de roble pedunculado (*Quercus robur*) y del roble albar (*Quercus petraea*), con frecuentes castaños y áreas de abedular. Los hayedos ocupan las cabeceras de estos valles, aunque, dado lo abrupto de la zona, los bosques mixtos de pie de cantil son también frecuentes. A pesar de la escasa extensión de este espacio, el monte Murumendi posee una flora de interés notable. Acoge la única población conocida en la vertiente cantábrica de *Saxifraga losae*, el endemismo *Narcissus varduliensis*, etc.

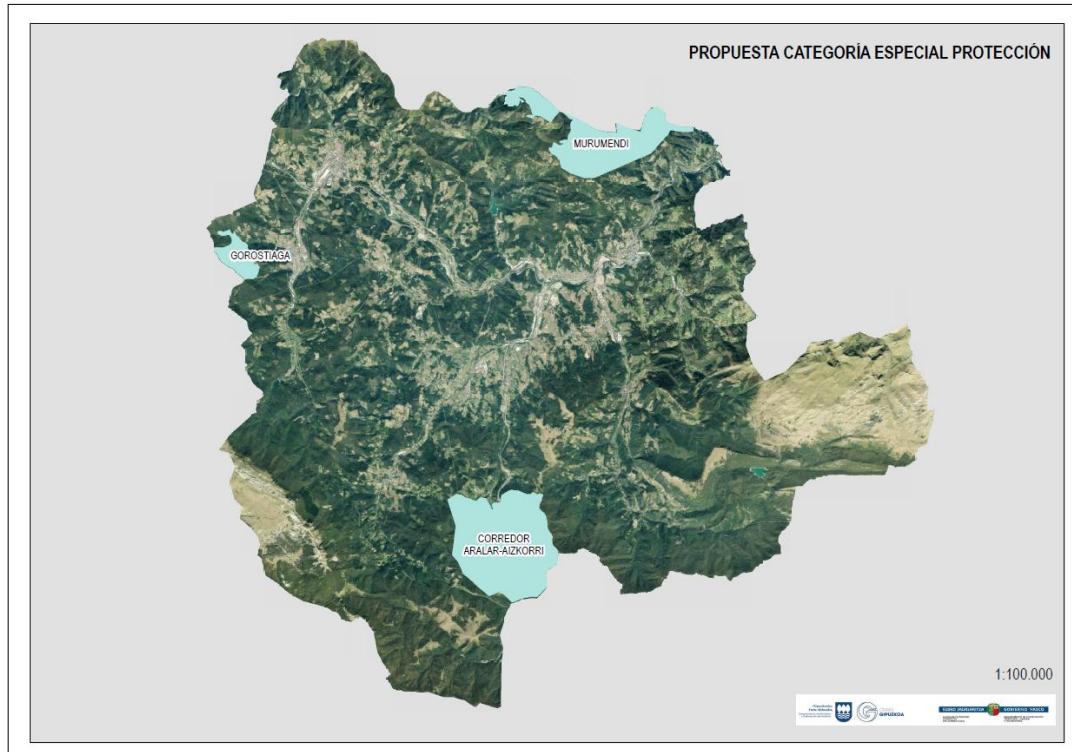


Figura nº2.- Propuesta para la categoría de “Especial Protección” de la revisión del PTP.

En el Monte Gorostiaga, la comunidad vegetal más interesante, en la ladera norte, es el bosque de roble albar, *Quercus petraea*, por su escasez y su buena conservación. Además existen otros dos tipos de bosque: el marjal en la solana y el hayedo, además de las alisedas que bordean los arroyos formando estrechas galerías en los fondos de vega. Una especie particularmente interesante que se cita en la zona es *Gentiana lutea*. La fauna asociada a los bosques descritos adquiere relevancia, desde los anfibios (salamandra, rana bermeja) hasta los mamíferos, pasando por aves como el pito real, el cárabo, arrendajo, herrerillo, mito, agateador, camachuelo, etc.

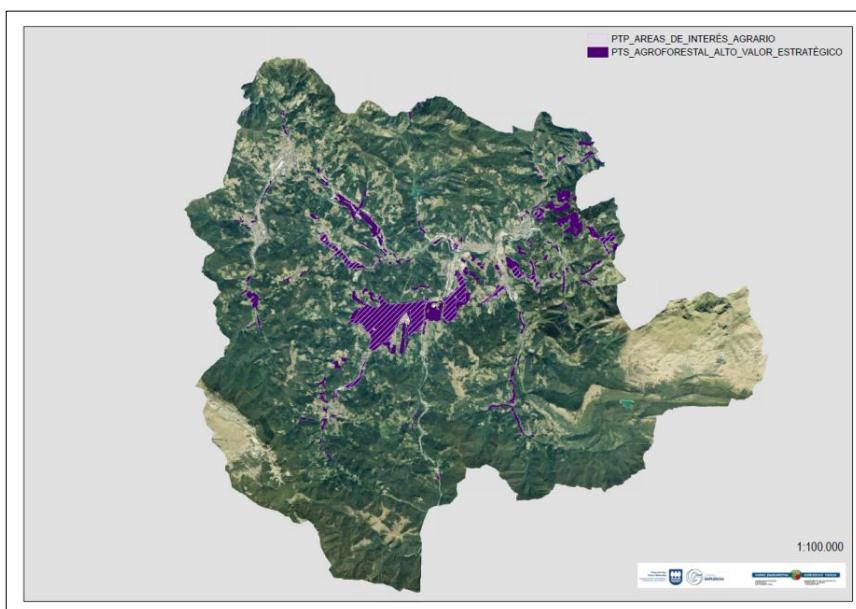
En el Corredor Aralar-Aitzkorri, seleccionado por su función conectora entre ambos espacios naturales protegidos, es frecuente la presencia de hayedos y de los robledales acidófilos y mixtos, que recogen una comunidad de vertebrados interesante (los diversos tipos de bosque, potenciados por un entorno de marcado carácter forestal, propician una buena representación de especies significativas).



El PTP vigente incluye además en dicha categoría, a los Espacios Naturales Protegidos, que disponen actualmente de sus propios planes de ordenación/gestión aprobados correspondientes y a los que la Revisión se supedita, así como también diversas áreas y puntos de interés científico-cultural, hoy también amparados por la legislación específica correspondiente, como son por ejemplo la *Ley 9/2021, de 25 de noviembre, de conservación del patrimonio natural de Euskadi*, la *Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco*, el Registro de Zonas Protegidas del Plan Hidrológico del Cantábrico Oriental, etc., todo lo cual entendemos, haría innecesaria reiterar su protección a través de la revisión del Plan. Los límites de los espacios incluidos en esta categoría vienen dados por el Plan vigente y su ordenación tendrá como objetivos, asegurar la conservación de los valores existentes, promoviendo la regulación de la intervención antrópica y en el caso de las áreas sometidas a aprovechamiento, compatibilizarlas con el objetivo de conservación, introduciendo para ello criterios de gestión sostenible.

#### Agroganadera y de campiña de “Alto Valor Estratégico”

La categoría “Agroforestal y de Campiña” de la Revisión, en consonancia con las consideraciones formuladas para esta categoría por la memoria de seguimiento del plan redactada en el año 2020, deberá integrar los suelos de “Alto Valor Estratégico” del PTS Agroforestal de la CAPV, considerando asimismo lo dispuesto para ellos por las DOT. Para su delimitación, en la presente ocasión, se ha realizado primeramente el ejercicio de superponer la subcategoría “Áreas de Interés Agrario” del PTP vigente, con los suelos de “Alto Valor Estratégico” formulados por el PTS precitado, observándose en éste último caso que su superficie asciende a 1.443 Ha frente a las 839 Ha que delimita el primero (ver figura adjunta).



**Figura nº3.-**  
Superposición de las  
subcategorías “Áreas de  
Interés Agrario” del PTP  
vigente y “Suelos de  
Alto Valor Estratégico”  
del PTS Agroforestal.

Por municipios, los suelos de “Alto Valor Estratégico” definidos por el PTS Agroforestal (2014) y las “Áreas de Interés Agrario” del PTP vigente, se distribuyen de la siguiente manera:

MUNICIPIO	PTS AGROFORESTAL HECTÁREAS	PTP GOIERRI HECTÁREAS	Diferencia porcentual
IDIAZÁBAL	259,35	181,53	30,01%
SEGURA	166,12	125,43	24,49%
ZERAIN	157,73	141,34	10,39%
OLABERRIA	111,90	81,93	26,78%
MUTILOA	97,79	76,27	22,01%
GAINTZA	89,62	28,62	68,07%
ALTZAGA	83,20	-	-
GABIRIA	79,44	84,18	5,97%
LAZKAO	67,49	71,15	5,42%
EZKIO-ITSASO	53,63	-	-
ZEGAMA	47,72	25,31	46,96%
LEGAZPI	42,22	-	-
ATAUN	37,21	-	-
ZALDIBIA	36,96	3,84	-
LEGORRETA	24,12	-	-
BEASAIN	23,85	4,32	81,89%
ORMAIZTEGI	21,41	4,91	77,07%
ARAMA	19,35	11,10	2,64%
ORDIZIA	10,02	-	-
ZUMÁRRAGA	5,11	-	-
URRETXU	4,28	-	-
GIPUZKOAKO PARTZUERGO TXIKIA / PARZONERÍA MENOR DE GIPUZKOA	1,58	-	-

Ante las diferencias observadas, se ha realizado un segundo ejercicio, presentándose a continuación sendas tablas relativas al tipo de suelos que integran las subcategorías “Alto Valor Estratégico” del PTS Agroforestal y las “Áreas de Interés Agrario” del PTP, según el trabajo “Mapa de Clases Agrológicas de Gipuzkoa” elaborado en el año 1987<sup>1</sup>, soporte informacional también de los dos planes referidos.

<sup>1</sup> Departamento de Agricultura y Pesca. Diputación Foral de Gipuzkoa.

- Suelos de “Alto Valor Estratégico” del PTS Agroforestal:

CLASES	DEFINICIÓN	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PORCENTAJE
IV <sub>es</sub>	Tierras en lomas suaves y laderas de pendiente < 20 %, en el límite de los terrenos laborables.	2283406,21	15,81
VI <sub>es</sub>	Tierras <b>con limitaciones severas</b> , restringiéndose su uso a mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa.	2013100,61	13,94
II <sub>s</sub>	Tierras en aluviales amplios con escasas limitaciones agronómicas.	1527873,51	10,58
IV <sub>e</sub>	Tierras en lomas suaves y laderas de pendiente < 20 %, en el límite de los terrenos laborables.	1473274,96	10,20
III <sub>e</sub>	Tierras en aluviales estrechos y laderas de acumulación de ligera pendiente.	1428177,45	9,89
VII <sub>es</sub>	Tierras <b>con muy fuertes restricciones</b> que limitan su aprovechamiento al forestal.	1344624,36	9,31
IV <sub>s</sub>	Tierras en lomas suaves y laderas de pendiente < 20 %, en el límite de los terrenos laborables.	1031074,54	7,14
III <sub>s</sub>	Tierras en aluviales estrechos y laderas de acumulación de ligera pendiente.	1010998,57	7,00
VI <sub>2</sub>	Tierras <b>con limitaciones severas</b> , restringiéndose su uso a mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa.	979786,12	6,79
III <sub>es</sub>	Tierras en aluviales estrechos y laderas de acumulación de ligera pendiente.	761271,06	5,27
VI <sub>e</sub>	Tierras <b>con limitaciones severas</b> , restringiéndose su uso a mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa.	266156,41	1,84
VII <sub>2</sub>	Tierras <b>con muy fuertes restricciones</b> que limitan su aprovechamiento al forestal.	121969,00	0,84
VIII	Áreas de <b>muy escaso o nulo valor agronómico</b> , restringiéndose su uso al conservativo, paisajístico, etc.	119764,56	0,83
VI <sub>s</sub>	Tierras <b>con limitaciones severas</b> , restringiéndose su uso a mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa	77398,02	0,54

Ils: sin o con leve hidromorfia, IIs: fondos de valle y terrazas, IIle: vaguadas y laderas cóncavas, IVes y IVe: pendientes que oscilan entre el 12-20%, VIe y Vles: pendientes entre el 20-30%, VI2: pendientes que superan el 30%, VIIes: pendientes pronunciadas y VII2: pendientes superiores al 50%, VIII: terrenos improductivos.

Como puede comprobarse, dentro de los suelos de “Alto Valor Estratégico” se incluyen en el PTS, tierras con limitaciones severas o muy severas e incluso áreas de escaso o nulo valor agronómico y cuyo porcentaje total asciende al 34,09%. Dentro del PTS, y según consta en su memoria, se incluyeron como suelos de “Alto Valor Estratégico” también a zonas entonces dedicadas a explotaciones agrícolas o ganaderas, indicándose que en ellos confluyen usos diversos, lo que deriva en la propuesta de las “grandes manchas” hecha por el PTS. En su caso, se advierte que la delimitación de los suelos de “Alto Valor Estratégico” debería ser revisada a escala local por los municipios.

• “Áreas de Interés Agrario” del PTP:

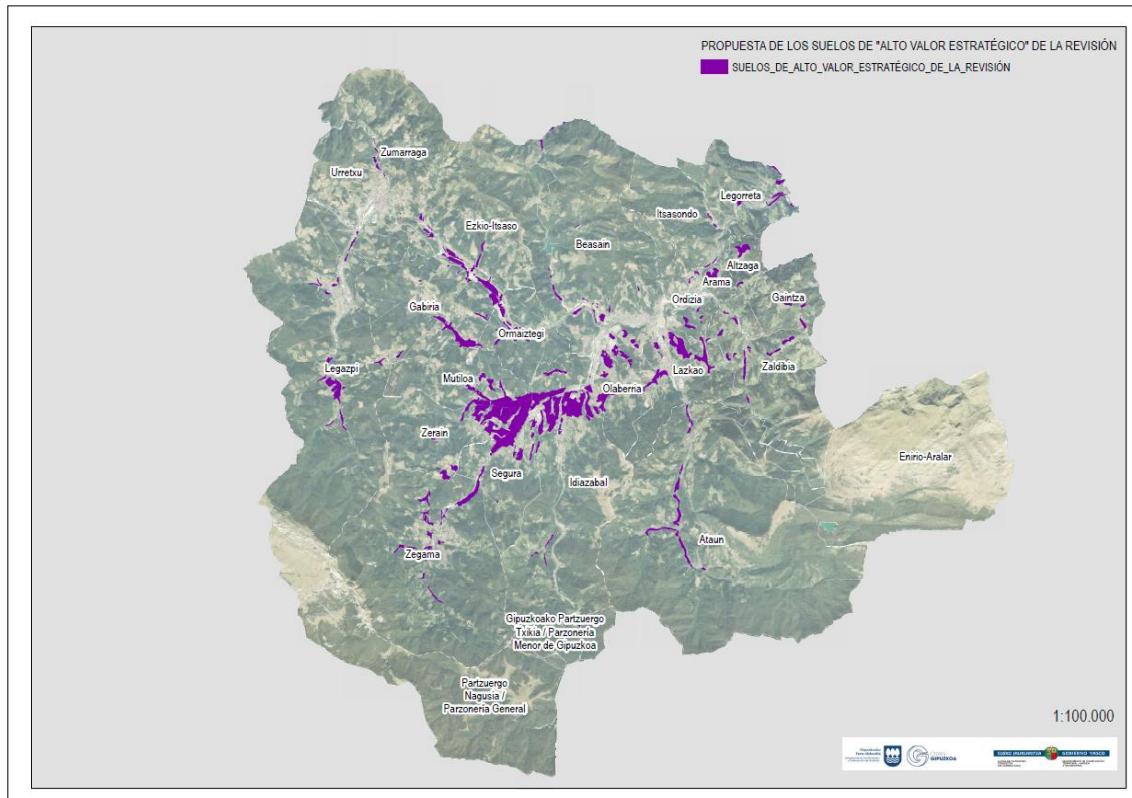
CLASES	DEFINICIÓN	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PORCENTAJE
VI <sub>es</sub>	Tierras <b>con limitaciones severas</b> , restringiéndose su uso a mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa.	1543435,20	18,38
IV <sub>es</sub>	Tierras en lomas suaves y laderas de pendiente < 20 %, en el límite de los terrenos laborables.	1180315,78	14,05
VII <sub>es</sub>	Tierras <b>con muy fuertes restricciones</b> que limitan su aprovechamiento al forestal.	1139414,16	13,57
II <sub>s</sub>	Tierras en aluviales amplios con escasas limitaciones agronómicas.	1106864,01	13,18
IV <sub>e</sub>	Tierras en lomas suaves y laderas de pendiente < 20 %, en el límite de los terrenos laborables.	800398,22	9,53
III <sub>e</sub>	Tierras en aluviales estrechos y laderas de acumulación de ligera pendiente.	628289,53	7,48
VI <sub>2</sub>	Tierras <b>con limitaciones severas</b> , restringiéndose su uso a mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa.	593320,83	7,06
IV <sub>s</sub>	Tierras en lomas suaves y laderas de pendiente < 20 %, en el límite de los terrenos laborables.	570989,02	6,80
III <sub>s</sub>	Tierras en aluviales estrechos y laderas de acumulación de ligera pendiente.	249006,16	2,96
III <sub>es</sub>	Tierras en aluviales estrechos y laderas de acumulación de ligera pendiente.	238305,31	2,84
VIII	Áreas de <b>muy escaso o nulo valor agronómico</b> , restringiéndose su uso al conservativo, paisajístico, etc.	120298,32	1,43
VI <sub>e</sub>	Tierras <b>con limitaciones severas</b> , restringiéndose su uso a mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa.	108372,29	1,29
VII <sub>2</sub>	Tierras <b>con muy fuertes restricciones</b> que limitan su aprovechamiento al forestal.	71498,99	0,85
VI <sub>s</sub>	Tierras <b>con limitaciones severas</b> , restringiéndose su uso a mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa.	48722,35	0,58

Ils: sin o con leve hidromorfia, IIls: fondos de valle y terrazas, IIIe: vaguadas y laderas cóncavas, IVes y IVe: pendientes que oscilan entre el 12-20%, VIe y Vles: pendientes entre el 20-30%, VI2: pendientes que superan el 30%, VIIes: pendientes pronunciadas y VII2: pendientes superiores al 50%, VIII: terrenos improductivos.

Como puede observarse, dentro de las “Áreas de Interés Agrario” se incluyeron en el PTP, tierras con limitaciones severas o muy severas, e incluso áreas de escaso o nulo valor agronómico y cuyo porcentaje asciende al 43,16%. Según se informa en la memoria del PTP, el criterio para la delimitación de esta categoría se basa en el análisis y contraste del Mapa de Vegetación, el de Clases Agrológicas, el de Criterios de Preservación del Suelo Agrario (D.F. de Gipuzkoa) y el PTS Agroforestal.

Conscientes de las incidencias detectadas y de que no todos los suelos englobados como de “Alto Valor Estratégico” en el PTS Agroforestal y en el PTP vigente como “Áreas de Interés Agrario”, son de alto valor agrológico de forma estricta, desde la

revisión del Plan se aboga por la preservación de los suelos integrados en las clases II, III y IV que acogen aquellas tierras óptimas o con pocas o sin limitaciones para el laboreo agrícola, respondiéndose con ello de forma más ajustada a los suelos de máxima priorización para su conservación. Son los que graffán y listan a continuación, ascendiendo su superficie total dentro del área funcional a 951,6 Ha.



*Figura nº4.- Propuesta de los suelos de Alto Valor Estratégico del Plan. Fuente: IDE Euskadi y propia.*

CLASES AGROLÓGICAS	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PORCENTAJE (%)
II <sub>S</sub>	1527873,51	16,06
III <sub>E</sub>	1428177,45	15,01
III <sub>S</sub>	1010998,57	10,62
III <sub>ES</sub>	761271,06	8,00
IV <sub>ES</sub>	2283406,21	24,00
IV <sub>E</sub>	1473274,96	15,48
IV <sub>S</sub>	1031074,54	10,84

Por municipios, los suelos de “Alto Valor Estratégico”, ordenados de mayor a menor, alcanzarían las siguientes superficies a volcar en la revisión del Plan:

MUNICIPIO	ÁREA (m2)	DEL TOTAL (%)	DEL MUNICIPIO %
IDIAZÁBAL	1795434,29	18,87	6,12
SEGURA	1225022,54	12,88	13,17
ZERAIN	976721,09	10,27	9,55
MUTILOA	668604,95	7,03	7,76
LAZKAO	595447,43	6,26	5,13
GABIRIA	555137,54	5,83	3,76
OLABERRIA	523592,59	5,50	7,53
ZEGAMA	473550,07	4,98	1,35
LEGAZPI	421134,70	4,43	1,00
EZKIO-ITSASO	404280,33	4,25	1,91
ATAUN	370976,12	3,90	0,64
ZALDIBIA	334573,44	3,52	2,01
BEASAIN	238112,91	2,50	0,79
ORMAIZTEGI	196134,67	2,06	2,86
LEGORRETA	172714,50	1,82	2,02
ALTZAGA	140512,35	1,48	5,88
ARAMA	120883,93	1,27	8,87
ORDIZIA	100095,94	1,05	1,78
GAINTZA	87301,28	0,92	1,48
ZUMARRAGA	50992,73	0,54	0,28
URRETXU	25137,90	0,26	0,33
ITSASONDO	23392,23	0,25	0,26
GIPUZKOAKO PARTZUERGO TXIKIA / PARZONERÍA MENOR DE GIPUZKOA	14263,59	0,15	0,30

El criterio general para el tratamiento de estos suelos de “Alto Valor Estratégico” es el reforzar la prioridad de conservación del “recurso natural suelo” para el uso agrario, de forma compatible con la preservación de los valores naturales y del paisaje cultural.

#### Protección de aguas superficiales

Esta categoría está protagonizada por la red hidrográfica del área funcional, conformada por los ríos Oria y Urola y sus afluentes, así como por sus márgenes. Comprende la principal red de drenaje superficial, compuesta por regatas y cauces, e incluye los ecosistemas propios de los cursos fluviales y sus bandas de protección, reguladas en el PTS de Ordenación de los Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV, aprobado en el año 2013, tal y como muestra la figura adjunta.

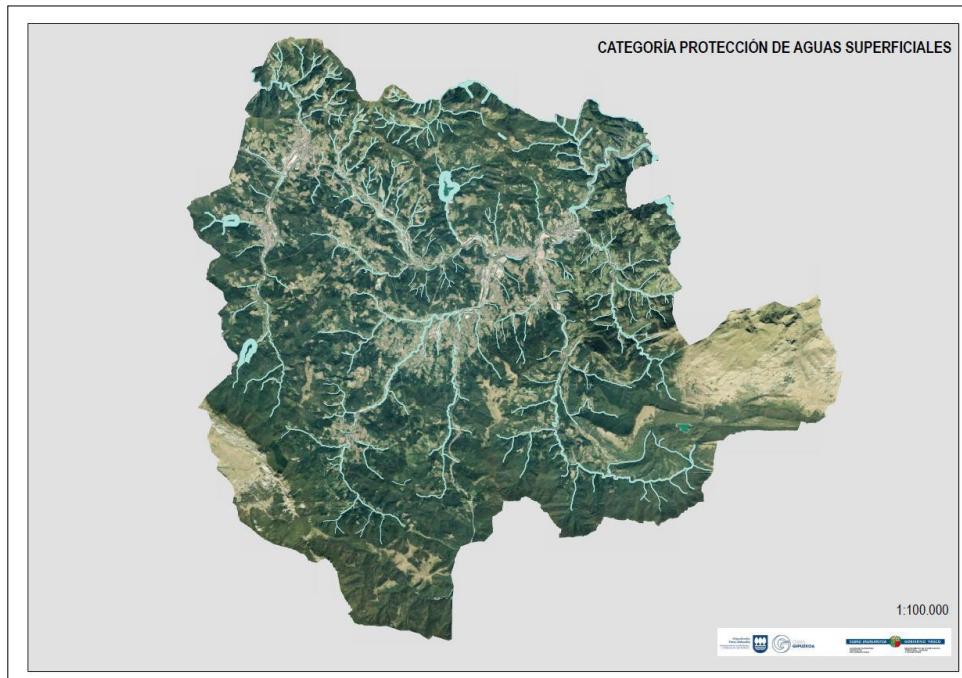


Figura nº5.- Propuesta de la categoría de Protección de Aguas superficiales. Fuente: IDE Euskadi y propia.

El criterio para la actuación en estas zonas es el de mejorar la regulación de los ciclos hidrológicos, así como la recuperación y conservación de la calidad ecológica de los ríos, regatas y zonas húmedas, en cumplimiento de los objetivos de la Directiva Marco del Agua. La ordenación de los usos y actividades pretenderá evitar la ocupación o alteración de los cauces y riberas, de forma que sea posible minimizar los daños derivados de los episodios de crecida e inundaciones.

#### IV.1.1.2.- Nuevos Condicionantes Superpuestos

Los condicionantes superpuestos tales como los riesgos geológicos o la vulnerabilidad de los acuíferos no han sido cartografiados en el Avance, que sí el riesgo de inundación de acuerdo con la cartografía facilitada “ex profeso” por URA, si bien todos ellos han sido tenidos en cuenta con ocasión de la formulación de las propuestas y se integrarán en el documento final. Se ha estimado preciso, sin embargo, hacer referencia expresa en esta fase del proceso, a los dos nuevos condicionantes superpuestos establecidos en las DOT19, cuales son la Infraestructura Verde y el Cambio Climático.

##### Infraestructura Verde

El concepto de Infraestructura Verde, tal y como detallan las DOT, avanza disciplinariamente con respecto al de espacio protegido o al de corredor ecológico; da un salto cualitativo en cuanto que afecta a todas las escalas y ofrece múltiples oportunidades en diversas cuestiones como el medio ambiente, la salud, la economía o el ocio, entre otras (ver cuadro adjunto).



**Cuadro nº1.- Beneficios de La Infraestructura Verde.**

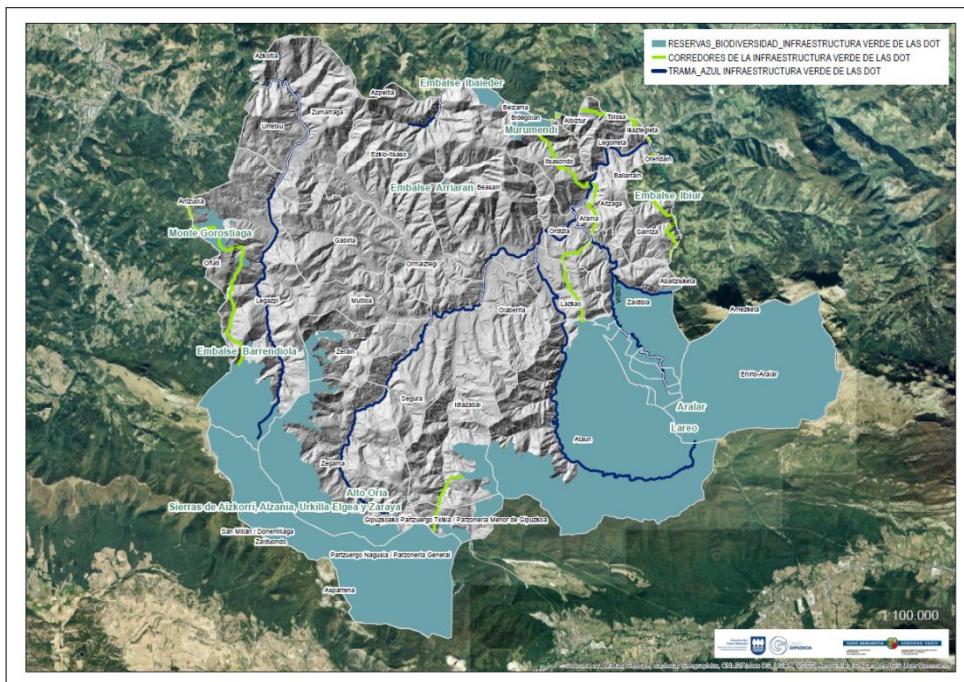
Fuente: *Green infrastructure and territorial cohesion. The concept of green infrastructure and its integration into policies using monitoring systems.* Comisión Europea, 2011.

Se describen seguidamente los dos modelos de Infraestructura Verde desplegadas en el territorio y manejadas en el Avance sobre el área funcional. Son las siguientes:

- **Infraestructura Verde de las DOT.** Las DOT aprobadas mediante el *Decreto 128/2019, de 30 de julio*, incluyen una “Infraestructura Verde”, que recoge además de los espacios protegidos por sus valores ambientales, la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, los Corredores Ecológicos y los Espacios de Interés Natural Multifuncional, siendo estos unos espacios naturales de relevancia que, sin contar con una figura de protección, deben tener un tratamiento adecuado a sus valores ambientales. Incluye igualmente una trama azul constituida por los cauces principales.

El objetivo que se persigue con el fomento de la Infraestructura Verde de Euskadi prevista en la revisión de las DOT de 2019, es que los sistemas naturales provean servicios a la sociedad, al tiempo que se faciliten los flujos ambientales y sociales entre los ámbitos urbanos, rurales y naturales. Dado su carácter holístico, las DOT19 la incorporan como un **condicionante**

**superpuesto** y delegan en el planeamiento territorial y urbanístico la delimitación de las áreas afectadas por la misma. Esta Infraestructura Verde, volcada sobre la comarca de referencia, está compuesta por los siguientes espacios y elementos (ver también figura adjunta):



*Figura nº6.- Volcado de la Infraestructura Verde de las DOT sobre el área funcional.  
Fuente: GeoEuskadi y propia.*

INFRAESTRUCTURA VERDE DE LAS DOT EN EL ÁREA FUNCIONAL			
ESPAZOS NATURALES PROTEGIDOS	RESERVAS DE LA BIODIVERSIDAD	CORREDORES ECOLÓGICOS	TRAMA AZUL
PN ARALAR	IBAI-EDER	Hernio-Valle Araxes 4	AGAUNTZA
PN AIZKORRI-ARATZ	BARRENDOILA	Hernio-Valle Araxes 5	IBAIEDER
ZEC ALTO ORIA	ARRIARÁN	Valle Araxes- Aralar 3	ORIA
ZEC ARALAR	IBIUR	Hernio-Aralar	UROLA
ZEC AIZKORRI-ARATZ	LAREO	Hernio-Aralar 2	URTZU
	MURUMENDI	Murumendi-Aralar	ZALDIBIA
	MTE. GOROSTIAGA	Murumendi-Aralar 2	
		Hernio-Murumendi	
		Hernio-Murumendi 2	
		Murumendi-Valle Araxes 2	
		Karakate-Aizkorri	
		Alizkorri – Udalatz	
		Aizkorri-Aralar	

- **Propuesta de Infraestructura Verde de Gipuzkoa.** Además de la Infraestructura Verde de las DOT, el T.H. de Gipuzkoa dispone también de una

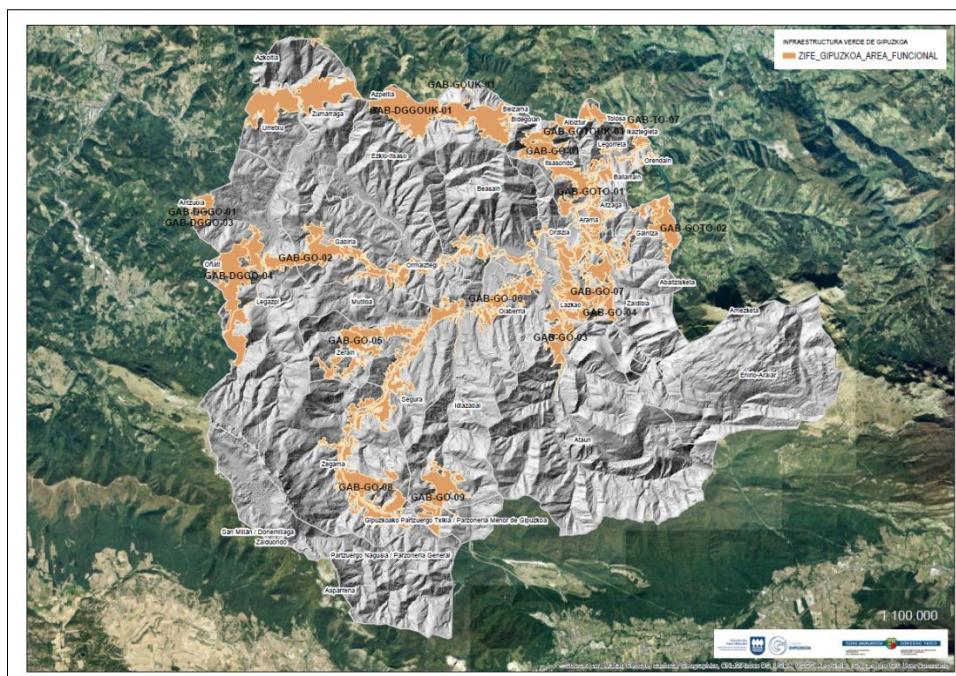
Propuesta de Infraestructura Verde (DFG.2019) que es coherente con la Red de Infraestructura Verde de la CAPV definida en las DOT.

De este modo, se proponen un total de 104 espacios —Zonas de Interés para la Funcionalidad Ecológica, ZIFEs— que forman una red interconectada que llega a todos los municipios de Gipuzkoa. Son los espacios que se listan y grafían seguidamente para el área funcional.

#### PROPIUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE DE GIPUZKOA (ZIFE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<b>GAB-GO-01</b>	Sigue el trazado del corredor de la Infraestructura Verde de las DOT, Murumendi-Aralar, conectando los Espacios Núcleo Murumendi y Aralar.
<b>GAB-GO-02</b>	Atraviesa el río Urola al Sur de Legazpi y bordea el monte Aizelekua (cima catalogada), conecta, de oeste a este, el espacio natural Mte.Gorostiaga (Satui) con un parque rural periurbano emplazado en Gabiria y con la ZIFE GAB-GOTO-01.
<b>GAB-GO-03</b>	Abarca el tramo del río Agauntza (ZEC Alto Oria) comprendido entre el espacio natural protegido Aralar y la localidad de Beasain. Todo el tramo está considerado como “Tramo fluvial de especial interés conector” por la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV.
<b>GAB-GO-04</b>	Sigue el tramo del río Zaldibia (ZEC Alto Oria) comprendido entre las localidades Ordizia y Zaldibia, conectando el río Oria y la ZIFE GAB-GOTO-01 (al norte) con el ENP Aralar (al sur).
<b>GAB-GO-05</b>	Conecta el ENP Aizkorri-Aratz con el río Oria (ZIFE GAB-GO-08), al norte de la población de Segura.
<b>GAB-GO-06</b>	Conecta la carretera N-1, el río Oria y la ZIFE GAB-GO-08 (al oeste) con el río Agauntza (ZEC Alto Oria) (al este).
<b>GAB-GO-07</b>	Une Lazkao y Zaldibia a través del entorno de Lazkaomendi, conecta la ZEC Alto Oria con en el ENP Aralar, así como con varias ZIFE. Su parte central es atravesada de norte a sur por el corredor de la Infraestructura Verde de las DOT Murumendi - Aralar.
<b>GAB-GO-08</b>	Conecta la ZIFE GAB-GO-06 (al norte de Idiazabal) con en el ENP Aizkorri-Aratz a través del río Oria. En su recorrido atraviesa localidades como Segura y Zegama.
<b>GAB-GO-09</b>	Sigue el corredor Aizkorri - Aralar de la Infraestructura Verde de las DOT, conecta el espacio natural Bosque de Lizarrusti con el ENP Aizkorri-Aratz.
<b>GAB-GOTO-01</b>	La ZIFE tiene una funcionalidad fluvial y remonta el río Oria desde Tolosa hasta Beasain, para continuar por el río Eztanda hasta conectar con la ZIFE GAB-GO-02 en las inmediaciones de Gabiria.
<b>GAB-GOTO-02</b>	Sigue el corredor de la Infraestructura Verde de las DOT Valle del Araxes-Aralar y Hernio-Aralar, conecta el río Oria y la ZIFE GAB-GOTO-01 con el espacio natural protegido Aralar.
<b>GAB-TO-07</b>	Sigue los corredores de la Infraestructura Verde de las DOT Hernio-Aralar, Hernio-Murumendi 2, Hernio-Valle del Araxes 5 y conecta de norte a sur la ZEC de Hernio-Gaztume y la ZEC Río Oria.
<b>GAB-DGGO-01</b>	Conecta el espacio natural Mte. Gorostiaga (al sur) con la ZIFE GAB-DGGOUK-01 (al norte).
<b>GAB-DGGO-02</b>	Sigue el trazado del corredor de la Infraestructura Verde de las DOT Aizkorri-Udalaitz y Karakate-Aizkorri y casi llega a conectar con el espacio Mte. Gorostiaga.
<b>GAB-DGGO-03</b>	Conecta el espacio natural Mte. Gorostiaga (Satui) al nordeste con el río Oñati y la ZIFE GAB-DBDG-03.
<b>GAB-DGGO-04</b>	Sigue los corredores de la Infraestructura Verde de las DOT Aizkorri-Udalaitz y Karakate-Aizkorri de dirección general norte-sur, conecta el espacio natural Mte.

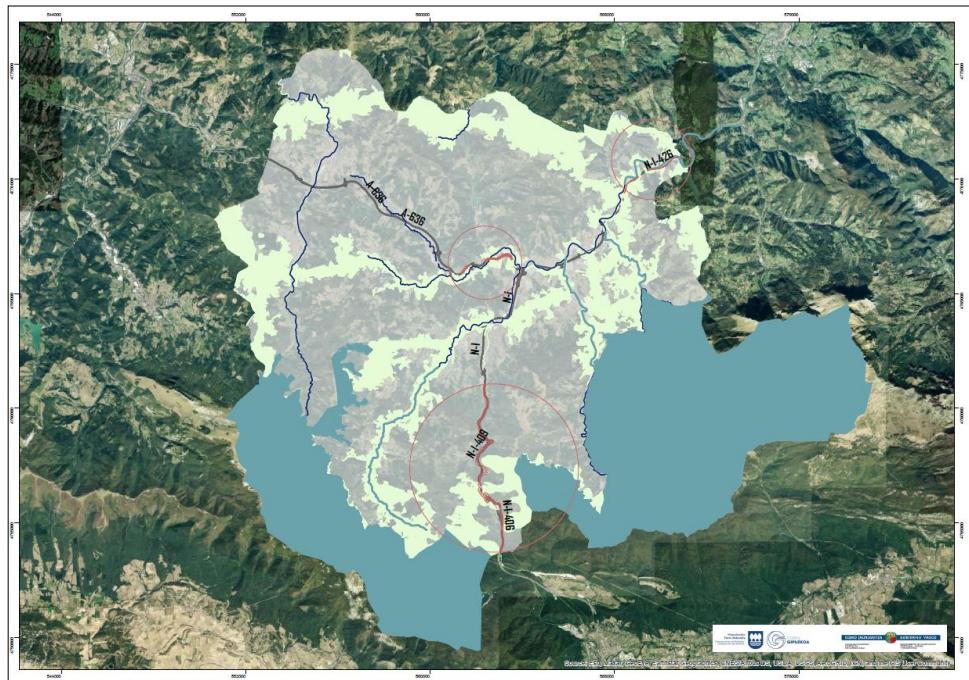
	Gorostiaga (Satui) y el espacio natural protegido Aizkorri-Aratz.
<b>GAB-DGGOUK-01</b>	Se trata de una ZIFE muy extensa que discurre entre Beasain y Bergara. Conecta el espacio natural de Murumendi (al este) con el corredor de la Infraestructura Verde de las DOT Karakate-Aizkorri, y con otras ZIFE.
<b>GAB-GOTOUK-01</b>	Sigue el trazado de los corredores de la Infraestructura Verde de las DOT Murumendi-Aralar 2, Hernio-Murumendi, Hernio-Murumendi 2 y Murumendi-Valle del Araxes 2, conecta el Espacio Núcleo de Murumendi (al oeste) y el río Oria (al este).
<b>GAB-GOUK-01</b>	Sigue el corredor Murumendi-Karakate de la Infraestructura Verde de las DOT y conecta el espacio núcleo de Karakate-Irukurutzeta-Agerre Buru (al NW) con el espacio núcleo de Murumendi (al SE), en las inmediaciones del embalse de Ibai-Eder.



**Figura nº7.- Propuesta de Infraestructura Verde de Gipuzkoa sobre el área funcional.**  
Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa.

De todo ello, en el Avance se ha conformado una Infraestructura Verde compuesta por los espacios y elementos estructurales que se han definido previamente, agrupándose en tres bloques: “Espacios Protegidos por sus valores ambientales”, “Corredores ecológicos y otros espacios de interés natural multifuncionales” y la “Trama azul” (ver Plano nº2 incluido en Anexo 1). Ésta última se ha visto completada, toda vez que se han corregido en los segundos algunas delimitaciones en atención a propuestas concretas, como la sugerida por el Ayto. de Itsasondo para priorizar la presencia de asentamientos de caseríos en el hábitat rural (ZIFE GAB-GO-01).

Así mismo, dentro de esta infraestructura se han detectado sendas áreas de conflicto con las “infraestructuras grises”, constituidas en este caso por las vías de comunicación de alta capacidad que atraviesan el área funcional. Son las que se grafían y detallan a continuación:



**Figura nº8.-** Áreas o zonas de conflicto, con un círculo rojo, de la Infraestructura Verde del Avance con las “infraestructuras grises”, de tipo viario. Fuente: IDE Euskadi y propia.

ZONAS DE CONFLICTO	
ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
GI-636	Se trata de un corredor fluvial que abarca los terrenos colindantes al río Eztanda, en un tramo comprendido entre las localidades de Ormaiztegi y Beasain. En este trayecto, se presentan dos tramos de concentración de atropellos faunísticos. En las fases constructivas sucesivas de esta vía hasta Zumárraga, se acondicionaron faunísticamente algunas obras de drenaje, lo que parece haber contribuido a disminuir allí los accidentes faunísticos.
N-1_ENLACE SUR DE IDIAZABAL / MUGA CON NAVARRA	En las obras acometidas en el año 2002 (Variante del puerto de Etxegarate), fue incorporado en el trazado del proyecto el túnel artificial de Aitxu cuyo cometido era exclusivamente el de favorecer la conectividad faunística entre ambas márgenes de la autovía, si bien dicho paso se está revelando insuficiente, o no efectivo, para el conjunto del nuevo tramo ejecutado. Asimismo, las obras de drenaje entonces acondicionadas tampoco parecen estar resultando funcionales, desde el punto de vista faunístico. Afecta al corredor faunístico Aizkorri-Aralar.
N-1_ pK 426	Se trata de un tramo de la N-1 comprendido entre Legorreta y Ordizia donde también discurre una línea ferroviaria. La presencia de túneles en ellos no parecen haber contribuido a la permeabilidad faunística deseada entre ambos lados de las vías. Afecta al corredor faunístico Murumendi – Aralar.

Por otro lado, en la Propuesta de Infraestructura Verde de Gipuzkoa, quedan recogidas sendas áreas de mejora de las que se han volcado en la Infraestructura del Avance aquellas de tipo Prioritario. Son las que se describen en cuadro adjunto.

AREAS DE MEJORA	
ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
HG-TO-05	Esta Área de Mejora abarca el meandro en el que se asienta el núcleo urbano de Legorreta, el tramo del río Oria que lo bordea y los terrenos localizados en su margen izquierda. Aunque se detectan posibilidades de aumentar la conectividad fluvial, el mayor potencial de mejora respecto a la conectividad que presenta esta Área reside en que, en la misma, el tren y la carretera N-1 transitan bajo túnel. De cara a revertir los problemas en ella identificados y a favorecer la permeabilidad ecológica del área, se proponen siete tipos de medidas entre las que destacan, acondicionar nuevos pasos para la fauna terrestre o ampliar el espacio dedicado a las riberas fluviales y naturalizarlas todo lo posible, etc.
HG-GO-04	El Área de Mejora abarca los terrenos por los que transcurre la sección del río Oria comprendida entre dos tramos fluviales que están declarados ZEC "Oria Garaia / Alto Oria" y que además constituyen áreas núcleo de la Red Vasca de Infraestructura Verde y están considerados Tramos Fluviales de Interés Conector por la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV. Esta sección de río, de unos 2.500 m de longitud, parte de la confluencia del río Zaldibia con el río Oria al Norte de Ordizia y, tras pasar por las inmediaciones de Arama e Itsasondo, finaliza en el barrio Garikano de Legorreta. Las actuaciones que se proponen se orientan a mejorar la permeabilidad longitudinal y transversal del área, impulsando, por una parte, la consolidación de una red fluvial capaz de conectar amplios sectores del territorio y, por otra, permeabilizando las barreras existentes.

Como puede comprobarse, estas dos áreas de mejora de carácter prioritario vienen a coincidir con una de las zonas de conflicto con las infraestructuras grises definidas previamente.

#### Cambio Climático

Los datos a barajar para el Cambio Climático en la revisión del Plan, se han basado en el trabajo publicado en enero de 2019 por la sociedad pública de gestión ambiental IHOBE, "Evaluación de la vulnerabilidad y riesgo de los municipios vascos ante el cambio climático". Las amenazas definidas en el referido trabajo, son las siguientes:

- Ascenso del nivel del mar,
- Precipitación con una disminución global de la precipitación anual, pero con un ligero aumento de la precipitación máxima diaria,
- Temperatura con un aumento de la temperatura ambiente en el territorio de la CAPV.

En función a ellas, el trabajo resume unos impactos globales en todo el País Vasco, que son los siguientes:

- Efecto de la sequia sobre el sector agropecuario,
- Efecto de las olas de calor con potencial efecto sobre la salud,
- Efecto de inundación fluvial en medio urbano,
- Inundación por subida del mar en medio urbano.

En el área funcional, los incrementos porcentuales entre los índices normalizados de riesgo (RK)<sup>2</sup> de los tres primeros sucesos previamente listados, entre la situación actual (año 2000) y el escenario RCP 8,5 del año 2100, son las que se muestran en tablas adjuntas.

SEQUIA Y SECTOR AGROPECUARIO				
MUNICIPIO	RK ACTUAL	RK 2100	DIFERENCIA	INCREMENTO %
Zaldibia	1,47	1,58	0,11	5,32
Legorreta	1,44	1,53	0,09	4,39
Altzaga	1,42	1,51	0,09	4,29
Ataun	1,46	1,54	0,08	4,17
Itsasondo	1,38	1,46	0,08	4,11
Arama	1,29	1,37	0,08	4,11
Ordizia	1,28	1,36	0,08	4,10
Lazkao	1,49	1,57	0,08	4,10
Ormaiztegi	1,39	1,47	0,08	4,09
Gaintza	1,38	1,46	0,08	4,05
Beasain	1,42	1,5	0,08	3,94
Zerain	1,42	1,5	0,08	3,93
Gabiria	1,44	1,52	0,08	3,80
Ezkio-Itsaso	1,39	1,47	0,08	3,80
Zumárraga	1,34	1,42	0,08	3,79
Mutiloa	1,27	1,34	0,07	3,56
Zegama	1,47	1,54	0,07	3,52
Urretxu	1,33	1,4	0,07	3,44
Idiazábal	1,45	1,51	0,06	3,23
Legazpi	1,44	1,5	0,06	3,22
Segura	1,50	1,56	0,06	3,14
Olaberria	1,31	1,37	0,06	2,92

OLAS DE CALOR Y SALUD				
MUNICIPIO	RK ACTUAL	RK 2100	DIFERENCIA	INCREMENTO %
Mutiloa	1,29	1,62	0,33	16,50
Gabiria	1,34	1,67	0,33	16,50
Ataun	1,27	1,59	0,32	16,00

<sup>2</sup> En las capas SIG se publican para consulta los indicadores normalizados (escala 1 a 2). Ver su obtención en el capítulo 2 del referido trabajo.

OLAS DE CALOR Y SALUD				
MUNICIPIO	RK ACTUAL	RK 2100	DIFERENCIA	INCREMENTO %
Beasain	1,21	1,53	0,32	16,00
Ezkio-Itsaso	1,25	1,57	0,32	16,00
Urretxu	1,24	1,56	0,32	16,00
Zumárraga	1,20	1,52	0,32	16,00
Idiazábal	1,23	1,54	0,31	15,50
Segura	1,24	1,55	0,31	15,50
Zegama	1,22	1,53	0,31	15,50
Altzaga	1,29	1,59	0,30	15,00
Olaberria	1,17	1,47	0,30	15,00
Ormaiztegi	1,18	1,48	0,30	15,00
Zerain	1,18	1,48	0,30	15,00
Gaintza	1,22	1,51	0,29	14,50
Lazkao	1,22	1,51	0,29	14,50
Legorreta	1,20	1,49	0,29	14,50
Ordizia	1,19	1,48	0,29	14,50
Zaldibia	1,23	1,52	0,29	14,50
Arama	1,20	1,48	0,28	14,00
Itsasondo	1,18	1,46	0,28	14,00
Legazpi	1,20	1,48	0,28	14,00

INUNDACIÓN FLUVIAL Y MEDIO URBANO				
MUNICIPIO	RK ACTUAL	RK 2100	DIFERENCIA	INCREMENTO %
Zumárraga	1,56	1,62	0,06	2,89
Zegama	1,54	1,60	0,06	2,84
Zaldibia	1,43	1,48	0,05	2,73
Ataun	1,51	1,56	0,05	2,50
Beasain	1,50	1,55	0,05	2,44
Ezkio-Itsaso	1,48	1,52	0,05	2,40
Legazpi	1,54	1,58	0,05	2,33
Urretxu	1,40	1,45	0,04	2,23
Lazkao	1,54	1,59	0,04	2,12
Ormaiztegi	1,38	1,42	0,04	2,12
Gabiria	1,34	1,38	0,04	2,07
Legorreta	1,62	1,66	0,04	2,05
Mutiloa	1,19	1,23	0,04	1,95
Idiazabal	1,36	1,40	0,04	1,88
Ordizia	1,49	1,53	0,03	1,73
Itsasondo	1,41	1,44	0,03	1,72
Olaberria	1,43	1,47	0,03	1,71
Arama	1,23	1,26	0,03	1,67

INUNDACIÓN FLUVIAL Y MEDIO URBANO				
MUNICIPIO	RK ACTUAL	RK 2100	DIFERENCIA	INCREMENTO %
Segura	1,28	1,31	0,03	1,51

De acuerdo con la información mostrada y la fuente manejada, debe subrayarse que las olas de calor constituyen la amenaza asociada al Cambio Climático que más va a afectar a los municipios del área funcional, seguida de las sequias para el sector agropecuario y la inundación fluvial en el medio urbano (ver también apdo. VI.4.7).

#### IV.1.2.- Hábitat Rural

En el Avance, el hábitat rural reúne a las áreas urbanas de los municipios de tamaños intermedio y pequeño (Altzaga, Arama, Ataun, Ezkio-Itsaso, Gaintza, Gabiria, Itsasondo, Mutiloa, Segura, Zaldibia, Zegama, y Zerain) e incluso aquellas otras correspondientes al área urbana residencial de Olaberria y a asentamientos de los municipios correspondientes a la cabecera y a la subcabecera, independientes de sus continuos urbanos.

Para este hábitat, el principal objetivo establecido en el Avance, no es otro que el del mantenimiento y el fortalecimiento de los asentamientos existentes en dicho medio, que se disponen en todos los casos, relativamente próximos a las dos cabeceras del Área Funcional del Goierri. En el desarrollo del proceso, se concretarán las mejoras a formular al efecto en materia de dotaciones, servicios y comunicaciones.

Desde el Avance y para este medio, se conmina a establecer colaboraciones entre la Administración con las entidades locales para la ordenación, gestión y ejecución de su planeamiento, toda vez que se acuerda la no definición de perímetros de crecimiento urbano en estos hábitats.

Complementariamente, habrán de tomarse medidas, independientemente del Plan, que favorezcan la accesibilidad y, en particular, que procuren la mejora del transporte público en los hábitats rurales. Todo ello ha de responder al objetivo de evitar el vaciado del medio rural y a su recualificación y puesta en uso.

En este hábitat rural se considerarán, asimismo, las decisiones a tomar en relación con la ordenación de los suelos de “Alto Valor Estratégico Agrario”, ya definidos en el apdo. IV.1.1.1 de este documento y se determina que en la continuidad del proceso se valorará la situación que concurre, en particular con el sector que se asienta en el medio rural, con la Administración competente en la materia y con la población que se asienta o trabaja en el hábitat rural.

#### IV.1.3.- Hábitat Urbano

En el Avance, el hábitat urbano se corresponde con las cabeceras identificadas por las DOT, sin perjuicio de que no se limitan a las áreas urbanas de los municipios que les dan el nombre, sino que se extienden a modo de continuo urbano a las áreas urbanas de los colindantes. Es el caso de la cabecera de Zumárraga que se extiende a Urretxu y Legazpi, así como de la cabecera de Beasain que se extiende a Ordizia y Lazkao, e, incluso, a Iurre en Olaberria y a Idiazabal. Se considera asimismo “a priori” oportuno, sin perjuicio de cuanto resulte del proceso, incluir en este hábitat el área urbana de Ormaiztegi. En consecuencia, se consolida la jerarquía urbana establecida en las DOT y se consolida el modelo territorial en esta línea propuesto, tanto por las DOT, como por el vigente PTP, sin perjuicio de los aspectos de este último que se proponen reconsiderar en la revisión.

##### IV.1.3.1- Ejes de transformación

En el hábitat urbano, el Avance define y plantea tres grandes ejes de transformación, cuales son los siguientes:

- El eje Zumárraga-Urretxu/Legazpi,
- El eje Beasain-Ordizia, con sus apéndices de Lazkao y de Iurre-Idiazabal,
- El eje de Santa Lucia desde Ormaiztegi hasta Eizaga.

Los dos primeros se identifican ya en las DOT, mientras que el tercero se propone por este PTP, previéndose para el mismo un horizonte temporal de ejecución a más largo plazo. Las actuaciones de transformación se orientan en estos ejes, a lograr las máximas sinergias posibles, a la vez que se priorizan en ellos las actuaciones de regeneración urbana y aquéllas que tengan por objeto favorecer la continuidad urbana, toda vez que los cursos del Urola, del Oria y del Santa Lucia se identifican como corredores ecológicos integrados en el hábitat urbano.

Por otra parte, en el hábitat urbano se propone definir el perímetro de crecimiento urbano, en cuyo interior se orientarán los asentamientos de todo tipo, con el objetivo de propiciar la consolidación de los correspondientes continuos urbanos en los tres ejes, a la vez que, entre dichos tres ejes, así como entre éstos y los asentamientos de tamaño intermedio y pequeño del hábitat rural, se prevé la ordenación de bolsas de suelos libres de nuevos desarrollos con el objeto de la consolidación del modelo. Dichos ejes acogerán asimismo el sistema de comunicaciones, sin perjuicio de la continuidad de éste en el área funcional y de su integración en el modelo de la CAPV procurando un sistema que favorezca la mejora continua del transporte colectivo. A ellos, se añade el hábitat urbano de Legorreta con continuidad en el valle del Oria, aguas abajo, en el Área Funcional de Tolosaldea.

Seguidamente se describen brevemente los criterios y objetivos de ordenación que se proponen para esos tres ejes.

#### Eje de transformación Zumarraga-Urretxu/Legazpi

Se trata del eje que, a corto y medio plazo, ofrece la oportunidad de disponer de suelos artificializados necesitados de su regeneración urbana, aptos para acoger actividades económicas (Bellota-GSB y Arcelor), a la vez que suelos ya calificados por el planeamiento municipal con este mismo fin, que cumplen con la condición de favorecer la conformación del continuo urbano de la cabecera (Elbarrena, Lekuona-Azkuenes, Matxain e Ipiñarrieta). No se trata de nuevas iniciativas, sino de propuestas ya consideradas por el planeamiento vigente e incluso en ejecución, en algunos casos por la iniciativa pública.

La nueva propuesta consiste en activar estas iniciativas, en particular por parte de la iniciativa pública, con el doble objetivo de recuperar los suelos artificializados en situación de obsolescencia y de ofrecer suelos preparados y urbanizados que puedan procurar nuevos empleos y atraer población, y, así, propiciar el reequilibrio apuntado en el diagnóstico realizado. Así, deberán priorizarse las correspondientes acciones e inversiones, con el objetivo de procurar ese equilibrio.

Este eje de transformación, cuenta asimismo con capacidad de acogida residencial y de nuevos equipamientos y espacios libres que ya se contemplan, de hecho, en los planes generales de los municipios. Así, si bien a corto plazo las revisiones de los planes municipales tienden a minimizar la oferta residencial, se considera que en el horizonte temporal del PTP, será muy posiblemente necesario ampliar la oferta. En esta línea, se propone a priori, para su consideración en el debate, ceñir el perímetro de crecimiento a la delimitación actual del planeamiento municipal para las áreas urbanas, sin perjuicio de los ajustes que resulten tanto al alza como a la baja.

En esta cabecera, se propone también la ordenación de una estación intermodal en Zumarraga-Urretxu, así como de parques de aparcamiento de camiones, previsiones ambas que ya se formulan desde las correspondientes instancias locales.

Todo ello puede favorecer la reversión del proceso regresivo advertido a nivel local, a la vez que dotará al conjunto del Goierri de suelo para acoger nuevas actividades económicas y empleos.

### Eje de transformación Beasain-Ordizia, con extensión a Lazkao y a Iurre-Idiazábal

Se trata del eje que, como ya recogen expresamente las DOT, precisa de la ejecución de una variante ferroviaria entre Ordizia y Beasain (San Juan/Loinaz) de forma contigua a la carretera N-1. Esta iniciativa se recoge asimismo en el vigente PTP, si bien no se ha ejecutado hasta la fecha. No se propone por el momento su extensión hasta Ormaiztegi, como se recoge en las DOT.

En esta tesitura, a la vista de las propuestas de los procesos de revisión de los Planes Generales de Beasain y Ordizia, se considera que el nuevo PTP debe ofrecer una solución viable que dé definitivamente respuesta a una cuestión planteada desde hace más de 5 lustros. Es por ello por lo que, desde esta fase de Avance, se ha trabajado en esa línea, ofreciéndose una solución a contrastar y valorar en el proceso, junto con la ya planteada por el Ayuntamiento de Beasain en el proceso de revisión de su PGOU. A saber; consiste, por un lado, en desplazar la carretera N-1 hacia el sur a la altura de la estación de Beasain mediante la ejecución de un túnel y en trasladar al actual trazado viario la línea ferroviaria, reubicando la estación de Beasain. Por otro, en Ordizia, el nuevo trazado ferroviario se dispone paralelamente a la carretera N-1, previéndose también la reubicación de la estación de Ordizia.

Ello conlleva la reordenación de los enlaces de acceso a la carretera N-1 de Ordizia (San Bartolomé) y Beasain (Senpere), acción que se complementa con la nueva previsión de un túnel que une Oiangu con Lazkao, completando el sistema viario rodado.

A su vez, los modos de movilidad no motorizada se proponen desplazar a la margen derecha del Agauntza, hasta cruzar el Oria en el punto de encuentro de ambos.

Con todo ello se logra un sistema de comunicaciones mucho más eficaz, cabiendo liberar del tránsito de vehículos y personas el vial que en la actualidad atraviesa las instalaciones de la empresa CAF, S.A. Esta singular mejora que podría resultar para la empresa, activo singular del Goierri, podría propiciar que ésta contribuyera, a su vez, como ya lo está haciendo en la actualidad a resultados del convenio suscrito entre ésta, el Ayuntamiento y URA, en la liberación de algún suelo en la margen derecha del Oria, de forma que se minimizara en mayor medida el riesgo de inundación.

Ello supone, frente a las previsiones del vigente PTP, mantener la implantación de las actividades económicas en el lugar, sin perjuicio de la recuperación de ciertos espacios para su destino a espacios libres u otras dotaciones públicas, o para completar el nuevo sistema de comunicaciones de la cabecera.

Las sinergias de una intervención como ésta, no se limitan a lo hasta aquí expuesto. La intervención da lugar a que los suelos de San Bartolomé y Agerre en Ordizia y de la playa de vías en Beasain, tengan continuidad con la ciudad existente, en sendas

localizaciones centrales de ambas áreas urbanas, resultando aptas para su regeneración urbana y su destino predominantemente residencial, sin perjuicio de su combinación con equipamientos y actividades económicas compatibles con las viviendas. Con ello se propone actuar predominantemente sobre suelos ya artificializados.

Adicionalmente, el área urbana de Lazkao se integra más amablemente con Beasain y Ordizia, tanto por el valle del Agaunza como por Oiangu, debiendo contemplarse para ello, en el desarrollo del ámbito de Agarre, la previsión de una conexión para los modos no motorizados desde la vega del Oria hasta Oiangu, con continuidad hacia Lazkao. Ello servirá, a su vez, para favorecer la accesibilidad al Parque Tecnológico de Oiangu, sometiéndose a debate el interés de propiciar su ampliación en aquellos suelos que el planeamiento de Ordizia califica sin embargo en la actualidad como residenciales (ámbito de Oiangualde).

Todo ello puede favorecer la consolidación de la dinámica positiva de esta cabecera, una vez resueltos los conflictos enquistados en las últimas décadas, y propiciar la recualificación urbana y ambiental del conjunto del eje de transformación.

#### Eje de transformación de Santa Lucía desde Ormaiztegi hasta Eizaga

Si bien su desarrollo ya se propone en el PTP vigente, en el contexto de la revisión del Plan se plantea no intervenir en su transformación, en tanto en cuanto no se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que las actuaciones de regeneración urbana propuestas para los dos ejes anteriores se encuentren ambas, en avanzada fase de ejecución, priorizando con ello las intervenciones de regeneración urbana.
- O que se confirmen el destino del hito ferroviario de Santa Lucía, así como las inversiones para su ejecución, situación que reclamaría la ordenación del entorno de Santa Lucía de acuerdo con las decisiones que resulten.

En tal caso, se contempla, por un lado, la ordenación de un enlace directo a la estación desde la carretera A-636, ya previsto en su día en las Normas Subsidiarias de Gabiria. Por otro, se propone fijar un perímetro de crecimiento urbano amplio que priorice a largo plazo el destino a hábitat urbano de este corredor estratégicamente situado entre las dos cabeceras y en el que cabría contar con una estación de la NRFPV, objetivo que se considera de especial interés para el futuro del Goierri, por lo que se propone que desde las instituciones y entidades se participe en el proceso de decisión al respecto.

En función de cuanto se decida al respecto, los suelos del corredor aptos para la implantación de nuevos desarrollos podrían acoger, indistintamente, asentamientos para nuevas actividades económicas y/o viviendas, además de dotaciones públicas

locales y comarcales. A mayor abundamiento, en el supuesto de que se opte por la implantación de una estación de pasajeros en la NRFPV en Santa Lucía, las potencialidades del lugar se multiplicarían y se podría acoger equipamientos de escala de la CAPV, por localizarse en un punto central entre las tres capitales vascas.

Los suelos objeto de posible desarrollo, se localizarían tanto en la vega de la regata de Santa Lucía, integrándolos junto con los asentamientos preexistentes de los municipios de Ezkio-Itsaso y Gabiria, así como en las laderas que conforman el valle. Son diversas las propuestas ya estudiadas desde la iniciativa pública, fundamentalmente por la SPRI y las industrialdeas locales, que podrán facilitar la concreción de dicho perímetro como resultado del debate que oportunamente se suscite al respecto.

Dadas las posibilidades que ofrece el grado de desarrollo del este territorio, en este eje podrán cobrar especial relevancia el cauce de la regata de Santa Lucía y sus márgenes, que podrán ordenarse a modo de corredor ecológico urbano, contribuyendo también a la minimización del riesgo de inundación, así como el eje que recorra el valle que podría ordenarse a modo de “ecobulevar” en la línea establecida en las DOT, con continuidad en los que quepa formalizar asimismo en los otros dos ejes de transformación.

Dado el horizonte temporal para el que se formulan a priori las previsiones que preceden, así como la incertidumbre de las soluciones a contemplar, el PTP habrá de prever a corto y medio plazo determinadas acciones en este eje de transformación, entre las que se cabría contemplar, sin perjuicio de otras que se susciten en el proceso, la ordenación del ecobulevar a configurar en el valle y la eventual traza de un viario que soporte, a su vez, la movilidad motorizada

#### IV.1.3.2.- Cuantificación residencial

Cabe advertir que gran parte de la oferta cuantitativamente más significativa que se formula en el Avance, ya se dispone en el planeamiento urbanístico general vigente en los municipios (Urretxu, Legazpi, Lazkao, e Idiazabal) o en los procesos de revisión en curso (Beasain y Ordizia). Tan sólo las que se contemplan para estos cinco municipios suponen un total de alrededor de 4.000 viviendas.

La propuesta que se formula en el Avance con respecto a la cuantificación residencial se ajusta a las previsiones de las DOT para el año 2023-2031, que computa para el área funcional 7.356 viviendas, por lo que reduciendo el coeficiente de esponjamiento en atención al horizonte temporal que se prevé (año 2050), la oferta residencial debería rondar las 8.000 viviendas, sin perjuicio de que dicha cifra sea superior si se impulsa el desarrollo del corredor de Santa Lucía.

#### IV.1.3.3.- Cuantificación del suelo con destino a Actividades Económicas

Las propuestas que se formulan en los ejes de transformación urbana previamente identificados en el apdo. IV.1.3.1 de este documento, procuran una respuesta adecuada a las necesidades en materia de actividades económicas del área funcional.

Así mismo, la mirada hacia el hábitat rural y las medidas de protección del suelo de “Alto Valor Estratégico”, propician la disponibilidad de suelo con destino al primer sector. A su vez, el sector industrial se orienta prioritariamente al Alto Urola, donde puede encontrar acogida en las actuaciones de regeneración que se proponen y algunas de las cuales se están desarrollando. Y la oferta de suelo con destino a actividades terciarias puede encontrar acogida en los desarrollos predominantemente residenciales, propiciando la mixtura de usos y la ciudad compleja deseadas, así como en el entorno de Oiangu, donde, a tal efecto, el Avance propone evitar la implantación de nuevos desarrollos residenciales, afectando en tal caso a las determinaciones del planeamiento general vigente en la actualidad en Ordizia.

Independientemente de estas líneas de actuación prioritarias, se contempla la posibilidad de implantar el desarrollo de otros suelos de actividades económicas tanto en los hábitats urbanos como rurales, preferentemente en sus continuos inmediatos.

Complementariamente y en un segundo estadio en la programación, se dispondrá de los suelos aptos para la implantación de actividades económicas que ya se han identificado en el corredor de Santa Lucía (Ormaiztegi-Eizaga). En la continuidad del proceso, se abordará una aproximación a la cuantificación eventualmente oportuna atendiendo a los objetivos que se fijen y al escenario que finalmente se contemple.

No obstante, cabe anticipar en el Avance, que el suelo objeto de regeneración urbana y de nueva implantación que se plantea en Legazpi, Urretxu y Zumarraga, y que ya cuentan con la calificación correspondiente, suponen, una vez gestionados y ejecutados, la puesta en uso de alrededor de 50 hectáreas en un primer horizonte temporal y que, en un segundo horizonte la capacidad de los suelos con aptitud para la implantación de nuevas actividades económicas es de alrededor de 75 hectáreas. La suma de esas cantidades se corresponde con la estimada por el Plan Territorial Sectorial de Actividades Económicas vigente, en el que se establece para el Goierri una vocación industrial y se cuantifica entre 75 y 130 el número de hectáreas de nuevo suelo para actividades económicas a disponer. Por lo tanto, la propuesta permite responder holgadamente a la demanda cuantitativa sectorialmente prevista y por lo tanto limitar en su momento el perímetro de crecimiento máximo a establecer.

#### IV.1.4.- Equipamientos y espacios libres

En cuanto a los equipamientos, cabe destacar que el Goierri cuenta con un sistema de equipamientos que sirve razonablemente a la población. Se han detectado sin embargo dos demandas, sin perjuicio de otras que puedan resultar del proceso, cuales son las siguientes:

- La implantación de un Juzgado en Beasain,
- La previsión de las dotaciones mínimas precisas en el hábitat rural.

En la continuidad del proceso, el PTP habrá de formular al respecto las correspondientes propuestas. Esas propuestas se extenderán asimismo a los espacios libres de alcance supramunicipal a proponer en su caso, si bien se considera que los ámbitos de Oiangu y Santa Bárbara, ya responden suficientemente en la actualidad a la correspondiente demanda, sin perjuicio de cuanto resulte de la maduración del proceso.

#### IV.1.5.- Paisaje, patrimonio cultural y natural, y recursos turísticos

El Goierri cuenta con una identidad y con unos recursos naturales y culturales que el PTP habrá de contribuir a proteger, a mantener vivos y a poner en valor, que ofrecen significativas posibilidades para su consideración como recursos turísticos que, si bien ya se brindan, pueden ser objeto de mayores réditos, tanto económicos como sociales y ambientales. Ello ha de plantearse, sin embargo, con las cautelas debidas a tenor de lo que se advierte en otros lugares en los que se ha llegado a romper el equilibrio oportuno.

Es por ello que, en la continuidad del proceso, se identificarán los elementos de mayor valor natural y cultural, a la vez que se considerarán las acciones a impulsar en relación con estas materias, en aras a propiciar el equilibrio precitado.

En la continuidad del proceso se valorará asimismo la oportunidad de identificar o no en el PTP, y, en su caso, con qué alcance, el patrimonio cultural. Se cuenta para ello con la información facilitada por la Diputación Foral de Gipuzkoa, cabiendo hacer al respecto la observación de que se ha de tener en cuenta la *Ley 14/2023, que modifica la Ley 6/2019 de Patrimonio Cultural Vasco*.

#### IV.1.6.- Gestión Sostenible de los recursos

El Goierri cuenta con recursos hídricos suficientes y la red de saneamiento y depuración precisa para proponer cuanto se plantea en la Revisión, máxime cuando en el horizonte temporal del Plan ha de preverse una reducción del consumo per-

cápita, que ya se advierte, así como una mejora de las redes que procure la minimización de las pérdidas en el sistema de abastecimiento de agua. Las nuevas tecnologías habrán de procurar también mejores resultados al respecto. Las propuestas en materia de corredores ecológicos en los cauces y sus márgenes, propiciarán también una mejor calidad de las aguas.

Por otra parte, en el proceso de elaboración del PTP habrá de considerarse el balance energético, esto es, el equilibrio entre la demanda energética y la disponibilidad de la producción de dicho recurso en el área funcional o en el conjunto de la CAPV. La situación de partida ofrece una situación deficitaria, que demanda la aportación de energía externa, debiendo valorarse en qué medida cabe revertir esta situación y prever, en particularidad, en atención a los compromisos medio ambientales acordados, la implantación de soluciones que contribuyan a la implantación de instalaciones que procuren energías renovables. Ya se opera en esta línea con la implantación de algunos parques fotovoltaicos, a la vez que se consideran iniciativas concretas, de carácter privado, en materia de parques eólicos (Trekutz y Buruzai). Como se señala en el diagnóstico, de confirmarse la necesidad de optar por esta última solución, se considera que el cordal Irimo-Gorostiaga puede ser el lugar más idóneo al efecto. Asimismo, las propuestas precitadas, podrían encontrar acogida en el modelo. Sin embargo, en la mayoría de los demás cordales del área funcional las condiciones de protección ya establecidas o aquellas que muy probablemente se formulen, cuestionan a priori un destino como éste.

Complementariamente, se adoptarán medidas que contribuyan a la eficiencia energética de forma que se reduzca asimismo la demanda energética. En todo caso se buscará propiciar una economía de proximidad y circular, además de social y solidaria, contexto en el cual se dará respuesta a la gestión de residuos de acuerdo, en principio, con lo dispuesto en el correspondiente Plan Territorial Sectorial, sin perjuicio de cuanto pueda implementarse en el contexto que nos ocupa desde la perspectiva comarcal, aprovechando los suelos disponibles de Sasieta u otros. Se considera oportuna también la previsión de la localización de un vertedero de inertes.

En cuanto a las infraestructuras de servicios, se consolidan el sistema de abastecimiento de agua y la red de saneamiento, previéndose completar ésta con el saneamiento de aquellos núcleos del hábitat rural que requieren una intervención en esta línea. No obstante, se dará continuidad a la mejora de las redes existentes y, en particular, a las de abastecimiento de agua y saneamiento y drenaje, consolidando los embalses existentes y las instalaciones en materia de depuración, tanto de aguas limpias como residuales. Se consolidan asimismo las redes e instalaciones de abastecimiento eléctrico, de alumbrado público, de gas, y de telecomunicaciones, así como el sistema de recogida y tratamiento de residuos.

#### IV.1.7.- Movilidad y Logística

El Avance se declina por la consolidación de las redes viaria y ferroviaria, preexistentes y en ejecución, introduciendo algunas nuevas propuestas, a la vez que plantea la implementación de redes peatonales y ciclistas. Con ocasión de la descripción de las iniciativas propuestas para los tres ejes de transformación propuestos (ver apdo. IV.1.3.1), se han precisado ya las actuaciones más singulares que se formulan en esta materia en el documento. No obstante, se considera oportuno reiterarlas aquí, con el objetivo de expresar convenientemente la propuesta que se formula en materia de movilidad, por tratarse de una cuestión clave para el futuro del Goierri.

En materia ferroviaria se consolida la actual red y se contempla el trazado de la Nueva Red Ferroviaria del País Vasco (NRFPV), incluida la conexión con Iruña prevista en las DOT como posible alternativa. Con ocasión de la puesta en uso de la NRFPV, la actual red vería reducido el tránsito y se convertiría, predominantemente, en una red de cercanías que, en la actualidad, ofrece un buen servicio de transporte colectivo entre el Goierri y Tolosaldea y Donostialdea, sin perjuicio de su mejora continua. Actuaciones como ésta van a posibilitar que, a medio y largo plazo, se disponga de una red ferroviaria en red que permita mejorar sustancialmente la movilidad en el conjunto de Gipuzkoa, una vez que se ejecute en Donostia el intercambiador de Riberas de Loiola que conectará las dos líneas ferroviarias del territorio histórico, de las que son hoy titulares ADIF y ETS, y se implementen las iniciativas en curso y en proyecto para ambas líneas. Es éste, un objetivo que trasciende del territorio del Goierri y que demanda que el área funcional, se integre en el mismo, aportando y recibiendo.

En este contexto, el Avance del PTP propone modificar la línea ferroviaria actual entre San Juan (Ordizia) y Loinaz (Beasain), a la vez que contempla la ordenación de dos nuevas estaciones, en sustitución de las preexistentes. Esta iniciativa, además de mejorar el actual trazado ferroviario, de acortarlo y de modernizar las estaciones, permite recuperar para la ciudad los suelos ocupados por el ferrocarril, así como favorecer el continuo urbano de otros aislados en la actualidad por el ferrocarril que supone hoy una barrera urbanística. Complementariamente se plantean otras acciones en materia ferroviaria, tales como la reconversión de la playa de vías de Zumárraga-Urretxu y la eliminación de pasos a nivel, por ejemplo, en Itsasondo. Estas actuaciones permiten asimismo ordenar estaciones intermodales, si así se considera oportuno.

Por otra parte, el diseño de la NRFPV posibilita técnicamente la ejecución de una estación de pasajeros en la línea de la NRFPV en Santa Lucía que supondría un hito que pondría al Goierri en un lugar central en el sistema de capitales vascas que configura el modelo de las DOT. En la continuidad del proceso es esta una cuestión clave a considerar, así como las expectativas que de ello pueden derivarse.

En relación con el viario, se ha advertido que se cuenta en el área funcional con una red estructurante adecuada. No obstante, en el Avance de PTP se propone reajustar su trazado entre San Juan (Ordizia) y Loinaz (Beasain), paralela y coordinadamente con las actuaciones propuestas en ese lugar en materia ferroviaria, así como completar la red con la ejecución de una nueva conexión viaria entre Lazkao y la carretera N-1 por Oiangu. La primera de estas iniciativas supone la ejecución de un túnel de alrededor de 1 km de longitud y da lugar a la reordenación de los enlaces de San Bartolomé y Sempere, así como a un nuevo enlace de acceso al centro de Beasain, a la vez que minimiza el impacto del ruido en el área urbana. La segunda mejora las condiciones de accesibilidad a la carretera N-1 y evita los tráficos de paso por el área urbana de Oiangu, a la vez que puede permitir la eliminación del tránsito por Laskaibar; supone asimismo la ejecución de un túnel, en este caso de más reducida longitud. Ambas iniciativas contribuyen a mejorar sustancialmente la movilidad en el ámbito, además de propiciar las sinergias anteriormente ya apuntadas, a las que cabe añadir el posible fortalecimiento del área de actividades económicas y equipamientos de Oiangu.

Esta propuesta ofrece una respuesta a una iniciativa recurrente y hasta la fecha fallida, entendiéndose que la revisión que nos ocupa debe afrontar esta cuestión con una visión global en la línea descrita. Por otra parte, se plantea con carácter general la mejora del viario y, en particular, de la accesibilidad al hábitat rural: Ataun, Zegama, etc.

Se propone, también, la ejecución de un nuevo enlace viario en Gabiria, que se supedita a la intervención que pueda resultar en Santa Lucía como consecuencia de las decisiones que se adopten en materia ferroviaria o de la ejecución de las propuestas del PTP. En materia de interconexión con otras áreas funcionales, en la actualidad se está procediendo a la mejora de la carretera Urretxu-Azkoitia por Aizpurutxo.

En cuanto a la red interior, en la continuidad del proceso, se valorará la oportunidad de que las carreteras que articulan los núcleos situados a lo largo de los ejes de transformación se configuren como viarios de carácter urbano; articulados con las redes peatonales y ciclistas y conectados con la red de ferrocarril de cercanías y con el transporte público por carretera. Se considerará la necesidad de, en su caso, identificar actuaciones concretas al respecto: ordenación de ecobulevares urbanos u otras actuaciones. En este contexto se considerará también la oportunidad de establecer medidas en esta materia referidas a los hábitats rurales, en línea con algunas actuaciones ya ejecutadas.

La red viaria contribuirá asimismo a acoger el transporte colectivo por carretera que complementará a la red ferroviaria y atenderá fundamentalmente desde ésta a las áreas urbanas y a los hábitats rurales.

En cuanto a la movilidad peatonal, se señala que la propuesta global que se formula en materia de regeneración urbana y de fortalecimiento de las áreas y de los núcleos urbanos favorecerá la recuperación del espacio público para los peatones, tanto en los ejes de transformación urbana como en el hábitat rural. Asimismo, los ecobulevares urbanos y las medidas que resulten para el hábitat rural contribuirán en la misma línea.

Independientemente de ello, en el eje de transformación Beasain-Ordizia, con extensión a Lazkao y a Iurre-Idiazabal, se plantea dar continuidad a la red peatonal de Lazkao hacia Beasain, realizando una hincada bajo la carretera N-1 que permita ordenar un itinerario por la margen derecha, del Agauntza. Dicho trazado conectará con la acera que se ejecutan entre Beasain y Ordizia por la margen izquierda del Oria, propiciado por el derribo del edificio de la Portería de CAF. Asimismo, se favorecerá la red de itinerarios peatonales entre los municipios y se consolida el camino de Santiago.

En materia de movilidad ciclista, en la continuidad del proceso en los ejes de transformación, se propondrán las vías ciclistas precisas con el objetivo de completar la red preexistente. Se apuntan en concreto en el Avance algunas propuestas tales como la iniciativa de dar continuidad a la red ciclista de Lazkao hacia Beasain, realizando una hincada bajo la carretera N-1 que permita ordenar un itinerario por la margen derecha del Agauntza, y la oportunidad de debatir sobre la solución más oportuna a adoptar en la conexión Olaberria-Beasain. Asimismo, los ecobulevares urbanos y las medidas que resulten para el hábitat rural contribuirán en la misma línea.

En materia de logística, se prevé la transformación de las estaciones de la red ferroviaria y su eventual configuración como intercambiadores modales de transporte. Asimismo, se prevé la eventual habilitación de áreas de aparcamientos de vehículos, incluidos camiones, en dichos entornos, proponiéndose, asimismo, para su debate en el proceso, la consideración de la iniciativa de ordenar un aparcamiento de camiones en Mendiaraz (Legazpi), ya prevista, aunque no ejecutada hasta la fecha, en el planeamiento urbanístico vigente.

Por otra parte, el Eje de transformación de Santa Lucía desde Ormaiztegi hasta Eizaga, podrá asimismo acoger implantaciones relacionadas con la logística en función del destino que se dé al enclave de Santa Lucía de la NRFPV.

Las propuestas que así se formulan contemplarán la mejora de las condiciones de accesibilidad universal y contribuirán a favorecer la integración territorial del Goierri, tanto interna como en el conjunto de Gipuzkoa (áreas funcionales limítrofes: Tolosaldea, Urola-Kosta y Alto Deba) y de los territorios con los que limita (Navarra y Álava).

#### IV.2.- ALTERNATIVAS

La revisión del PTP del A.F. de Beasain-Zumarrága (Goierrri) no despliega en sí misma más alternativas que la Alternativa 0 de “No Actuación” y la Alternativa 1, habida cuenta que su desarrollo se ajusta, como es propio, a las determinaciones establecidas por las DOT19 (*Decreto 128/2019, de 30 de julio*) y también a una problemática desentrañada en primera instancia en una memoria de seguimiento redactada por la Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana, en noviembre de 2020.

Así mismo, esa misma memoria constituye propiamente un “BALANCE DE CICLO” del Plan vigente y en ella se destacan los siguientes aspectos generales.

*“Los cambios en el contexto social, económico y medioambiental han requerido de las DOT2019 la incorporación de nuevas perspectivas para la elaboración de la estrategia territorial de los próximos años, como es la especial atención a la regeneración urbana, la puesta en valor del suelo como recurso limitado, el cambio climático, la movilidad sostenible, el paisaje, la infraestructura verde, los servicios de los ecosistemas, la gestión sostenible de los recursos, la perspectiva de género, la salud, la accesibilidad, el euskera, la inmigración, la participación y la buena gobernanza, entre otros. Todo ello ha dado origen a nuevas directrices a través de las que el PTP debe incorporar dichas perspectivas, en todos aquellos aspectos que no fueran contemplados en el momento de su redacción.”*

Así, El PTP de Beasain-Zumarraga (Goierrri) está alineado con las DOT2019 en cuanto al tratamiento del Medio Físico y a los criterios de desarrollo generales, si bien en ambos casos **debe profundizarse en los conceptos de Infraestructura Verde y Perímetro de Crecimiento Urbano**. Es, además, plenamente concordante con los principios de la regeneración urbana. En todo caso deberá completar las determinaciones ya adoptadas sobre lo que ahora se definen como Ejes de Transformación.”

La precitada memoria, abunda además en los siguientes aspectos particulares:

- “a) Intervenciones Estratégicas

1- La mayoría de las propuestas realizadas por el PTP han tenido un desarrollo importante y han dado una respuesta adecuada a las necesidades del AF, si bien la falta de adaptación del planeamiento urbanístico ha provocado que **algunas de las Intervenciones Estratégicas no se hayan desarrollado**.

2- Las propuestas de protección del medio físico, de equipamientos y espacios libres, y de infraestructuras básicas, **en general, han logrado los objetivos propuestos**.

3- En el ámbito de Ezkio-Itsaso el desarrollo de la plataforma del TAV y de su conexión con Pamplona está **en vías de desarrollo**. Cabe recordar que las DOT2019 recogen también la alternativa de conexión desde Vitoria-Gasteiz a través de La Llanada. En años sucesivos se confirmará la alternativa definitiva, lo cual puede afectar a algunas de las previsiones en Ezkio-Itsaso.

4- El desarrollo del vértice Beasain-Ordizia-Lazkao **no ha seguido las previsiones del PTP**, ya que no se ha llevado a cabo la modificación del trazado del ferrocarril prevista, ni se ha reducido la actividad económica del área afectada. La revisión del PTP debería volver a estudiar la viabilidad de la propuesta para este último ámbito fundamentalmente en lo relativo al

aprovechamiento del territorio de actividades económicas para el ejercicio de integración que se plantea.

- b) *Medio Físico*

1- Los nuevos planteamientos generales de las DOT 2019 suponen una profundización en cuestiones de sostenibilidad de la ordenación territorial que implican la necesidad de adaptarse a las mismas pero que no ponen en cuestión lo ya determinado por el PTP vigente. **En relación a la ordenación y a la protección del medio físico, la necesidad de adaptación al cambio climático exige una respuesta adecuada.**

2- Como elementos de mejora, el PTP deberá **incorporar el concepto de Infraestructura Verde y definir los corredores ecológicos** que la completarán a nivel del área funcional, garantizando la conectividad ecológica entre los espacios naturales ya protegidos, atendiendo a las determinaciones del artículo 4.6 de las DOT.

3- Se deberán completar los condicionantes superpuestos con aquellos definidos en las DOT (Infraestructura Verde, asociados al Cambio Climático) e incorporar la **delimitación de los suelos de alto valor estratégico definidos por el PTS Agroforestal y de los espacios ZEC**. En relación a estos últimos espacios, cabe señalar que la superposición de más de una figura de protección sobre ellos, obligaría a una revisión de los PORN vigentes en Aralar y en Aizkorri-Aratz.

- c) *Hábitat Rural*

1- **El PTP de Beasain-Zumarraga (Goierrri) está totalmente alineado con las DOT en el tratamiento dado al hábitat rural**, al que se pretende dotar de la conectividad adecuada para su preservación y para el mantenimiento de su población.

2- La denominación de “Núcleo Rural” debería ceñirse a aquellos núcleos **inventariados** por la Diputación Foral o que, en su defecto, cumplan con lo señalado en el artículo 29 de la Ley 2/2006.

- d) *Hábitat Urbano*

1- En relación al hábitat urbano, las determinaciones del PTP dan una respuesta correcta a las nuevas Directrices, tanto desde el punto de vista del tratamiento de los ejes de transformación definidos como de la optimización de los suelos ya ocupados. En concreto, el PTP plantea la **regeneración urbana como modo de intervención relevante**.

2- Las DOT19 contemplan nuevos criterios de cuantificación residencial e incorporan nuevas directrices para el hábitat urbano, como el encargo a los PTPs de la **definición del Perímetro de Crecimiento Urbano**, por lo que en el momento de su revisión, el PTP deberá ajustar la cuantificación residencial a los nuevos criterios, reduciéndola.

3- Si bien el Eje de Transformación definido por las DOT19 para el Área Funcional de Goierri tiene ya su reflejo en el PTP, este deberá realizar algunas **adaptaciones** a este respecto, como el ajuste del ámbito definido como tal y la utilización del concepto de ecobulevar en el diseño de los viarios incluidos.

- e) *Paisaje, Patrimonio cultural y natural, y Recursos turísticos*

1- La ordenación y las determinaciones del PTP de Beasain-Zumárraga (Goierrri) en relación al patrimonio natural han sido y son un elemento positivo para el desarrollo sostenible del área funcional que han propiciado la preservación de los ecosistemas y por consiguiente el

*mantenimiento de los servicios que los mismos ofrecen para el correcto desarrollo de la actividad tanto natural como humana.*

*2- En lo que respecta al Patrimonio Cultural, aun siendo adecuado el tratamiento del mismo en el momento de su redacción, la aprobación de la Ley 6/2019 obliga al PTP a su adaptación a la misma.*

*3- En cuanto al paisaje y a los recursos turísticos, nos encontramos ante materias que tienen un carácter novedoso como conceptos de ordenación territorial, por lo que la respuesta dada por el PTP a las mismas deberá revisarse.*

*4- En relación al paisaje, el Decreto 90/2014 relativo al paisaje establece los instrumentos para la integración del paisaje y su desarrollo como una dimensión específica de la ordenación del territorio, en consonancia con lo promulgado por el Convenio Europeo del Paisaje del año 2000. Por lo tanto, si bien el PTP ha tratado la preservación del paisaje de forma puntual debería realizar el análisis de la materia mediante la elaboración de los Catálogos del Paisaje e incluir las determinaciones que de ello se deriven.*

- f) Gestión sostenible de los recursos

*1- El planteamiento del PTP respecto a la gestión de los recursos disponibles en el área funcional recoge las infraestructuras y los planes previstos por cada administración sectorial, lo que ofrece un correcto funcionamiento de la gestión, si bien las nuevas propuestas de las DOT van en la línea de la **necesidad de una gestión integrada, sostenible y circular de los recursos**, lo que debería ser una nueva línea de planteamiento en una futura revisión del PTP.*

- g) Movilidad y logística

*1- La ordenación de la movilidad y la logística llevada a cabo por el PTP contiene determinaciones que, en general, están alineadas con las determinaciones de las DOT y con los planes sectoriales vigentes, lo que ha supuesto un comportamiento correcto del PTP en esta materia.*

*2- Como elemento de mejora deberán revisarse los **puntos de posible conflicto entre la infraestructura gris y la infraestructura verde**, con el fin de garantizar la conectividad ecológica de los espacios naturales del área funcional.*

*3- Por último, se considera que el PTP deberá distinguir e identificar el **Camino de Santiago y la Senda de Pastoreo**, denominándolos como tales, dado la importancia de ambas vías tanto a nivel de movilidad como a nivel cultural.*

- h) Cuestiones Transversales

*1- Las cuestiones transversales (accesibilidad universal, perspectiva de género, cambio climático, salud, euskera e interrelación territorial) deberán ser tenidas en cuenta en la revisión del planeamiento territorial para su mejora."*

Así las cosas, y a partir de la exposición realizada, y entendiendo que la Alternativa 0 o de "No Actuación", no es viable en tanto que la revisión del Plan debe atenerse en primera instancia a unos requerimientos concretos formulados por las nuevas Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Decreto 128/2019, de 30 de julio) y subrayados también en la desplegada memoria

de seguimiento, redactada en el año 2020 por la Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana, la precitada alternativa no ha lugar.

La Alternativa 1, se corresponde con el ejercicio realizado en el Avance y del que se ha ofrecido ya la información concerniente en apartado previo. Se ha realizado así un ejercicio ajustado al marco de sus competencias y a la estrategia territorial entablada por las DOT, y se muestra igualmente consonante con los objetivos ambientales emanados de las normativas, estrategias y programas de general aceptación que le conciernen. A saber;

- Garantizar un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades del presente, sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades,
- Proteger, conservar y restaurar el capital natural, preservando los servicios que aportan los ecosistemas y detener la pérdida de biodiversidad,
- Limitar la influencia del cambio climático,
- Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables.

Así, en el Avance se recogen ya con respecto a los señalados objetivos, las siguientes premisas: “*Se habrá de procurar que el nuevo modelo territorial que se proponga para el desarrollo del Goierri en los próximos años, lo haga asegurando el uso racional y sostenible de los recursos naturales.... todo ello se plantea integrando las exigencias propias del medio ambiente, con el objetivo de dar respuesta equilibrada a las necesidades advertidas y de salvaguardar, a la vez, la transmisión intergeneracional de un patrimonio colectivo, natural y urbano, saludable y equilibrado. Se propone en consecuencia proteger los recursos naturales (aire, recursos hídricos, etc.), priorizar la rehabilitación del patrimonio edificado y la reorientación de las pautas de movilidad, y minimizar el consumo de suelo, limitando los nuevos crecimientos y orientando éstos, predominantemente, a suelos ya artificializados o que demandan su mejora ambiental.*”

Y también: “*La integración del cambio climático es y será objeto del PTP... las soluciones a plantear abordarán tanto propuestas de mitigación como actuaciones de adaptación para encarar los riesgos que derivan del cambio climático con incidencia en el territorio, sobre sus tres dimensiones fundamentales como son la ambiental, la social y la económica*”.

Resumiendo los apartados anteriores, y como comparación global de los impactos derivados del Plan con respecto a la Alternativa 0 o de “No Actuación”, como corresponde a un documento inicial estratégico, se puede afirmar que la Alternativa 1 se trata de la solución que plantea globalmente menores impactos ambientales potenciales, merced en primer lugar a su máxima de evitar el consumo de nuevos suelos y priorizar el uso de los ya artificializados, considerándose además que establece el rumbo cierto hacia un territorio más sostenible en los tres aspectos que lo

define –ambiental, económico y socio-cultural-, siendo por otra parte la que mejor se alinea con la regeneración y preservación de los valores naturales del área funcional, otorgándoles entidad y potenciando la capacidad de corredor del conjunto del territorio a través de una Infraestructura Verde, contribuyendo así una mejor calidad ambiental de la comarca y por ende, de la calidad de vida en general. Recoge además criterios frente al cambio climático, necesarios en una herramienta de ordenación como es el PTP. Igualmente, la revisión del Plan, abarca nuevas materias en la disciplina territorial que redundan en la calidad de la ordenación del área funcional y también a la postre en la calidad de vida, como son las que se despliegan seguidamente.

- Salud: Las propuestas del Avance responden al objetivo de favorecer la salud de los y las goierritarras, mediante la recualificación ambiental y urbana y la modificación de las pautas de movilidad. Se propone para ello apostar por un medio urbano razonablemente denso, con mixtura de usos y equipamientos de proximidad, que propicie, además, una mejora sustancial en la calidad de aire y en la disminución del ruido ambiente.
- Igualdad y perspectiva de género: El modelo territorial que se propone en el Avance, procura la integración de muy diversas perspectivas y, en particular, de la igualdad y la perspectiva de género. Así, se propone optar por la regeneración urbana de la ciudad heredada, de forma que se procure una recualificación ambiental y urbanística, así como una mayor vitalidad, y quepa mejorar las condiciones de proximidad de los servicios básicos. Con ello se plantea tratar por igual a toda la ciudadanía, mejorando además sus condiciones de accesibilidad universal, a la vez que se plantea que la nueva oferta residencial contemple la ordenación de viviendas, tanto libres como de protección pública, de forma que se procure la cohesión social. Estas soluciones, así como su integración en el continuo urbano, procuran favorecer el acceso a los espacios y/o equipamientos públicos, la convivencia, la inclusión, el encuentro entre diferentes, de forma que pueda expresarse la diversidad y evitarse la formación de “guetos”.

El modelo apuesta también por densidades razonables y mixtura de usos, y propicia un mayor uso del transporte público, reduciendo la necesidad de la movilidad motorizada y la necesidad de los desplazamientos.

Cabe destacar en esta fase del proceso, algunas alternativas de ordenación que se proponen para mejorar las condiciones de seguridad, tales como la intervención en San Bartolomé (Ordizia). Será en la continuación del proceso cuando se evaluará de forma completa la adecuación del nuevo PTP desde estas perspectivas, integrando en la normativa de aplicación las medidas oportunas.

- Lingüística: La concreta evaluación del impacto del nuevo PTP en el uso del euskera, se realizará una vez que se concreten las soluciones, sin perjuicio de que ello demande su reajuste. Se advierte al respecto que dicha evaluación demanda conocer el alcance de las propuestas del PTP, en particular en materia de nuevos desarrollos residenciales o de suelos con destino a nuevas actividades económicas.

No obstante, según lo dispuesto en las DOT y en el *Decreto 179/2019, sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi*, que desarrolla la *Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi*, el Avance constituye el documento que aporta el conocimiento del objeto, finalidad, alcance y alternativas del Plan; se trata por lo tanto del documento que habrá de trasladarse a los técnicos correspondientes al efecto de que emitan el informe en el que se determinará el alcance del estudio lingüístico.

En la continuación del proceso, una vez que se precisen los criterios, objetivos y soluciones generales a seguir, dichos técnicos elaborarán el estudio de impacto lingüístico que se integrará en el documento de aprobación inicial del Plan, sometiéndose ambos seguidamente a su exposición pública. Ese documento identificará las medidas a disponer desde la ordenación del territorio para propiciar las líneas directrices a determinar en la materia de acuerdo con la legislación vigente. El informe definitivo de evaluación del impacto lingüística se elaborará por los dichos técnicos antes de la aprobación provisional.

- Vertebración territorial con el entorno

La topografía y las características del área funcional, evidencian una identidad singular del Goierri, si bien ello no da lugar a un territorio aislado, sino adecuadamente vertebrado e integrado territorialmente. A los corredores ecológicos, se añaden las redes ferroviaria y viaria que garantizan la conectividad con los valles del Oria y del Urola, así como con el Alto Deba por los puertos de Descarga y Udana, y con Navarra y Alava por los puertos de Otzaurte, Etsegarate y Lizarrusti. Con ello el Goierri se integra en el corredor atlántico europeo del que forma parte, atravesado por la red ferroviaria nacional y por la carretera N-1. La puesta en uso de la NRFV a su paso por el Goierri contribuirá en mayor medida a mejorar esa inserción, en mayor medida aún si la alternativa para la conexión con Pamplona y el valle de Ebro se realiza directamente desde Santa Lucía (Ezkio-Itsaso). La decisión que se tome al respecto será clave para el Goierri y una cuestión básica a seguir en el proceso de revisión a llevar a cabo.

Así las cosas se corrobora, que la Alternativa 1 frente a la solución pasiva, es la que mejor responde a los criterios técnicos y ambientales, a tenor de ser la más equilibrada y la que consigue satisfacer las necesidades actuales del conjunto de la población y constituir el modelo urbano-territorial que mejor cumplimenta los criterios de ordenación sostenible e indicadores exigidos por las disposiciones normativas vigentes.

## V.- DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN

De acuerdo con el *Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística*, la formulación y aprobación de los PTP, PTS y las modificaciones sustanciales de los mismos, cual es el caso que se trata, la revisión del Plan seguirá el desarrollo trámite y documental que se representa en cuadro adjunto. Su desarrollo, se ajustará al articulado que le concierne de la *Ley 4/1990, de 31 de Mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco*.

<u>PROCEDIMIENTO PLANEAMIENTO TERRITORIAL</u> <u>LEY 4/1990 DE 31 DE MAYO, DE ORDENACIÓN DEL PAÍS VASCO</u>	<u>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</u> <u>LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.</u>
1.- ACUERDO DE INICIO Y PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
2.- EL ÓRGANO AUTONÓMICO O FORAL PROMOTOR RECABARÁ DE OTRAS ADMINISTRACIONES LA INFORMACIÓN NECESARIA.	
3.- ELABORACIÓN DEL <u>AVANCE</u> (ART. 13.1 A 4 DE LA LOT).	3 BIS.- SE ELABORARÁ EL <b>DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO</b> Y SOLICITUD DE INICIO ORDINARIA.
4.- REMISIÓN A LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES INTERESADAS PARA QUE PUEDAN FORMULAR SUGERENCIAS EN DOS MESES (ART.13.4 DE LA LOT).	4 BIS.- SE REMITIRÁ SOLICITUD DE INICIO ORDINARIA AL ÓRGANO AMBIENTAL QUE SOMETERÁ EL EXPEDIENTE A CONSULTAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y DE LAS PERSONAS INTERESADAS DURANTE EL PLAZO DE 1 MES. EL ÓRGANO AMBIENTAL ELABORARÁ EL DOCUMENTO DE ALCANCE EN 3 MESES (ART. 19 DE LA LEY 21/13 LEA).
5.- ELABORACIÓN DEL <u>DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL</u> .	5 BIS.- ELABORACIÓN DEL <b>ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO</b> (ART.20 LEA).
6.- REMISIÓN DEL DOCUMENTO A LA COTPV PARA QUE INFORME EN TRES MESES.	
7.- APROBACIÓN INICIAL.	
8.- EXPOSICIÓN PÚBLICA POR UN PLAZO DE 45 DÍAS HÁBILES, PUBLICACIÓN EN EL BOPV, BOE Y DOS DIARIOS. AUDIENCIA A ADMINISTRACIONES TERRITORIALES INTERESADAS PARA QUE EN EL MISMO PLAZO PUEDAN APORTAR SUGERENCIAS.	8 BIS.- SIMULTÁNEAMENTE SE SOMETE A CONSULTA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y PERSONAS INTERESADAS DURANTE 45 DÍAS HÁBILES. (ART. 21 LEA).
9.- <u>APROBACIÓN PROVISIONAL</u> (ART.13.8 LOT).	
10.- INFORME DE LA COTPV 3 MESES (ART.13.8 LOT).	10 BIS.- ANÁLISIS TÉCNICO DEL EXPEDIENTE POR EL ÓRGANO AMBIENTAL Y ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA EN UN PLAZO DE 2 MESES (ART. 24 Y 25 LEA). PUBLICACIÓN EN EL BOPV Y EN SEDE ELECTRÓNICA DEL ÓRGANO AMBIENTAL.
11.- <u>APROBACIÓN DEFINITIVA</u> MEDIANTE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO VASCO Y PUBLICACIÓN,	

<b>PROCEDIMIENTO PLANEAMIENTO TERRITORIAL</b> <b>LEY 4/1990 DE 31 DE MAYO, DE ORDENACIÓN DEL PAÍS VASCO</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b> <b>LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.</b>
JUNTO A SUS NORMAS DE ORDENACIÓN, EN BOPV, BOE, BOTHA Y DOS PERIÓDICOS. (ART. 13.10 LOT). PUBLICACIÓN EN EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES EN EL BOPV DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA (ART.26 LEA).	

Como instrumentos de desarrollo posterior de la revisión del Plan, se erigen los Planes Generales de Ordenación Urbana de cada municipio que compone el área funcional y cuyo estado actual, es el siguiente:

MUNICIPIO	PLANEAMIENTO VIGENTE
ALTZAGA	Normas Subsidiarias del año 1990
ARAMA	Plan General del año 2016
ATAUN	Normas Subsidiarias del año 2005
BEASAIN	Normas Subsidiarias del año 2007
EZKIO-ITSASO	Normas Subsidiarias del año 2006
GAINTZA	Normas Subsidiarias del año 1999
GABIRIA	Normas Subsidiarias del año 2005
IDIAZABAL	Plan General del año 2022
ITSASONDO	Plan General del año 2010
LAZKAO	Normas Subsidiarias del año 2007
LEGAZPI	Plan General del año 2008
LEGORRETA	Plan General del año 2010.
MUTILOA	Normas Subsidiarias del año 1998
OLABERRIA	Plan General del año 2015
ORDIZIA	Normas Subsidiarias del año 1999
ORMAIZTEGI	Plan General del año 2011
SEGURA	Normas Subsidiarias del año 1996
URRETXU	Plan General del año 2021
ZALDIBIA	Plan General del año 2018
ZEGAMA	Normas Subsidiarias del año 2006
ZERAIN	Plan General del año 2011
ZUMARRAGA	Normas Subsidiarias del año 2006

Resultando así de la información expuesta, que ocho municipios de los 22 municipios del área funcional, cuentan con un planeamiento general no adaptado a la nueva legislación del suelo ni al PTP vigente, y que no han iniciado los oportunos procesos de revisión.

## VI.- ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE

Se procede seguidamente a contextualizar la situación medioambiental del Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierrri), definiéndose los aspectos más relevantes que hoy la definen. Para ello, se ha realizado un trabajo de recopilación de información procedente tanto del PTP vigente, como de la plataforma IDE de Euskadi, el Sistema de Información del Agua (URA), consultas a bibliografía especializada e incluso visitas de campo puntuales. Así, y para cada una de los apartados conformados, se realiza una descripción sintética, estando acompañadas algunos de ellos de una expresión gráfica georreferenciada en el sistema UTM30N ETRS89, que se incorpora en el texto en formato reducido a modo de figura (Escala base: 1/100.000. Formato A-3).

### VI.1.- RECURSOS BIOFÍSICOS

#### VI.1.1.- Geología y geomorfología

##### VI.1.1.1.- Descripción general

El área de estudio se enmarca geológicamente y geomorfológicamente, dentro del amplio territorio conocido como “Montes Vasco-Cantábricos”, también llamados Pirineos Atlánticos. Dichos montes, de altitud en torno a los 1.500 msnm, forman la conexión entre el extremo occidental de la Cordillera Pirenaica y el Macizo Asturiano y poseen una longitud de unos 250 km y una disposición arqueada paralela a la Costa Cantábrica y al Golfo de Bizkaia; estructuralmente pertenecen al marco alpino septentrional de la Península, aunque geomorfológicamente son claramente diferenciables como una unidad montañosa separable de la Cordillera Pirenaica.

La proximidad de estas montañas al litoral y su contraste topográfico con las Depresiones del Ebro y del Duero (que limitan a estos Montes por el Sur), les otorgan una energía de relieve destacable, al tiempo que ejercen un importante papel de divisoria hidrográfica y bioclimática entre el dominio atlántico y el interior peninsular (mediterráneo).

En función de sus rasgos geomorfológicos, en estos Montes se pueden distinguir diversas zonas o unidades morfoestructurales, localizándose el área de estudio en el denominado "Arco Vasco". Este Arco se extiende desde el macizo paleozoico de Cinco Villas-Quinto Real hasta las Encartaciones Vizcaínas-Montes de Ordunte y, en él, el relieve aparece escalonado desde las sierras de la "Alineación Principal" (las más meridionales) hasta la "Costa", manteniendo una disposición en arcos paralelos.

Así, las pequeñas cuencas erosivas de Zumarraga-Urretxu (río Urola) y Beasain (río Oria), que pertenecen a la "Depresión Principal Vasca" (Cuarto Arco), quedan cerradas por el Sur ("Quinto Arco" o "Alineación Principal"), por una alineación montañosa que se inicia en las Sierras de Ordunte y el valle de Mena, formando la barrera de Peña Salvada-Gorbea-Aizkorri-Aralar, hacia donde pierde altura progresivamente. Esta barrera constituye un gran relieve en cuesta, cuyo frente se orienta hacia la citada "Depresión Principal Vasca", siendo cortada en algunos puntos por la red fluvial, que individualiza las distintas unidades; son, además, sierras con una fuerte karstificación superficial, favorecidas por la existencia de apllanamientos erosivos de edad intra-oligocena e intra-miocena; también se conservan en ellas restos de glaciarismo pleistoceno (Aralar) y morfologías acumulativas periglaciares de ladera, especialmente al pie de las cornisas calizas, así como formas de flujo sobre los materiales margosos del flysch.

La litología predominante en el área funcional son las calizas jurásicas y urgonianas profundamente kastificadas. Éste es el caso de la sierra de Aralar (Txindoki, 1341 m., Irumugarrieta, 1.427 m., Artubi, 1.265 m.), Sierra de Alzania, y Aitzgorri (1544 m.). Todas estas alineaciones montañosas que ocupan el sur de la comarca forman parte de la divisoria de aguas cantábrico-mediterránea, dominando las cabeceras de los ríos Urola y Oria. Al norte de las sierras de la divisoria, el relieve es menos vigoroso (Arrolamendi, 910 m., Itzaspi, 973 m., Murumendi, 868 m., etc.). Las calizas son aquí sustituidas por areniscas, arcillas, calizas y conglomerados albenses-cenomanenses, coincidiendo las máximas altitudes, en general, con afloramientos de materiales calcáreos, mientras que las rocas blandas determinan las zonas deprimidas. La zona septentrional de la comarca forma parte del sinclinalio de Bizkaia. Dominan en ella el flysch, que intercala entre sus estratos algunos materiales de origen volcánico.

#### VI.1.1.2.- Lugares de Interés Geológico

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, incluye en sus principios inspiradores la conservación de la geodiversidad, definiéndola como parte del patrimonio natural y estableciendo que su protección es deber de las administraciones públicas. Para tal fin, contempla, entre los instrumentos para su conocimiento y planificación, la creación de un inventario de Lugares de Interés Geológico.

La Orden de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueba la “Estrategia de Geodiversidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco, 2020”, responde al requerimiento establecido en la precitada ley estatal (Ley 42/2007) y tiene como objetivo la identificación y creación de los Lugares de Interés Geológico (LIG) y el establecimiento de los criterios y propuestas de intervención en materia de gestión para la geodiversidad de Euskadi, consolidando así estos LIG tanto en la ordenación del territorio (DOT, PTP, PTS,

PGOU, etc.), como en los espacios protegidos (PORN, PRUG, etc.) y en la promoción del geoturismo (Geozonas y Geoparques).

Actualmente Euskadi cuenta con 150 LIGs identificados, quedando incluidos en el Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierrri), los siguientes (ver figura adjunta)<sup>3</sup>:

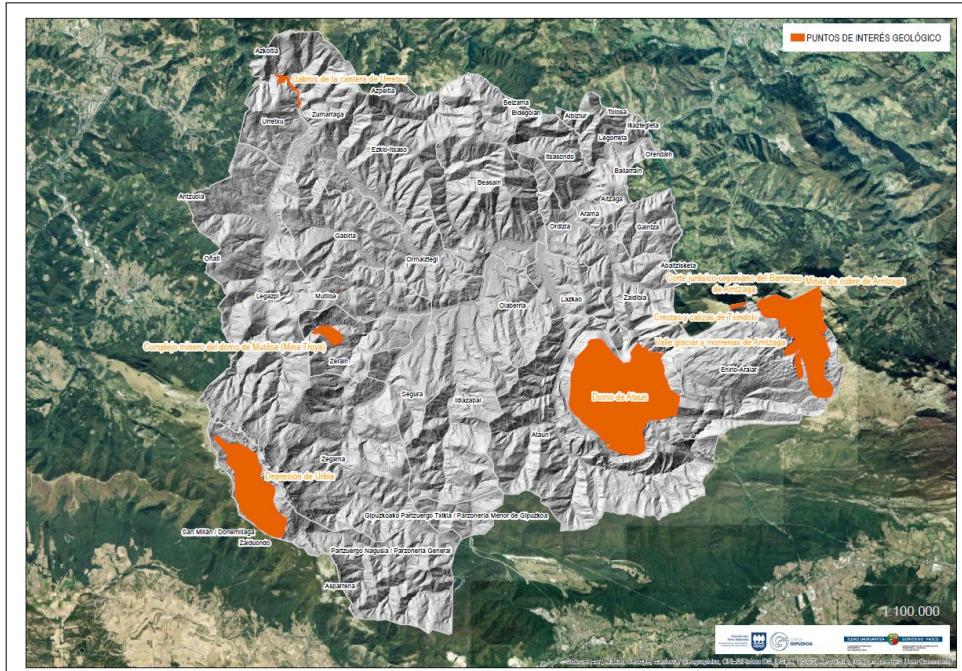


Figura nº9- Lugares de Interés Geológico (LIG) en el área funcional. Fuente: GeoEuskadi y propia.

- **Depresión de Urbia (LIG 8):** Se encuentra situada en la zona central y más elevada del macizo de Aizkorri en la Parzonería General de Gipuzkoa y Álava. Se trata de una extensa zona deprimida de planta ovalada y alargada en dirección noroeste sureste, de más de 4 kilómetros de largo por 1 kilómetro de ancho y rodeada de fuertes relieves con más de 300 m de desnivel de diferencia. La génesis de esta enorme cubeta es probablemente compleja, y está condicionada por la orientación estructural y la litología de las principales unidades, aunque no cabe duda de que la disolución kárstica de las calizas ha jugado un papel capital.
- **Corte jurásico del Barranco de Arritzaga (LIG 9):** El arroyo Arritzaga ha erosionado la serie jurásico-cretácica de la Sierra de Aralar en su parte norte en el territorio de Gipuzkoa. La serie tiene algunos hiatos, pero representa el mejor corte Jurásico marino de toda la CAPV y muestra además el transito a los depósitos del Cretácico inferior a través del complejo Purbeck-Weald

<sup>3</sup> La práctica totalidad de estos LIG coinciden total o parcialmente con Parques Naturales o espacios pertenecientes a la RN2000 -salvo los Gabros de la cantera de Urretxu- por lo que, indirectamente se encuentran en ellos protegidos.

- **Valle glaciar y morrenas de Arritzaga (LIG 87):** El valle de Arritzaga es el único valle de morfología glaciar detectado en toda la Comunidad Autónoma del País Vasco. Este glaciar tenía 5 kilómetros de longitud y 70-100 metros de altura y se sitúa en el Parque Natural de Aralar.
- **Crestas y calizas de Txindoki (LIG 112):** El Txindoki constituye uno de los picos de la Sierra de Aralar y está formado por calizas urgonianas (Aptiense-Albiense) de borde de plataforma somera subtropical, con tránsito a facies de talud hacia el oeste (Gaztelumendi). Ese tránsito se hace visible en el paisaje con la perdida de presencia del paquete calcáreo que forma la arista principal de Txindoki.
- **Domo de Ataun (LIG 120):** El domo de Ataun es una de las estructuras más espectaculares de toda la cuenca, tanto por su tamaño, como por su rareza y buena conservación. Se trata de un domo de escala kilométrica formado por calizas urgonianas que llegan a dar cumbres de más de 1.000 metros de altura. La estructura se genera por una interferencia de pliegues en “caja de huevos” resultante de un anticlinal y un sinclinal submeridianos pre-albienses con un anticlinal ortogonal E-W de la fase alpina principal.
- **Minas de cobre de Arritzaga (LIG 106):** Las minas de Aralar, Arritzaga o Buruntzuzin se sitúan entre materiales del Jurásico y Cretácico del valle de Arritzaga y representan una de las explotaciones de cobre más importantes de la cuenca. Además se explotaba también zinc y plomo.
- **Complejo minero del domo de Mutiloa (Mina Troya-LIG 147):** El yacimiento de Mina Troya está situado entre los municipios de Mutiloa y Gabiria. El Domo de Mutiloa, mediante su desarrollo cinemático y conjugando la acción de profundas fallas perirradiales, permitió en varias fases el ascenso de fluidos mineralizantes que en ocasiones llegaron hasta la superficie, depositándose de modo sedimentario en los surcos de techo de una plataforma carbonatada en un mar somero, y en ocasiones se emplazó en filones polimetálicos. Ambos mecanismos produjeron posteriormente un considerable metasomatismo de extensas masas calizas, que se transformaron en dolomías y sideritas de recristalización. El principal cuerpo conocido es el yacimiento de Troya, con 3,5 millones de toneladas de sulfuros polimetálicos, en los que dominan los sulfuros de hierro (pirita-marcasita-calcopirita), con un contenido considerable de sulfuros de zinc, que es lo que económico desencadenó la explotación de la Mina Troya (1986-1993).
- **Gabros de la cantera de Urretxu (LIG 40):** Se sitúa a lo largo del valle del río Urola a ambos lados del río, aunque aflora mejor en el borde de la carretera que une Urretxu y Azpeitia. En este sector aparece una cantidad significativa

de sills compuestos por gabros, algunos de los cuales han sido explotados y hoy en día se encuentran en canteras abandonadas.

### VI.1.2.- Orografía y relieve

La orografía y formas del relieve dependen, lógicamente, de las características del sustrato geológico y de la energía y forma de actuación de los agentes geodinámicos externos. El Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierrri), tiene una altitud media moderada, a excepción de las cumbres de los dos macizos que la limitan por el sureste y suroeste, es decir, Aralar-Lizarrusti y Aizkorri-Altzania, que forma parte de la divisoria de los dos grandes unidades en que, a grandes rasgos, puede ser dividido el relieve de la CAPV: vertiente cantábrica y mediterránea y donde se encuentran alturas próximas a los 1.400 metros, (Txindoki, Urrain, Balerdi y Gambo) en Aralar y, sobrepasando los 1.500 metros, en Aizkorri (Arbelaitz, Atxuri, Aketegi y Aizkorri).

Las estribaciones del macizo de Aralar constituyen asimismo su límite oriental, mientras que por el oeste queda limitada por un conjunto de montañas de menor altura, alrededor de 900 m, como Gorostiaga, Arrola e Irimo. El Macizo Zamiño-Izazpi, con alturas próximas a los 1.000 metros, y Murumendi, unidos por el puerto de Mandubia, representan los límites septentrionales del área funcional (ver figura adjunta).

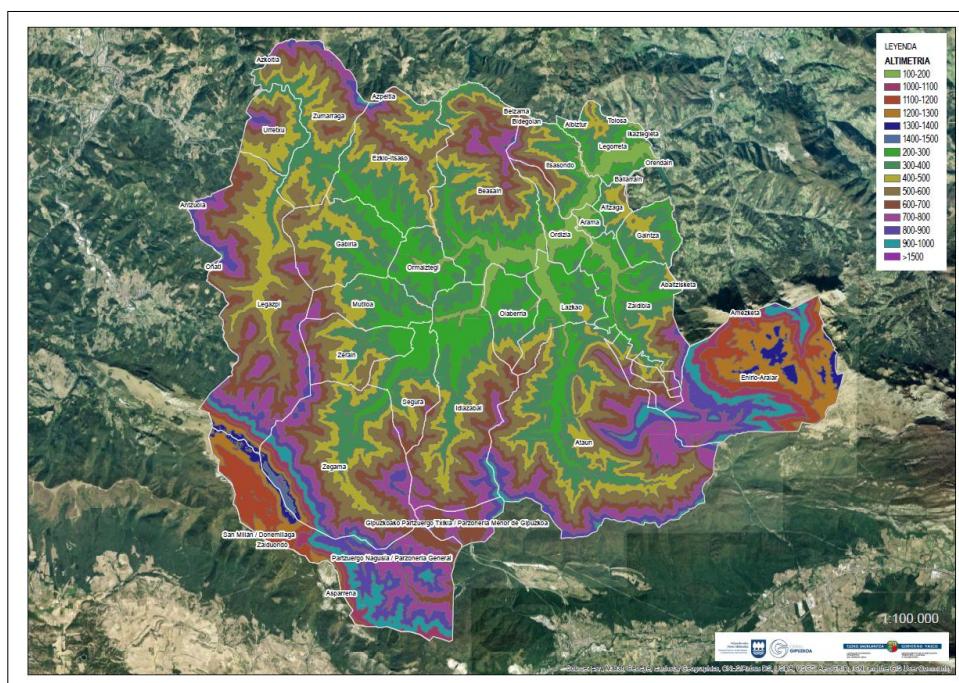


Figura nº10.- Altimetría en el área funcional. Fuente: GeoEuskadi y propia.

El relieve general, conformado por una sucesión de colinas y montañas, surcadas las más de las veces por estrechos valles, es pronunciado ya que el 70% de su territorio

tiene una pendiente superior al 30%. El ámbito que nos ocupa se encuadra dentro de las unidades fisiográficas correspondientes a los Valles Atlánticos, y los Macizos Kársticos y Relieves de la Divisoria Cantábrica.

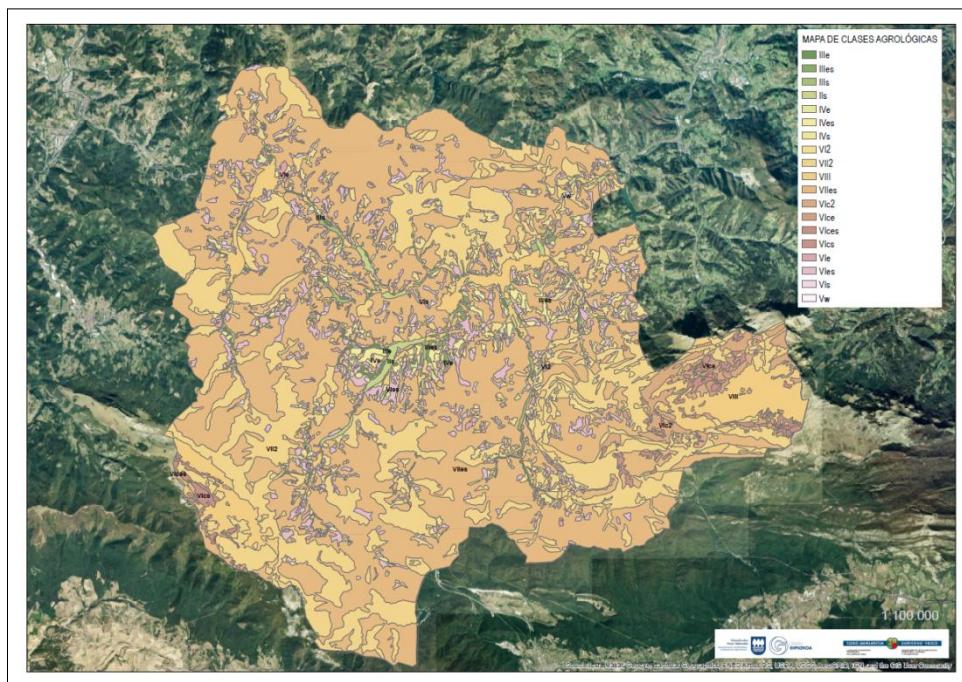
### VI.1.3.- Suelos y Capacidad agrológica

Los suelos del Goierri se han formado sobre materiales geológicos diversos, como calizas, margas, areniscas, conglomerados o arcillas. Estos materiales influyen en las propiedades físicas, químicas y biológicas de los mismos, así como en su distribución espacial. A grandes rasgos, los suelos predominantes en el Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierrri), responden a las asociaciones “Acrisol gleico - Cambisol dístico” y “Cambisol eútrico - Luvisol órtico” (Clasificación FAO-UNESCO.1974), tratándose los primeros de suelos ácidos, con un bajo grado de saturación en bases y poco permeables, que propician fenómenos de deslizamientos por sobresaturación del suelo con agua. Los segundos, responden a suelos con un pH neutro, un grado de saturación en bases elevado, presentando contactos bruscos e irregulares con la roca subyacente, lo que determina un suelo de espesor variable, por lo general bastante reducido.

La capacidad agrológica de un suelo es una forma de clasificar los suelos según su potencial para producir cultivos de forma sostenible y sin riesgo de degradación. Se basa en el análisis de los factores que limitan el uso agrario de los suelos, como la pendiente, la profundidad, la textura, la fertilidad, el drenaje o la erosión. Con la finalidad de conocer y evaluar la capacidad productiva de las tierras de cara a su utilización en la ordenación del medio rural, el entonces Departamento de Agricultura y Espacios Naturales de la Diputación Foral de Gipuzkoa, elaboró en el año 1987 el “Mapa de las Clases Agrológicas de Gipuzkoa”. De acuerdo con el mismo, la capacidad agrológica se expresa en el T.H. de Gipuzkoa mediante siete clases, que van desde la II hasta la VIII y dentro de cada clase se establecen distintas subclases, según el tipo de limitación predominante. Así, en el área funcional, se recogen las siguientes clases (ver figura adjunta):

- **Clase II:** Suelos con muy pocas limitaciones para el uso agrario. Se encuentran en zonas con pendientes suaves o moderadas, con buena profundidad y fertilidad, pero con algún problema de drenaje o textura. Permiten el cultivo de varios tipos de cultivos con una buena productividad, pero requieren algunas prácticas de conservación moderadas. En el Goierri se localizan principalmente en las terrazas fluviales del Oria y del Urola, así como en las laderas bajas y medias de los valles. Ocupan el 0,65 % del territorio.
- **Clase III:** Suelos con limitaciones para el uso agrario. En el Goierri ocupan posiciones fisiográficas de fondos de valle estrechos, niveles de terrazas de los principales ríos y vaguadas y laderas de acumulación. Permiten el cultivo de

algunos tipos de cultivos con una productividad media, si bien requieren de prácticas de conservación regulares (aportes de materia orgánica, encalados, etc.). El 1,28% de las tierras del territorio responden a esta clase.



*Figura nº11.- Mapa de Clases Agrológicas en el área funcional.  
Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa.*

- **Clase IV:** Suelos con limitaciones que reducen sensiblemente su capacidad productiva. Esas limitaciones corresponden fundamentalmente a espesores muy reducidos y en ellos en el Goierri se localizan numerosos núcleos de caseríos, lo que ha propiciado su uso más intensivo. El 2,76% del territorio dispone de suelos pertenecientes a esta clase.
- **Clase V:** Se disponen sobre terrenos de topografía llana con fuertes limitaciones por encharcamiento. Son prácticamente inexistentes en el Goierri (0,04%).
- **Clase VI:** Suelos no utilizables para el laboreo agrícola, debido a su fuerte pendiente, profundidad útil escasa y/o elevada pedregosidad a lo largo del perfil. Ocupan el 15,86% del territorio analizado.
- **Clase VII:** Suelos no aptos para el uso agrario sujetos a limitaciones permanentes y severas. Son áreas de relieve irregular con pendientes superiores al 30%, donde la erosión actúa de un modo más intenso, rejuveneciendo constantemente el suelo e impidiendo su evolución. Son los suelos predominantes en el área funcional (el 71,76% de las tierras de la comarca).

- **Clase VIII:** En esta clase se incluyen todos los terrenos improductivos o de muy limitada utilización para fines agronómicos. En el área funcional se presentan en los afloramientos rocosos (cresteríos, lapiaces, etc.), masas de agua como embalses o las áreas urbanas e industriales. Representan el 7,74% de los suelos del área funcional.

#### VI.1.4.- Hidrología superficial e hidrogeología

##### VI.1.4.1.- Hidrología superficial

En el Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierrri), como se ha citado previamente, se encuentra parte de la cadena de montañas que dan lugar al principal accidente geográfico de la CAPV: la divisoria de las vertientes cantábrica y mediterránea. En las proximidades de la Sierra de Aizkorri, nacen los ríos principales que estructuran el área funcional, cuales son el río Urola y el río Oria (ver figura adjunta).

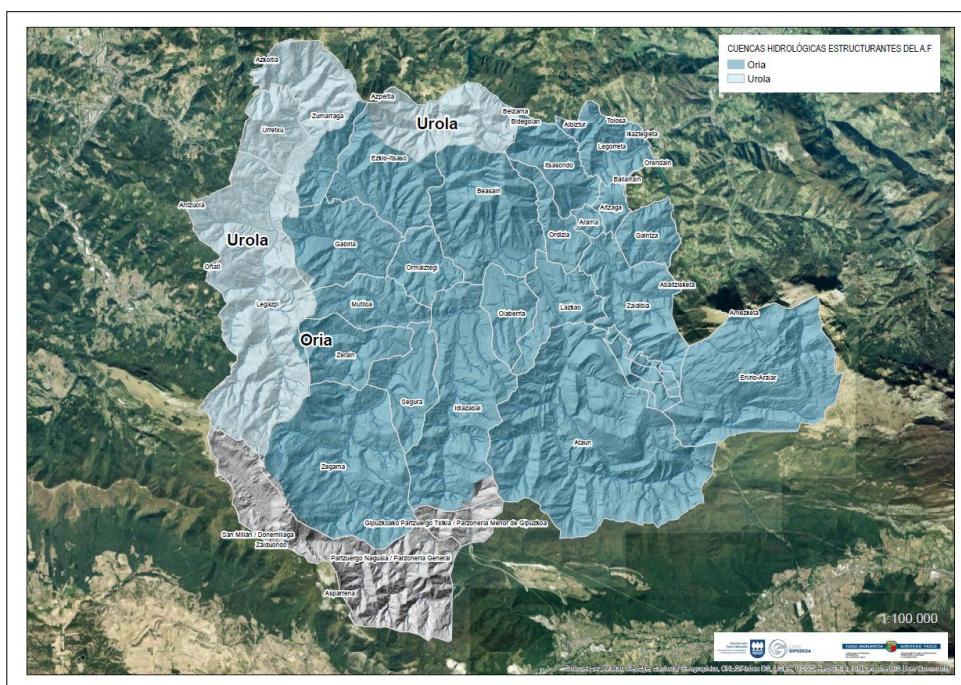


Figura nº12.- Cuencas hidrológicas que estructuran el área funcional. Fuente: GeoEuskadi y propia.

Se adjunta a continuación información relativa a ambos cursos de agua facilitada por el Dpto. de Medioambiente y Obras Hidráulicas de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

La cuenca del río Urola, en sus 337,5 km<sup>2</sup> se caracteriza por su gran estrechez y elevadas cotas en la parte alta donde nace, ramificándose en la zona de Azpeitia al confluir con los ríos Ibai-Eder y Erregil. En su parte baja recibe las aguas del río Altzolaras, desembocando en el mar después de describir una serie de meandros. El deterioro ambiental más importante de la cuenca, se produce en las inmediaciones de

los núcleos urbanos más relevantes, como Legazpi, Zumarraga, Urretxu, Azpeitia y Azkoitia, encontrándose el resto de la cuenca en un estado aceptable. La población asentada en la cuenca ronda los 60.000 habitantes.

La cuenca del río Oria con 882,5 km<sup>2</sup>, es la mayor cuenca de los ríos guipuzcoanos, extendiéndose parte en la Comunidad Foral de Navarra. Nace en la falda norte de la sierra de Aitzkorri, recibiendo en su parte alta las aportaciones de los ríos Ursuaran y Estanda y un poco más abajo, las del Agauntza, Amundarain y Amezketa. Su desembocadura se produce en la localidad de Orio.

La ocupación urbana e industrial de la cuenca, que presenta una población cercana a los 150.000 habitantes, se ha producido principalmente alrededor del eje principal de la misma, en núcleos urbanos como Beasain, Tolosa, Billabona, Andoain y Lasarte-Oria. Históricamente además, el valle del río Oria, ha sido la vía de comunicación más importante de Gipuzkoa hacia el sur. La humanización de las zonas medias y bajas de la cuenca ha deteriorado mucho su hábitat, que contrasta, sin embargo, con otras áreas de la misma cuenca más altas y muy poco pobladas y bien conservadas, como por ejemplo las sierras de Aralar y Aitzkorri.

### Hidrología

La cuenca del río Urola presenta la precipitación media más baja de las del T.H. de Gipuzkoa, con un valor de 1567 mm. Al evaluar la temperatura en 13,3º C, se obtiene una evaporación media de 836 mm/año. Con estos datos y los de las estaciones de aforo, se considera que la aportación media de la cuenca es de 295 hm<sup>3</sup>/año.

La variabilidad de las precipitaciones a lo largo del año, con valores altos en la época de diciembre-enero y otro máximo en abril, así como la morfología de la cuenca, condicionan el régimen hidrológico que es de tipo torrencial, con caudales altos en invierno y primavera, y bajos en verano. Por otra parte, también existe una elevada variabilidad interanual de las aportaciones.

Los caudales medidos en la cuenca del río Oria son de 804 hm<sup>3</sup>/año, 25,5 m<sup>3</sup>/segundo, lo que da un caudal específico medio de 28,9 l/s/km<sup>2</sup>. Según las subcuenca, este valor varía bastante. A saber; la cuenca superior apenas supera los 20 l / km<sup>2</sup> mientras que las cuencas Leitzaran y Berastegi tienen valores de 45 l/s/km<sup>2</sup>. Los valores estivales son similares, alcanzando 1 l/s/km<sup>2</sup> en la parte superior y superando los 5 l/s/km<sup>2</sup> en las cuencas de Leitzaran y Berastegi.

La precipitación media de la cuenca es de 1.633 mm/año. La temperatura media es de 13ºC y la evaporación anual 837 mm. La variabilidad estacional e interanual de los caudales es muy acusada, y en periodos con precipitaciones intensas, tanto en verano como en invierno, se han producido numerosas inundaciones.

### Calidad de las aguas

En cabecera, el río Urola presenta una buena situación, con aguas de buena calidad y una población de trucha en muy buena situación. Aguas abajo del núcleo de Legazpi, la calidad del agua empeora, pese a que las infraestructuras de saneamiento están construidas y la EDAR de Urretxu funciona desde el año 2001. La razón radica en los bajos caudales de agua circulantes por el río en todo este tramo. Más abajo, a partir del núcleo urbano de Azkoitia, la incorporación de las aguas de importantes afluentes hace que la calidad de las aguas mejore de nuevo y la presencia de trucha, barbo, loina y locha aumente. En el tramo más bajo y debido a la persistencia de vertidos de origen papelero, la situación vuelve a empeorar levemente. Respecto a los afluentes, los más importantes (Barrendiola, Ibai-Eder y Altzolaras), presentan muy buena situación, con una elevada calidad del agua y unas comunidades piscícolas en buen estado, donde la trucha es la especie dominante.

El río Oria, si bien, históricamente ha sido uno de los más contaminados de Gipuzkoa, las obras de saneamiento ejecutadas y la puesta en marcha de las EDAR de Legorreta y Aduna, ha supuesto una enorme mejora de la calidad del agua en toda la cuenca. Esto ha llevado aparejado una mejora de la situación de la fauna piscícola; antes desaparecida en muchos tramos, siendo actualmente importantes las poblaciones de barbo, loina, anguila y locha. En los tramos más altos de la cuenca, la trucha y el eskailu siempre han estado también presentes. En los últimos años, la presencia de salmón en la cuenca es también una constante, si bien las condiciones morfológicas del río no permiten todavía el asentamiento de una población estable de esta especie, sin intervención externa.

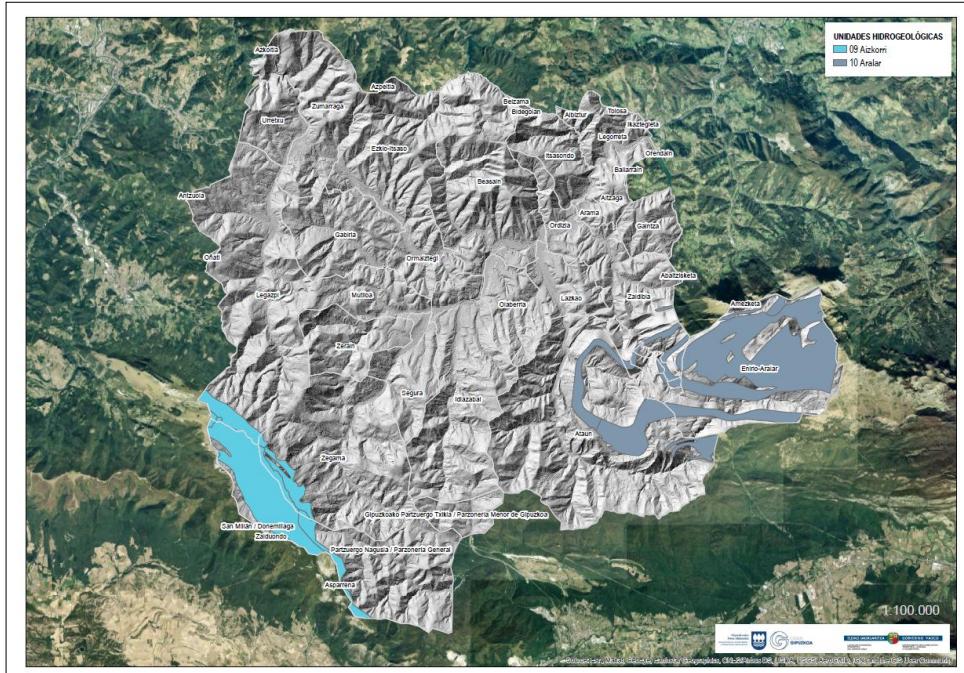
La red de tributarios del Oria es compleja y, en general la población asentada en la mayoría de ellos es también significativa. Su situación difiere de unos a otros, si bien el avance en la construcción de infraestructuras de saneamiento en la mayoría de ellos, ha hecho que su situación ambiental mejore enormemente, casos de los ríos Estanda, Amundarain, Araxes y Asteasu entre otros. Mientras, y por otro lado, ríos como el Arriaran o Leitzaran, con menos presencia humana, siempre han mantenido una situación excelente y comunidades notables de peces.

Se adjuntan seguidamente resultados extraídos del “Informe de Resultados. Campaña 2022. Red de seguimiento del estado biológico de los ríos de la Comunidad Autónoma del País Vasco” publicado por la Agencia Vasca del Agua-URA en Mayo de 2023, para dos de las estaciones situadas en el área funcional.

URO106 (LEGAZPI) MASA DE AGUA UROLA B UTMX_ETRS89 554519 UTMY_ETRS89 4769075	ORI220 (ORIA ALTO) MASA DE AGUA ORIA III UTMX_ETRS89 567318 UTMY_ETRS89 4767514
<b>ESTADO/ POTENCIAL ECOLÓGICO 2022:</b> Bueno. <b>ESTADO/ POTENCIAL ECOLÓGICO 2018-2022:</b> Moderado. <b>ESTADO OBJETIVO ECOLÓGICO:</b> Incumplimiento leve dentro de plazo. <b>TENDENCIA:</b> Inestable.	<b>ESTADO/ POTENCIAL ECOLÓGICO 2022:</b> Deficiente. <b>ESTADO/ POTENCIAL ECOLÓGICO 2018-2022:</b> Moderado <b>ESTADO OBJETIVO ECOLÓGICO:</b> Incumplimiento leve dentro de plazo. <b>TENDENCIA:</b> Mejora.
<b>MACROINVERTEBRADOS:</b> Bueno. <b>FITOBENTOS:</b> Bueno. <b>FAUNA PISCÍCOLA:</b> Bueno. <b>ESTADO BIOLÓGICO:</b> Bueno. <b>FISICO-QUÍMICA:</b> Bueno. <b>HIDROMORFOLOGÍA:</b> Malo. <b>POTENCIAL ECOLÓGICO:</b> Bueno.	<b>MACROINVERTEBRADOS:</b> Bueno. <b>FITOBENTOS:</b> Bueno. <b>FAUNA PISCÍCOLA:</b> Deficiente. <b>ESTADO BIOLÓGICO:</b> Deficiente. <b>FISICOQUÍMICA:</b> Bueno. <b>HIDROMORFOLOGÍA:</b> Malo. <b>POTENCIAL ECOLÓGICO:</b> Deficiente.

#### VI.1.4.2.- Hidrogeología

En el Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierrri), se disponen dos de las principales unidades hidrogeológicas de origen kárstico diferenciadas en la CAPV: Aizkorri y Aralar (ver figura adjunta); ambas se hallan integradas en el dominio hidrogeológico Anticlinorio Sur y se describen seguidamente.



**Figura nº13.- Unidades Hidrogeológicas en el área funcional.**  
Fuente: GeoEuskadi y propia.

La recarga de ambas unidades proviene de la infiltración de la lluvia, eventualmente en forma de nieve, y de la escorrentía superficial originada en cuencas de baja permeabilidad que vierten a los materiales carbonatados, infiltrándose en sumideros. La descarga se realiza a favor de manantiales.

- **Unidad Hidrológica Aizkorri.** Los materiales que se encuentran en la zona, son de edad comprendida entre el Cretácico inferior y el Cenomaniano, con excepción de las arcillas y yesos del Keuper, que se encuentran en un afloramiento ligado a la falla de Bilbao, situado en la cabecera del arroyo de Ubao y los materiales cuaternarios. La unidad está dividida en dos sectores importantes: Aizkorri ( $51\text{km}^2$ ) y Egino ( $3.6\text{km}^2$ ). Los puntos de descarga definen las subunidades. Las subunidades de la parte de Aizkorri son ocho, de las que solamente la de Anarri, que de forma natural va al río Altzania, tiene su descarga en el área funcional. En la parte de Egino se considera que el conjunto del afloramiento forma una unidad única. Además de los acuíferos carbonatados de Aizkorri y de Egino, hay otros materiales en la zona con permeabilidad media, que tienen cierto interés hidrogeológico: las areniscas de Urkilla y los coluviones cuaternarios.
- **Unidad Hidrológica Aralar.** El conjunto de materiales permeables que constituyen el área de Aralar, se divide en unidades hidrogeológicas individualizadas, empleando como criterios de división los principales puntos de descarga y la geometría de los propios materiales. Así, se han definido 5 unidades principales denominadas por el nombre de los manantiales que las drenan: Zazpitirrieta, Osinberde-Bombatzulo, Aia-Iturrieta, Osinbeltz, Urzuloa. El volumen total de recursos de la unidad se ha evaluado en unos  $31,3\text{ Hm}^3/\text{año}$ . La unidad con mayor volumen de recursos aprovechados es la de Osinberde.

En ambas unidades, el estado cuantitativo y también el estado químico de sus aguas es “Bueno”, según el Informe Anual del año 2022 de los programas de seguimiento asociados a las aguas subterráneas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, desarrollado por la Agencia Vasca del Agua-URA, que tiene censados en el territorio examinado 1644 puntos de agua (manantiales, azudes, captaciones, etc).

## VI.1.5.- Vegetación y Hábitats de Interés Comunitario

### VI.1.5.1.- Vegetación Potencial

La vegetación potencial en el Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierrri), está constituida por bosques mixtos de frondosas y robledales acidófilos en las cotas bajas y hayedos (principalmente acidófilos) en las cotas medias altas, existiendo asimismo localmente vegetación ligada a la roca. Al ser el relieve muy accidentado y con

numerosos valles encajonados, especialmente en la zona de Legazpi-Urretxu-Zumarrága, el haya encuentra en numerosos enclaves condiciones apropiadas para vivir en niveles bajos. El límite puede situarse en la mayor parte del terreno entre las 400-600 m., elevándose hasta los 700-800 m. en algunas laderas aptas para el marojar o el robledal sesilifloro o de roble albar.

El encinar cantábrico sólo tiene importancia en algunas laderas pedregosas. Entre ambos pisos de vegetación existen pequeños y contados enclaves de robledal quejigal calcíccola.

Los márgenes de todos sus ríos y arroyos estuvieron ocupados por alisedas siendo los roquedos y las zonas fuertemente karstificadas, (lapiaces y crestas más elevadas) las únicas zonas que quedarían desprovistas de vegetación, ya que debido a las condiciones ecológicas que rigen en este medio, las comunidades vegetales casmofíticas constituyen el clímax de estos lugares.

#### VI.1.5.2.- Vegetación actual

Las principales unidades de vegetación presentes en el área funcional, son las siguientes (ver Plano nº3 incluido en Anexo 1):

- **Encinar cantábrico:** Vegetación relictica que se establece en suelos secos o esqueléticos, sobre sustrato calcáreo en exposiciones soleadas del piso colino. Debido a que ocupan terrenos muy poco aptos para su explotación agropecuaria y haberse abandonado la práctica del carboneo, subsisten enclaves notables de encinar cantábrico en la zona de Ataun.
- **Quejigal-robledal-calcíccola:** Constituyen algunas formaciones boscosas de escasa entidad enlazando el encinar o el robledal-bosque mixto con el hayedo. Existen diversos enclaves de esta formación en la zona de Urkilla (Ataun) y un par de bosquetes en el área de Zerain-Mutiloa.
- **Marojar:** En la zona, su área potencial es pequeña en relación a los bosques dominantes quedando muy escasos restos en la zona de Legazpi.
- **Robledal acidófilo y robledal bosque mixto atlántico:** Dominados generalmente por el roble pedunculado (*Quercus robur*), se caracterizan por su elevada variedad florística. En la actualidad casi toda su área potencial se halla ocupada por prados y cultivos atlánticos y repoblaciones de coníferas, distribuyéndose por todo el área funcional bosquetes con mayor o menor grado de alteración, (muchas de las manchas cartografiadas presentan una facies degradada con árboles jóvenes y presencia de especies forestales exóticas) y ocupando generalmente los lugares menos accesibles, tales como los terrenos

de fuertes pendientes y los fondos de vaguada donde la humedad edáfica de éstas favorece las especies más higrófilas (alisos, fresnos y sauces).

- **Roble albar:** Se conservan algunas masas considerables en la zona de Legazpia (Mte. Gorostiaga y Aizeleku, Brínkola, etc.)
- **Bosque mixto de crestón y pie de cantil:** Se trata de una variante, bien del bosque mixto o del hayedo petrano calcícola, condicionada por la escasez de suelo y afloramiento rocoso. Se pueden hallar pequeñas masas de esta variedad, en crestas y laderas de la Sierra de Aralar.
- **Hayedo calcícola:** La presencia de laderas calizas con afloramiento de roca en el área funcional permite que se conserven buenas masas en Akaitz-Akaitz Txiki-Sastarri en la Sierra de Aralar y en la zona de Murumendi.
- **Hayedo acidófilo:** Dado el predominio de los suelos ácidos en el área funcional, esta unidad incluye una mayoría de los hayedos de la misma, siendo los más destacados por su extensión los de Lizarrusti, en los montes de la divisoria de aguas y los de la Sierra de Aralar.
- **Aliseda cantábrica:** Se trata de un bosque dominado por el aliso (*Alnus glutinosa*), que forman estrechas galerías a lo largo de los cursos de agua y que es representativo de todos los ríos y arroyos de la vertiente cantábrica. En algunos ríos y arroyos del área funcional se conservan retazos de aliseda, si bien en otros muchos y en especial en el Oria, han sido sometidos a transformación en prados y cultivos y sustituidos por plátanos de sombra.
- **Brezal-argomal-helechal-atlántico:** Es el tipo de matorral más frecuente en toda la zona, en especial el helechal o el helechal-argomal, como etapa de sustitución de diferentes bosques acidófilos.
- **Lastonar de *Brachipodium pinnatum* y otros pastos mesófilos:** Son pastos en los que domina el lastón o *albitza*. En ocasiones se presentan en mosaicos con prebrezales, pastos petranos calcícolas, helechales-argomales, praderas montanas de diente y prados.
- **Pradera montana:** Las denominadas campas de montaña, que ocupan suelos más profundos que los pastos petrano calcícolas, son pastos estacionales de primavera y verano que derivan en todos los casos de hayedos que el pastoreo ha ido colonizando desde tiempos inmemoriales. Ocupa extensas superficies en las Sierras de Aralar y Aizkorri, y en menor medida, en Izazpi.

- **Pasto petrano calcícola:** Ocupa suelos esqueléticos de montaña caliza, encontrando diferentes ocupaciones vegetales, dependiendo de la altitud, orientación, etc. En Aralar y Aizkorri existen amplias áreas de pastos petranos en mosaico o alternando con otras agrupaciones (vegetación de roquedos, calizas, praderas montanas, etc.).
- **Prados y cultivos atlánticos:** Son, junto a las repoblaciones forestales, los elementos principales del paisaje de la comarca. Los cultivos, excepto aquellos que ocupan los suelos profundos de valles, ocupan casi siempre pequeñas parcelas con alternancia de forrajeras, maíz, legumbres y hortalizas, incluyendo asimismo con frecuencia algunos frutales.
- **Complejo de vegetación de roquedos calizos:** Los numerosos roquedos y crestones de las Sierras de Aralar y Aizkorri, albergan los mejores ejemplos de la flora calcícola montana.
- **Plantaciones forestales:** Se trata de formaciones arbóreas homogéneas en general de una sola especie. Las plantaciones dominantes corresponden a la especie *Pinus radiata*.
- **Vegetación ruderal-nitrófila:** Se encuentra en las zonas totalmente alteradas o humanizadas como canteras, escombreras, baldíos, poblaciones, etc.

#### VI.1.5.3.- Flora amenazada

En el área funcional examinada se distribuyen **diez** taxones incluidos en los “Planes de recuperación de la Flora Amenazada de la CAPV” (IHOBE, 2011), especies todas ellas consideradas como “En Peligro Crítico de Extinción”<sup>4</sup> en la “Lista Roja de Flora Vascular de la CAPV” (Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca. 2010) y catalogadas como “En Peligro de Extinción” en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas (*Decreto 167/1996, de 9 de julio, por el que se regula el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina*, y posterior normativa que lo actualiza y regulariza). Son las que se incluyen en tabla adjunta.

PLANES RECUPERACIÓN DE LA FLORA AMENAZADA DE LA CAPV	
<i>Carex hostiana</i>	<i>Cicerbita plumieri</i>
<i>Geranium cinereum</i>	<i>Hugueninia tanacetifolia ssp. suffruticosa</i>
<i>Lathyrus vivantii</i>	<i>Menyanthes trifoliata</i>

<sup>4</sup> En todos los casos se trata de taxones que, a día de hoy, cuentan con una o muy pocas poblaciones y escasos individuos que, en muchos casos y durante las últimas décadas, han sufrido una pérdida de poblaciones enteras o disminución del número de individuos en las mismas, lo que los ha llevado al borde de la extinción en la CAPV.

PLANES RECUPERACIÓN DE LA FLORA AMENAZADA DE LA CAPV	
<i>Nigritella gabasiana</i>	<i>Prunus padus</i>
<i>Sorbus hybrida</i>	<i>Ranunculus aconitifolius</i>

Dichas especies disponen en el ámbito de referencia de sendas “Areas de Conservación”, o bien, de “Recuperación”<sup>5</sup> que ocupan conjuntamente un total de **266 Ha** y se posicionan principalmente dentro de los espacios naturales protegidos existentes.

#### VI.1.5.4.- Hábitats de Interés Comunitario

La Directiva Hábitats (92/43/CE), define como tipos de hábitat naturales de interés comunitario a aquellas áreas naturales y seminaturales, terrestres o acuáticas, que, en el territorio europeo de los estados miembros de la UE:

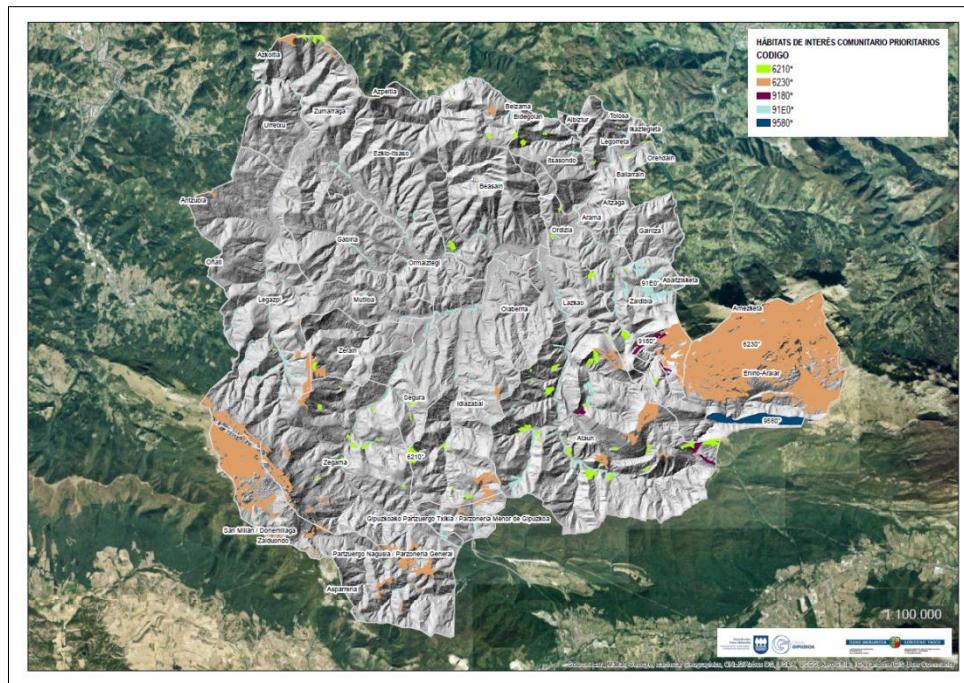
- se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural, o bien
- presentan un área de distribución natural reducida a causa de su regresión o debido a que es intrínsecamente restringida, o bien
- constituyen ejemplos representativos de una o de varias de las regiones biogeográficas de la Unión Europea.

De entre ellos, la Directiva considera tipos de hábitat naturales **prioritarios** a aquellos que están amenazados de desaparición en el territorio de la Unión Europea y cuya conservación le supone una responsabilidad especial.

Los Hábitats de Interés Comunitario (HIC, en adelante) presentes en el ámbito de referencia ocupan una superficie total de **14.826 Ha**, según cartografía correspondiente al año 2019, estando en él representados **18 hábitats distintos** (ver listado adjunto) siendo los mejor representados el hábitat 9120 “Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de *Ilex* y a veces de *Taxus* (*Quercion roburi-petraeae* o *Ilici-Fagenion*”), seguido del hábitat de código 6510 “Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*)”. Dentro de los hábitats de interés comunitario de tipo **prioritario**, se disponen en el área funcional cinco de ellos que se describen brevemente a continuación (ver figura adjunta).

<sup>5</sup> Áreas de conservación: Aquellas que abarcan la totalidad de las áreas de distribución natural conocida del taxón, así como cualquier otra localidad en la que pudieran aparecer durante el desarrollo del Plan.

Áreas de recuperación: Incluyen los espacios localizados dentro del ámbito de distribución presumible de la especie; esto es, que sean potencialmente adecuados por sus características físicas y geológicas a los requerimientos de cada taxón en cuestión.



**Figura nº14.- Hábitats de Interés Comunitario de tipo prioritario en el área funcional.**  
Fuente: GeoEuskadi y propia.

CODIGO	NOMBRE HÁBITAT
4030	Brezales secos europeos.
4060	Brezales alpinos y boreales.
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia)
<b>6210*</b>	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (parajes con importantes orquídeas).
<b>6230*</b>	Formaciones herbosas con <i>Nardus</i> , con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de Europa).
6510	Prados pobres de siega de baja altitud ( <i>Alopecurus pratensis</i> , <i>Sanguisorba officinalis</i> ).
7140	Mires de transición.
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación cismofítica.
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación cismofítica.
9120	Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de <i>Ilex</i> y a veces de <i>Taxus</i> (Quercion robori-petraeae o Ilici-Fagenion).
<b>9180*</b>	Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos del Tilio-Acerion.
<b>91E0*</b>	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).
9230	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i> .
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i> .

CÓDIGO	NOMBRE HÁBITAT
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> .
<b>9580*</b>	Bosques mediterráneos de <i>Taxus baccata</i> .

- El hábitat 6210\* “*Prados secos seminaturales y facies sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (parajes con importantes orquídeas)*” está preferentemente dispuesto al sur del área funcional, y ocupa en la misma una superficie total de 154 Ha. Se trata de pastizales dominados por gramíneas, muy variados en su composición florística. Cuando son ricos en orquídeas se consideran un hábitat prioritario para la Directiva Hábitats. En muchas ocasiones llega a dominar el lastón (*Brachypodium pinnatum*), pero en otras son varias las gramíneas dominantes, destacando *Bromus erectus* y *Festuca gr. rubra*. Cuando se abandona el pastoreo, se incorporan algunos arbustos y matas de los matorrales con los que contactan, en especial los del hábitat 4090, hacia los que evolucionan con el tiempo. Su estado de conservación, según el trabajo “*El estado de la naturaleza en Euskadi. Informe conforme a las Directivas de Aves y de Hábitats de la UE y sobre la geodiversidad. 2013-2018*”, es **Favorable**.
- El hábitat 6230\* “*Formaciones herbosas con Nardus, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de Europa)*” ocupa en el área funcional 2.618 Ha, preferentemente en los espacios naturales protegidos existentes. Las praderas montanas englobadas en este hábitat, tienen una fisonomía característica que se puede resumir en que forman alfombras de fina hierba, las cuales se mantienen verdes y frescas hasta el final del verano. Predominan las plantas herbáceas, especialmente algunas gramíneas cespitosas adaptadas a dar renuevos tras ser segadas por el diente del ganado y a resistir sin romperse con su continuo pisoteo. Son, además, plantas de buena calidad y valor pascícola. Estos céspedes finos y rasos son típicos de zonas de montaña con clima fresco y húmedo, y tienen un origen remoto, en el Neolítico, en los inicios de la domesticación del ganado y el comienzo del pastoreo. Su estado de conservación, según el trabajo “*El estado de la naturaleza en Euskadi. Informe conforme a las Directivas de Aves y de Hábitats de la UE y sobre la geodiversidad. 2013-2018*”, es **Favorable**.
- El hábitat 9180\* “*Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos del Tilio-Acerion*”, ocupa en el área funcional 47 Ha y se distribuye preferentemente en la Sierra de Aralar. Los bosques mixtos de pie de cantil calizo se asientan en lugares de abrupto relieve, en los que no llega a dominar una sola especie de árbol, sino que se reparten el terreno varias especies entre las que destacan el fresno (*Fraxinus excelsior*), el tejo (*Taxus baccata*), y otros árboles como los arces (*Acer opalus*, *A. campestre*), el serbal (*Sorbus aria*), el haya (*Fagus sylvatica*), el tilo (*Tilia platyphyllos*), y arbustos como el avellano (*Corylus avellana*).

avellana), el boj (*Buxus sempervirens*), el guillomo (*Amelanchier ovalis*) o el pudio (*Rhamnus alpina*). Su estado de conservación, según el trabajo “El estado de la naturaleza en Euskadi. Informe conforme a las Directivas de Aves y de Hábitats de la UE y sobre la geodiversidad. 2013-2018”, es **Desfavorable-Inadecuado**.

- El hábitat 91E0\* “*Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae)*” ocupa hoy tan solo en el área funcional 273 Ha. Se trata de bosques por lo general riparios, más o menos dominados por el aliso (*Alnus glutinosa*), que se desarrollan sobre los suelos encharcadizos del lecho de inundación de los ríos y arroyos del territorio. Su estado de conservación, según el trabajo “El estado de la naturaleza en Euskadi. Informe conforme a las Directivas de Aves y de Hábitats de la UE y sobre la geodiversidad. 2013-2018”, es **Desfavorable-Inadecuado**.
- El hábitat 9580\* “*Bosques mediterráneos de Taxus baccata*” o *tejedas* ocupan en el área funcional un total 123 Ha y se dispone únicamente en Aralar. Su estado de conservación, según el trabajo “El estado de la naturaleza en Euskadi. Informe conforme a las Directivas de Aves y de Hábitats de la UE y sobre la geodiversidad. 2013-2018”, es **Desfavorable-Malo**.

## VI.1.6.- Fauna y corredores ecológicos

### VI.1.6.1.- Principales biotopos

La fauna de vertebrados presente en el Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierrri) es principalmente de origen atlántico y centroeuropeo, encontrándose también algunas especies de carácter mediterráneo, dada la proximidad de la divisoria. Los principales biotopos presentes en el ámbito de referencia, son los siguientes:

- **Caucos y alisedas:** Las alisedas constituyen unidades vegetales lineales propias de las orillas de los ríos. Las formaciones en galería, debido a sus particulares condiciones de humedad, estructura vegetal y presencia constante de agua libre, favorecen la instalación de comunidades de vertebrados complejas. Los ríos y sus orillas, constituyen unos corredores ecológicos de primer orden siendo, en la actualidad, uno de los hábitats que soporta mayores alteraciones; la contaminación, eliminación de vegetación de ribera y modificación de los cauces, son problemas importantes de cara al mantenimiento de su fauna, si bien la altitud marca claras diferencias entre las partes bajas, sometidas a mayor presión, y las partes altas, menos alteradas. Dentro de éstas últimas se enmarcan las cabeceras de los ríos y regatas de montaña. En ellas, los cauces son estrechos y poco profundos, con lechos

formados por roca o grandes bloques alternando con zonas de deposición de gravas o arenas. Las pendientes son generalmente elevadas, lo que hace que si bien las condiciones ambientales de estos tramos sean exigentes, la calidad de las aguas sea alta. Por todo ello, las comunidades faunísticas de vertebrados de estas zonas están integradas por unas pocas especies pero muy exigentes en sus demandas ecológicas. Entre ellas destacan las incluidas en tabla adjunta.

#### ESPECIES CARACTERÍSTICAS

PECES: Trucha, Loina y Ezkailu.

ANFIBIOS: Sapo partero, Sapo común y Rana verde.

AVES: Lavandera cascadeña, Mirlo acuático, Martín pescador o Lavandera blanca.

MAMÍFEROS: Visón europeo, Desmán del Pirineo, Nutria, Rata de agua o Ratilla agreste.

- **Campiña atlántica:** Se trata, junto con las plantaciones de coníferas exóticas, de una de las unidades más extensas del área funcional y donde caseríos, cultivos, huertas, pastos de siega y diente, setos, riachuelos, residuos de bosquetes caducifolios, plantaciones de *Pinus radiata*, etc., forman un abigarrado mosaico paisajístico. En función de las diferentes formas de explotación y de la presión antropógena, se distinguen dos tipos básicos de campiña: los fondos de valle más habitados y con mayor proporción de espacios abiertos y los que corresponden a las laderas con mayor predominio de las superficies forestales y menor presencia humana. La mencionada variedad paisajística, se refleja en una alta biodiversidad faunística, de tal forma que los vertebrados terrestres se encuentran ampliamente representados en la campiña. Son especies características de estos hábitats, las que figuran en tabla adjunta.

#### ESPECIES CARACTERÍSTICAS

ANFIBIOS: Tritó palmeado, Sapo partero, Sapo común y Rana verde.

REPTILES: Lución, Lagarto verde, Lagartija roquera.

AVES: Ratonero común, Cuco, Lechuza común, Torcecuellos, Bisbita arbóreo, Lavandera blanca, Mirlo, Zorzal común, Estornino común, Gorrión molinero, Jilguero.

MAMÍFEROS: Topo común, Musaraña común, Musgaño patiblanco, Topillo lusitano, Topillo pirenaico, Ratilla agreste, Ratón de campo, Ratón casero, Ratón espiguero, Erizo común, Comadreja, Zorro, Garduña y Tejón.

- **Encinares:** En algunas zonas asentadas sobre sustrato calizo, se encuentran manchas de bosque constituido por encinas y algunos arbustos. En general, estos bosques, en sí mismos, no presentan una comunidad muy completa, debido en parte, a la ausencia de agua libre aunque, por otro lado, sus condiciones microclimáticas específicas favorecen la instalación de una comunidad característica. Son especies propias de estos hábitats, las que se listan en tabla adjunta.

## ESPECIES CARACTERÍSTICAS

REPTILES: Lagartija roquera.

AVES: Acentor común, Reyezuelo listado, Cuco Petirrojo, Arrendajo, Chochín, Mirlo y Verdecillo.

- **Hayedos:** Los hayedos suponen una parte considerable del bosque autóctono del área funcional. En este tipo de bosque, la escasa luminosidad que atraviesa las copas de las hayas no permite el desarrollo del estrato arbustivo y limita mucho el del herbáceo, por lo que la abundancia de especies, tanto vegetales como animales, no es muy alta en comparación con otro tipo de bosques. Por otro lado, los viejos árboles trasmochos agujereados, ofrecen refugio y alimento a muchas especies de aves y mamíferos. Las especies características de este tipo de bosque son las que figuran en tabla adjunta.

## ESPECIES CARACTERÍSTICAS

ANFIBIOS: Salamandra común, Sapo partero, Rana roja.

REPTILES: Lución, Lagartija de turbera, Lagartija roquera.

AVES: Ratonero común, Chotacabras, Carbonero común, Carbonero palustre, Herrerillo capuchino, Zorzal charlo, Curruga mosquitera, Curruga capirotada, Trepador azul, Escribano cerillo, Mosquitero común, Camachuelo.

- **Robledales y bosque mixtos:** Los robledales y bosques mixtos que perduran albergan una fauna testimonio de la que en su día poblaba gran parte de la vertiente cantábrica. Las características de su sotobosque, rico en especies vegetales, permite una alta variedad faunística, especialmente en los bosques extensos. No obstante, la reducida superficie de la mayoría de las manchas presentes en el área funcional, limita la presencia de las especies de mayor tamaño. Son especies características de estos hábitats, las que se incluyen en tabla adjunta.

## ESPECIES CARACTERÍSTICAS

ANFIBIOS: Tritón palmeado, Rana patilarga, Rana roja.

REPTILES: Lución, Lagarto verde, Lagartija roquera.

AVES: Bisbita arbórea, Trepador azul, Chochín, Arrendajo, Petirrojo, Camachuelo, Zorzal común, Curruga mosquitera, Curruga capirotada, Cuco, Mosquitero común, Cárabo, Carbonero palustre, Pico menor, Herrerillo común.

MAMÍFEROS: Ratilla agreste, Lirón gris, Ardilla, Zorro, Gineta.

- **Re poblaciones de coníferas:** Las características de las especies utilizadas y la explotación a ciclo corto y matarrasa, genera un ecosistema pobre en recursos que impide la implantación de las comunidades faunísticas propias del bosque caducifolio maduro. La comunidad faunística de estas áreas está

formada a partir de especies de carácter forestal adaptadas a la nueva situación. Son especies características de estos hábitats, las siguientes.

<b>ESPECIES CARACTERÍSTICAS</b>
ANFIBIOS: Sapo común, Rana roja.
REPTILES: Lución.
AVES: Petirrojo, Reyezuelo listado, Herrerillo capuchino, Gavilán, Carbonero garrapinos, Chochín, Agateador común.
MAMÍFEROS: Ardilla, Gineta, Zorro.

- **Landas atlánticas de brezal-argomal-helechal:** Constituyen una etapa serial de los bosques caducifolios. Se trata de un hábitat con incidencia desigual entre los distintos grupos de vertebrados. Así, mientras la degradación del bosque natural elimina la fauna más directamente ligada al medio forestal, la existencia de grandes espacios expuestos a la luz solar facilita la implantación de otras especies y favorece la presencia de una fauna especializada en hábitats arbustivos de porte reducido. Son especies características de estos hábitats, las que se incluyen en tabla adjunta.

<b>ESPECIES CARACTERÍSTICAS</b>
ANFIBIOS: Sapo partero, Sapo común, Sapo corredor.
REPTILES: Culebra de collar, Lagarto verde, Lagartija ibérica, Lagartija roquera, Culebra lisa.
AVES: Escribano cerillo, Chotacabras, Chochín, Acentor común, Tarabilla común, Currucarabilarga.
MAMÍFEROS: Ratón de campo, Erizo, Tejón, Zorro.

- **Pastizales montanos:** Corresponden a áreas en las que el bosque, como consecuencia del pastoreo secular, ha sido suplantado por la pradera. El carácter despejado de este hábitat y la frecuente existencia de roquedos próximos como en Aralar o Murumendi, que constituyen puntos de cría o reposo para muchas rapaces y otras aves de mediano tamaño, favorece su ocupación por aves de espacios abiertos. En la actualidad la alimentación mediante ganado doméstico permite la supervivencia del buitre y otros carroñeros que frecuentan este hábitat. Son especies características de estos hábitats, las que figuran en tabla adjunta.

<b>ESPECIES CARACTERÍSTICAS</b>
ANFIBIOS: Salamandra, Tritón palmeado, Sapo partero, Rana roja.
REPTILES: Lagartija roquera.
AVES: Alimoche, Buitre, Alondra, Bisbita ribereño alpino, Colirrojo tizón, Collalba gris, Chova piquigualda, Chova piquirroja, Verderón serrano.
MAMÍFEROS: Topillo pirenaico, Ratilla nival, Ratón de campo.

#### VI.1.6.2.- Áreas de Interés Faunístico

Desde el punto de vista de conservación de la fauna, las áreas de interés vendrían marcadas por el grado de utilización que de ellas efectúan especies sensibles; es decir, aquellas cuyas poblaciones merezcan atención en función de su amenaza a escala provincial, regional, nacional y europea. En este sentido, dentro de la comarca de referencia, se pueden distinguir diversas áreas que destacan del resto del territorio, A saber;

- En un primer nivel se encuentran los espacios naturales protegidos correspondientes a Aralar y Aizkorri-Aratz y el Alto Oria.
- En un segundo nivel se encontrarían las áreas de Murumendi, Monte Gorostiaga, el corredor Aralar-Aizkorri y la cabecera y curso alto del río Urola hasta Legazpi.
- Finalmente, en un tercer nivel, con carácter más local, pero jugando un importante papel en el conjunto del área, el resto de zonas forestales autóctonas, otros cursos fluviales y regatas con riberas bien conservadas y la campiña atlántica.

#### VI.1.6.3.- Fauna amenazada

La intervención del hombre producida sobre el área de referencia, ha reducido los hábitats naturales a pequeños enclaves, lo que afecta a la probabilidad de estabilidad y permanencia de las comunidades faunísticas. Para protegerlas y establecer medidas para su conservación, se han creado los catálogos de especies protegidas a nivel autonómico, estatal e internacional, así como también los planes de gestión, identificados como instrumentos para garantizar la conservación de las especies amenazadas, a través de la adopción de las medidas necesarias que permitan superar los riesgos que ponen en peligro dichas especies. Los decretos y órdenes forales a través de los cuales dichas especies quedan amparadas por sus planes de gestión correspondientes dentro del ámbito analizado, son los siguientes:

##### FAUNA AMENAZADA CON PLAN DE GESTIÓN APROBADO

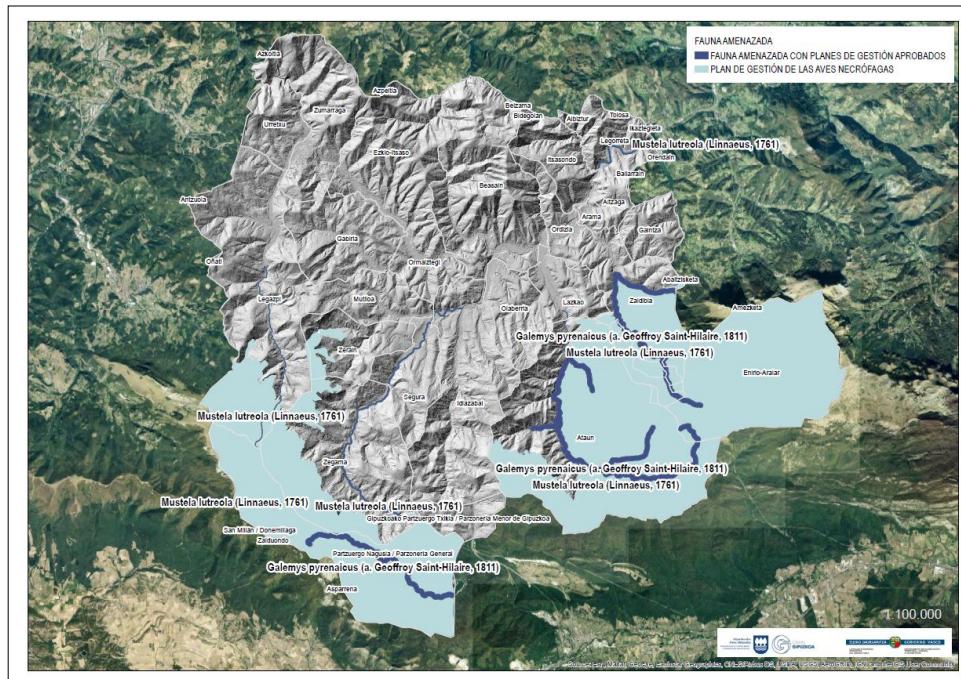
**MUSTELA LUTREOLA** (Linnaeus, 1761) (EN). ORDEN FORAL DE 12 DE MAYO DE 2004, por la que se aprueba el plan de gestión del visón europeo (*Mustela lutreola*) en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

**GALEMYS PYRENAICUS** (E.GEOFFROY SAINT-HILAIRE, 1811) (EN). ORDEN FORAL DE 12 DE MAYO DE 2004, por la que se aprueba el plan de gestión del desmán del pirineo *Galemys pyrenaicus* en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Se incorporan igualmente en este apartado otras Áreas de Interés Especial incluidas en el Plan Conjunto de Gestión de las Aves Necrófagas de la CAPV, suscrito por la Administración General del País Vasco y las Diputaciones Forales de Álava-Araba, Bizkaia y Gipuzkoa y las Zonas de Protección para las especies de aves

amenazadas, establecidas en la *Orden de 6 de mayo de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial.*

Las Áreas de Interés Especial para las aves necrófagas de interés comunitario son zonas delimitadas cartográficamente donde la abundancia y diversidad de estas aves, se considera fundamental para el mantenimiento a largo plazo de sus poblaciones. Este Plan Conjunto de Gestión se refiere específicamente a las aves descritas en su Anexo I: Quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), Alimoche (*Neophron percnopterus*) y Buitre leonado o buitre común (*Gyps fulvus*). Ver figura adjunta.



**Figura nº15.-** Áreas de Interés Especial de especies amenazadas con Plan de Gestión aprobado y del Plan de Gestión de las aves necrófagas de interés comunitario. Fuente: GeoEuskadi y propia.

Finalmente y con respecto a la *Orden de 6 de mayo de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las especies de aves amenazadas y se publican las zonas de protección de la avifauna en las que serán de aplicación las medidas para la salvaguarda contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas aéreas de alta tensión, el ámbito de estudio recoge 21.826 Ha coincidentes con las Áreas de Interés para las especies de aves amenazadas, amparadas por la mencionada orden.*

#### VI.1.6.4.- Red de Corredores de la CAPV

El objetivo principal del establecimiento de una Red de Corredores Ecológicos en la CAPV, es el fomento de la conexión y coherencia ecológica de la Red Natura 2000, tal

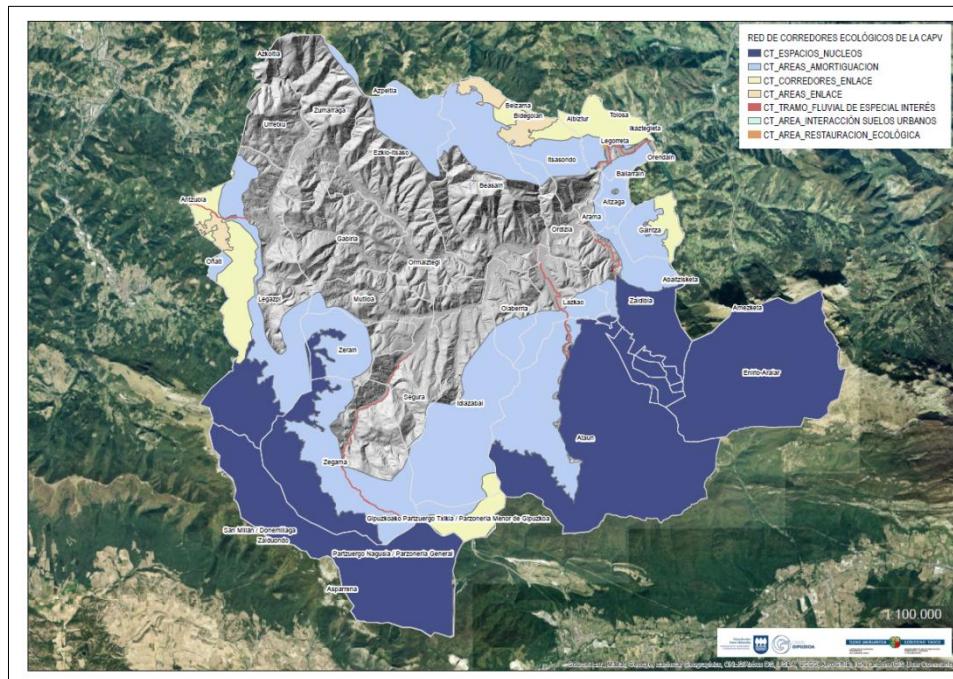
y como establece el Art.<sup>º</sup> 10 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la Fauna y Flora silvestres; impulsando la conexión de aquellos espacios de la red poseedores de hábitats y de especies que pudieran sufrir fragmentación detectable a escala regional. Para acometer tal objetivo, se seleccionaron los espacios-núcleo entre aquellos espacios de la Red Natura 2000 afectados por la problemática mencionada y en torno a estos espacios se establecieron unos corredores ecológicos, que pueden estar formados por los siguientes elementos estructurales:

- Áreas de enlace: Corresponden a espacios intermedios de escala entre los espacios-núcleo,
- Corredores de enlace: Bandas de anchura variable entre espacios-núcleo en torno a las rutas de mínimo coste de desplazamiento para las especies-objetivo,
- Áreas de amortiguación: Zonas tampón de amortiguación frente a los posibles impactos negativos (“efectos de borde”) de la matriz territorial, que se delimitan alrededor de los espacios-núcleo, corredores y áreas de enlace,
- Tramos fluviales de especial interés conector: Una vez definidos los elementos anteriores, se seleccionaron los tramos fluviales de especial interés conector como elementos lineales que favorecen la coherencia de la Red,
- Áreas de restauración ecológica: Áreas degradadas situadas en los elementos anteriormente definidos.

El ámbito analizado, coincide con los elementos estructurales de la referida red, que se listan y grafían a continuación.

RED DE CORREDORES ECOLÓGICOS DE LA CAPV	
ESPACIOS NÚCLEO	Aralar (Interés Suprarregional). Aizkorri-Aralar (Interés Suprarregional).
ÁREAS DE AMORTIGUACIÓN	10.931 Ha en torno a los anteriores.
CORREDORES DE ENLACE	IZARRAITZ_AIZKORRI-ARATZ, CORREDOR R9. (Interés regional) ERNIO- GATZUME_ARALAR_IZARRAITZ_CORREDOR R18: AIAKO H.-ARALAR. (Interés regional). GORBEIA_AIZKORRI-ARATZ (Interés Suprarregional) ERNIO-GATZUME_ARALAR_IZARRAITZ_CORREDOR R18: AIAKO H.-ARALAR. (Interés regional). IZARRAITZ_AIZKORRI-ARATZ, CORREDOR R9_URKIOLA. (Interés regional). AIZKORRI-ARATZ_ARALAR (interés Suprarregional). IZARRAITZ_AIZKORRI-ARATZ, CORREDOR R9_URKIOLA (Interés regional).
ÁREAS DE ENLACE	Murumendi Monte Gorostiaga
TRAMOS FLUVIALES DE ESPECIAL INTERÉS CONECTOR	Alto Oria Ibiur Urtatza Río Barrundía

RED DE CORREDORES ECOLÓGICOS DE LA CAPV	
ÁREAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	2,2 Ha en Legorreta.
TRAMOS DE INTERACCIÓN CON EL SUELO URBANO	-



*Figura nº16.- Red de Corredores Ecológicos de la CAPV en el área funcional.  
Fuente: GeoEuskadi y propia.*

## VI.1.7.- Espacios Protegidos e Infraestructura Verde

### VI.1.7.1.- Espacios protegidos

Los espacios protegidos derivados de la aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que constituye la legislación básica en materia de conservación, protección del patrimonio natural y biodiversidad, se dividen en 3 categorías:

- Espacios Naturales Protegidos. Estos se clasifican a su vez en Parques, Reservas Naturales, Áreas Marinas Protegidas, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.
- Espacios Naturales Protegidos de la **Red Natura 2000**.
- Áreas protegidas por instrumentos internacionales. Coincidirán con todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los siguientes:

- Los Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR), del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.
- Los sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.
- Las áreas protegidas del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del nordeste (OSPAR).
- Las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), del Convenio para la protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo.
- Los Geoparques, declarados por la UNESCO.
- Las Reservas de la Biosfera, declaradas por la UNESCO.
- Las Reservas biogenéticas del Consejo de Europa.

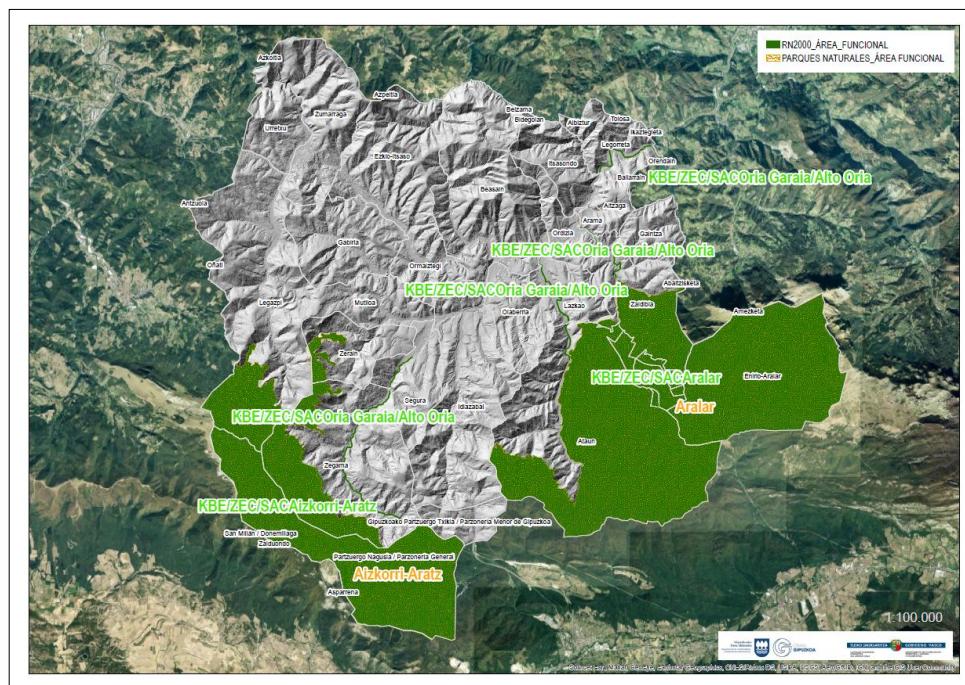
La ya derogada *Ley 16/1994, de 30 de junio, de conservación de la naturaleza del País Vasco*, añadió a la red de espacios naturales protegidos por la legislación básica, los biotopos protegidos y los árboles singulares. En la recientemente aprobada *Ley 9/2021, de 25 de noviembre, de Conservación del Patrimonio Natural de Euskadi*, se cita que en el primer caso se adaptará la denominación de cada uno de los biotopos protegidos a la tipología de espacios naturales protegidos establecida en su Artº. 37, aspecto éste subsanado a través de *Orden de 20 de marzo de 2023*, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, se aprueba la adaptación de la denominación de los biotopos protegidos de la Comunidad Autónoma del País Vasco y los árboles singulares declarados a la entrada en vigor de la Ley pasarán a tener la consideración jurídica de Monumentos Naturales.

En el precitado Artº.37, se establece que los espacios naturales protegidos se clasificarán en alguna de las siguientes categorías, que desarrollan el sistema de espacios protegidos establecidos por la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*:

- Espacios naturales protegidos. Formarán parte de esta categoría los parques naturales, las reservas naturales, los monumentos naturales, y los paisajes naturales protegidos.
- Espacios naturales protegidos de la Red Natura 2000. Formarán parte de esta categoría los lugares de importancia comunitaria (LIC), las zonas especiales de conservación (ZEC) y las zonas de especial protección para las aves (ZEPA).
- Espacios protegidos en aplicación de instrumentos internacionales. Formarán parte de esta categoría las Reservas de la Biosfera, los Humedales de importancia internacional de la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar), los Geoparques declarados por la Unesco, las Áreas Protegidas del

convenio Ospar, los Sitios Naturales de la Lista del Patrimonio Mundial y las Reservas Biogenéticas del Consejo de Europa.

A estos espacios se unen las Reservas Naturales Fluviales que constituyen una figura de protección que tiene como objetivo preservar aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana y en muy buen estado ecológico. Se declaran en cumplimiento del artículo 42 del *Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas*, que contempla la incorporación obligatoria en los Planes Hidrológicos competencia del Estado de estos espacios que merecen ser declarados reserva natural fluvial. Según la información expuesta, los espacios naturales protegidos presentes en el área funcional, se grafían, listan y describen a continuación.



**Figura nº17.- Espacios Naturales Protegidos vigentes en el área funcional.**  
Fuente: GeoEuskadi y propia.

- Parques Naturales:

Parque Natural AITZGORRI- ARATZ (*Decreto 75/2006, de 4 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Aizkorri-Aratz*).

Parque Natural ARALAR (*Decreto 168/1994, de 26 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Área de Aralar*).

- Red Natura 2000:

ZEC AIZKORRI-ARATZ (*Decreto 83/2016, de 31 de mayo, por el que se designa Aizkorri-Aratz (ES2120002) Zona Especial de Conservación*).

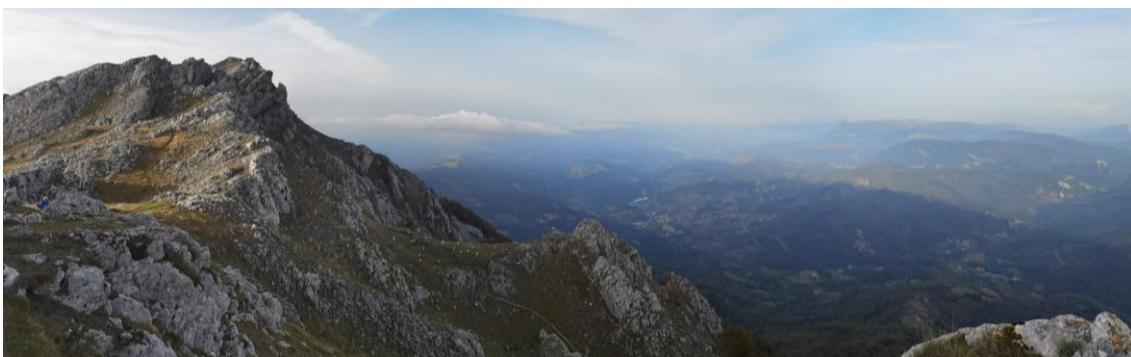
ZEC ARALAR (*Decreto 84/2016, de 31 de mayo, por el que se designa Aralar (ES2120011) Zona Especial de Conservación*).

ZEC ALTO ORIA (*Decreto 215/2012, de 16 de octubre, por el que se designan Zonas Especiales de Conservación catorce ríos y estuarios de la región biogeográfica atlántica y se aprueban sus medidas de conservación*).

El **PN y la ZEC Aizkorri-Aratz** constituye una de las principales áreas de montaña de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Muestra una gran variedad de manifestaciones kársticas y conserva importantes extensiones de bosques autóctonos y pastizales. El origen kárstico de esta zona, ha configurado una orografía abrupta con presencia de cantiles, cuevas y laderas de alto valor paisajístico y natural.

Es notable la presencia de diversos hábitats naturales y seminaturales de elevado interés para la conservación de la biodiversidad en el ámbito europeo, como brezales secos acidófilos, enebrales rastreos de alta montaña, sabinares permanentes de *Juniperus phoenicea*, pastos petranos calcícolas, praderas, montañas, megaforbios de montaña, gleras, roquedos calizos y silíceos, cuevas continentales, hayedos acidófilos, robledales mesótrofos de *Quercus robur*, bosques mixtos de pie de cantil calizo, alisedas y fresnedas.

Además también están presentes marojales, quejigales, hayedos basófilos, robledales de *Quercus petraea* y robledales de *Quercus pubescens*. Su naturaleza calcárea convierte a este enclave en un importante reservorio de agua de donde nacen ríos importantes y surgencias que forman numerosos trampales acidófilos-esfagnales, turberas, y charcas.



En los crestones y roquedos calizos, se encuentra una variada flora montaña de gran interés. Algunas plantas son propias de alta montaña y endémicas de los Pirineos y Montañas Cantábricas, o del norte ibérico. Algunos enclaves higroturbosos, como el

esfagnal-turbera de Arbarain, albergan flora muy estimable por su rareza en el contexto de la comunidad autónoma.

En conjunto, Aizkorri-Aratz, gracias a su variedad de hábitats, acoge numerosas especies de flora amenazada: *Narcissus asturiensis*, *Narcissus varduliensis*, *Carex hostiana*, *Hugueninia tanacetifolia*, *Lathyrus vivantii*, *Silene ciliata*, *Sorbus hybrida* y *Viola biflora*, entre otras. Tan extensa zona montañosa, con importantes y variadas masas de bosque y grandes cresteríos, praderas, montañas y brezales, arroyos y enclaves húmedos, es hábitat y refugio de numerosas especies de fauna. Pueden destacarse las comunidades de invertebrados troglobios y saproxílicos, de quirópteros, de aves rupícolas y de carnívoros forestales.

Son elementos clave u objeto de gestión del espacio, de acuerdo con el “Documento de información ecológica, objetivos de conservación, normas para la conservación y programa de seguimiento para la designación de la Zona Especial de Conservación (ZEC) AIZKORRI-ARATZ ES2120002”, los siguientes:

- Hayedos y robledales.
- Pastizales montanos.
- Turberas y suelos higroturbosos.
- Comunidades rupícolas.
- Quirópteros.

**PN y ZEC Aralar.** Los motivos de la protección de Aralar se relacionan con los bosques naturales que cubren más de una tercera parte del espacio protegido, con importantes extensiones de hayedos, y en menor medida, de masas de quercíneas como robledales, encinares y quejigares. De presencia testimonial, aunque de gran valor de conservación, destacan las representaciones de bosques mixtos de robles, arces y tilos de algunas barranqueras o las alisedas.

En las zonas altas del macizo de Enirio-Aralar se encuentra una extensa superficie de pastos de montaña y landas, tal y como corresponde con un territorio de gran tradición pastoril. En estas zonas se dan cita algunas plantas raras o de interés como *Narcissus asturiensis*, *Botrychium lunaria*, *Armeria pubinervis*, *Carlina acanthifolia*, *Carlina acaulis*, *Himantoglossum hircinum* o *Pulsatilla alpina*. Por su parte, los fondos de valle y el entorno de los pueblos, están ocupados por prados y cultivos atlánticos.

La Sierra de Aralar cuenta con importantes manifestaciones de ambientes rupícolas como lapiaces, cantiles y cresteríos, en los que es posible encontrar una flora rica en endemismos cantábrico-pirenaicos y especies propias de alta montaña (*Cicerbita plumieri*, *Crepis pyrenaica*, *Viola bubanii*, etc.). En el ámbito de cauces, manantiales, charcas y rezumaderos, se encuentra una notable flora y fauna de interés, como las comunidades de megaforbias con presencia de *Aconitum variegatum*, *Tofieldia calyculata* o el tóxico *Veratrum album*, o las alisedas atlánticas.

Las excelentes masas de bosques de frondosas tienen su fiel reflejo en las comunidades de fauna, con interesantes representaciones de las mismas, entre las que destacan grupos como los mamíferos carnívoros (marta, gato montés, turón, tejón y gineta, etc.), aves rapaces (milanos, abejeros, águila culebrera, búho chico), pájaros carpinteros (pito negro, pico menor, torcecuello), murciélagos (de bosque, nocturnos, ratoneros, orejudos, de borde claro) y algunos invertebrados de interés, como el ciervo volante o los escarabajos longicornios *Cerambyx cerdo* y *Rosalia alpina*.



Las excelentes masas de bosques de frondosas tienen su fiel reflejo en las comunidades de fauna, con interesantes representaciones de las mismas, entre las que destacan grupos como los mamíferos carnívoros (marta, gato montés, turón, tejón y gineta, etc.), aves rapaces (milanos, abejeros, águila culebrera, búho chico), pájaros carpinteros (pito negro, pico menor, torcecuello), murciélagos (de bosque, nocturnos, ratoneros, orejudos, de borde claro) y algunos invertebrados de interés, como el ciervo volante o los escarabajos longicornios *Cerambyx cerdo* y *Rosalia alpina*.

En los pastos de montaña y landas aparecen especies de fauna de distribución restringida como el topillo nival o neverón. Los cauces, manantiales, charcas y rezumaderos son el hábitat óptimo para invertebrados amenazados como el cangrejo de río (*Austrapotamobius pallipes*), peces como la madrilla, y mamíferos semiacuáticos como el desmán pirenaico, los musgaños o el visón europeo, éste último amenazado de extinción a nivel mundial.

Son elementos clave u objeto de gestión del espacio, de acuerdo con el “Documento de información ecológica, objetivos de conservación, normas para la conservación y programa de seguimiento para la designación de la Zona Especial de Conservación (ZEC) ARALAR ES2120011”, los siguientes:

- Bosques naturales y seminaturales.
- Pastizales montanos y formaciones herbosas.

- Comunidades rupícolas.
- Quirópteros.

**ZEC Alto Oria**, presenta tres tramos bien diferenciados; el primero de ellos, con una longitud de 800 metros, abarca la cabecera del río Oria y discurre desde la sierra de Aizkorri hasta el núcleo de Segura por una zona forestal de fuertes pendientes, dominada por repoblaciones forestales de alerce y rodales de haya (*Fagus sylvatica*) y roble pedunculado (*Quercus robur*). Estas formaciones forestales se unen con una comunidad vegetal que se extiende a lo largo del cauce, la aliseda, en la que la especie dominante es el aliso (*Alnus glutinosa*). En todo este tramo, el río Oria presenta un caudal escaso y la anchura del mismo no sobrepasa normalmente los 2 metros.

El segundo tramo, conformado por los tramos finales de dos afluentes del Oria por su margen derecha, los ríos Agauntza y Zaldibia, descienden desde la Sierra de Aralar y está dominado por las plantaciones de pino insigne y pequeños bosquetes de frondosas, los valles se hacen aquí algo más anchos y moderan sus pendientes. La vegetación de ribera, la aliseda, va teniendo una mayor anchura y desarrollo.

El tramo último, discurre entre las localidades de Legorreta y Alegia, hasta la confluencia con el río Amezketa y se trata de la zona más llana del valle que está ocupada por diversos caseríos dispersos y prados, mientras que las laderas cercanas se encuentran cubiertas por repoblaciones de coníferas. En estos tramos bajos la vegetación de ribera se suele limitar a una hilera de árboles a ambos lados del cauce. A pesar de su escasa anchura, destaca la abundancia de especies que toman parte en esta comunidad vegetal y el porte de los árboles. Así, entre los árboles junto al aliso (*Alnus glutinosa*), aparecen abundantes ejemplares de fresno (*Fraxinus excelsior*), robles pedunculados (*Quercus robur*), sauces (*Salix atrocinerea*) o incluso castaños (*Castanea sativa*) o nogales (*Juglans regia*).



Los elementos clave de conservación de la ZEC ES2120005 “Oria Garaia/Alto Oria”, de acuerdo con el documento “Medidas de Conservación de la ZEC “ES212005 - ORIA GARAIA / ALTO ORIA”, son los siguientes:

- El Corredor Ecológico Fluvial, su funcionalidad como corredor ecológico y su contribución a la coherencia y conectividad de la Red Natura 2000.
- Hábitats Fluviales, Alisedas riparias y fresnedas subcantábricas (Hábitat Cod. UE. 91E0\*).
- *Mustela lutreola* (Visón europeo).
- *Parachondrostoma miegii (loina)* y la comunidad íctica.
- *Avifauna de ríos*: *Cinclus cinclus* (mirlo acuático), *Alcedo atthis* (martín pescador), y otras especies de aves de riberas fluviales.

#### VI.1.7.2.- Infraestructura Verde

La Infraestructura Verde a incorporar en la revisión del Plan resultará de la conjunción de la Infraestructura Verde de las DOT y de la propuesta de Infraestructura Verde de Gipuzkoa, que es coherente con la anterior, formando una red interconectada (ver Plano nº2 incluido en Anexo 1). Estaría compuesta por los espacios y elementos estructurales que se han definido en el apdo. IV.1.1.2 de este trabajo.

### VI.2.- RECURSOS ESTÉTICO-CULTURALES

#### VI.2.1.- Paisaje

En Euskadi, el compromiso por la salvaguarda del paisaje quedó recogido en la “Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020)”, emanada de la Ley General 3/1998 de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, que incluía entre los objetivos correspondientes a la Meta 3, la elaboración de un Anteproyecto de “Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la Comunidad Autónoma del País Vasco”, el cual fue presentado en año 2005. El referido anteproyecto, delimita las cuencas visuales, unidades de paisaje intrínseco y puntos de incidencia paisajística. El valor, como método de conservación, viene definido por el análisis de preferencia de los ciudadanos vascos, el criterio de expertos independientes y la ponderación de los componentes que constituyen cada unidad de paisaje.

Las cuencas catalogadas según el reiterado catálogo, son las siguientes en el área de referencia (ver listado y figura adjunta):

CUENCAS CATALOGADAS EN EL ÁREA FUNCIONAL	
AGAUNTZA	ARATZ
AGAUNTZA ALTO	ASENSIETA

CUENCAS CATALOGADAS EN EL ÁREA FUNCIONAL	
AIA	ATABARRATEKO MENDATEA
AITZGORRI	BALIARRIN
ALACEKO ERREKA	CABECERA DEL ORIA
AMEZKETA	ENIRIO
AÑARRI	MURUMENDI
ARALAR-AMAVIRGINIARRI	URRUSTIARREN
ARALAR-GANBO	ZALDIBIA
ARANTZAZU	

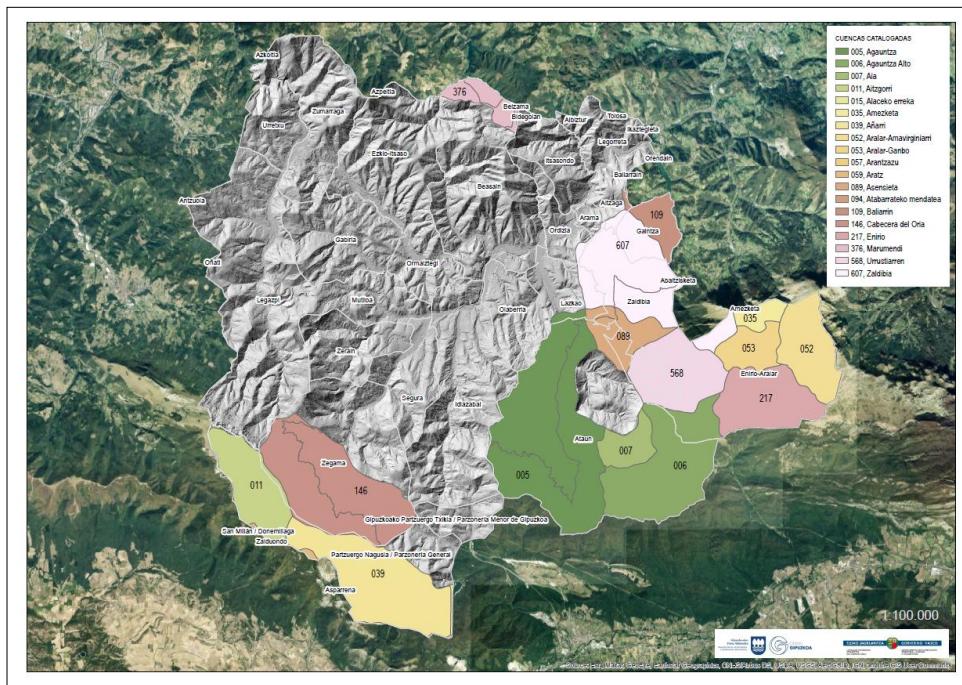


Figura nº18.- Paisajes catalogados en el área funcional. Fuente: GeoEuskadi y propia.

Con respecto a los tipos de paisaje que recoge el conjunto del área funcional (unidades de paisaje), son las siguientes (ordenadas de mayor a menor):

UNIDAD PAISAJE	RELIEVE	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PORCENTAJE (%)
Plantaciones forestales en dominio fluvial	Accidentado	132158958	30,75
Mosaico agrario forestal en dominio fluvial	Ondulado	58653833,8	13,65
Agrario con dominio de prados y cultivos atlánticos en dominio fluvial	Accidentado	51316890,4	11,94
Frondosas caducifolias en dominio fluvial	Montañoso	48104149,2	11,19
Mosaico forestal en dominio fluvial	Accidentado	44845541,1	10,44
Matorral en dominio fluvial	Accidentado	15427130,3	3,59
Pastos montanos en dominio kárstico	Plano	13049780,9	3,04
Frondosas caducifolias en dominio kárstico	Montañoso	12278199,6	2,86
Pastos montanos en dominio fluvial	Accidentado	11256419,2	2,62

UNIDAD PAISAJE	RELIEVE	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PORCENTAJE (%)
Mosaico forestal matorral en dominio fluvial	Ondulado	11240691,3	2,62
Roquedo en dominio kárstico	Montañoso	9419947,98	2,19
Mosaico agrario con plantaciones forestales en dominio fluvial	Accidentado	6966938,68	1,62
Industrial en dominio antropogénico	Plano	3266338,21	0,76
Urbano en dominio antropogénico	Ondulado	2989567,52	0,70
Matorral en dominio kárstico	Montañoso	2442782,82	0,57
Frondosas perennifolias en dominio kárstico	Accidentado	2085839,61	0,49
Plantaciones forestales en dominio kárstico	Ondulado	1559915,81	0,36
Mosaico agrario forestal en dominio kárstico	Accidentado	804158,631	0,19
Embalse	-	484376,001	0,11
Mosaico mixto en dominio fluvial	Accidentado	478464,198	0,11
Roquedo en dominio fluvial	Accidentado	359511,709	0,08
-	-	305245,454	0,07
Agrario con dominio de prados y cultivos atlánticos en dominio kárstico	Montañoso	246757,782	0,06
Mosaico forestal matorral en dominio kárstico	Montañoso	2819,41573	0,00

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio natural y de la Biodiversidad define los “Paisajes Protegidos” como aquellas partes del territorio que las Administraciones competentes, a través del planeamiento aplicable, por sus valores naturales, estéticos y culturales, y de acuerdo con el Convenio del paisaje del Consejo de Europa, consideren merecedores de una protección especial. Posteriormente, en el año 2014, en Euskadi se creó una legislación específica para la gestión del paisaje mediante el Decreto 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco. El mencionado decreto, el cual responde a los compromisos adquiridos por el Gobierno Vasco de promover la sensibilización, formación, educación, participación y otras actuaciones de apoyo en el ámbito del paisaje, identifica los siguientes instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje:

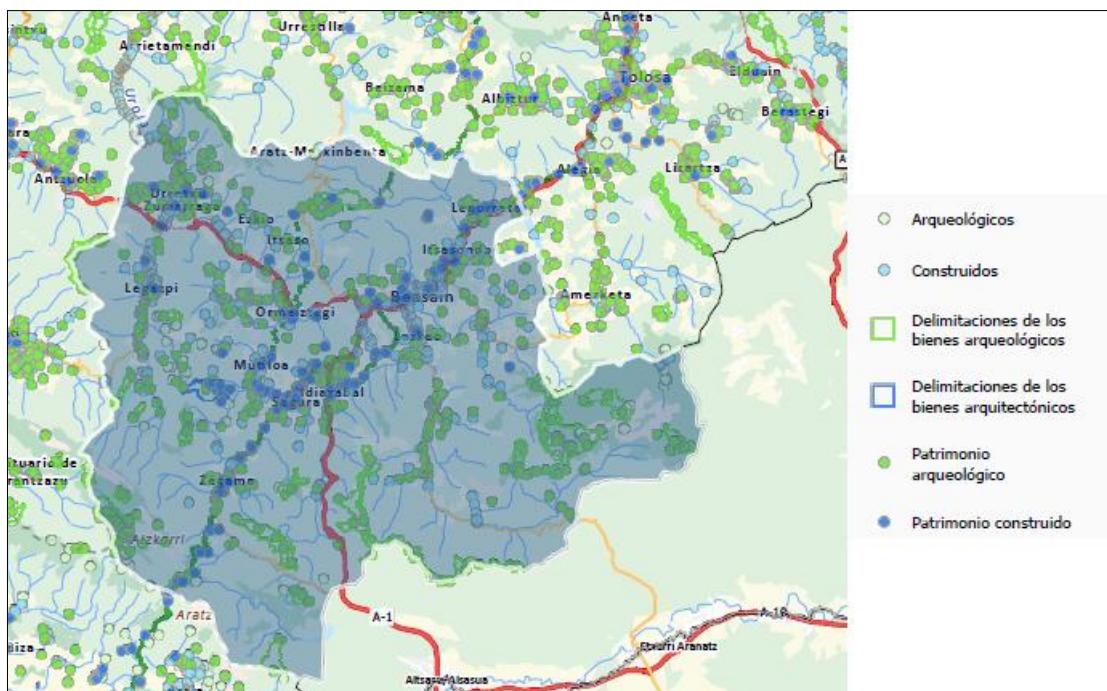
- Catálogos del paisaje. Documentos de carácter descriptivo y prospectivo que abarcan la totalidad del paisaje de cada área funcional de la Comunidad Autónoma de Euskadi definidas en las Directrices de Ordenación Territorial.
- Determinaciones del paisaje. Criterios extraídos de los Catálogos del paisaje, que desarrollan los objetivos de calidad paisajística e identifican las medidas para su consecución, con vocación de incorporarse al correspondiente Plan Territorial Parcial.
- Planes de Acción del paisaje. Herramientas de gestión que, basándose en los Catálogos del paisaje y en las Determinaciones del paisaje, concretan las acciones a llevar a cabo en el marco de las actuaciones para la protección, la gestión y la ordenación del paisaje.

- Estudios de integración paisajística. Documentos técnicos destinados a considerar las consecuencias que tienen sobre el paisaje la ejecución de proyectos de obras y actividades, así como a exponer los criterios y las medidas adoptadas para la adecuada integración de las obras y actividades en el paisaje.
  - Medidas de sensibilización, formación, investigación y apoyo. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi y las entidades de su sector público, promoverán las actuaciones pertinentes de sensibilización, formación, investigación y apoyo sobre la trascendencia y el alcance de una adecuada protección, gestión y ordenación del paisaje en el marco de una ordenación del territorio equilibrada y sostenible.

Actualmente, el Área Funcional de Beasain-Zumárraga (Goierrri), no dispone del Catálogo de Paisaje correspondiente.

## **VI.2.2.- Patrimonio Cultural**

Goierrri cuenta con un rico acervo en materia de arquitectura y arqueología (ver figura adjunta) que contribuye al atractivo del área funcional y a sus recursos turísticos, además de al disfrute de la población y al arraigo de identidad de la comarca.



**Figura nº19.- Patrimonio Cultural en el Área Funcional.**  
Fuente: Ondarea. Sistema de Información del Patrimonio Cultural Vasco.

Además de la arquitectura, con elementos sobresalientes como la ermita de la Antigua en Zumarraga) o el caserío Igartubeiti en Ezkio-Itsaso, entre otros, el área funcional presenta también un rico patrimonio arqueológico compuesto estaciones megalíticas y

megalitos tales como Brinkola-Zegama, Murumendi, Aralar, etc., así como por cuevas y numerosas zonas de presunción arqueológica. En la actualidad, son también objeto de protección diversos edificios industriales como es el caso de aquéllos protegidos por el Plan Especial tramitado en su día al respecto por el municipio de Legazpi.

En el territorio de referencia, además de los bienes citados, discurre el **Camino de Santiago** (*Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se califica como Bien Cultural Calificado, con la categoría de Conjunto Monumental, el Camino de Santiago a su paso por la Comunidad Autónoma del País Vasco*).

El recorrido en la comarca responde concretamente al **Camino Interior o Camino del Túnel de San Adrián** (ver figura adjunta), tratándose éste de uno de los más importantes ejes de comunicación del norte peninsular desde la época romana. Restos de calzadas y vestigios de ancestrales caminos de pastoreo, atestiguan que tenía una importancia capital en las peregrinaciones a Santiago. Era paso obligado para los que querían, desde Irún, conectar con el Camino francés en La Rioja o en Burgos.

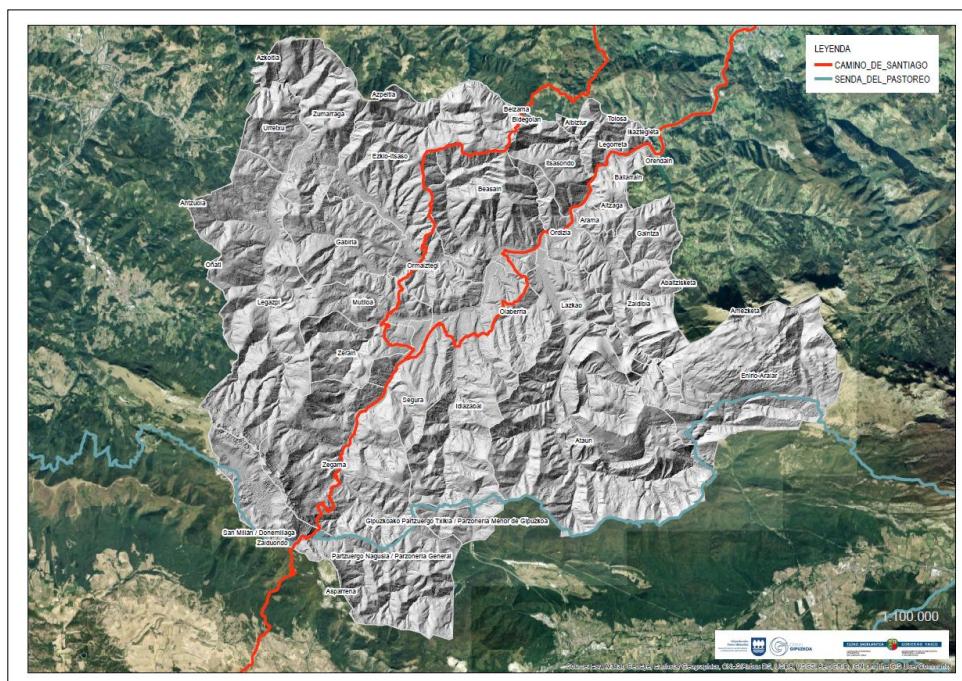


Figura nº20.- Camino de Santiago y Senda del Pastoreo en el área funcional.  
Fuente: GeoEuskadi y propia.

Discurre también al sur del área funcional, tal y como muestra la figura anterior, un tramo de la **Senda del Pastoreo**, que conecta algunos de los principales pastizales de montaña que, situados en las zonas elevadas de los macizos montañosos, y desde hace más de 3.000 años, aún se conservan como tal, gracias a la actividad pastoril. Los pastaderos de montaña constituyen estivaderos, alimentando los rebaños durante los meses de verano y otoño, época en la que los puertos están verdes, mientras que los pastos de cotas más bajas se encuentran ya agostados. Gran parte del ganado que pasta en los puertos por los que discurre la senda es ovino, en particular de

ovejas "lachas", que es una raza autóctona adaptada a los pastos de montaña, y de aptitud lechera, empleada principalmente para la producción del queso de Idiazábal. La mayor parte de la senda transita por Espacios Naturales Protegidos, lo cual pone de manifiesto el elevado valor ecológico y escénico del recorrido.

## VI.3.- HÁBITAT HUMANO

### VI.3.1.- Principales aspectos socio-económicos

#### VI.3.1.1.- Población

Con una cifra oficial de 69.961 habitantes, a fecha 1 de enero de 2022 (ver tabla adjunta), 70.545 habitantes según datos no oficiales a 31 de diciembre de 2022, Goierri acoge en su territorio al 9,7% de la población guipuzcoana, valor en cifras relativas que apenas ha fluctuado a lo largo del siglo XXI, si bien, más allá en el tiempo, representó en el año 1900 el 11,5% del territorio histórico.

POBLACIÓN DEL GOIERRI REVISIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES DE 1 DE ENERO DE 2022		
MUNICIPIO	HABITANTES	%
ALTZAGA	178	0,25
ARAMA	192	0,27
ATAUN	1.660	2,37
BEASAIN	13.877	<b>19,84</b>
EZKIO-ITSASO	609	0,87
GABIRIA	503	0,72
GAINTZA	128	0,18
IDIAZABAL	2.271	3,25
ITSASONDO	643	0,92
LAZKAO	5.962	8,52
LEGAZPI	8.337	<b>11,92</b>
LEGORRETA	1.432	2,05
MUTILOA	259	0,37
OLABERRIA	914	1,31
ORDIZIA	10.424	<b>14,90</b>
ORMAIZTEGI	1.242	1,78
SEGURA	1.469	2,10
URRETXU	6.738	9,63
ZALDIBIA	1.673	2,39
ZEGAMA	1.538	2,20
ZERAIN	276	0,39
ZUMARRAGA	9.636	<b>13,77</b>
<b>TOTAL</b>	<b>69.961</b>	<b>100</b>

El mayor registro poblacional de su historia demográfica se produjo en el año 1981 con 72.016 habitantes, momento a partir del cual la dinámica alcista registrada desde 1900 cambia de signo al empezar a perder población de manera progresiva y continuada hasta comienzos del siglo XXI. Así, de 1981 a 2001 se produce una fuerte pérdida poblacional (tasa de crecimiento anual de -0,5%), mientras que, a partir del nuevo siglo, se invierte esa tendencia con un crecimiento poblacional hasta 2011 (tasa de crecimiento anual de 0,66%), y un crecimiento algo más tímido de 2011 a 2022 (tasa de crecimiento anual de 0,05%, 0,11% si se consideran los datos no oficiales de 31 de diciembre de 2022). Por todo ello, puede decirse que tras el decrecimiento poblacional que toca fondo en el año 2001, se inicia un periodo de crecimiento continuado, con alguna fluctuación puntual, y de ligera consolidación al alza en los últimos años.

Las causas de la pérdida poblacional de Goierri durante las dos últimas décadas del siglo XX se deben exclusivamente a fenómenos migratorios (internos y externos) ya que los saldos naturales fueron positivos. Por otro lado, el crecimiento durante el siglo XXI hasta 2012 se debió, salvo dos años puntuales, al buen comportamiento de las migraciones, en concreto de las migraciones exteriores -inmigración extranjera- ya que las interiores -movimientos entre municipios, comarcas o territorios históricos de Euskadi- fueron negativos. A partir de 2013 hay fluctuaciones en la cifra total de habitantes (baja y sube sin grandes cambios por incidir negativamente las migraciones y/o los factores naturales), y de 2017 en adelante los saldos vegetativos empiezan a ser negativos (nunca habían sido tan altos ni consecutivos), si bien los saldos migratorios siguen compensando esas pérdidas y la población goierritarra no decrece hasta el último año de referencia (2021), que pierde población por ambos conceptos, algo puntual y no considerado como tendencia, y más si se tiene en cuenta los datos no oficiales de diciembre de 2022 donde la población sigue creciendo.

El mejor comportamiento migratorio del siglo XXI ha compensado, en parte, la importante pérdida de finales del pasado siglo y es la principal causa, directa e indirecta a través del incremento de la natalidad de esa población joven que ha llegado, del crecimiento demográfico de Goierri durante este siglo XXI. Efectivamente, el mayor crecimiento natural motivado por las buenas cifras de la natalidad se registra en los primeros quince años del siglo XXI (644,8 nacimientos/año en 2001-05, 800,6 nacimientos/año en 2006-09 y 699,2 nacimientos/año en 2011-15), llegando incluso a superar las cifras de la primera mitad de los ochenta a causa de la inmigración extranjera (la población autóctona mantiene su comportamiento más restrictivo desde hace años) e influyendo incluso en un leve repunte de la fecundidad en determinados tramos de edad de las mujeres (el índice de fecundidad de las mujeres extranjeras, inicialmente más alta, tiende a acercarse en la actualidad al índice de la mujer euskalduna que es muy bajo). Goierri registra saldos naturales cada vez más bajos, siendo la situación actual adversa por la fuerte caída registrada desde 2007 y la entrada en pérdidas demográficas por causas naturales.

La estructura poblacional vislumbra que las cifras de mortalidad seguirán aumentando -hay un incremento continuado de los fallecidos, año a año, hasta la actualidad- y sólo si hubiera un cambio en las tasas de natalidad (en los últimos años hay una caída continuada del número de nacimientos) podría invertirse la tendencia natural regresiva de este territorio. El tiempo confirmará si las referidas pérdidas demográficas por causas naturales de los últimos años son puntuales, o se está ante una nueva etapa demográfica (la estructura demográfica envejecida no vislumbra un cambio y el crecimiento natural, si se produce, dependerá del comportamiento de la inmigración extranjera o, siendo optimista, de la incidencia de las recientes medidas del Gobierno Vasco para incentivar la natalidad, entre otras medidas, que se recogen en la Estrategia Vasca 2030 para el reto demográfico a la que más adelante nos referiremos).

La inmigración extranjera ha supuesto que cerca del 12% de la población que vive hoy en el Goierri, haya nacido fuera de España, siendo 4 de cada 10 extranjeros procedentes de la Europa del Este (la comunidad rumana adquiere fuerte presencia), un 20% de América Latina y un 19% del Magreb (gran peso de los procedentes de Marruecos).

El nivel de formación ha mejorado en los últimos años, y respecto a hace un cuarto de siglo, los habitantes con estudios universitarios de grado-licenciatura, secundarios y profesionales han aumentado en algo más de diez, ocho y siete puntos porcentuales respectivamente, en detrimento de la población con estudios primarios y sin títulos y analfabetos (en 1996 suponían más de la mitad y el 11,7% respectivamente de la población total). La población con formación profesional se sitúa por encima de la media guipuzcoana en algo más de un punto porcentual.

Goierrti tiene una densidad poblacional (referida sólo a sus municipios) de 194,3 hab/km<sup>2</sup>, y registra grandes contrastes de poblamiento entre Ordizia, que tiene 1.762 hab/km<sup>2</sup>, y otras localidades como Ataun, Ezkio-Itsaso, Gaintza, Mutiloa y Zerain que no alcanzan los 30 hab/km<sup>2</sup>. Las entidades urbanas de mayor rango corresponden a Beasain y Ordizia, seguidas de Zumárraga; además de superar o estar cerca de los 10.000 habitantes (pequeñas ciudades), son territorios con una alta densidad de población (acogen a casi la mitad de la población de esta área funcional) y un alto nivel de urbanización, tienen un predominio de las actividades industrial y de servicios y ejercen una influencia en sus respectivos entornos (flujos trabajo-residencia, compras, ocio, etc.) hacia los municipios del medio y alto valle del Oria, en el caso de Beasain-Ordizia, y del Alto Urola, en el de Zumárraga.

El crecimiento de varios núcleos urbanos inicialmente independientes, ha llevado en el tiempo al surgimiento de dos conurbaciones, unidades funcionales independientes que han evolucionado de forma desigual. Así, mientras en los últimos cuarenta años el dinamismo demográfico de la conurbación Ordizia-Beasain-Lazkao-Olaberria (BOL) le ha llevado a reforzar su presencia en esta área funcional, un incremento de algo más

de seis puntos porcentuales (del 39,5% de 1981 al 45,6% de 2022), en el caso de la conurbación Zumárraga-Urretxu-Legazpi (ZUL) la pérdida poblacional le ha supuesto perder peso en este territorio (del 40,3% al 35,3% en el mismo periodo). El mejor comportamiento demográfico del eje del Oria se debe a los crecimientos de Ordizia, Beasain y Lazkao, las dos primeras son las únicas localidades que superan en la actualidad los 10.000 habitantes, frente al eje del Alto Urola donde Zumárraga y Legazpi han registrado decrecimientos en torno al 20%, no llegando ninguna de ellas en la actualidad a los 10.000 habitantes, cifra que alcanzaban ambas a comienzos de los ochenta.

Los municipios de carácter más rural, 15 de los 22 municipios del área funcional, tienen menos de 2.000 habitantes, y han registrado decrecimientos en este mismo periodo (1981-2022). De todos ellos, los que se encuentran en el rango de los 1.000-2.000 habitantes son los que han tenido un peor comportamiento ya que no han llegado ni a recuperar a lo largo del siglo XXI la población perdida en las dos últimas décadas del siglo XX (Olaberria, Ataun, Itsasondo, Legorreta, Ormaiztegi, Zaldibia y Zegama). En este sentido los municipios más pequeños, por debajo de los 1.000 habitantes, han tenido de forma global una mejor evolución, especialmente por los incrementos registrados en las dos primeras décadas del siglo XXI.

La estructura por sexo de la población goierritarra está muy equilibrada (50,06% son hombres y 49,94% mujeres), con un sex/ratio de casi 1 (1,002), influído por el componente migratorio ya que desde hace décadas en la migración interna han emigrado más mujeres que hombres, y en el caso de la migración exterior ha sido al revés por el tipo de comunidades extranjeras que predominan. Es de significar que como consecuencia de lo referido, la mayor esperanza de vida de las mujeres no se aprecia en la pirámide de Goierri hasta el grupo poblacional de más de 70 años.

En el caso de la estructura por edad, se perciben claras muestras de un envejecimiento biológico, tal y como muestran diferentes indicadores como el índice de vejez que alcanza un valor del 136%; la media de edad de 45,1 años, si bien las personas con nacionalidad extranjera son más jóvenes; el grupo de menos de 20 años que representa el 20,4% y el de más de 65 años el 22,2%; la caída de las tasas de natalidad; la mayor esperanza de vida; etc. La pirámide de población de finales de 2021, denota ese envejecimiento con la forma de bulbo, urna o invertida, con una base más estrecha que su cuerpo central (porcentajes relativamente importantes del grupo de más de 65 años y pequeño del de menos de 20 años), típicas de poblaciones regresivas y de países desarrollados que han terminado la fase del régimen demográfico moderno, la denominada cuarta fase de la Transición demográfica, con bajas tasas de natalidad.

Su figura es muy parecida a de las pirámides de Gipuzkoa y Euskadi, reflejo de la caída de la natalidad (las mujeres de estos territorios tienen cada vez menos hijos y a una edad más tardía), la mejora de la atención sanitaria con un incremento de la

esperanza de vida y la mortalidad aumentando por sus respectivas estructuras poblacionales envejecidas, lo que hace vaticinar una tendencia a ser aún más envejecidas. Esta realidad pone de manifiesto la necesidad de recursos para abordar las jubilaciones y los servicios asistenciales y sanitarios que pudiera demandar los grupos de más edad, así como la incertidumbre ante el futuro de un territorio en el que las personas en edad de trabajar, tienen cada vez menos peso en su estructura poblacional.

#### VI.3.1.2.- La situación socio-económica

Goierrri sigue siendo un territorio eminentemente industrial, a pesar de que desde los años 80 este sector pierda peso en su economía. Así, se trata de un territorio de alto nivel de industrialización y especialización en la industria manufacturera del metal, y en particular en las ramas metalmecánico, al que se le empieza a llamar *Goierrri Valley*, con empresas líder en sus respectivos sectores como CAF, Irizar, Ampo, Orkli, Hine o GH, Arcelor, Indar, Jaso, etc., y otras muchas pequeñas PYMES industriales o microempresas que trabajan para estas tractoras o independientemente. Este sector impulsa el dinamismo de la comarca, con una fuerte concentración de empleo y actividad.

Por otra parte, el sector servicios crece en los últimos años significativamente, incluido el sector turístico, mientras que la construcción ha perdido relevancia tras la crisis de 2008 y la aportación del sector primario es reducida en términos económicos, a pesar de su relevancia desde las perspectivas social y medioambiental.

A nivel municipal, Arama, Ormaiztegi, Olaberria, Ezkio-Itsaso, Itsasondo, Idiazabal, Beasain, Legorreta y Legazpi destacarían en su especialización industrial (la industria genera más del 56% del VAB en cada uno de ellos); Zumárraga, un municipio con una gran especialización industrial en un pasado, tiene ahora su mayor VAB ligado al sector terciario (81,4%), igual que otras localidades como Gaintza, Altzaga, Ataun, Ordizia, Segura y Urretxu en las que se supera el 60% en cada una de ellas. El sector de la construcción supera el 20% del VAB en Mutiloa, Zerain y Altzaga, sólo tres puntos porcentuales menos en Lazkao y Gabiria. El sector primario tendría en Gaintza su mayor especialización (14,6% del VAB), seguido de Mutiloa, Zerain y Ataun (entre el 7-8% del VAB respectivamente). El sector turístico se extiende a todo el Goierri, adquiriendo un protagonismo singular en Segura, Zerain y Zegama.

Según la Estadística Municipal de Actividad (EMA) y el Censo de Población y Viviendas del año 2021, la población activa de 16 y más años de Goierri, asciende a 32.824 personas (coinciden ambas fuentes), cifra que ha aumentado en los últimos treinta y cinco años en más de 5.500 personas. La llegada de inmigrantes extranjeros en las dos décadas del siglo XXI, población joven en edad de trabajar, está

compensando la pérdida de activos de la población oriunda que, por su estructura poblacional envejecida, está entrando poco a poco en la edad de la jubilación.

La distribución de la ocupación por sectores económicos muestra que en 2021 casi el 58% de sus ocupados se emplean en el sector terciario o servicios (en 1986 era un tercio), seguido del 35% que trabaja en la industria (en 1986, era el 62,1% de los ocupados).

Las tasas de paro han fluctuado en el Goierri desde el 10,2% de 1997 al 8% en 2023, alcanzándose el valor más bajo del período 1997-2023 en el año 2007 con el 5,4% (antes de la crisis de 2008) y el más alto en 2012 con el 12,7%, momento a partir del cual empieza a caer por la mejor coyuntura económica. Dentro del Goierri los municipios de Urola Garaia (Ezkio-Itsaso, Legazpi, Urretxu y Zumárraga) han registrado y registran unas tasas de paro más altas que la del resto del territorio del Plan, con un mejor comportamiento del empleo. Respecto a la actividad económica, los datos reflejan que el mayor grupo de desempleados ha tenido su último trabajo en los servicios (en torno al 57% del total) seguido de los empleados en la actividad manufacturera (18%) y en la construcción (6%).

#### VI.3.2.- Calidad del aire

El ámbito de estudio queda zonificado para la evaluación oficial de la calidad del aire en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en la zona ES1606 "Goierri", en las que están ubicadas cuatro estaciones. Para el ozono lo estaría en la zona de los "Valles Cantábricos".

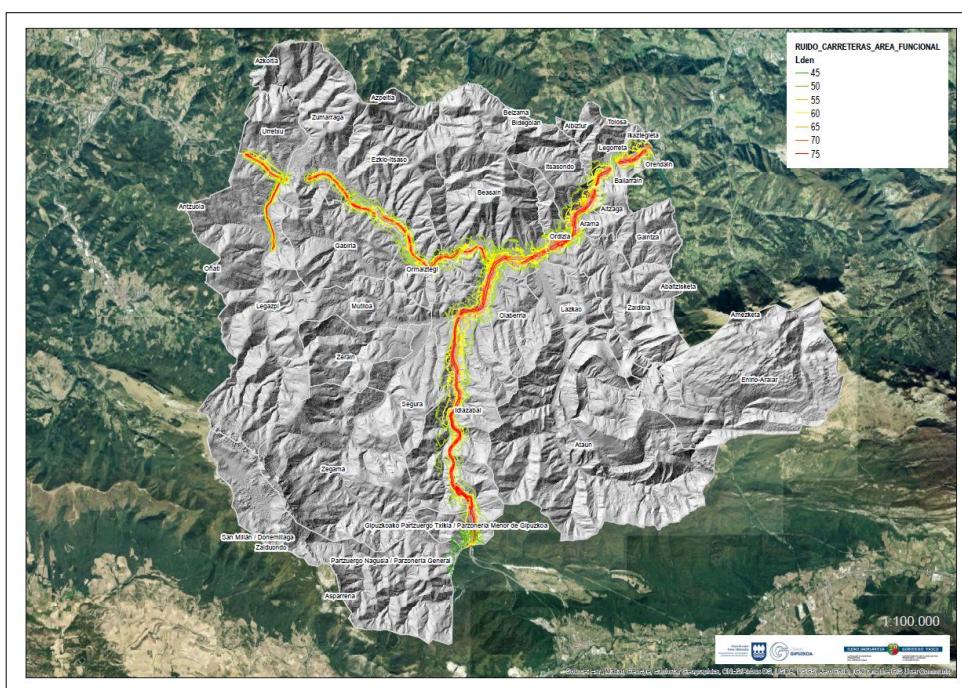
Según el último informe anual de la calidad del aire en la CAPV (Gobierno Vasco. 2021), en general, los niveles de contaminantes examinados en el territorio de referencia se encuentran dentro de los límites legales establecidos. El Índice de Calidad de Aire e Indicador de sostenibilidad (= Porcentaje de Nº días con calificación "Muy buena" + Nº días con calificación "Buena" / Nº total de días del año) publicado por EUSTAT y obtenido en el año 2021 para el Goierri, fue del 90,14%, presentando 0 días con calidad "Muy Mala", 11 con una calidad "Mala", 25 como "Mejorable", 151 como "Buena" y 178 como "Muy Buena". La evolución de este índice en la comarca es la que figura en tabla adjunta.

ZONA	Goierrri
Nº Estaciones	4
2014	81,64%
2015	86,58%
2016	86,89
2017	97,53

ZONA	Goierrri
2018	99,18%
2019	89,86%
2020	86,61%
2021	92,05%
2022	90,14%

### VI.3.3.- Ruido

De acuerdo con la información facilitada por el documento de diagnóstico de la Agenda 21 de la Comarca del Goierri, promovido por la sociedad Goieki y la Diputación Foral de Gipuzkoa, los municipios de la comarca se pueden considerar como ámbitos tranquilos. Sin embargo, el nivel de afección es mayor en Beasain, Idiazábal, Itsasondo, Lazkao, Legorreta, Olaberria, Ordizia, Ormaiztegi, Segura y Zaldibia que en el resto de los municipios, debido a la existencia de focos de ruido diversos (industria, actividades de los núcleos urbanos, infraestructuras viarias principales, etc.). Al hilo de estas últimas, y de acuerdo con los “Mapas de Ruido de las Carreteras de la Diputación Foral de Gipuzkoa. 4ª Fase” elaborados en Febrero de 2023, entre los principales focos de contaminación acústica de Gipuzkoa, se citan la N-I o la **Beasain-Bergara (A-636)**, lo que corrobora también la figura adjunta obtenida a partir de los mapas estratégicos de ruido de la tercera fase<sup>6</sup> (2017), recibidos en el Ministerio para la Transición Ecológica. Los datos relativos a la cuarta fase (2021), aún no están publicados.



**Figura nº21.- Nivel sonoro (Lden) en los principales ejes viarios ( tráfico superior a tres millones de vehículos por año) que atraviesan el área funcional. Fuente: MITECO.**

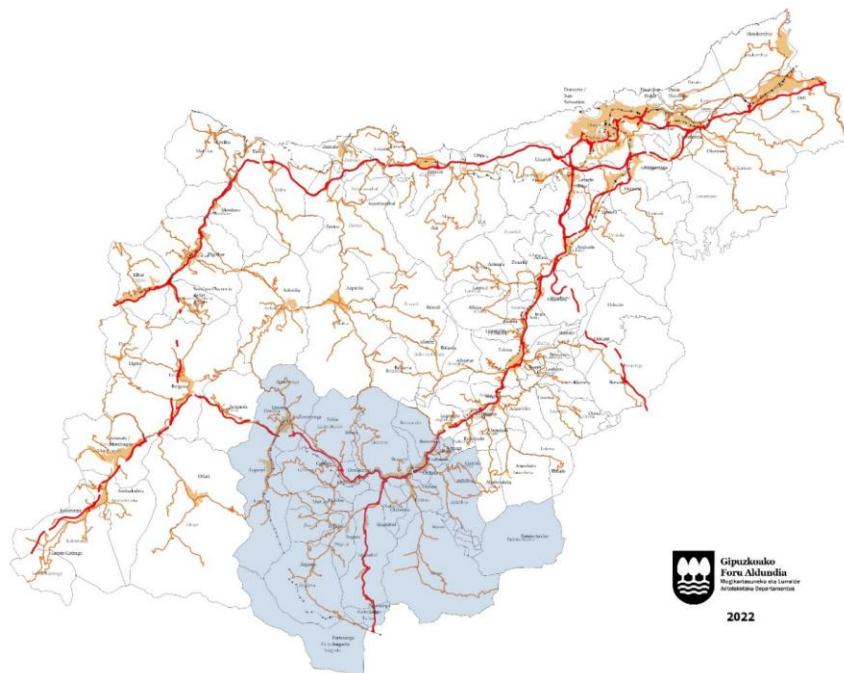
Con respecto al ferrocarril, la línea Brinkola-Irún discurre en ocasiones muy cerca de las viviendas, como por ejemplo en Ordizia y Beasain, lo que hace que en las fachadas más expuestas (en general la afección se reduce a esas zonas), existan niveles de ruido relevantes. El período más desfavorable por este foco es la noche, por el peso específico en los niveles de ruido de los trenes de mercancías.

<sup>6</sup> De la aplicación de la Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental y de la Ley del ruido.

En los resultados del mapa de ruido asociados a la industria en núcleos como por ejemplo Beasain, se evidencia niveles significativos de ruido por los mismos, pero también se comprueba que por lo general, se encuentran alejados de zonas habitadas.

#### VI.3.4.- Movilidad

Goierrri cuenta en la actualidad con un sistema de comunicaciones que facilita la movilidad interna, a la vez que conecta el territorio con su entorno inmediato y más lejano.



**Figura nº 22.- Red viaria del Goierri.**  
Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa.

En la conexión exterior, las redes viaria y ferroviaria tienen un especial protagonismo. Así las carreteras N-1 y A-636 conectan el Goierri con Tolosaldea, Donostialdea e Iparralde, así como con Navarra y con Alava y Bizkaia, en estos dos últimos casos conectando con la AP-1 y la AP-8 respectivamente. Tanto las carreteras N-1 y A-636, que tienen las características de las autovías, como el transporte de cercanías que circula por la red ferroviaria de ADIF, articulan también internamente el conjunto del Goierri y dan acceso al territorio. Así, una vez culminada la ejecución de la autovía del corredor del Estanda, la llamada rotonda de Gipuzkoa, atravesía el Goierri desde Legorreta hasta Urretxu, desde el valle del Oria hasta el valle del Urola.

Desde esos ejes estructurantes, una tupida red de carreteras y caminos sirve a todo el territorio, incluidos los núcleos de menor tamaño y el caserío disperso. Dicha red acoge tanto a la movilidad motorizada como a la no motorizada (itinerarios peatonales,



aceras, etc.), e incluye vías ciclistas. Cabe señalar que en las últimas décadas la comunicación no motorizada ha mejorado sustancialmente, incluso para itinerarios de largo recorrido.

Por su parte, la red ferroviaria de ADIF conecta el Goierri con Tolosaldea, Donostialdea e Iparralde, así como con Navarra y Alava. Cabe señalar, sin embargo, que, tiempo atrás, la red ferroviaria del Goierri contó con muy diversas otras líneas. El conjunto de las infraestructuras descritas, permiten disponer de un sistema de transporte público colectivo que sirve adecuadamente al área funcional, sin perjuicio de las actuaciones que se prevén para su mejora, en particular, con la creación de las estaciones intermodales de Zumarraga-Urretxu, Beasain y Ordizia.

### **VI.3.5.- Planes de Energía**

Los Planes de Energía desarrollados en el área funcional nacieron de la necesidad de activar una conversación entre las fuerzas políticas comarcales y la sociedad civil, con el objetivo de encaminar una transición de un nuevo modelo energético en el Goierri.

Este nuevo modelo busca una menor emisión de CO<sub>2</sub>, ser más eficiente, innovador y sostenible. Son planes desarrollados en el área funcional al respecto, los que se refieren seguidamente.

- Goerri: El Plan de Energía de Goierri (2018-2025), fue redactado en el año 2013, y pretende actuar sobre el 100% de las emisiones de la comarca, sin contabilizar la industria ni el sector primario. En este sentido, fue tomado como año de referencia el año 2011, habiéndose de reducir como mínimo 45.586 t. CO<sub>2</sub> al año 2025 para conseguir una reducción del 20%, situando las emisiones de ese año por debajo de las 182.346 t. CO<sub>2</sub>. El resumen del Plan de Acción para lograrlo, es el que figura en tabla adjunta.

ÁMBITO	TEMÁTICA	NÚMERO DE ACCIONES	% DE ACCIONES RESPECTO AL TOTAL	REDUCCIÓN DE TONELADAS DE CO <sub>2</sub>	% REDUCCIÓN DE GEI RESPECTO AL TOTAL	ENERGÍA REDUCIDA (MWh)	AHORRO ECONÓMICO (€)	COSTE ESTIMADO (€)
GESTIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	10	37	1.215,56	0,5	4.858,07	472.481	1.375.860
	ALUMBRADO PÚBLICO	3	11	491,27	0,2	1637,4	242.569	1.776.872
	MOVILIDAD	6	22	30.569,1	13,4	114.489,7	8.602.240	1.732.739
AUTO ABASTECIMIENTO USO ENERGÍAS RENOVABLES	PRODUCCIÓN ENERGÍA RENOVABLE	4	15	53,67	0,02	179,06	52.071	762.543
POBREZA ENERGÉTICA	POBREZA ENERGÉTICA	1	4	-	-	-	-	30.000
FOMENTO Y DIVULGACIÓN	FORMACIÓN	1	4	405	0,1	1.641	181.780	100.000
	SENSIBILIZACIÓN ENERGÉTICA	2	7	15.484	5,4	59.269	-	500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100</b>	<b>48218,6</b>	<b>21,1</b>	<b>182.074,23</b>	<b>9.551.141</b>	<b>6.278.014</b>

<sup>1</sup> Medidas cuyo coste no recae sobre los presupuestos municipales

NOTA: en esta tabla resumen no se ha tenido en cuenta las propuestas dirigidas al sector industrial.

- Alto Urola:** Las emisiones de GEI sobre las que se aplica el Plan de la Comarca del Alto Urola redactado en el año 2016<sup>7</sup>, representan el 28% de las emisiones de la comarca. Excluyen el sector industrial y el sector primario, que representan el 72% de las emisiones restantes. En este sentido, se toma como año de referencia el año 2011, habiéndose de reducir como mínimo 28.026 t. CO<sub>2</sub> al año 2025 para conseguir el 25% de reducción establecido en la “Estrategia Energética de Euskadi”, situando las emisiones de aquel año por debajo de las 84.078 t. CO<sub>2</sub>. El resumen del Plan de Acción para lograrlo es el siguiente:

ÁMBITO	TEMÁTICA	NÚMERO DE ACCIONES	% DE ACCIONES RESPECTO AL TOTAL	REDUCCIÓN DE TONELADAS DE CO <sub>2</sub>	% REDUCCIÓN DE GEI RESPECTO AL TOTAL	ENERGÍA REDUCIDA (MWh)	AHORRO ECONÓMICO (€)	COSTE ESTIMADO (€)
EFICIENCIA ENERGÉTICA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	10	33%	760,52	3,15%	2637,79	235.630	1.011.842
	ALUMBRADO PÚBLICO	3	10%	616,87	2,56%	1580,62	200.490	2.705.000
	SECTOR DOMÉSTICO/SERVICIOS	7	23%	6.353,51	26,33%	39.311	2.650.710	21.182.500 <sup>(1)</sup>
MOVILIDAD	GENERAL	1	3%	-	-	-	-	-
	FLOTA MUNICIPAL	2	7%	2,15	0,01%	8,92		408.000
	SECTOR DOMÉSTICO	2	7%	16.357,11	67,78	61.262,81	4.901.025	8.000
ENERGÍAS RENOVABLES	TODOS LOS SECTORES	4	14%	42,33	0,18	-105,74	23.218	246.661
RESIDUOS	SECTOR DOMÉSTICO Y SERVICIOS	1	3%	-	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>24.133</b>	<b>100%</b>	<b>104.695</b>	<b>8.011.073</b>	<b>25.570.003</b>

<sup>7</sup> Se encuentra en un proceso de revisión para adecuarlo al cumplimiento de la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética del País Vasco.

## VI.4 - RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS

### VI.4.1.- Riesgos geológicos

Se incluye en este epígrafe, una amplia gama de riesgos, tanto asociados a los propios materiales geológicos (minerales, sales, aguas reactivas, suelos expansivos), como a sus procesos (erosión, deslizamientos, subsidencia y colapsos, etc.). De acuerdo con la representación gráfica de la información proporcionada por GeoEuskadi<sup>8</sup>, puede comprobarse que de entre estos riesgos resultan predominantes en la comarca, el relativo a la “Inestabilidad de las laderas” y el de las “Pendientes fuertes (> 30%)”. Ver figura adjunta.

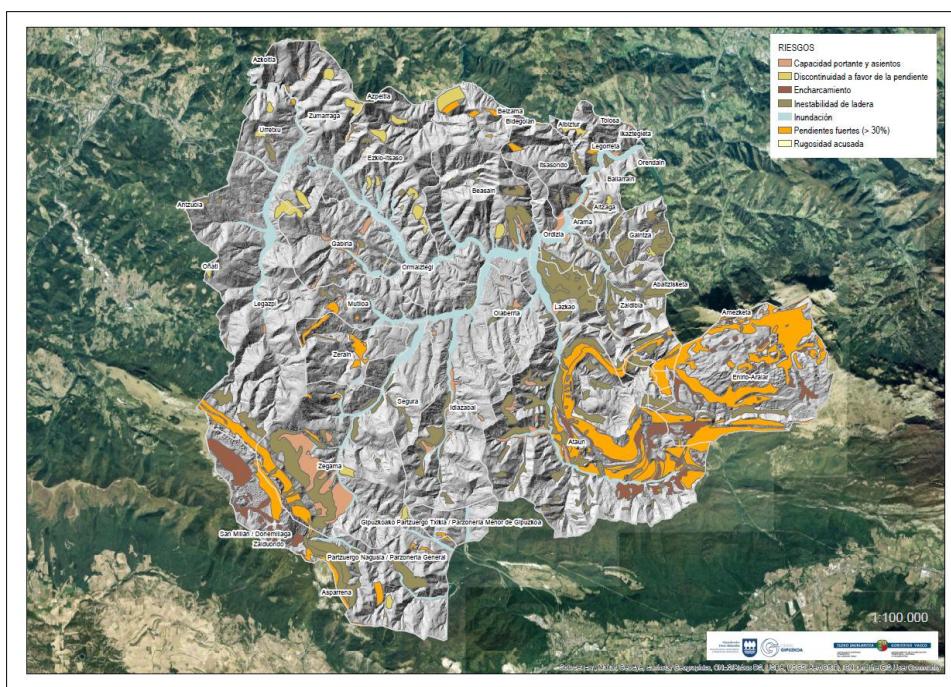


Figura nº 23.- Riesgos geológicos en el área funcional.

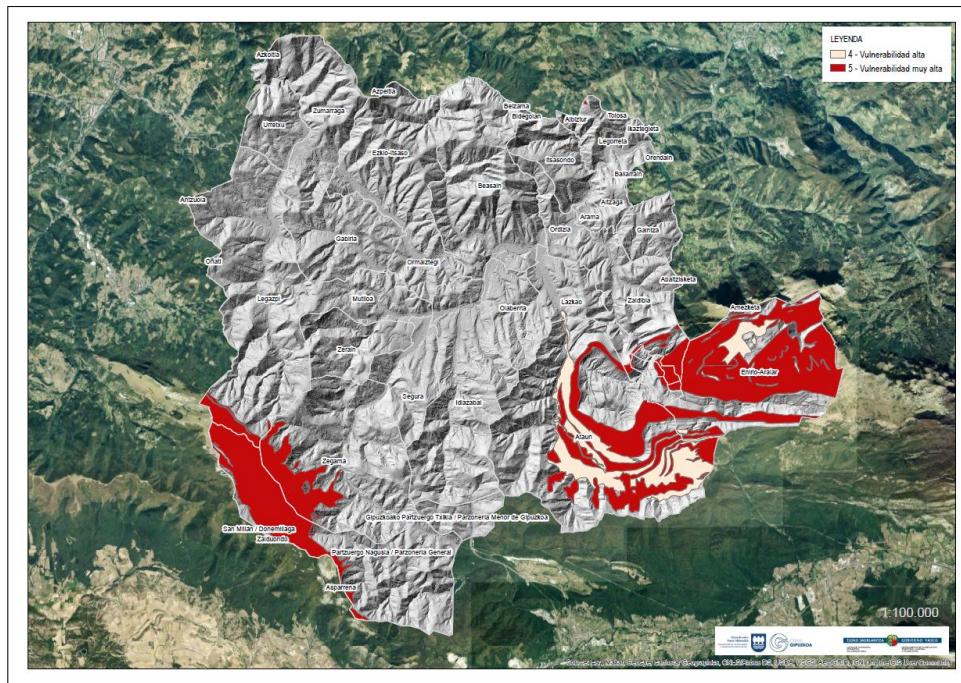
Fuente: GeoEuskadi y propia.

### VI.4.2.- Vulnerabilidad de Acuíferos.

En la CAPV existen diferentes litologías (unidades litoestratigráficas) susceptibles de constituir acuíferos de diferente tipología, en función de sus características litológicas, grado de fracturación y otros factores como la topografía, el clima y la vegetación. La vulnerabilidad de acuíferos clasificada desde muy alta hasta muy baja e inapreciable, se obtuvo en el estudio sobre la “Vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos subterráneos de la CAPV” (GV/EJ, 1993). La base cartográfica de ese estudio fue el Mapa Geológico de País Vasco a escala 1:25.000 (EVE, 1984-1991), la Síntesis

<sup>8</sup> CT\_GEOTECNICO\_25000\_ETRS89

hidrogeológica del País Vasco (GV/EJ) y la Cartografía topográfica 1:25.000 (GV/EJ). El concepto particular de vulnerabilidad alude al riesgo que se produzca un deterioro de la calidad de las aguas subterráneas por vertidos o actuaciones potencialmente contaminantes. De acuerdo con este criterio, las zonas de muy alta o alta vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos enmarcadas en el ámbito de investigado, se ilustran en figura adjunta.



**Figura nº 24.- Áreas con una alta y muy alta vulnerabilidad de acuíferos en el área funcional.**  
Fuente: GeoEuskadi y propia.

#### VI.4.3.- Áreas Inundables

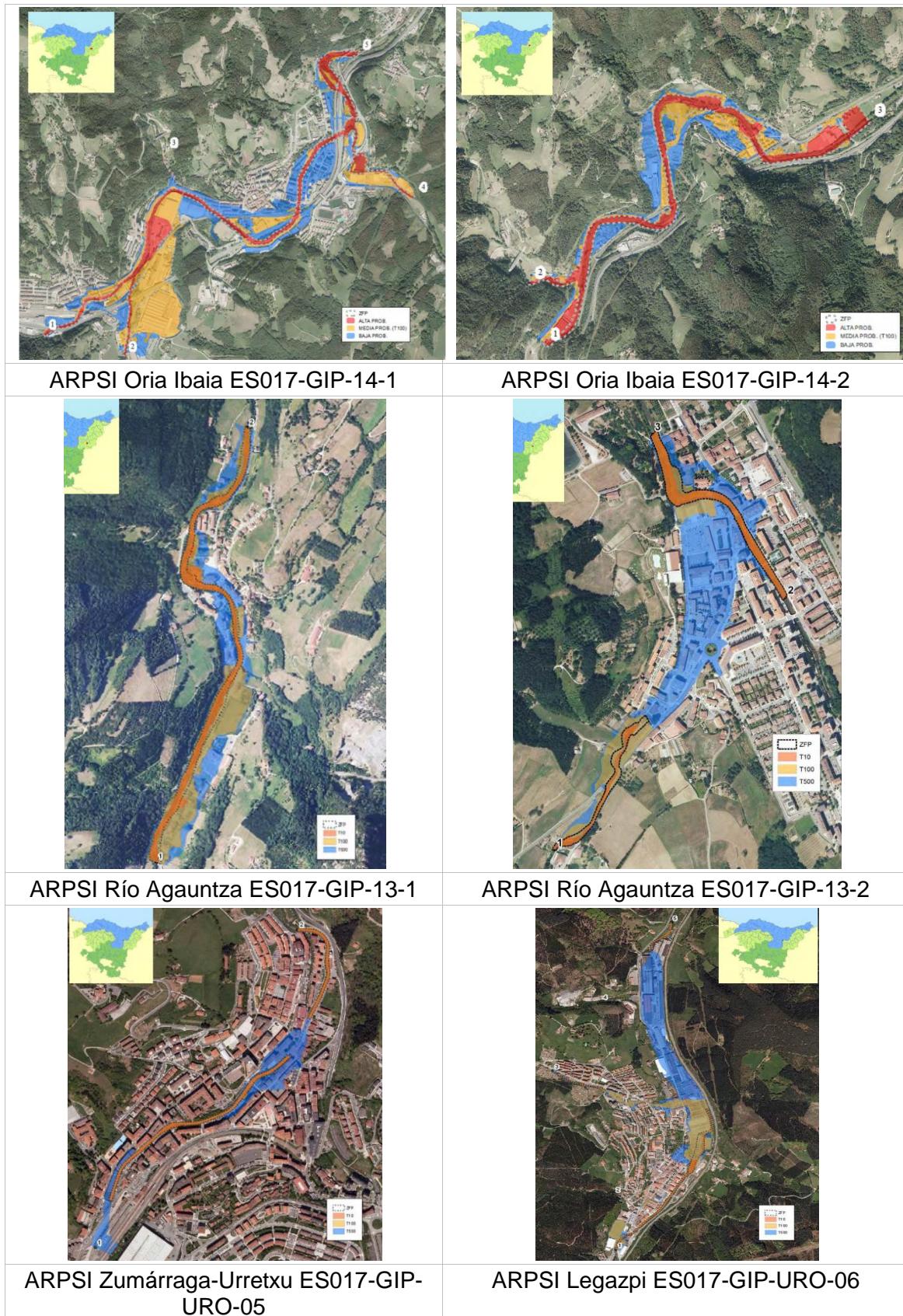
Estas áreas se corresponden con las zonas que presentan un riesgo de inundación fluvial, identificadas en la cartografía recogida en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables o, en su defecto, en la utilizada como referencia por la Agencia Vasca del Agua-URA.

La Directiva de Inundaciones (Directiva 2007/60/CE, de 23 de octubre) estableció un marco comunitario para la evaluación y gestión del riesgo de inundación, cuyo principal objetivo era reducir las consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica asociadas a las inundaciones. Su transposición al ordenamiento jurídico estatal mediante el *Real Decreto 903/2010*, establece para su implantación un ciclo de seis años que consta de tres fases: la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI), los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación (MAPRI) y el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI). El PGRI se elabora en coordinación con la revisión y actualización

del Plan Hidrológico, con el que se imbrica a nivel de planteamiento estratégico, estructura documental y tramitación, para aprovechar las sinergias existentes entre ambas planificaciones.

El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental correspondiente al ciclo 2022-2027, ha sido aprobado mediante el *Real Decreto 35/2023, de 24 de enero* e incluye en su Anexo XV el precitado Plan de Gestión del Riesgo de Inundación aprobado también por su parte, a través del *Real Decreto 197/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueba la revisión y actualización del plan de gestión del riesgo de inundación de la parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental*. En él quedan definidas dentro del territorio de referencia seis Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI), cuales son las siguientes (ver fotografías y figura adjunta):

- Río Agauntza (ES017-GIP-13-1). Con carácter general la causa del desbordamiento está relacionada con la superación de la capacidad del cauce por el caudal de avenida. Existen además sobreelvaciones de la lámina de inundación, causadas por la existencia de puentes y pasarelas peatonales.
- Río Agauntza (ES017-GIP-13-2). Con carácter general, la causa del desbordamiento está relacionada con la superación de la capacidad del cauce por el caudal de avenida, tanto en secciones naturales como en cobertura. Existen además sobreelvaciones de la lámina de inundación causadas por la existencia de puentes, así como azudes, colmatados o no.
- Oria Ibaia (ES017-GIP-14-1). Con carácter general la causa del desbordamiento está relacionada con la superación de la capacidad del cauce por el caudal de avenida. Existen además sobreelvaciones de la lámina de inundación causadas por la existencia de puentes, así como azudes, colmatados o no.
- Oria Ibaia (ES017-GIP-14-2). Con carácter general la causa del desbordamiento está relacionada con la superación de la capacidad del cauce por los caudales de avenida. Existen además sobreelvaciones de la lámina de inundación, de poca relevancia, causadas por la existencia de azudes, colmatados o no, y puentes.
- Zumarraga-Urretxu (ES017-GIP-URO-05). El desbordamiento general se produce para  $T=500$  años por falta de capacidad de las dos coberturas existentes del río Urola.
- Legazpi (ES017-GIP-URO-06). Con carácter general, la causa de desbordamiento en el río Urola a su paso por Legazpi está relacionada con la existencia de estructuras (puentes) que reducen la capacidad hidráulica de la sección. En el río Urtatza, la causa del desbordamiento principal es la cobertura existente ya que ésta no tiene capacidad para la avenida de 25 años.



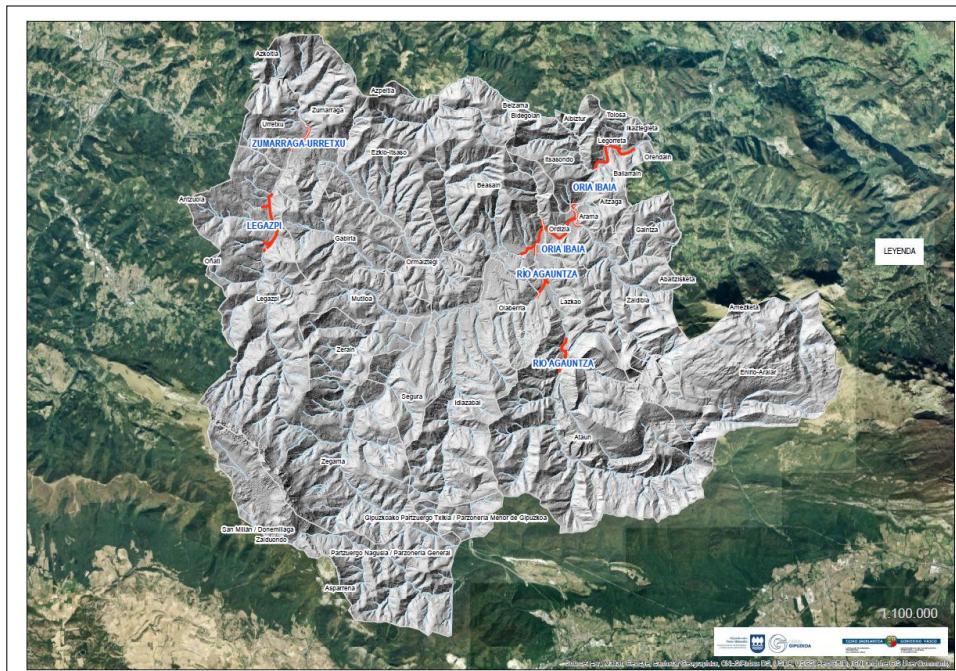


Figura nº 25.- Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) en el área funcional.  
Fuente: GeoEuskadi y propia.

Las ARPSIs, se clasifican a su vez en las siguientes categorías:

- Grupo I: ARPSIs de riesgo muy alto o daños potencialmente catastróficos, en caso de eventos con baja probabilidad de ocurrencia. En este grupo resulta incluida la ARPSI Oria Ibaia ES017-GIP-14-1.
- Grupo II: ARPSIs con riesgo alto cuya protección estructural debe abordarse con relativa prontitud. En este grupo resulta incluida la ARPSI Oria Ibaia ES017-GIP-14-2.
- Grupo III: ARPSIs de riesgo significativo cuya protección estructural debe acometerse tras solucionar los problemas asociados a los Grupos I y II. En este grupo resultan incluidas las ARPSIs Río Agauntza ES017-GIP-13-1, Río Agauntza ES017-GIP-13-2, Zumarraga-Urretxu ES017-GIP-URO-05 y Legazpi ES017-GIP-URO-06.
- Grupo IV: ARPSIs que no precisan medidas estructurales por poseer un riesgo marginal. En este grupo no figura ninguna de las ARPSIs delimitadas en el área funcional.

En el Plan se incluyen asimismo los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación que incorpora las zonas inundables de la comunidad autónoma para distintos períodos de retorno (10,100 y 500 años. Ver Plano nº4 incluido en Anexo 1) y delimita la Zona de Flujo Preferente de los distintos cauces que lo surcan.

#### VI.4.4.- Suelos contaminados

En el Inventario actualizado de suelos que soporten o hayan soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo (*Decreto 165/2008, de 30 de septiembre y Orden de 21 de diciembre de 2017, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, de actualización del inventario de suelos que soporten o hayan soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo*) se encuentran incluidos en el área funcional 780 emplazamientos, respondiendo 87 de ellos a la tipología “Vertederos” y los restantes a la tipología “Industrial” (ver figura adjunta). Estos últimos se disponen especialmente en torno a las vegas de los cauces que surcan la comarca, mientras que los primeros lo hacen principalmente sobre las laderas inmediatas a los núcleos de población.

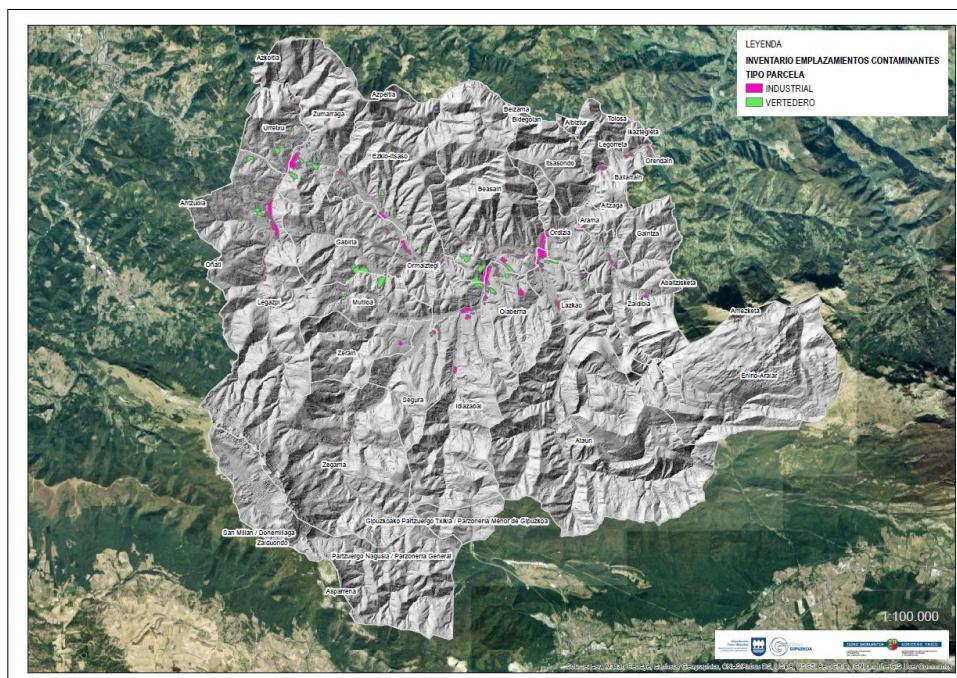


Figura nº 26.- Inventario de suelos que soporten o hayan soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes en el área funcional. Fuente: GeoEuskadi y propia.

#### VI.4.5.- Riesgo de incendios

Para la identificación del riesgo de incendios forestales, se parte de la información suministrada por el Gobierno Vasco resultado del proyecto “FORRISK: riesgos naturales en las masas forestales atlánticas” llevado a cabo entre octubre de 2012 y diciembre de 2014, cuyo objetivo principal fue conocer para cada una de las regiones participantes, las medidas a tomar de cara a la gestión de una serie de riesgos forestales previsibles e identificados.

La información proporcionada clasifica en teselas de 1 Ha las parcelas de la CAPV según su grado de riesgo de incendio forestal. Los valores de las diferentes categorías fueron determinados a partir de tres parámetros: altura media del sotobosque de cada parcela, peso seco medio del sotobosque de cada parcela y altura de la primera rama viva del árbol medio de cada tesela. De acuerdo con dicha fuente, el **10%** del territorio del área funcional (43,05 km<sup>2</sup>) presenta un riesgo de incendio “Alto” o “Muy Alto” (ver figura adjunta).

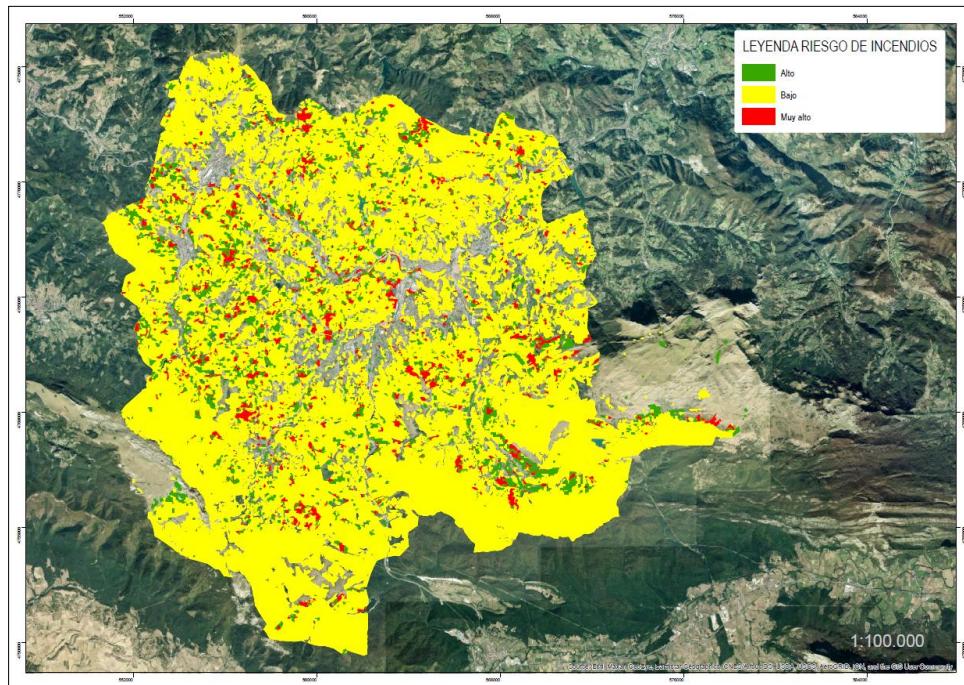


Figura nº 27.- Riesgo de incendios.  
Fuente: GeoEuskadi y propia.

#### VI.4.7.- Cambio climático

El cambio climático es uno de los retos ambientales más urgentes al que deben hacer frente todas las naciones de planeta. El Panel Intergubernamental de Cambio Climático de la ONU (IPCC), ha afirmado que el calentamiento global de la atmósfera registrado desde mediados del siglo XX, está claramente provocado por la actividad humana. En los últimos 150 años, la temperatura mundial ha aumentado aproximadamente 0,8ºC y está previsto que siga haciéndolo. El Sur de Europa es actualmente una de las regiones más vulnerables a los efectos directos del cambio climático, como son las subidas de temperatura, las inundaciones o las sequías.

Según avanzan las DOT, las principales amenazas climáticas que pueden afectar a algunos de los sectores o ámbitos de la CAPV, son las que se expresan seguidamente.

- Sector primario. El aumento de los períodos de mayor sequía sobre las actividades económicas tiene especial interés en el medio agropecuario. Aunque en el sector agrario se espera que el cambio climático pueda tener un efecto positivo en el rendimiento de ciertos cultivos, tendrá efectos negativos en aspectos tales como, el aumento de las plagas y las enfermedades o la aparición de especies invasoras. A estos impactos hay que añadir, además, el incremento de los incendios, producidos por períodos de sequía y la erosión del suelo.
- Biodiversidad. Se espera la desaparición casi total del nicho ecológico del robledal, del hayedo y del pino insigne (*Pinus radiata*) y un desplazamiento progresivo hacia el norte para finales de siglo. La vertiente atlántica sufrirá impacto en las zonas de montaña debido al aumento de temperatura, sobre todo por encima de 900 m (especialmente hayedos y pastos de montaña).
- Salud. Los impactos esperados debido al cambio climático en el ámbito de la salud están relacionados con el incremento de temperatura, el empeoramiento de la calidad de aire y el aumento de las inundaciones y deslizamientos. Todo ello ocasionará una mayor morbi-mortalidad, un incremento de las enfermedades (respiratorias, de la piel, transmitidas por vectores etc.) y un empeoramiento del confort humano. El caso concreto del impacto de las olas de calor sobre la salud representa uno de los problemas más serios para las próximas décadas a nivel mundial y se trata también de la principal amenaza para el área funcional (ver apdo. IV.1.1.2 de este documento).
- Infraestructuras. A una escala territorial, los efectos del cambio climático sobre las infraestructuras construidas pueden ser relevantes, de ahí la necesidad de trabajar en la identificación y monitorización de infraestructuras vulnerables, para detectar necesidades de redimensionamiento y mantenimiento, impulsando a la vez la innovación en el diseño de soluciones para aumentar la resiliencia.
- Medio urbano. Las áreas urbanas son elementos decisivos del sistema territorial al ser centros densamente poblados donde se concentra demanda de agua, materiales, energía, alimentación y son espacios de generación de residuos y producción de emisiones. Desde la perspectiva de la mitigación del cambio climático, esto es, la reducción de las emisiones generadas por los sistemas urbanos, el enfoque sectorial orientado principalmente al fomento de la producción y a soluciones respecto a las infraestructuras, es insuficiente. Es necesario dirigir los esfuerzos hacia la capacidad que tiene la planificación, para coordinar respuestas adecuadas a corto, medio y largo plazo con una incidencia clara en la eficiencia urbana. Así, anticipar los retos en materia de descarbonización y planificar en torno a ellos tanto las infraestructuras, como la producción, la vivienda, la agricultura, la gestión de la movilidad y los recursos

renovables, entre otros, resulta clave para reducir las emisiones de las que estos entornos son responsables.

En enero de 2019, y con el objeto de permitir tomar decisiones de planificación territorial y planeamiento urbanístico mejor informadas en relación al cambio climático, la sociedad pública de gestión ambiental IHOBE, publicó el trabajo “Evaluación de la vulnerabilidad y riesgo de los municipios vascos ante el cambio climático”. Los resultados del proyecto están enfocados a facilitar la identificación de patrones territoriales de vulnerabilidad y riesgo, destacando puntos o ámbitos críticos ante diferentes amenazas climáticas, desde una perspectiva multiescalar, tanto a nivel de toda la CAPV, de los territorios históricos, como de las diferentes áreas funcionales y municipios<sup>9</sup>. Las amenazas definidas en el referido trabajo, son las siguientes:

- Ascenso del nivel del mar,
- Precipitación con una disminución global de la precipitación anual, pero con un ligero aumento de la precipitación máxima diaria,
- Temperatura con un aumento de la temperatura ambiente en el territorio de la CAPV.

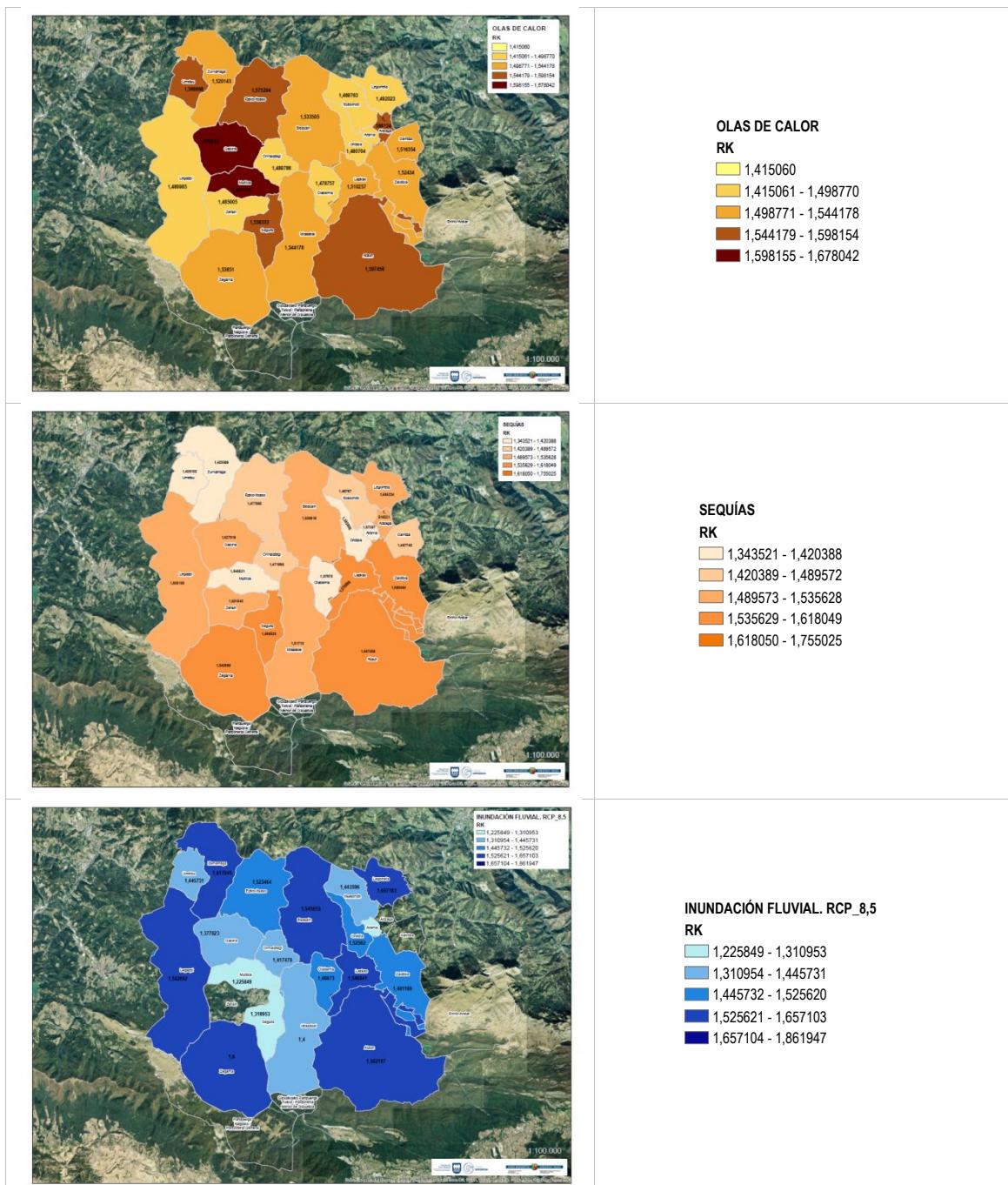
En función a ellas, el trabajo resume una serie de impactos globales en todo el País Vasco, que son los siguientes:

- Efecto de la sequia sobre el sector agropecuario,
- Efecto de las olas de calor con potencial efecto sobre la salud,
- Efecto de inundación fluvial en medio urbano,
- Inundación por subida del mar en medio urbano.

Así, para el área funcional, se grafían a continuación las tres primeras amenazas listadas, que corresponden a las que concurren en el área funcional, a través de unos indicadores normalizados (escala 1 a 2) del riesgo (RK), por municipio y para el escenario RCP-8,5 año 2100. Los colores más oscuros, representan los valores más elevados.

---

<sup>9</sup> Para cada una de las cadenas de impacto y escenarios temporales analizados, el estudio crea una capa \*shp que contiene los siguientes valores: sensibilidad (SE), capacidad adaptativa (AC), vulnerabilidad (VU), amenaza (HZ), exposición (EX) y riesgo (RK), siendo éste último el manejado en este trabajo.



**Figuras nº 28, 29 y 30.- Indicadores normalizados de RK o de riesgo frente a la sequía, a las olas de calor y las inundaciones fluviales en el medio urbano. Fuente: IHObE.**

IHOBE ha publicado recientemente también el estudio “Inundación pluvial asociada a eventos extremos de precipitación en escenarios de cambio climático para el País Vasco”, donde se profundiza en las inundaciones causadas por la lluvia ante el aumento previsto para estos eventos meteorológicos en Euskadi. De acuerdo con los resultados obtenidos tras la simulación del evento de lluvia bajo dos escenarios (RCP 4,5 y 8,5), el estudio afirma que los núcleos urbanos experimentarán previsiblemente

zonas potencialmente críticas ante el fenómeno de inundación pluvial que ampliarán considerablemente las manchas de inundación. La lluvia de diseño actual y futura ofrece también una aproximación de la influencia que ejerce el cambio climático en precipitaciones que potencialmente causan inundaciones pluviales por sobrecarga de la red de drenaje urbano. Según las previsiones recogidas en el estudio, en el periodo 2041-2070, se producirá un incremento de la precipitación intensa en el área funcional de en torno al 10-20%.

#### VI.5.- SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

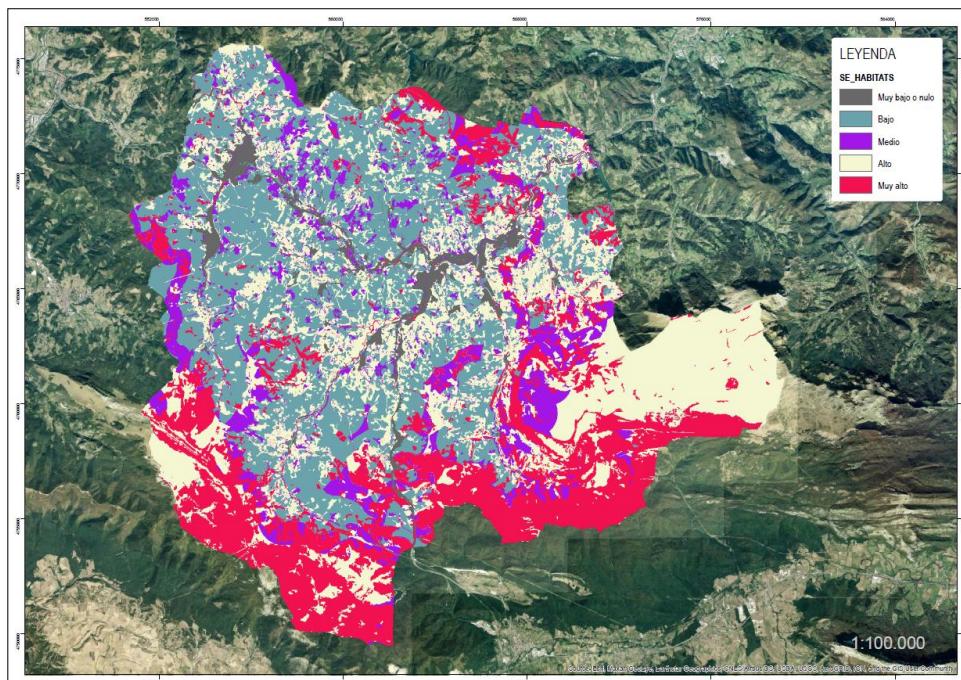
Los servicios ecosistémicos son aquellos beneficios que un ecosistema genera fruto de su propio funcionamiento y que repercuten directamente sobre la sociedad, mejorando su economía, la salud y calidad de vida de las personas. Proporcionan materias primas, alimentos y agua limpia; regulan las enfermedades y el clima; representan servicios tales como la purificación del aire, el reciclado natural de residuos, la formación del suelo y la polinización; y ofrecen también beneficios recreativos y culturales.

De acuerdo con el trabajo “*Fichas sobre el cartografiado de los servicios de los ecosistemas de Euskadi*” elaborado por la Cátedra UNESCO sobre Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental de la UPV en el año 2018, el trabajo iniciado con el establecimiento de unas unidades ambientales (conjunto de ecosistemas) configuradas a partir de la agrupación de los hábitats EUNIS teniendo en cuenta distintos factores (estructura, naturalidad, uso, etc.), revela que en el ámbito de referencia, la unidad ecosistémica con mayor representación corresponde a la unidad “Plantaciones de coníferas” (37%), seguida de los “Hayedos” y los “Bosques Atlánticos Frondosas (domin. por Quercus)” (13,21%). La unidad “Urbanos y Otros relacionados”, según la citada fuente, asciende en el Goierri al 4,08%. Ver tabla adjunta.

UNIDADES AMBIENTALES	AREA (%)
Plantaciones de Coníferas	36,96
Hayedos	14,88
Bosques Atlánticos Frondosas (domin. por Quercus)	13,21
Prados	12,30
Pastizales	7,94
Urbanos y Otros relacionados	4,08
Matorrales y Arbustos Atlánticos (no brezales)	2,88
Brezales y Setos	2,29
Plantaciones de Frondosas	1,65
Vegetación de Roquedos	0,83
Monocultivos Intensivos arbóreos	0,76
Encinares Cantábricos	0,69
Bosques de Ribera	0,58

UNIDADES AMBIENTALES	AREA (%)
Huertas y Viveros	0,22
Bosques Mediterráneos de Frondosas	0,18
Embalses y Balsas de Agua	0,16
Aguas Superficiales Continentales	0,13
Hábitats degradados y Especies Invasoras	0,13
Parques y Jardines	0,06
Zonas de Extracción Industrial: Minas y Canteras	0,05
Plantaciones de Eucalipto	0,01
Humedales Interiores	0,01
Matorrales y Arbustos Mediterráneos (no brezales)	0,00

De acuerdo también con el referido trabajo, el 54,5% de la superficie comprendida en el área funcional presta servicios de apoyo de tipo “Muy Alto” y “Alto” para la conservación de la biodiversidad (ver figura adjunta), mientras que el 44,3 % los presta en iguales categorías al disfrute del paisaje, el 26,21% al mantenimiento de la fertilidad del suelo, el 21,5% a la obtención de alimentos, el 28,37% a la polinización, el 20,6% a la obtención de madera, el 33,52% a la regulación del clima, el 27,7% a la regulación de la calidad del aire y el 77% a la regulación hídrica.



**Figura nº31.- Servicios de los Ecosistemas. Mantenimiento hábitats para conservación de la biodiversidad.**  
Fuente: IDE Euskadi y propia

## VI.6.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

El Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierrri), pese a las afecciones sufridas con la implantación de las grandes industrias y la ocupación de los fondos de valles, se encuentra en más de un 90% de su extensión, libre de asentamientos e infraestructuras. Una vez alejados de esos fondos de valle altamente densificados, en el territorio se disponen por lo general paisajes agrarios abiertos con los pequeños núcleos rurales, caseríos dispersos y verdes prados, acompañados a veces de pequeñas parcelas de cultivo y frutales, así como de bosques diversos. El 33% del territorio concernido, corresponde a Espacios Naturales Protegidos que disponen de sus planes de ordenación/gestión vigentes. En ellos, es característica la belleza de sus paisajes, la variedad y singularidad de su flora y fauna, la importancia histórica de su ganadería, los monumentos megalíticos y el uso recreativo que muchos montañeros les dan a las sierras. Así, se tratan de zonas de gran biodiversidad y de múltiples ecosistemas.

Los principales problemas ambientales constatados en el área funcional son básicamente tres. A saber; el primero de ellos tiene que ver con el estado y calidad de los cursos de agua existentes, especialmente cuando se adentran en zonas pobladas, el segundo con la pérdida de biodiversidad y el tercero con la artificialización de los suelos. A ellos se le añaden los efectos del cambio climático, tanto sobre el medio físico como sobre la población humana, que concentrándose principalmente sobre el medio urbano, es objeto también de una contaminación acusada. Se justifica a continuación la problemática expuesta.

- **Cursos de agua:** La red de control del estado de las aguas desarrollada por la Agencia Vasca del Agua-URA, dispone de 12 estaciones en el área funcional que a través de la lectura anual de sus resultados, registran reiteradamente que los tramos altos gozan de un buen estado ecológico, mientras que éste va empeorando conforme el curso de agua se adentra en las zonas pobladas. Así por ejemplo, la estación Oria I, situada aguas arriba de Zegama, muestra unos indicadores (macroinvertebrados, fitobentos, fauna piscícola, estado biológico, fisicoquímica e hidromorfología) que otorgan al cauce un estado ecológico “Bueno”<sup>10</sup>, mientras que la estación Oria IV, ubicada aguas abajo de Itsasondo, presenta un estado ecológico “Deficiente” debido a alteraciones graves en algunos de sus indicadores, como por ejemplo la comunidad piscícola, amén de sus insolventes condiciones hidromorfológicas las cuales se asocian a alteraciones tanto en su régimen hidrológico, como a la estructura del lecho y la zona ribereña o a la presencia de obstáculos para la fauna piscícola. Esta pauta se repite no solo en el cauce principal del río Oria, sino también en sus afluentes, como el Estanda, Amezketa, Agauntza, Zaldibia, etc. La Unidad Hidrológica del Urola presenta así mismo un estado/potencial ecológico

<sup>10</sup>Durante el periodo 2018-2022.

“Bueno” en Brinkola, pasando a evaluarse como “Moderado” o “Deficiente” aguas abajo. Nuevamente, la lectura del indicador hidromorfología, observa acusadas deficiencias, incluso para sus tributarios.

- **Pérdida de biodiversidad:** La pérdida y deterioro de los hábitats valiosos para la fauna y flora silvestres por las acciones del hombre (sobreexplotación, contaminación, especies invasoras y pérdida de hábitats), es la principal causa de pérdida de biodiversidad en el área funcional. Así por ejemplo, el bosque autóctono sufre en ella un continuo retroceso ocupando hoy tan solo un 30 % del territorio, según datos facilitados por el inventario Forestal de la CAPV del año 2022. La explotación intensiva forestal de unas pocas especies incluso en áreas sensibles, ocupando según ídem fuente, el 38% de la superficie de la comarca, unido a técnicas silvícolas inadecuadas, acarrea así mismo una notable pérdida de biodiversidad, acentuada por las precarias condiciones ya citadas de los ecosistemas de ribera donde las intervenciones humanas han supuesto un fuerte empobrecimiento de los mismos. A este respecto, los cursos de agua de la comarca apenas disponen del 10% del bosque en galería que antaño los acompañaba (Fuente: inventario Forestal de la CAPV.2022). Esta pérdida de biodiversidad y también una notable degradación paisajística, corre el riesgo de acentuarse en el caso del abandono de las explotaciones agrarias como consecuencia de la dinámica socioeconómica del mundo rural o de la propia marginalidad de la actividad en el área funcional.
- **Artificialización de suelos.** La progresiva ocupación humana que se está llevando a cabo sobre los suelos de comarca (nuevas áreas de actividades económicas o residenciales, Infraestructuras de transporte, etc.) origina efectos indeseables sobre otras variables ambientales, toda vez que la propia ocupación para ello de los mejores suelos agrícolas situados en las vegas de los ríos, partes bajas de las laderas, etc., hipoteca un recurso cada vez más limitado, escaso y necesario. Se muestra seguidamente, el índice en tanto por ciento, de artificialización del suelo en el área funcional, desde el año 2007.

Comarca	Goierrri	Comarca	Goierrri	Comarca	Goierrri
2022	4,38	2016	4,34	2010	4,23
2021	4,35	2015	4,28	2009	4,23
2020	4,35	2014	4,28	2008	4,15
2019	4,35	2013	4,24	2007	4,14
2018	4,33	2012	4,29		
2017	4,35	2011	4,19		

- **Cambio climático.** La amenaza que supone el cambio climático en el área funcional encuentra principalmente dos traducciones. A saber; la relativa al

incremento de las temperaturas y la correspondiente a las lluvias intensas o torrencialidad.

Las proyecciones para finales de siglo con respecto a la temperatura ambiente, auguran la desaparición de los días de helada y la disminución del número de días de frío. Según los datos observados también, parece que existe una tendencia creciente en el número de días de verano, aunque de forma poco significativa. Para el futuro se espera así mismo que se produzca un incremento sustancial de la temperatura máxima y además se espera para finales de siglo, el incremento del número de noches al año con temperaturas mínimas superiores a 20 °C. Aunque históricamente no existen evidencias de que actualmente se sufran más eventos de olas de calor, las proyecciones estiman un incremento de entre 2 y 4 olas más al año para finales de siglo.

Otros vaticinios relacionados con el incremento de temperatura, basados en opiniones de expertos, determinan que la flora autóctona existente en la región atlántica puede tender a su "mediterranización"<sup>11</sup>, motivando por lo general su simplificación estructural y apoyando el predominio de extinciones locales sobre las recolonizaciones. Como consecuencia también de los inviernos más benignos, en los bosques existentes, los caducífolios alargarán su ciclo vegetativo y la renovación foliar y de las raíces finas de los perennífolios se acelerará, alterando el balance interno de reservas de la planta. Ambas contingencias incrementarán su vulnerabilidad ante episodios adversos, que como plagas y enfermedades forestales podrán verse incrementadas. En casos extremos, áreas susceptibles de albergar sistemas arbolados pueden perder esta condición, pasando a soportar matorrales u otra vegetación de menor porte.

Para otros ecosistemas productivos como son los cultivos, las huertas y también los prados, el incremento de temperaturas podrá verse compensado por las mayores tasas fotosintéticas debido al incremento de CO<sub>2</sub>. Sin embargo, el control natural que sobre las plagas ejercen las heladas y bajas temperaturas del invierno, se reducirá, lo que tendrá muchas más implicaciones que las simplemente económicas, habida cuenta que los siempre verdes paisajes de la comarca, mucho tienen que ver con la profusa extensión de aquéllos últimos, por citar tan solo un ejemplo.

Con respecto a la fauna, destacar que el incremento de temperatura producirá cambios fenológicos en sus poblaciones, con adelantos (o retrasos) en el inicio de actividad, llegadas de migración o reproducción, etc. Cabe esperar también desajustes entre predadores y sus presas debidos a respuestas diferenciales al clima. Otro efecto previsible es el desplazamiento en la distribución de

---

<sup>11</sup> Perfil Ambiental de Euskadi 2022. Biodiversidad. IHOBE 2022.

especies terrestres hacia el norte o hacia mayores altitudes, en algunos casos con una clara reducción de sus áreas de distribución. Así mismo, el incremento de la temperatura podrá producir una mayor virulencia de parásitos y el aumento de poblaciones de especies invasoras.

Asociados también al incremento de la temperatura y a los períodos de sequía esperables, puede hablarse igualmente del incremento de la evapotranspiración, lo que producirá una disminución de los recursos hídricos disponibles en el ámbito de ordenación del Plan o del incremento del riesgo de incendios, tanto en el medio físico como en el medio urbano colindante con el anterior. Las olas de calor cada vez más intensas, el incremento de los efectos atribuibles a la contaminación atmosférica, el aumento de la frecuencia de los incendios forestales y las sequías, serán los impactos que tengan mayores consecuencias a nivel sanitario. En los núcleos habitados de mayor densidad además, debido a la mayor concentración existente de materiales proclives a la absorción de calor, y por causa de otros fenómenos vinculados a la contaminación atmosférica o como resultado del incremento térmico generado por la propia actividad humana, se verá incrementado el efecto de las “islas de calor”.

IHOBE, a través del proyecto OSATU<sup>12</sup>, ha analizado los impactos potenciales que las olas de calor podrían tener sobre la salud de la población en el futuro. Los resultados obtenidos muestran que en el escenario más desfavorable (RCP 8.5) la mortalidad en Bilbao asociada a las olas de calor aumentaría para 2100 entre un 13-54%, en función de si existe aclimatación fisiológica, mientras que en Donostia-San Sebastián el incremento del impacto se situaría entre el 18 % y el 58 %. El aumento de costes directos asociados a las olas de calor en este escenario sería importante, si bien, el estudio muestra que los costes de alerta y prevención sería mucho menores que los costes de impacto de morbilidad.

Con respecto a la torrencialidad, se puede esperar un aumento del riesgo y de la vulnerabilidad en pequeñas regatas o vaguadas y también para las zonas urbanas. En las regatas, ese aumento de la precipitación se podrá compensar en parte, por el incremento de la capacidad de absorción del terreno natural que el ascenso de la temperatura también va a producir. Sin embargo en las zonas urbanas, al disponer de un suelo mucho más impermeable, esta compensación apenas va a darse y por lo tanto un aumento de la intensidad en las tormentas, supondrá directamente un aumento en los caudales de lluvia circulantes, por lo que aumentará la frecuencia e intensidad de las inundaciones producidas por tormentas.

---

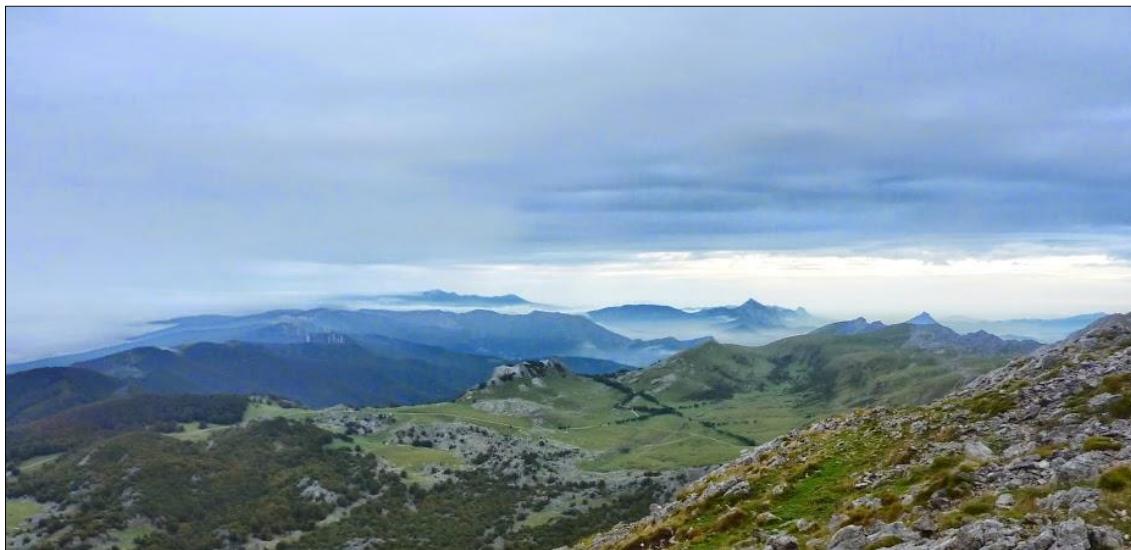
<sup>12</sup> OSATU: Olas de calor y salud: impactos y adaptación en Euskadi. Proyecto Klimatek 2016. IHOBE.

En el **medio urbano**, un problema ambiental subrayable en las últimas décadas en el Goierri se centra en su **contaminación**, debido tanto al fuerte proceso de industrialización vivido, como al carácter del mismo, enfocado en la siderurgia, fundición y transformados metálicos en general. No obstante, las fuentes de contaminación no han estado limitadas a la actividad industrial, ya que la alta concentración poblacional en algunas zonas, con condiciones difíciles y a escasa distancia del foco emisor, así como el hecho de encontrarse junto a una de las más importantes vías de paso hacia el interior de la península, implica la existencia también de importantes emisiones derivadas de los combustibles fósiles, así como niveles acústicos indeseables, amén de la transformación de los cursos de agua que los atraviesan ya abordada.

## VII.- DEFINICIÓN DE LAS UNIDADES HOMOGÉNEAS DEL TERRITORIO

El Decreto 211/2012, de 16 de octubre, establece que entre el contenido a incluir en el Documento Inicial Estratégico, se deben definir las unidades ambientales y paisajísticas homogéneas del territorio. El análisis debe incluir una valoración de la calidad ambiental de estas unidades y de su capacidad de acogida a los usos previstos, en función de su mayor aptitud para cubrir requisitos de localización y generar el menor impacto posible sobre el medio ambiente. En el área funcional se pueden distinguir tres grandes unidades: las Montañas que corresponden al conjunto de sierras de la divisoria (Aralar-Altzania, Urkila-Aizkorri), sus estribaciones de dirección norte-sur, así como los macizos que la limitan por el norte y oeste, los Valles y los Relieves intermedios.

En la primera de las mencionadas unidades, cabe destacar al sureste y suroeste, los paisajes correspondientes a los Espacios Naturales Protegidos de Aralar y Aizkorri, de dominio geomorfológico kárstico y relieve montañoso. Se tratan de entornos donde se diferencian, por un lado, un terreno integrado por bosques autóctonos de hayedos y robledales y algunos enclaves de encinar cantábrico y, por otro lado, los rascos correspondientes a sus extensos pastos montanos (ver fotografía adjunta). Además en las cumbres abruptas de los mencionados espacios, se aprecian impresionantes paisajes de roquedo y, al sur del Pardarri y Uarrain, en Aralar, y en la ladera norte de la cuenca del Altzania en Aizkorri, se disponen también importantes superficies de matorral.



La segunda de las unidades precitadas, se corresponde con los valles que con sus diferentes orientaciones, pendientes, exposiciones, suelos, vegetación, etc., se configuran como los elementos estructuradores del paisaje, definiendo, asimismo, unidades visuales autocontenidoas que coinciden, en gran medida, con las

hidrográficas. Es en los fondos de valle, surcados por ríos y regatas, en los que tradicionalmente se han desarrollado las infraestructuras de comunicación y transporte y dónde se localizan las principales actividades industriales y urbanas y dónde también, debido a la escasez de suelos llanos en el área funcional, existe una gran competencia de usos (ver fotografía adjunta).



Esos mismos suelos, presentan por lo general muy buenas propiedades agrológicas y allí donde aún subsisten, han sido delimitados en la revisión del Plan para garantizar su mantenimiento y preservación frente a otros usos. Configuran la categoría Agroganadera y de Campiña de “Alto Valor Estratégico”.

Una vez alejados de estos fondos de valle altamente densificados, se encuentran los Relieves intermedios, definidos por paisajes agrarios abiertos asociados a la agrocampiña ganadera con los núcleos rurales, caseríos dispersos y verdes prados acompañados a veces de pequeñas parcelas de cultivo y frutales. Al igual que los fondos de valle, se trata de un ámbito fuertemente intervenido, con un aspecto que ha sido descrito como un “paisaje en mosaico” fruto de una estrategia de usos diversificadora, ajustada a un marco económico de autoabastecimiento y donde la progresiva escasez de suelo y la presión de altas densidades de población en los primeros, ha llevado a que se trabajen como pastizales zonas que, en caso de mayor disponibilidad espacial, se dedicarían al uso forestal.

En esta unidad, el paisaje se completa con las cada vez más extensas superficies de repoblación de coníferas de explotación forestal intensiva. Con ello se simplifica la estructura del bosque, se elimina el sotobosque al talar arbustos y matas, consiguiéndose un cultivo monoestímulo que además homogeneiza el entorno, excepto donde se han realizado plantaciones mixtas que aportan una mayor diversidad cromática a los paisajes forestales. La vocación agropecuaria de la unidad debe ser compatible, siempre que se salvaguarde la prioridad de la misma, en el

actual uso forestal de algunas áreas allí enclavadas y la existencia de pequeños bosquetes o rodales cuya preservación se debe garantizar.



Y en este sentido, la revisión del Plan ampara dentro de esta última unidad a tres áreas valiosas tanto desde el punto de vista ecológico, científico cultural o paisajístico, como son Murumendi y el monte Gorostiaga (947 m). Se incluye también al Corredor Aralar-Aizkorri (corredor entre Lizarrusti, Etxegarate y Otzaurte), dada su posición entre las mencionadas áreas y su papel para la conectividad de ambos espacios naturales.

El criterio de ordenación en estas áreas categorizadas como de “Especial Protección” por el Plan, es la limitación de la intervención del hombre y, caso de estar sometida a explotación, adecuar los procesos de aprovechamiento a asegurar la renovación del recurso y la preservación de los valores del medio. En esta unidad también queda recogida una importante superficie de suelos categorizados como Agroganadera y de Campiña de “Alto Valor Estratégico” y en los que son de aplicación el principio de su conservación para el uso agrario de forma compatible con la preservación de los valores naturales y del paisaje cultural.

## VIII.-POTENCIALES IMPACTOS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO

En fases posteriores de la evaluación ambiental que con el presente documento se inicia, el Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) deberá concretar y valorar los posibles efectos de la estrategia de ordenación territorial finalmente adoptada. El Avance, a título propositivo y como modelo de debate, menciona que en la revisión del PTP se ha de proceder de acuerdo con el principio de sostenibilidad y se ha de responder asimismo al reto del cambio climático. Igualmente deberá realizarse procurando la transición energética y una economía circular. En este contexto, el Plan ha de dar respuesta a la necesaria evolución del Goierri, esto es, a las necesidades de sus habitantes y sus visitantes, de las personas, de la ciudadanía, tanto de la población actual como de las generaciones venideras. Y todo ello debe hacerse con el conocimiento y la consideración de la memoria y del medio natural, procurando el equilibrio social y la respuesta al reto demográfico precisos.

En el Avance quedan igualmente referidos los compromisos dirigidos a descarbonizar la economía y promover la eficiencia energética; favorecer la movilidad sostenible y la accesibilidad universal; proteger y mejorar la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas; limitar la artificialización del suelo; procurar la gestión sostenible de los recursos; prever la adaptación al cambio climático; ser resilientes; propiciar la convivencia y la seguridad en espacios públicos; ofertar alojamiento y vivienda; promover la inclusión social y favorecer la competitividad y el empleo local.

Además, el Avance determina que el Plan habrá de integrar las perspectivas que la actual sociedad demanda, esto es, entre otras, la salud, el género, la puesta en valor del suelo como recurso limitado, la regeneración urbana, la infraestructura verde, el paisaje, la participación y la buena gobernanza, etc. tal y como también se recoge en la revisión de las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV del año 2019.

Así las cosas, es esperable que los efectos ambientales emanados de las propuestas de la revisión del Plan, contengan una componente global positiva desde el punto de vista ambiental, tal y como se muestra seguidamente a través de la exposición justificada y resumida, a modo de tabla, relacionada con los aspectos considerados en el apartado IV.1 de este documento, a saber; Medio Físico, Hábitat Rural, Hábitat Urbano, Paisaje, patrimonio cultural y recursos turísticos, Gestión Sostenible de los recursos y la Movilidad y Logística.

### PROYECTOS PRINCIPALES CON EFECTOS AMBIENTALES POSITIVOS

MEDIO FÍSICO	La ordenación del medio físico practicada por el Avance tiene como objetivo lograr la sostenibilidad de los recursos naturales que dispone, apostando por su preservación y mejora, la continuidad ecológica de los diferentes ecosistemas, la recuperación del bosque autóctono; la mejora del paisaje y las infraestructuras que lo degradan, etc. Para todo
--------------	--

## PROPUESTAS PRINCIPALES CON EFECTOS AMBIENTALES POSITIVOS

	<p>ello, se preservan con la categoría de “Especial Protección” sendas áreas integradas en el Catálogo Abierto de Espacios Naturales de la CAPV y en las Áreas de Interés Naturalístico de las DOT, se conforma la categoría Agroganadera y de Campiña de “Alto Valor Estratégico” para conservar el uso agrario de forma compatible y estricta con la preservación de los valores naturales y del paisaje cultural y se configura una “Infraestructura Verde” que además de dar identidad a los espacios naturales relevantes, fomentará la conectividad entre ellos, lo que a la postre redundará en la mejora de la biodiversidad y también en la provisión de servicios a la sociedad, al tiempo que se facilitará los flujos ambientales y sociales entre los ámbitos urbanos, rurales y naturales. Así mismo el Avance observa minimizar los efectos que, como consecuencia del cambio climático, pueden generarse sobre el patrimonio natural, cultural y humano que dispone el área funcional.</p>
HÁBITAT RURAL	<p>Los objetivos del Avance para dicho hábitat se orientan de forma prioritaria al mantenimiento y el fortalecimiento de los asentamientos existentes en dicho medio, mejorando también la calidad de vida de sus pobladores. A este hábitat se asocia también la conformación en el Avance de los suelos de “Alto Valor Estratégico”, como instrumento garante para la conservación y fomento del espacio rural y de la actividad agraria.</p>
MEDIO URBANO	<p><b>ARTIFICIALIZACIÓN DE NUEVOS SUELOS</b>  En el Avance se prioriza la rehabilitación, regeneración y renovación urbana, lo que conllevará evitar la artificialización de nuevos suelos y por ende reducir las emisiones de contaminantes.</p> <p><b>SUELOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>  En el Avance se adecúa el modelo de su asentamiento a las DOT19, fomentándose también actividades económicas sostenibles, así como a los nuevos escenarios que se susciten, en particular, a raíz de la intervención en la recuperación de los suelos ocupados por grandes industrias obsoletas o desaparecidas.</p> <p><b>VIVIENDA</b>  En el Avance se asumen las asignaciones previstas en las DOT19 y se pretenderá en todo caso favorecer el equilibrio territorial deseado, y necesario. Refiere así mismo la propuesta de tipologías residenciales más acordes con las demandas actuales y la diversidad y complejidad social.</p> <p><b>PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO</b>  En el Avance se considera que el perímetro de crecimiento urbano se ceñirá principalmente a la delimitación actual del planeamiento municipal, salvo en el caso del eje de Santa Lucia desde Ormaiztegi hasta Eizaga, de desarrollo aún incierto.</p>
EQUIPAMIENTOS	<p>En el Avance quedan referidas sendas propuestas puntuales formuladas por los ayuntamientos consultados, tales como un Juzgado en Beasain o la previsión de las dotaciones mínimas en el hábitat rural.</p>
PAISAJE, PATRIMONIO CULTURAL Y RECURSOS TURÍSTICOS	<p><b>PAISAJE</b>  Los objetivos y las orientaciones territoriales del Avance respecto al paisaje, hablan sobre la conservación y puesta en valor de los paisajes de interés presentes en el área funcional.</p>

## PROPUESTAS PRINCIPALES CON EFECTOS AMBIENTALES POSITIVOS

	<b>PATRIMONIO CULTURAL</b> Los objetivos y las orientaciones territoriales del Avance respecto al patrimonio cultural aluden a la puesta en valor dicho de patrimonio, reconociéndose además su importancia como expresión de identidad a preservar y su valor colectivo.
	<b>RECURSOS TURISTICOS</b> En el Avance queda referida la apuesta por la programación y desarrollo de un turismo sostenible.
GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS	El suelo, el agua y la energía en el Avance, son considerados recursos limitados, considerando así mismo el concepto de Economía Circular y los objetivos establecidos en la Estrategia Energética de Euskadi y de Cambio Climático. Para los primeros se establece que todas aquéllas propuestas que resulten incluidas en la revisión del Plan, tendrán como objetivo evitar el incremento de su impermeabilización, priorizándose la utilización intensiva de suelos ya artificializados, preservando de la urbanización los suelos de “Alto Valor Estratégico” y también los naturales. Con respecto al agua se expresa que las propuestas a formular en el Plan tendrán como consecuencia seguir avanzando hacia un modelo de gestión sostenible, mientras que para la energía se determina que las propuestas del futuro Plan apostarán por una disminución de consumo energético y por una disminución de consumo de energías fósiles no renovables.
MOVILIDAD Y LOGISTICA	<b>PEATONALIDAD Y REDES CICLISTAS</b> En el Avance se alude a la participación en el fomento de la movilidad peatonal y ciclista a través de la incorporación de lo dispuesto en el PTS de Vías Ciclistas de Gipuzkoa, así como a la ordenación de itinerarios peatonales y ciclistas que garanticen conexiones seguras, tanto dentro las áreas urbanas, como entre las mismas.  <b>MOVILIDAD FERROVIARIA Y VIARIA</b> El Avance asume el mantenimiento y la consolidación de la red existente, proponiendo únicamente nuevos elementos asociados a los desarrollos que se plantean y que en su caso los posibilitan.  <b>MOVILIDAD COLECTIVA MULTIMODAL</b> En el Avance se sugiere la posibilidad de plantear distintas estaciones intermodales, apostándose también robustamente por potenciar el transporte público frente al uso del coche particular.
VERTEBRACION TERRITORIAL	Los objetivos y las orientaciones territoriales en esta materia establecidas en el Avance tienen que ver con mejorar la relación del área funcional con los territorios limítrofes, también de forma no motorizada.

A nivel del propio Avance y siguiendo igual orden descriptivo que el establecido en tabla previa, en relación al medio físico se considera que la propuesta de categorización formulada y la inclusión de unos nuevos condicionantes superpuestos, participarán a la postre en la conservación y/o mejora de los activos naturales, paisajísticos y culturales del territorio, amén de atender la problemática acusada en él, en el apartado VI.6 de este documento. A saber;

- Se asigna la categoría de “Especial Protección” a los montes Murumendi y Gorostiaga (Satui) y el Corredor Aralar-Aitzgorri, merced a su interés naturalístico, paisajístico y cultural, toda vez que para mejorar y potenciar la conectividad faunística entre los elementos estructurales de la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV.
- Se establece la protección máxima para los suelos de mayor valor agrológico del área funcional, delimitando las zonas que incorporan los suelos de “Alto Valor Estratégico”, así como también la de los cauces y la de sus márgenes, de acuerdo con la categoría “Protección de Aguas Superficiales”.
- Se diseña una Infraestructura Verde que conjunta la formulada por las DOT con la propuesta de Infraestructura Verde de Gipuzkoa, para mantener y enriquecer el patrimonio natural y los servicios que nos ofrece la naturaleza, poner en valor y visibilizar los servicios de los ecosistemas como herramienta de gestión sostenible del territorio, conservar, potenciar y restaurar la conectividad ecológica, contribuir a la resiliencia del territorio frente a los riesgos, poner en valor el potencial económico de las soluciones basadas en la naturaleza, sin olvidar el atractivo turístico y la preservación de entornos de interés cultural que contiene, entre otros objetivos. Se registran en ella también las áreas de conflicto con las “infraestructuras grises”, con el fin de reseñar las zonas en las que se debe mejorar la permeabilidad faunística.
- Se definen los municipios especialmente vulnerables a los riesgos derivados del cambio climático, para los que se plantearán después las medidas adaptativas necesarias, toda vez que se aportan otras y nuevas perspectivas a considerar en la ordenación del territorio.

No obstante, no puede excluirse la generación de impactos ambientales negativos como consecuencia del desarrollo de algunas de las propuestas propias del Avance y no indexadas a otros planes preexistentes, y que siguiendo el orden descriptivo emprendido, afectan en primer término al hábitat urbano, como son por ejemplo algunas de las iniciativas asociadas al eje de transformación Beasain-Ordizia, con extensión a Lazkao y a lurre-Idiazabal, tales como (ver figura adjunta):

- Desvío del tráfico viario y ferroviario entre Ordizia y Beasain,
- Conexión viaria entre Lazkao y la N-I en Oiangu,
- Creación de un paseo peatonal en Lazkao-Beasain-Ordizia, a la vera del río Agauntza,

o también en ídem hábitat, el desarrollo de algunas actividades económicas en el continuo urbano o rural o el incierto progreso de las actividades citadas en torno al eje de transformación de Santa Lucia desde Ormaiztegi hasta Eizaga.

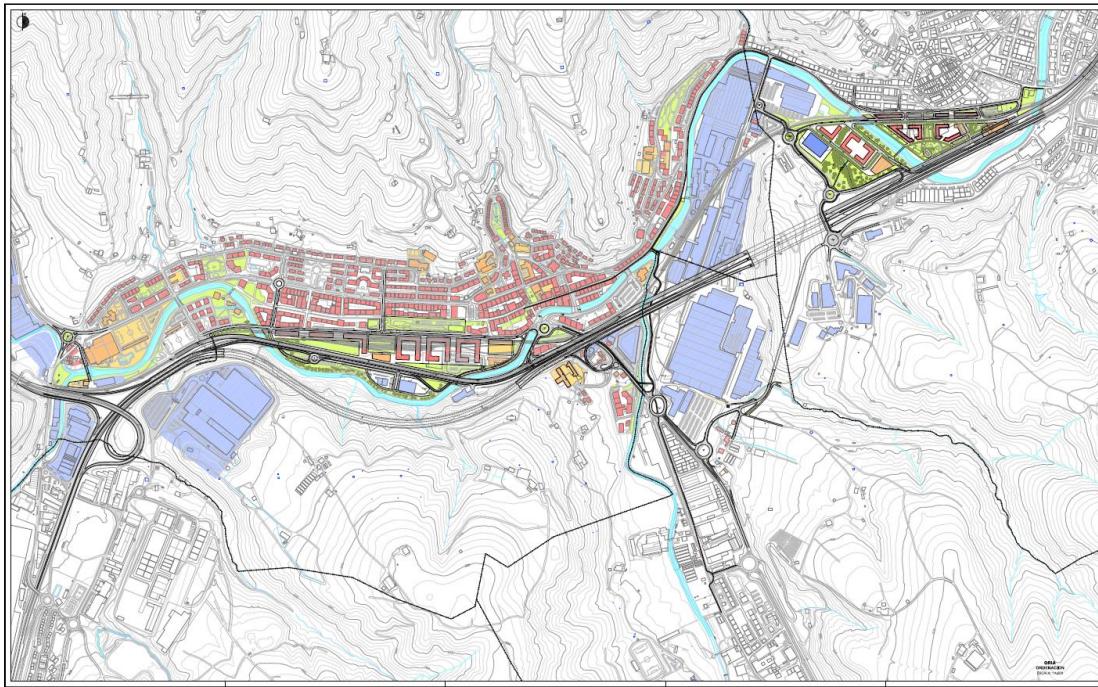


Figura nº 32.- Propuestas propias del Avance para el eje Beasain-Ordizia-Lazkao.

En el capítulo de la gestión de los recursos, ingresaría igualmente dentro de este apartado, la posible ejecución de una planta eólica en el cordal Irmo-Gorostiaga o la implantación de un nuevo vertedero de inertes en la comarca y en el de movilidad y logística, el acoplamiento junto a las nuevas estaciones intermodales de plataformas de aparcamiento, por ejemplo. Todas estas propuestas, ahora solo enunciadas en el Avance, y cuantas otras pudieran formularse a lo largo del proceso de revisión del Plan, una vez sean consensuadas y desarrolladas, serán objeto de su evaluación ambiental oportuna en el Estudio Ambiental Estratégico a elaborar preceptiva y consecutivamente.

#### VIII.2.- VALORACIÓN DE LA POSIBLE AFECCIÓN A RED NATURA 2000

Tal y como se ha citado previamente, la revisión del Plan incardinará el principio legal de prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación territorial y urbanística e incorporará en coherencia, el conjunto de espacios naturales declarados y presentes en su ámbito territorial para los que se determina la remisión directa a sus propios planes de ordenación y documentos de gestión. En la revisión del Plan, los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 quedan además integrados en la Infraestructura Verde dentro de la figura “Espacios Protegidos por sus valores ambientales y Reserva de la Biosfera de Urdaibai” y los criterios y su regulación de usos, se remiten a los establecidos en sus respectivos documentos de gestión.

En cuanto a las propuestas recogidas en el Avance, todas aquellas iniciativas destinadas a optimizar la ordenación del medio físico y a mejorar la gestión de sus

recursos naturales, paisajísticos, patrimoniales, etc., a lograr la sostenibilidad del crecimiento urbano y de la movilidad, a acotar el consumo de suelos naturales y a disminuir las emisiones de contaminantes, a fomentar el uso sostenible de recursos tales como el agua o a mitigar los fenómenos adversos asociados al cambio climático por citar algunos ejemplos, se considerán también aportaciones positivas sobre la Red Natura 2000.

Por otro lado, el conjunto de propuestas formuladas en el Avance, no intersectan “a priori” físicamente con los espacios que la configuran, aunque algunas iniciativas podrían deducir afecciones indirectas, aspecto relevante éste, que se deberá tener en cuenta en el establecimiento de las medidas preventivas y correctoras oportunas con el objeto de minimizar dicha afección.

## IX.- INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

La consideración del planeamiento territorial y sectorial concurrente resulta primordial en la revisión del Plan, ya que uno de sus cometidos es el de la definición de un marco territorial que permita y asegure la integración y coordinación de las políticas sectoriales de las Administraciones Públicas, desde el punto de vista de su coherencia en la utilización del suelo en cuanto recurso natural, y constituya la referencia garante de un desarrollo adecuado de la acción urbanística municipal.

### IX.1- PLANES TERRITORIALES

#### IX.1.1.- Ley de Ordenación del Territorio

La política de la ordenación del territorio en la CAPV se inicia legalmente en 1990 con la aprobación de la *Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco* que incorpora al ordenamiento jurídico de la comunidad autónoma, los instrumentos de ordenación territorial. Así, entre ellos, prevé en su Artº 2, la figura de los Planes Territoriales Parciales, como el que nos ocupa, y desarrolla su contenido en el Capítulo II (Artº.11 al 15), a la vez que establece en su Artº 17 que la planificación sectorial “*habrá de justificar su compatibilidad con la ordenación territorial vigente*“.

#### IX.1.1.- Directrices de Ordenación del Territorio

Las primeras Directrices de Ordenación Territorial fueron aprobadas mediante *Decreto 28/1997, de 11 de febrero* y posteriormente han sido modificadas dos veces (*Decreto 68/2006* y *Decreto 128/2019*). Las nuevas directrices, presentan unos principios rectores para toda la comunidad autónoma, de entre los cuales el Avance, subraya las siguientes correspondencias directas:

- Se da respuesta a las determinaciones de aplicación en el suelo rural y se tendrá en cuenta las categorías de ordenación previstas en las DOT, cuyas condiciones de regulación de la implantación de los usos se adecuarán en la medida en la que se considere preciso en el documento definitivo del PTP a partir de lo dispuesto para las mismas en las propias DOT.
- El Avance se adapta asimismo a lo dispuesto en las DOT en materia de cuantificación residencial, sin perjuicio de cuanto resulte del proceso y de las precisiones a introducir.
- Responde asimismo a las previsiones que se formulan en relación con la implantación de actividades económicas y equipamientos. Contempla asimismo las redes de infraestructuras de comunicaciones y de servicios previstas por las

DOT (Nueva Red Ferroviaria del País Vasco, incluida su eventual conexión con Iruña desde Santa Lucía; red viaria...). Ver figura adjunta.

- El PTP integrará además en sus propuestas todas las perspectivas a considerar, tal y como prescriben las DOT.
- La propuesta se adecuará en cualquier caso a lo dispuesto en los Artº. 15, 16, 17 y 18 de las Normas de Aplicación de las DOT, referido a las directrices en materia de agua, energía, residuos y economía circular.
- Tendrá en cuenta también los Planes Territoriales Sectoriales de aplicación, así como toda la legislación vigente de aplicación y, en particular, la correspondiente a las materias de aeropuertos, aguas -incluido el Plan Hidrológico del Cantábrico Oriental-, paisaje y medio ambiente en general.

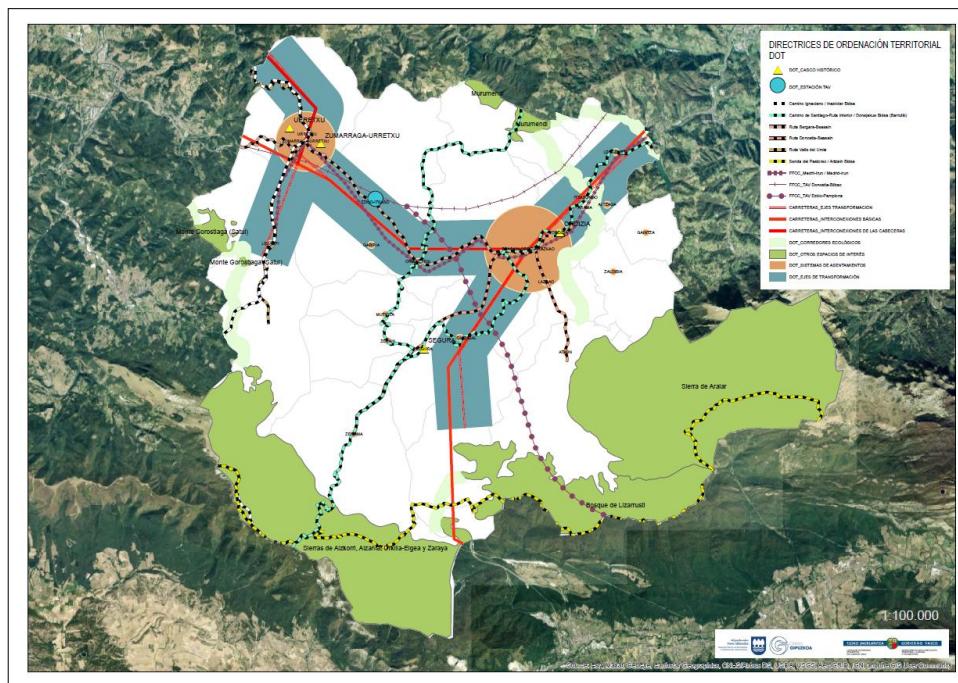


Figura nº33.- Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV en el Goierri. Fuente: GeoEuskadi y propia.

### IX.1.2.- Planes Territoriales Sectoriales

Los Planes Territoriales Sectoriales concurrentes con el nuevo Plan, son los siguientes:

- Plan Territorial Sectorial (PTS) de Zonas Húmedas.** Tiene por objeto desarrollar las determinaciones de las DOT para los humedales de la CAPV y la regulación de los usos y actividades, de acuerdo con su capacidad de acogida en las zonas húmedas objeto de ordenación específica (Grupo II). El Plan fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 160/2004, de 27 de julio y dispone de una Primera Modificación aprobada definitivamente a través del



*Decreto 231/2012, de 30 de octubre, así como de una Orden de 3 de mayo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se modifica el inventario de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Son espacios recogidos en el referido inventario y presentes en el área funcional, los siguientes:*

**Grupo I:** Humedales afectados por la declaración de Espacios Naturales Protegidos o la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

- Arkakako putzua / Charca de Arkaka,
- Lareoko Urtegia / Embalse de Lareo,
- Urdalurreko urtegia / Embalse de Urdalur
- Arbaraingo zohikaztegiak / Turberas de Albarain,
- Barrendiolako urtegia / Embalse de Barrendiola,
- Jaondoko zingira / Trampal de Jaondo,
- Oamendiko zingirak / Trampales de Oamendi.

**Grupo II:** Humedales protegidos por planeamiento especial urbanístico, o bien aquellos pormenorizadamente ordenados por el PTS de Zonas Húmedas. **En el área funcional no se dispone ninguno de estos humedales.**

**Grupo III:** Comprende los humedales inventariados y que carecen de instrumentos de ordenación y regulación y para los que el PTS establece lo siguiente: “*A los humedales del Grupo III el planeamiento municipal determinará qué zonas húmedas de este grupo poseen valores ambientales, naturalísticos y/o paisajísticos y mediante estudios pormenorizados podrá establecer la protección para dichas zonas y establecer el régimen de usos de su entorno, asignando para ello las categorías de ordenación definidas en este PTS según las tipologías que se recogen en el Anexo I*”. Pertenecen a este grupo en el área funcional, los siguientes humedales, en su mayoría incluidos en la Infraestructura Verde del Avance:

- Urtatzako urtegia (Arrola) / Embalse de Urtatza,
- Arriarango urtegia / Embalse de Arriaran,
- Lasurtegiko zingirak / Trampales de Lasurtegi
- Arrolamendiko zingirak / Trampales de Arrolamendi,
- Kortaburuko zingirak /Trampales de Kortaburu
- Ibai-Eder urtegia (Nuarbeko urtegia) / Embalse de Ibai-Eder,
- Troiako urmaela / Balsa de Troia),
- Altamirako putzua (Ordiziako zingira) / Charca de Altamira (Trampal de Ordizia).

- **Plan Territorial Sectorial (PTS) Agroforestal de la CAPV.** Tiene por objeto impulsar una ordenación territorial que plantea la planificación desde criterios rurales. En este sentido, partiendo de la Directriz del Medio Físico de las DOT, el Plan contempla las necesidades y ópticas sectoriales agrarias y forestales. Este PTS ordena, en el suelo no urbanizable, los usos agroforestales.

El Plan fue aprobado definitivamente mediante el *Decreto 177/2014 de 16 de septiembre*. Su Informe Definitivo de Impacto Ambiental (IDIA), fue emitido mediante Resolución de 5 de marzo de 2012 de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco. El Plan Identifica, entre otros, los suelos con la categoría de Alto Valor Estratégico agrario, así como los Montes de Utilidad Pública, determinaciones que tienen el carácter de vinculantes, sin perjuicio de las precisiones resultantes de la nueva matriz de ordenación de los usos de las DOT y de la posibilidad de formular, en su caso, las correspondientes evaluaciones agrarias que justificante soluciones distintas de las que se contienen en dicho plan. En particular, se señala que, en el Goierri, cobra singular relevancia la mancha a la que se otorga dicha categoría situada en los municipios de Segura y Zerain (ver Figura nº 3 de este documento) .

- **Plan Territorial Sectorial (PTS) de Ordenación de Ríos y Arroyos de la CAPV.** Tiene por objeto desarrollar y pormenorizar los criterios de las DOT correspondientes a las directrices generales relativas a los elementos y procesos del medio físico y a las categorías de ordenación del medio físico, relativos a aguas superficiales.

Se aplica al conjunto de franjas de suelo de 100m de anchura situadas a cada lado de la totalidad de los cursos de agua de las cuencas hidrográficas vertientes de los T.H de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, desde su nacimiento hasta su desembocadura, así como a las franjas de suelo de 200 metros de anchura situadas en el entorno de los embalses.

El Plan plantea la integración de tres variables diferenciadas que inciden en la ordenación territorial de las márgenes de los ríos, correspondientes a las componentes medioambiental (ver figura adjunta), hidráulica y urbanística.

La normativa recogida en el PTS establece un retiro específico para la urbanización y urbanística, así como de la categoría del tramo en función de la componente hidráulica, definida por su cuenca. El Plan fue aprobado definitivamente mediante el *Decreto 415/1998 de 22 de diciembre* y su Primera Modificación a través del *Decreto 449/2013, de 19 de noviembre*. Su Informe Definitivo de Impacto Ambiental (IDIA) fue emitido con fecha 08-10-2008. Los ríos principales que estructuran el área funcional son el río Urola y el río Oria, provistos ambos de numerosos tributarios (más de 600).

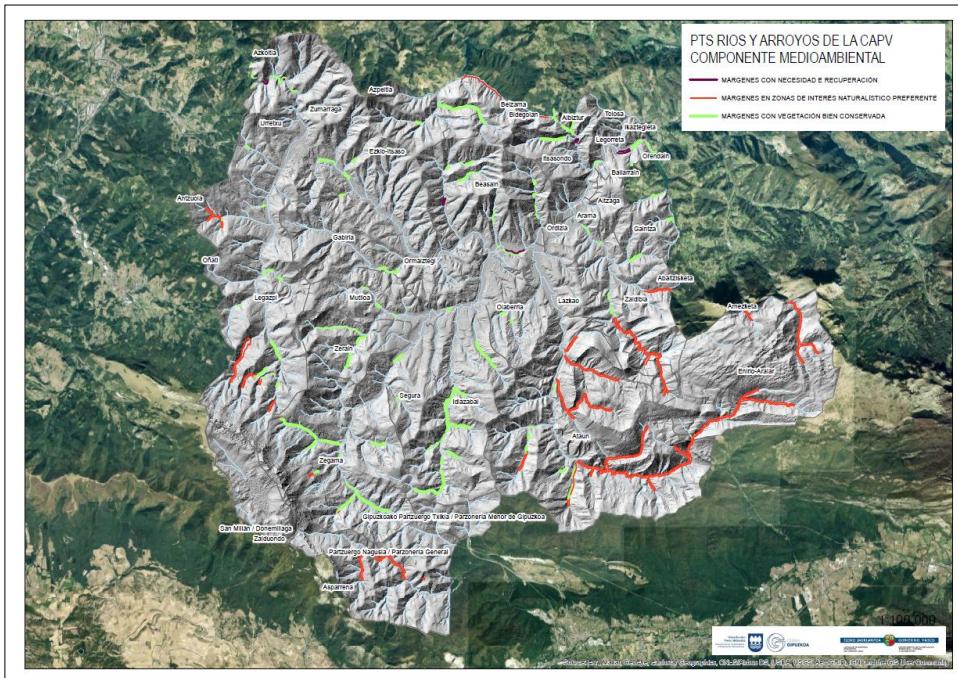


Figura nº34.- PTS Ríos y Arroyos de la CAPV. Componente Medioambiental.

Fuente: GeoEuskadi y propia.

- PTS de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales.** Este Plan Territorial Sectorial, aprobado mediante el Decreto 262/2004, de 21 de diciembre, tiene como objeto establecer la categorización de los municipios en relación con la ordenación y el desarrollo del suelo para actividades económicas y se plantean una serie de propuestas para los emplazamientos de las operaciones de creación pública de suelo. Se trata de cuestiones de carácter transitorio que se remiten con carácter último en cada Área Funcional, tal y como se dispone en la Ley 4/1990, a su correspondiente Plan Territorial Parcial.

Este Plan se ha visto completado por la Ley 10/2019, de 27 de junio, de ordenación territorial de grandes establecimientos comerciales. En relación a las necesidades de desarrollo de nuevos ámbitos para actividades económicas, el Plan establece las siguientes categorías: municipio de interés preferente, municipios de crecimiento moderado y municipios de bajo desarrollo.

Son considerados municipios de interés preferente en el área funcional Zaldibia, Beasain, Lazkao, Olaberria, Idiazabal, Ormaiztegi, Gabiria, Ezkio-Itsaso, Zumarraga, Urretxu y Legazpi. Como municipios de crecimiento moderado se categorizan Legorreta, Itsasondo, Arama, Segura y Zegama. Por último, son considerados municipios de bajo desarrollo Altzaga, Gaintza, Ataun, Zerain y Mutiloa.

Para el conjunto del área funcional, se plantean las siguientes operaciones de creación pública de suelo para actividades económicas (aproximadamente se

cuantifica entre 75 y 130 el número de hectáreas de nuevo suelo para actividades económicas a disponer):

- Nuevo polígono de escala comarcal en el corredor Beasain-Zumarraga,
  - Centro de servicios al transporte del Goierri, ligado a la red principal de carreteras N-1 y GI-632,
  - Alto Oria: nueva industrialdea comarcal en el valle del Oria,
  - Alto Urola: nueva industrialdea comarcal en el Alto Urola.
- **PTS de la Red Ferroviaria en la CAPV.** El Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco, fue aprobado por el Decreto 41/2001, de 27 de febrero, y tiene por objeto la ordenación de las infraestructuras ferroviarias en el ámbito de la CAPV, y a partir de ello pretende integrar y coordinar todas las actuaciones que deriven del mismo.

El Plan define como trazado vinculante en el área funcional, la línea que discurre de este a oeste, en la mitad norte de la misma y que tiene un ramal en Ezkio-Itsaso como conexión con la línea de la red existente de RENFE y como posible conexión con el Ebro. Recoge, además, como propuestas no vinculantes, para la conexión con la línea del Ebro otras dos alternativas, una en Ordizia-Itsasondo y otra en Ikaztegieta-Alegia. Ver figura adjunta. En relación con la actual red ferroviaria de ADIF, de ancho ibérico, se propone su puesta en valor y, una vez que el servicio de largo recorrido se realice por la nueva red ferroviaria, su conversión en una red de transporte de cercanías de alta frecuencia.

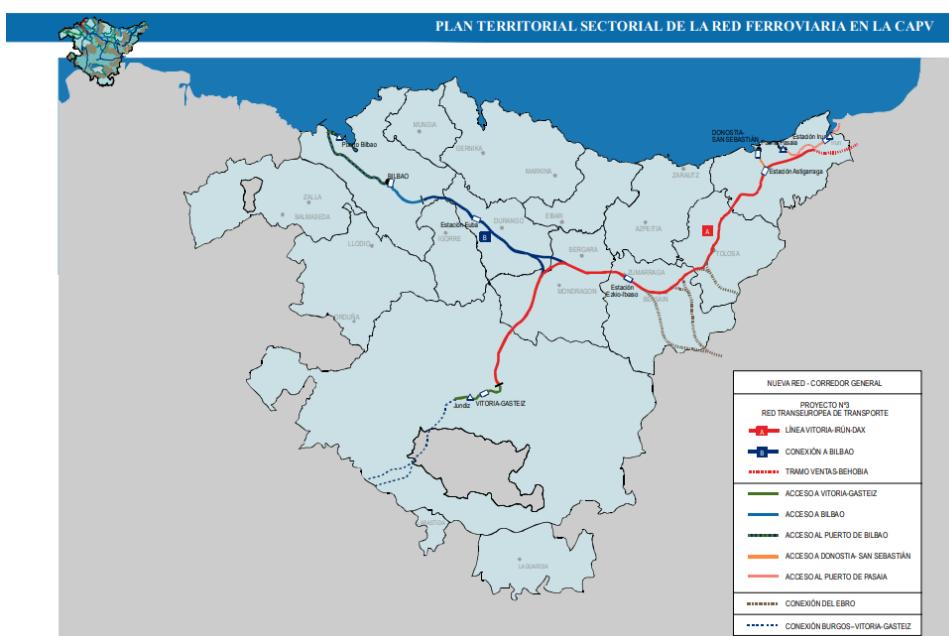


Figura nº 35.- Nueva red ferroviaria de largo recorrido. Ancho UIC.  
Fuente: PTS de la Red Ferroviaria en la CAPV.

- **Tercer Plan General de Carreteras del País Vasco 2017-2028.** Tiene como cometido determinar las previsiones, objetivos, prioridades y mejoras a realizar como mínimo en la Red Objeto del Plan en el periodo 2017-2028, asegurando la debida coordinación de las redes de carreteras de la Comunidad Autónoma.

Su preceptiva Declaración Ambiental Estratégica fue formulada mediante la Resolución de 11 de septiembre de 2019, que fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco de 3 de octubre de 2019. En dicho Plan se propone para el área funcional, las actuaciones que ilustra la figura adjunta y que se resumen a continuación.

**Red de Interés Preferente:** “En la N-636 se finalizará el tramo actualmente en construcción entre Antzuola y Bergara. Por último, derivada de las actuaciones anteriores, y asociada a la intermodalidad con el transporte ferroviario, será precisa la construcción del enlace en Ezkio-Itsaso. Una vez convertido en vía de alta capacidad, este Eje Transversal canalizará tanto los flujos que desde el Alto Deba y el Goierri se dirigen hacia Durango y el Área Metropolitana de Bilbao, como parte de los tráficos que actualmente utilizan la N-I en las relaciones de Donostia – San Sebastián con Vitoria-Gasteiz, mejorando los tiempos de desplazamiento en general y especialmente del Alto y Bajo Deba y Goierri, aunque la implantación de un peaje en el tramo de Deskarga redistribuirán el tráfico en toda la Red de Alta Capacidad de Gipuzkoa.”

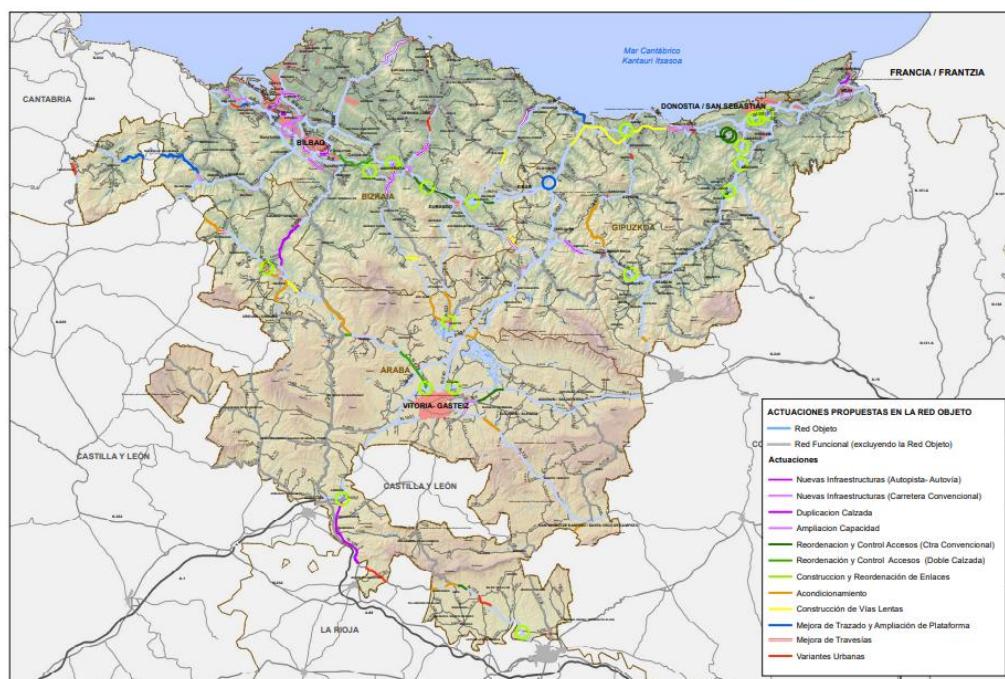


Figura nº 36.- Actuaciones propuestas en la Red Objeto.  
Fuente: Propuesta final del Tercer Plan General de Carreteras del País Vasco. 2017-2028.

Red Básica: “En la GI-631 se propone resolver los problemas de trazado y sección insuficiente en el tramo Azkoitia – Zumarraga mediante un proyecto de mejora de trazado y ampliación de plataforma en todo el tramo”.

Además, se propone como obra de acondicionamiento y variantes urbanas la rectificación de las curvas de la N-1 en Etxegárate, en sentido Vitoria-Gasteiz. Por otro lado, se recogen en el Plan diferentes propuestas de actuación puntuales orientadas a reducir la peligrosidad existente en la red, o vinculadas a intervenciones en travesías urbanas que presentan una conflictividad alta.

**PTS de Energía Eólica.** Tiene por objeto identificar, seleccionar e integrar los emplazamientos eólicos ambiental y técnicamente más idóneos para el aprovechamiento de este recurso. De esta manera pretendía alcanzar los objetivos de producción energética establecidos. Fue aprobado *por Decreto 104/2002, de 14 de mayo*. El Plan no contenía ninguna propuesta ubicacional para el área funcional. En la actualidad se está tramitando el PTS de Energías Renovables (*Orden de 27 de abril de 2023*, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueba inicialmente el Plan Territorial Sectorial de las Energías Renovables en Euskadi). En el Goierri, el Plan no determina ninguna Zona de Localización Seleccionada ni para la energía eólica ni para la fotovoltaica. En el caso de la minihidráulica, únicamente se prevé la rehabilitación/modernización de las centrales ya existentes por lo que no considera zonas favorables para este tipo de energía. Tampoco estima necesaria ninguna zonificación para la energía solar térmica, la energía biomasa o geotérmica.

Actualmente, se están tramitando sendas iniciativas privadas para la implantación de sendos parques eólicos en la comarca y limítrofes; Trekutz que afectan a Urretxu y Antzuola con dos aerogeneradores de 6 megavatios cada uno y Buruzai situado en los términos municipales de Azkoitia, Urretxu y Zumarraga, donde se plantea construir cuatro aerogeneradores con una potencia instalada de 18 megavatios.

**PTS Vías Ciclistas de Gipuzkoa.** Fue aprobado a través de la *Norma Foral 2/2013, de 10 de junio*. Con esta aprobación quedó concretada y programada definitivamente una red de vías ciclistas de Gipuzkoa de una longitud de 439 km. dividida en 9 itinerarios. Su preceptivo Informe Definitivo de Impacto Ambiental (IDIA) fue emitido con fecha 14 de setiembre de 2011, por parte del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral Gipuzkoa. El Plan define para el área funcional, los tramos que se representan en figura adjunta tanto relativos a la Red Básica Foral como a la Red Básica Local (existentes y planificadas) y que se integran parcialmente tanto en el denominado Itinerario nº3: Donostia-Beasain y ramales, como en el Itinerario nº5: Valle del Urola.

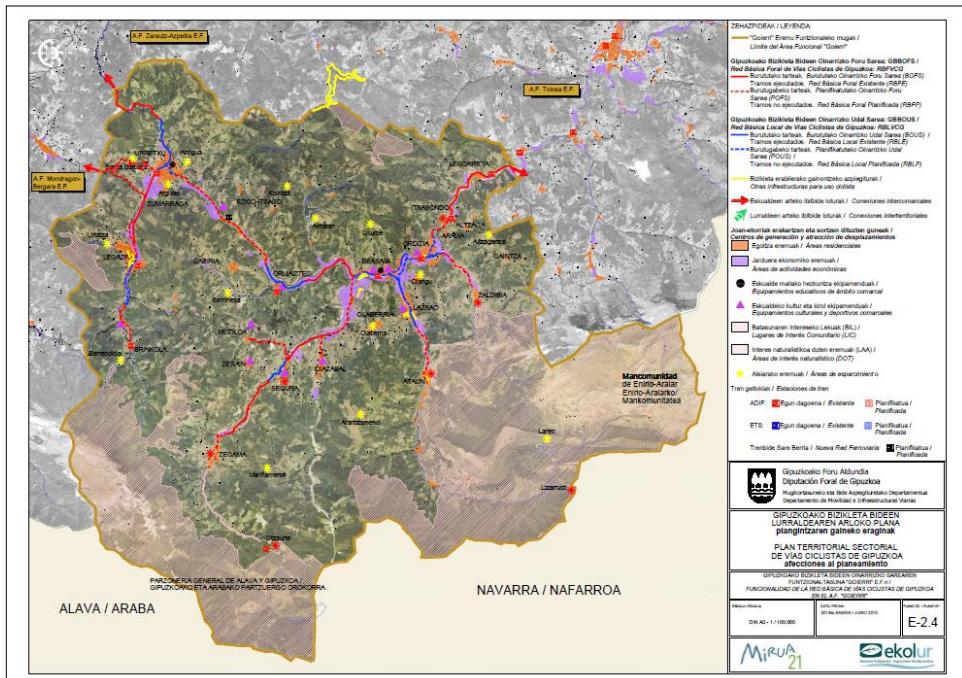


Figura nº37.- PTS Vías Ciclistas de Gipuzkoa.

Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa.

**PTS de Infraestructuras de Residuos urbanos de Gipuzkoa.** El Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Residuos Urbanos de Gipuzkoa de 2009 fue modificado mediante el *Decreto Foral 9/2018, de 10 de abril, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan Territorial Sectorial de 2018*. El plan de gestión vigente en este momento es la *Norma Foral 6/2019, de 20 de marzo*, por la que se aprueba el Plan Integral de Gestión de Residuos Urbanos de Gipuzkoa 2019-2030.

El Plan ordena las siguientes infraestructuras en el área funcional: Estación de transferencia de Sasieta, Vertedero de Sasieta y Planta de separación de envases de Sasieta. Este Plan fue sometido al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, siendo publicada su preceptiva Declaración Ambiental Estratégica en el BOG nº223 del martes, 20 de noviembre de 2018. En el Goierri se cuenta con la instalación de la estación de transferencia de Sasieta, localizada en los terrenos del antiguo vertedero del mismo nombre, y con una planta de clasificación de residuos en Legazpi.

## IX.2.- OTROS PLANES INVOLUCRADOS

### IX.2.1.- Programa Marco Ambiental 2030

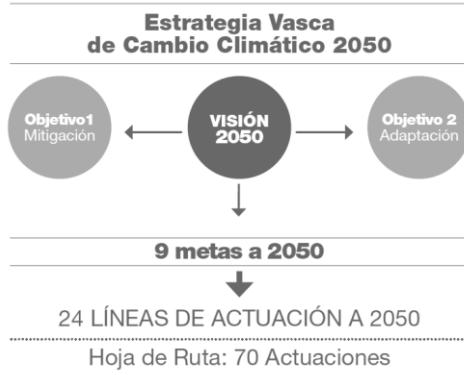
El Programa Marco Ambiental 2030 de Euskadi representa la brújula de las políticas ambientales de Euskadi hasta el final de la década, y debe marcar el rumbo hacia un territorio más sostenible para el año 2030. La principal novedad del PMA 2030 respecto a los anteriores programas radica en su propia concepción; en esta ocasión no se centra en la definición de un paquete de objetivos ambientales, sino en la definición de ocho proyectos transformadores, de los cuales, queda directamente implicado en el ejercicio asistido, el relativo a la **Cohesión Sostenible del Territorio**, que se destina fundamentalmente a:

- Garantizar los servicios ecosistémicos del territorio.
- Fomentar un desarrollo social y territorial equilibrado.
- Conservar la diversidad paisajística de Euskadi.
- Enfatizar la importancia del territorio como fuente de bienestar.
- Hacer frente a amenazas crecientes asociadas al cambio climático, disminuyendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia frente a eventos extremos.
- Facilitar y avanzar significativamente en la elaboración de Estrategias de Infraestructuras Verdes.
- Alcanzar una coordinación interinstitucional efectiva.

### IX.2.2.- Estrategia Vasca de Cambio Climático (Klima, 2050)

El Gobierno Vasco aprobó en Junio de 2015 la Estrategia de Cambio Climático del País Vasco (Klima, 2050) que incluye entre sus líneas de actuación “actuaciones principalmente para el medio natural, el sector urbano, el sector primario, la protección de costas y el abastecimiento de agua, así como para potenciar un territorio resiliente.”

El cambio climático, según la referida Estrategia, presenta una serie de variables que obliga a planificaciones amplias y flexibles, y dentro de estas planificaciones plurales se sitúa como eje central en Euskadi, la Estrategia de Cambio Climático del País Vasco (Klima 2050), con el horizonte puesto en 2050 y con dos objetivos fundamentales: la mitigación y la adaptación. Para conseguir ambos, la Estrategia traza 9 metas sectoriales, que se concretan en 24 líneas de actuación, que a su vez comprenden un total de 70 actuaciones para el año 2050. El esquema de la Estrategia se sintetiza a continuación, según gráfico extraído del propio documento Klima 2050.



El objetivo de mitigación, según refiere el documento, se puede conseguir disminuyendo la emisión de gases efecto invernadero (GEI) a la atmósfera y aumentando el consumo de energías renovables, de forma alineada con los objetivos fijados por la Unión Europea. Así, Euskadi ha definido el objetivo de reducción al año 2030 de al menos el 40% de sus emisiones de GEI, y al año 2050, el objetivo de reducirlas al menos en un 80%, todo ello con respecto al año 2005. El objetivo de adaptación, reside según la Estrategia, en asegurar la resiliencia del territorio al cambio climático.

En Gipuzkoa se ha formulado así mismo la Estrategia guipuzcoana de lucha contra el cambio climático 2050, que determina en relación a la mitigación y la adaptación los siguientes objetivos climáticos:

- Mitigación: El objetivo a largo plazo de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C sobre los niveles preindustriales; limitar el aumento a 1,5°C, lo que reducirá considerablemente los riesgos y el impacto del cambio climático, que las emisiones globales alcancen su nivel máximo cuanto antes, si bien reconocen que en los países en desarrollo el proceso será más largo, aplicar después rápidas reducciones basadas en los mejores criterios científicos disponibles.
- Adaptación. Reforzar la capacidad de las sociedades a la hora de afrontar las consecuencias del cambio climático, ofrecer a los países en desarrollo una ayuda internacional a la adaptación mejor y más permanente.

### IX.2.3.- Plan Hidrológico y Plan de Gestión de los Riegos de Inundación

El ámbito territorial del Plan se corresponde básicamente con la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental cuyo Plan Hidrológico correspondiente al ciclo 2022-2027, ha sido aprobado a través del *Real Decreto 35/2023, de 24 de enero*. Son sus objetivos generales, los siguientes:

- Alcanzar el buen estado de las masas de agua, evitar su deterioro adicional y reducir progresivamente la contaminación de las aguas,
- Atender la demanda de agua con una garantía de suministro adecuada y una calidad conforme a las necesidades de los usos sociales y económicos,
- y Mitigar los efectos indeseados de las inundaciones y las sequías.

El Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental correspondiente al ciclo 2022-2027, fue aprobado mediante el *Real Decreto 197/2023, de 21 de Marzo*. Su objetivo es doble:

- Conseguir que no se incremente el riesgo de inundación actualmente existente, mediante la mejora de conocimiento del problema y la adopción de políticas de ocupación del suelo compatibles con la inundabilidad.
- Reducir dicho riesgo a través de distintos programas de actuación, centrados inicialmente en las zonas identificadas como ARPSIs

Como se ha descrito en el apdo. VI.4.3 de este documento, en el área funcional quedan definidas seis Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI).

#### **IX.2.4.- Estrategia de Biodiversidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2030**

La Estrategia de Biodiversidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2030, es el instrumento que establece las prioridades y compromisos en materia de patrimonio natural con el horizonte puesto en el año 2030. Se trata de una iniciativa de aplicación regional, pero con una visión global que está alineada con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, derivado del Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, la Estrategia de la Unión Europea sobre la Biodiversidad hasta 2020 y el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017, documentos que establecen igualmente una serie de metas y actuaciones para hacer frente a las presiones y amenazas que sufre la diversidad biológica en el ámbito internacional.

En este mismo sentido, se alinea también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 cuyo Objetivo 15 establece «Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica». Además, esta Estrategia persigue cumplir con lo establecido en el Objetivo Estratégico 1 del IV Programa Marco Ambiental 2020 de la Comunidad Autónoma del País Vasco: «Proteger, conservar y restaurar nuestro capital natural, preservando los servicios que nos aportan los ecosistemas».

De la Visión 2030, derivan 4 Metas que son los ejes de actuación prioritarios para la Estrategia de Biodiversidad: las dos primeras se relacionan con los aspectos a favor de la conservación del Patrimonio Natural, la tercera guarda relación con el conocimiento y la cultura de la naturaleza, y la última con el sistema de gobernanza.

De estas metas, nacen 10 Líneas de actuación representando cada una de ellas una ambición de futuro. A su vez, dichas líneas se despliegan en 40 acciones, incorporando el Avance aquéllas que le conciernen como instrumento de ordenación del territorio que es, cual es la de diseñar una infraestructura verde como una red de zonas multifuncionales e interconectadas (Línea de actuación 4) o la integración de la variable biodiversidad en los planes, programas y proyectos de las políticas sectoriales (Línea de actuación 33).

#### **IX.2.5.- Estrategia de Protección del Suelo de Euskadi 2030**

La Estrategia de Protección del Suelo es un documento elaborado con la participación de los diferentes niveles de la administración, los grupos de interés y los agentes sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco vinculados con la gestión del suelo, en línea del marco normativo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo del País Vasco. De acuerdo con la visión de dicha estrategia, en 2050 todos los suelos de Euskadi serán gestionados de forma sostenible a la vez que las amenazas se afrontan con éxito garantizando la salud y las funciones del suelo a largo plazo para el uso de las generaciones futuras. En este contexto, se establecen 5 objetivos estratégicos:

- Reducción del consumo de suelo,
- Gestión de su ocupación,
- Protección de impactos perjudiciales,
- Restauración de los suelos degradados con el objeto de recuperar las funciones que le son propias teniendo en cuenta su ubicación,
- Protección a través de la gestión y su uso sostenible por profesionales formados para ello y por una ciudadanía sensibilizada.

También se fija la visión de que todos los suelos de Euskadi sean gestionados para el año 2050 de forma sostenible. Para la consecución de estos objetivos estratégicos la estrategia define 69 acciones que se enmarcan en 7 ámbitos de actuación y el segundo de los cuales, Planificación Territorial, resultaría de directa aplicación en el ejercicio abordado. La acción a él ligado y de inmediata observancia en la revisión del Plan es aquélla que determina consolidar la gestión sostenible del suelo y del territorio en los procesos de ordenación y planificación territorial y urbanística, y ello teniendo en cuenta:

- Impulsar el desarrollo de modelos de planificación territorial y urbana en los que se prioricen las actuaciones de renovación, reciclado, recuperación y reutilización de los espacios urbanos y de las infraestructuras ya existentes, como alternativa a nuevas ocupaciones de suelo.
- Planificar los usos del suelo teniendo en cuenta el factor «calidad del suelo» y su afección sobre la salud humana y los ecosistemas, así como para evitar la dispersión de los contaminantes.

#### **IX.2.6.- Plan Forestal Vasco 1994-2030**

Se trata de un plan participado por Gobierno Vasco, Diputación Foral de Álava, Diputación Foral de Bizkaia y Diputación Foral de Gipuzkoa cuyas actuaciones y directrices pivotaron el vigente PTS Agroforestal de la CAPV (2014), pretendiendo cinco objetivos, a cada uno de los cuales se vinculan un paquete de medidas y acciones concretas. Estos objetivos son los siguientes:

- Garantizar la diversidad y permanencia de los montes arbolados, delimitando, ordenando y articulando el territorio forestal y el continuo ecológico y paisajístico.
- Establecer Directrices de Gestión Forestal respetuosa con el Medio Natural y eficaz en el suministro permanente y predecible de bienes y servicios.
- Dotar al territorio forestal de las infraestructuras necesarias de comunicación, prevención y defensa, y de estructuras flexibles de investigación, información permanente y formación técnica.
- Cohesionar el sector forestal, dirigiéndolo hacia sus máximas potencialidades, acordes con los primeros objetivos, facilitando la acción empresarial.
- Vincular la acción forestal con la sociedad rural y urbana, creando cultura ambiental y forestal.

De la relación de este Plan con el PTS precitado y la de éste a su vez con la ordenación del medio físico propuesta en el Avance, se obtendrían las oportunas correspondencias entre ellos.

## X.- PROPUESTA PÚBLICO INTERESADO

### Gobierno Vasco

- Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático
- URA, Agencia Vasca del Agua
- IHOBE
- Dirección de Patrimonio Cultural
- Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología.

### Diputación Foral de Gipuzkoa

- Todos los departamentos.

### Sindicatos del medio rural

- ENEEK
- EHNE
- ENBA
- Otros.

### Asociaciones empresariales

- CONFEBASK (patronal vasca)
- ASCONGUI
- ADEGUI
- Otros.

### Colegios profesionales

Arquitectos, Urbanistas, Abogados, Ingenieros de Caminos, Geógrafos, Geólogos, Biólogos, Economistas, Asociación Vasca de Sociología y Ciencia Política, otros.

### Agencias/asociaciones de desarrollo

- GARAPEN. Asociación Vasca de Agencias de Desarrollo
- GOIEKI. Goierriko Garapen Agentzia
- UGGASA. Urola Garaia Garatzen, S.A.
- GOIMEN. Asociación para el desarrollo rural del Goierri.

### Clusters

- Energía de Euskadi
- CLIMA. Asociación de Cluster de Industrias del Medio Ambiente de la CAPV

- ERAIKUNE. Cluster de construcción
- MLC ITS de Euskadi. Asociación Clúster de Movilidad y Logística de Euskadi.

#### Asociaciones ecologistas

- Ekologistak Martxan de Gipuzkoa
- Itsas Enara Ornitologi Elkartea
- Asociación Naturalista Parkeen Lagunak "Haritzalde".

#### Otros

- SPRILUR (Sociedad de Suelo Industrial Vasca), Urolako Industrialdea
- Cátedra DEUSTO City Lab
- Mancomunidad Sasieta
- Eusko Ikaskuntza- Sociedad de Estudios Vascos
- Instituto Vasco Geográfico (INGEBA)
- AFEDEGI - Asociación de Federaciones Deportivas de Gipuzkoa
- Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gipuzkoa
- Sociedad de Ciencias Aranzadi
- Red de Parques Tecnológicos Vascos
- DOP Idiazabal
- LENBUR Fundazioa
- Asociaciones vecinales.

Cabe completar este listado con aquellos ciudadanos que participen en otros diversos foros municipales (Agenda 21, Agendas urbanas, clima, energía, otros...), así como a otros en representación de asociaciones sectoriales (igualdad, comercio...), territoriales (asociaciones vecinales), grupos formalizados del Área Funcional, organizaciones que tienen presencia en Goierri, etc. y a personas concretas por su condición de expertas en distintas materias.

## AUTORIA DEL DOCUMENTO

Fdo: Santiago Peñalba Garmendia  
DNI: 15.919.408-G  
Arquitecto

Fdo: Iñigo Peñalba Arribas  
DNI: 72.504.716-E  
Doctor Arquitecto

Fdo: Reyes Monfort Halle  
DNI: 15.949.477-N  
Bióloga

Fdo: Mikel Iriondo Iturrioz  
DNI: 15.921.098-S  
Abogado

Fdo: Carmen Segurola Lázaro  
DNI: 15.955.297-J  
Geógrafa

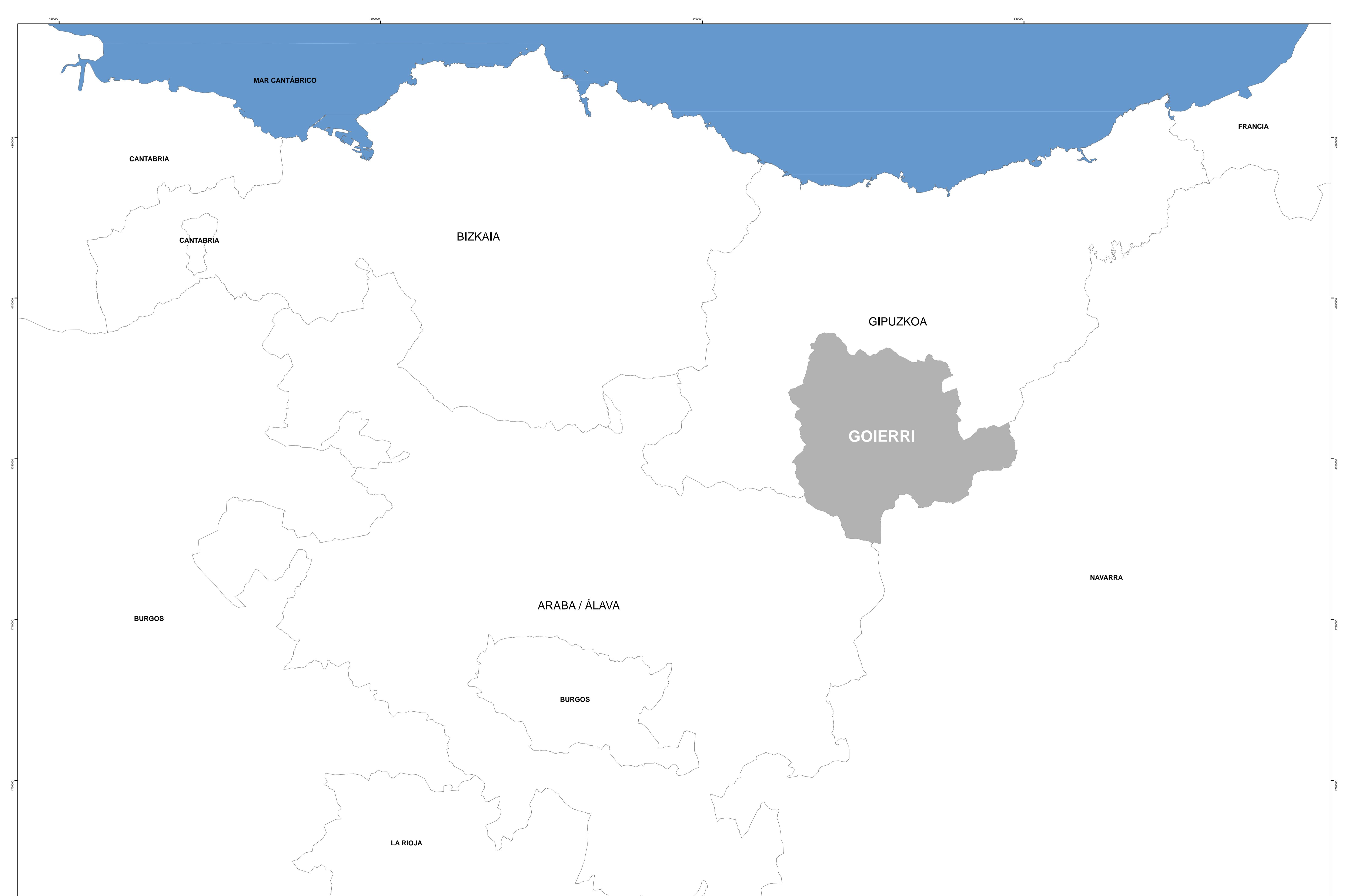
Donostia San Sebastián, Marzo de 2024

## ANEXO 1.- PLANOS



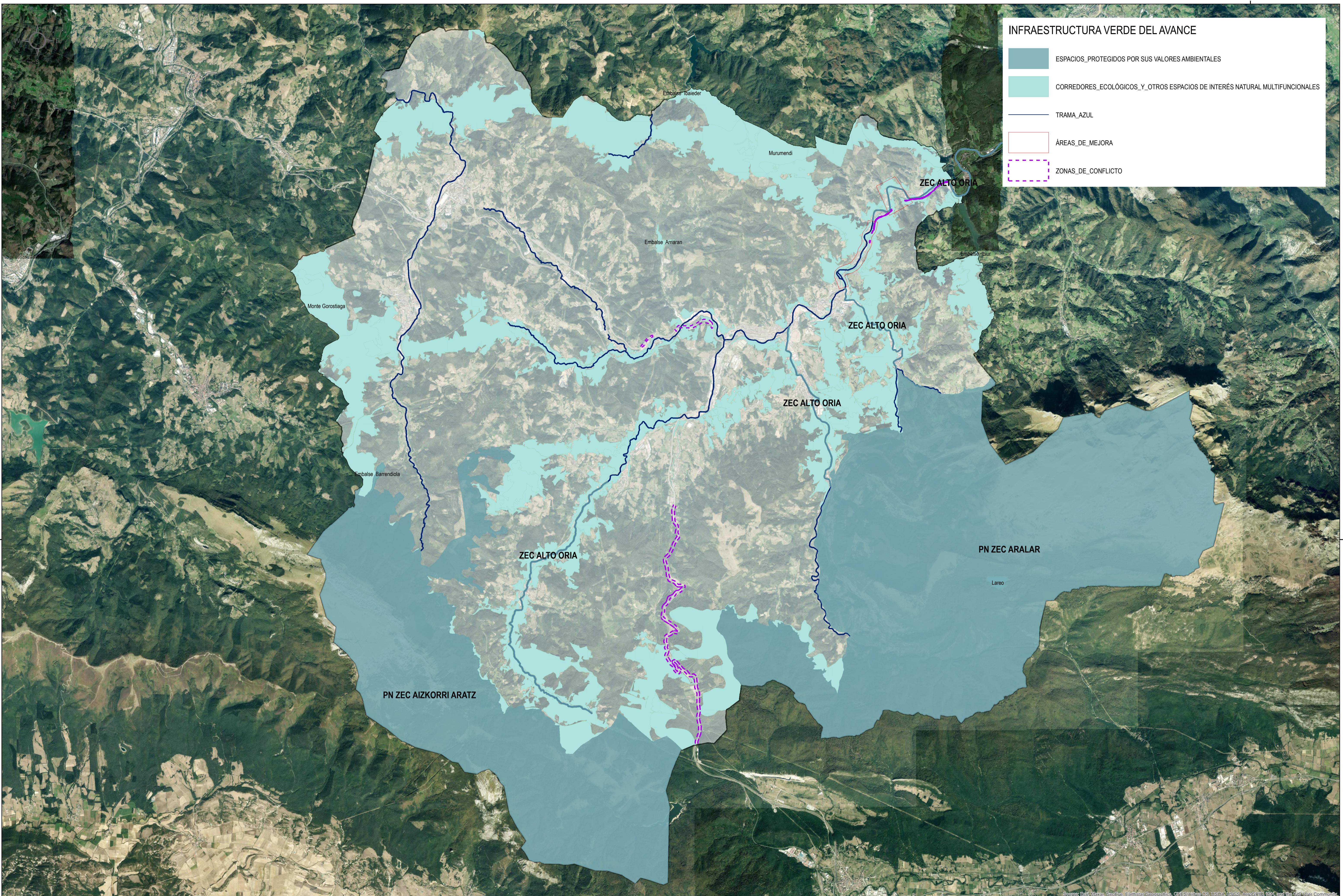
## INDICE PLANOS

- PLANO N°1.- SITUACIÓN. ESCALA 1/200.000
- PLANO N°2.- INFRAESTRUCTURA VERDE. ESCALA 1/50.000
- PLANO N°3.- VEGETACIÓN. ESCALA 1/50.000
- PLANO N°4.- INUNDABILIDAD. ESCALA 1/50.000

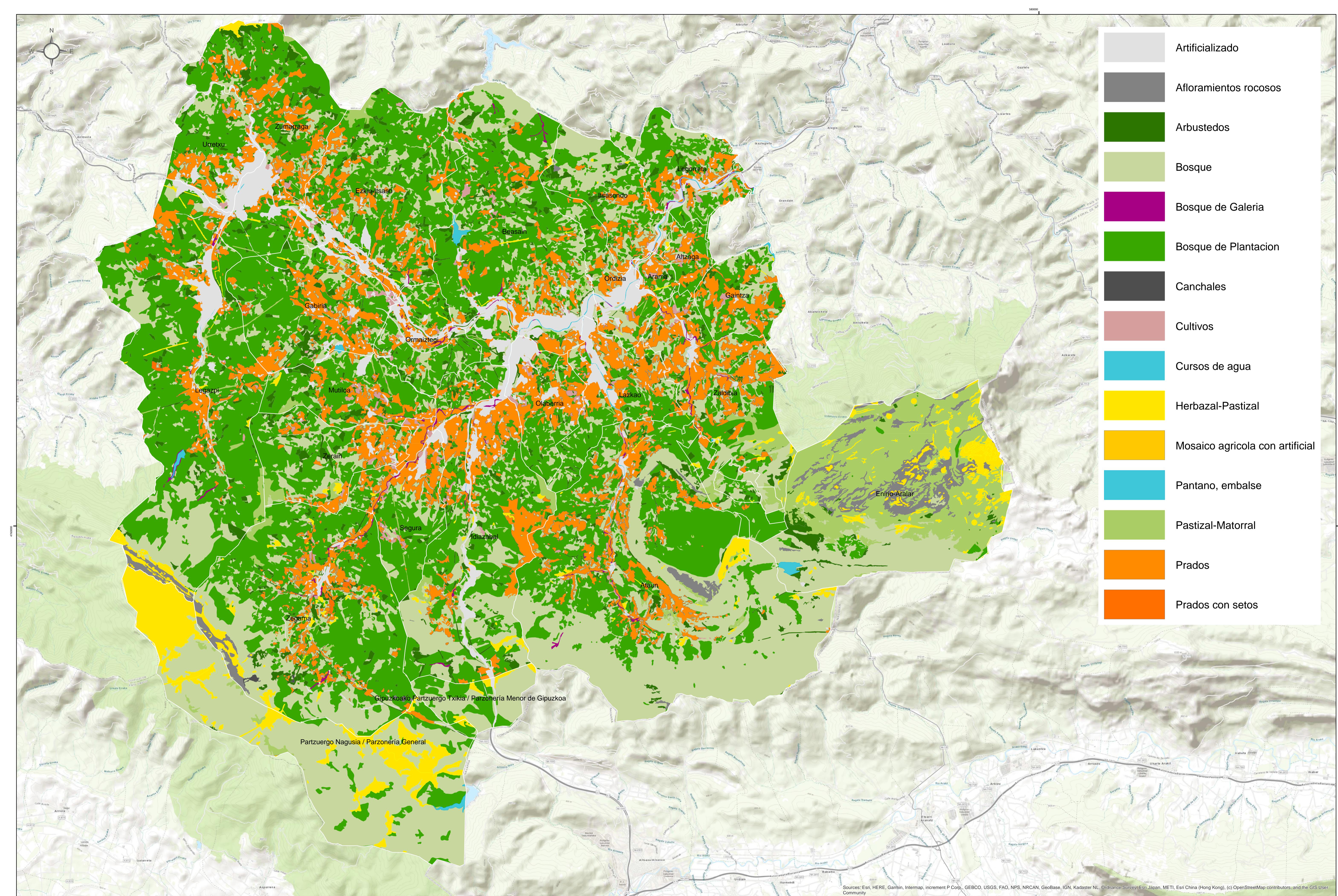


## INFRAESTRUCTURA VERDE DEL AVANCE

- ESPACIOS\_PROTEGIDOS POR SUS VALORES AMBIENTALES
- CORREDORES\_ECOLÓGICOS\_Y\_OTROS ESPACIOS DE INTERÉS NATURAL MULTIFUNCIONALES
- TRAMA\_AZUL
- ÁREAS\_DE\_MEJORA
- ZONAS\_DE\_CONFLICTO

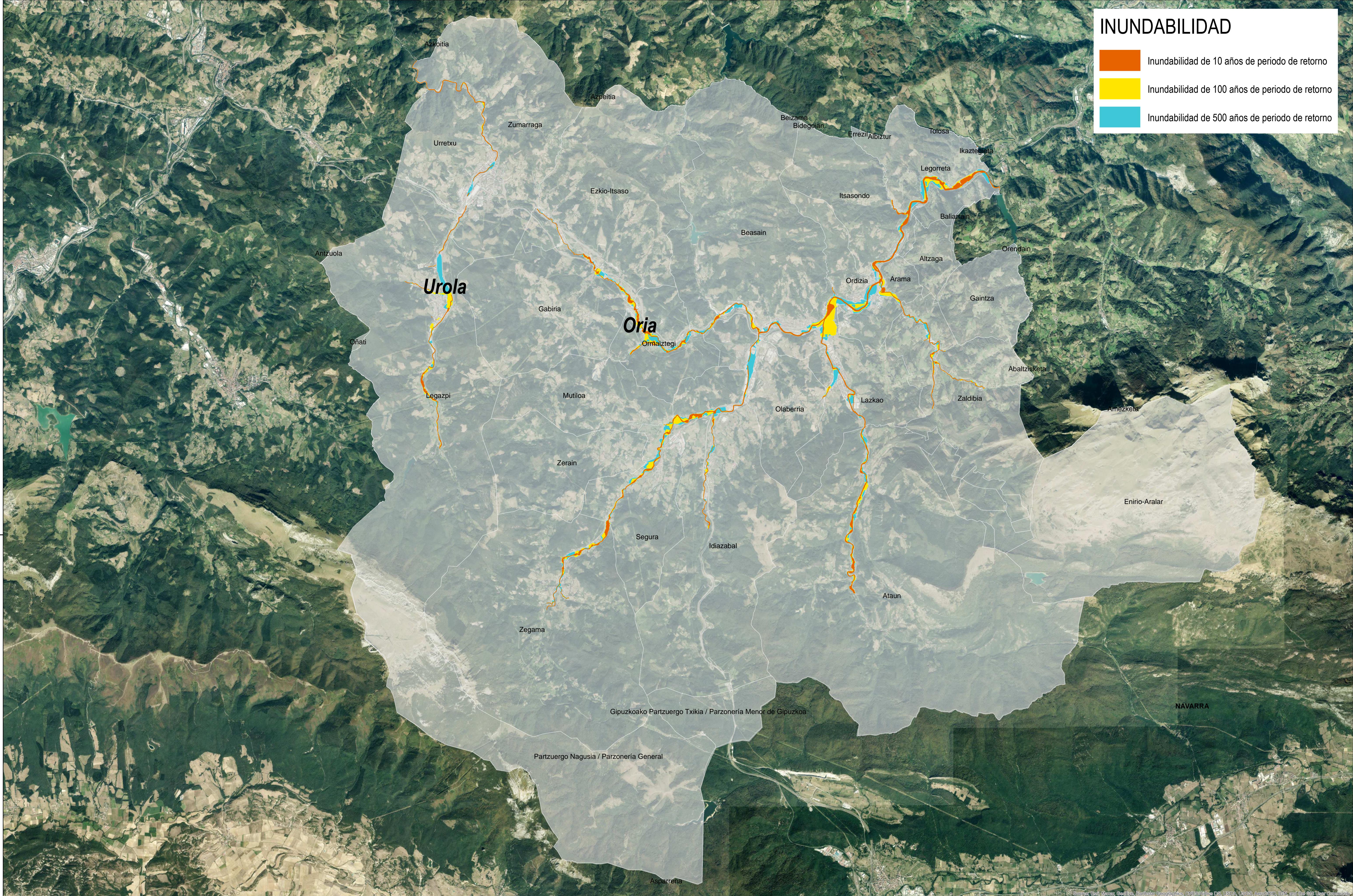


Source: Esri, Maxar, GeoEva, Earthstar Geographics, CNES/Airbus DS, USDA, USGS, AeroGRID, IGN, and the GIS User Community



## INUNDABILIDAD

- Inundabilidad de 10 años de periodo de retorno
- Inundabilidad de 100 años de periodo de retorno
- Inundabilidad de 500 años de periodo de retorno



**ANEXO 2.- FORMULARIO (ANEXO V DEL DECRETO 211/2012)**



## ANEXO V

### SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

#### I. – INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

##### I.1. – DATOS GENERALES DEL PLAN O PROGRAMA PREVISTO

<b>Título (Señalar nombre completo del plan o programa)</b>
Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Beasain-Zumárraga (Goierrri). Avance.
<b>Objeto [Descripción sintética de objetivos sustantivos, determinaciones normativas, infraestructurales u otras, y horizontes e inversiones previstas (1.000 caracteres)]</b>
El objeto de la Revisión tiene que ver con la actualización del Plan Territorial Parcial vigente, aprobado en el año 2009.
<b>Tipo de trámite</b>
Revisión.
<b>Tipo de instrumento</b>
Plan Territorial Parcial (PTP).
<b>Ámbito de ordenación</b>
Área Funcional.
<b>Materias incluidas en la planificación: (selección múltiple)</b>
Ordenación del territorio.
Justificación de la necesidad y oportunidad del plan o programa [Resumir la justificación de las necesidades a satisfacer por el plan o programa y los elementos de oportunidad presentes para su formulación (económica, social, ambiental, etc.) y, en su caso, su subordinación al interés público señalado en el artículo 4 de la Ley 2/2006 del suelo del País Vasco (500 caracteres)]
El A.F de Goierri cuenta con un PTP aprobado definitivamente en el año 2009, mediante el <i>Decreto 534/2009, de 29 de setiembre</i> . Desde entonces, han transcurrido ya más de 13 años. Esta constatación, unida a la aprobación en el año 2019 de las nuevas DOT, confirma la oportunidad de abordar ahora la revisión del precitado PTP. Asimismo, la Memoria de Seguimiento elaborada por la Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana del Gobierno Vasco en noviembre de 2020, concluye señalando que las nuevas perspectivas contempladas en la elaboración de la estrategia territorial de las DOT2019 para los próximos años, deben incorporarse a través del PTP. Además, cabe señalar que desde la entrada en vigor del PTP, se ha venido aprobando diverso planeamiento territorial, así como nueva legislación con incidencia ambiental, territorial y urbanística, lo cual pone de manifiesto la necesidad de revisar y actualizar las previsiones que han servido de base para la formulación del documento actualmente vigente.
Legitimación de competencias del plan o programa Identificación y descripción de las normas, actos o competencias que legitiman la iniciativa y contenidos en la formulación del plan o programa (500 caracteres)
La Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, en su Artículo 2, establece que la ordenación territorial del País Vasco se realizará a través de los siguientes instrumentos: a) Las Directrices de Ordenación Territorial. b) Planes Territoriales Parciales. c) Planes Territoriales Sectoriales y en su Art.º 11 define que los Planes Territoriales Parciales desarrollaran las Directrices de Ordenación Territorial en las áreas, o zonas supramunicipales que estas delimiten, concretando para cada una de ellas los criterios específicos de ordenación que las Directrices establezcan. El contenido de la Revisión es el establecido para los PTP, en las Directrices de Ordenación del Territorio de 2019 ( <i>Decreto 128/2019, de 30 de julio</i> ).
<b>Supuesto legal de sometimiento a evaluación ambiental</b>
ANEXO II.A de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, Artículo 6.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y Disposiciones Finales. Primera del DECRETO 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

Competencias administrativas concurrentes:

Órgano promotor:	Dpto. de Movilidad, Turismo y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa y Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.
Órgano sustutivo o responsable de la aprobación definitiva:	Departamento de Movilidad, Turismo y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
Órgano ambiental:	Departamento de Desarrollo económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

## I.2. – ANTECEDENTES DEL PLAN O PROGRAMA

Planificación jerárquicamente superior (en su caso).

Instrumento	Fecha aprobación definitiva del Plan o Programa	Breve descripción y principales determinaciones de su EAE (1.000 caracteres)
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Aprobadas definitivamente mediante el <i>Decreto 128/2019, de 30 de julio.</i>	<p>Las DOT formulan con carácter global e interrelacionado, y de acuerdo con la política y/o los planes económicos de la CAPV, el conjunto de criterios y normas que orientan y regulan los procesos de asentamiento en el territorio de las distintas actividades económicas y sociales de los agentes públicos y privados. Constituyen un marco de referencia para la ordenación y uso de los espacios y el territorio para la formulación y ejecución de las políticas públicas y prevén las acciones territoriales que requieren la acción conjunta con el estado u otras comunidades autónomas ofreciendo las bases suficientes, para celebrar los convenios o acuerdos de cooperación que resulten necesarios.</p> <p>EsAE: las DOT asumen los objetivos ambientales de los grandes planes, programas y estrategias ambientales vigentes en la CAPV por lo que cabe esperar que la mayoría de los efectos ambientales consecuencia de la aplicación de las Directrices y de las medidas de la DOT sean de signo positivo. Sin embargo, a pesar de la valoración globalmente positiva de los efectos ambientales de las DOT, algunas acciones de planeamiento resultantes de la aplicación de su normativa implicarán la ocurrencia de efectos ambientales negativos que precisarán de la adopción de medidas preventivas o correctoras para ser evitados o mitigados.</p> <p>Declaración Ambiental Estratégica de la Revisión de las DOT: <i>Resolución de 13 de noviembre de 2018.</i></p>

### I.3. – TRAMITACIÓN PREVISTA DEL PLAN O PROGRAMA

Descripción de las fases previas a la solicitud del Documento de Referencia

Acto administrativo	Fecha		Órgano emisor	Documentación asociada (ref.normativa)
	Inicio	Final		
Presentación Diagnóstico y Plan de Participación ciudadana.	Junio 2023		Dpto. de Movilidad, Turismo y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.	Memoria y Planos.
Avance y DIE.	Marzo 2024		Departamento de Movilidad, Turismo y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.	Memoria y Planos de información e iniciativas.

Actos administrativos posteriores a la emisión del Documento de Referencia previstos en la tramitación del plan o programa			
Acto administrativo	Fecha prevista	Órgano emisor	Documentación asociada (ref. normativa)
Aprobación provisional	-	Dpto. de Movilidad, Turismo y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa	<b>Documento para aprobación provisional:</b> Ley 4/1990 de 31 de Mayo, de Ordenación del País Vasco y Decreto 128/2019 de 30 de julio.
Aprobación definitiva	-	Departamento de Desarrollo económico, Sostenibilidad y Medioambiente del Gobierno Vasco .  Dpto. de Movilidad, Turismo y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa	<b>Memoria Ambiental:</b> Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.  <b>Documento para Aprobación Definitiva:</b> Ley 4/1990 de 31 de Mayo, de Ordenación del País Vasco y Decreto 128/2019 de 30 de julio.

Trámites de participación pública, información pública y consultas			
Grado de intervención (Información, consulta o cooperación)	Fase de tramitación del plan o programa	Contenido del plan (Existencia de propuestas alternativas y amplitud de las mismas)	Plazo de intervención
Institucional y Agentes sociales. El programa de participación pública establece, desde el inicio del proceso, los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para	Aprobación del PPP mediante Orden Foral GHI-024/23- 02, de 19 de junio de 2023.  .	Ver cuadro adjunto.	Fase 1: (4 meses) Fase 2: (4 meses) Fase 3: (6 meses) Fase 4: (6 meses) Fase 5: (6 meses) Fase 6: (4 Meses)

posibilitar a los ciudadanos y ciudadanas y entidades asociativas el derecho a participar en el proceso de elaboración del PTP.			
---	--	--	--

FASES	TRAMITACIÓN	CONTENIDO DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA (PPP)
FASE 1	Reflexión previa y elaboración de Síntesis Informativa y Diagnóstico	Contacto con DFG.
	Aprobación del PPP	Acuerdo Foral de aprobación del PPP.
FASE 2	Documentos de Avance y DIE	Acuerdo Foral de sometimiento del Avance a información pública.
FASE 3	3.1: Participación Pública	Exposición con material gráfico y textos. 2 sesiones abiertas al público. Sesiones de trabajo con los 22 ayuntamientos. 2 sesiones de trabajo con departamento DFG. 2 sesiones con mesa de agentes.
	3.2: Informe de sugerencias	Contacto con DFG.
	3.3: Acuerdo foral de criterios	Contacto con DFG.
FASE 4	4.1: Documento PTP completo	Contacto con DFG.
	4.2: Inf.COTPV y Aprobación Inicial	Contacto con DFG.
FASE 5	5.1:Participación Pública	Exposición con material gráfico y textos. 2 sesiones abiertas al público. Talleres temáticos. Sesiones de trabajo con los 22 ayuntamientos. 2 sesiones de trabajo con departamento DFG. 2 sesiones con mesa de agentes.
	5.2: Informe de alegaciones	Contacto con DFG.
	5.3.5.4.5.5 Aprobación provisional	Contacto con DFG.
FASE 6	6.1:Informe COTPV y DAE	Contacto con DFG.
	Elaboración del Texto Refundido. Aprobación Definitiva.	Publicación del acuerdo. Inserción del PTP en la web foral.
	Publicación en el BOG. Entra en vigor el nuevo PTP.	Sesión de devolución.

#### I.4. – INSTRUMENTOS DE DESARROLLO POSTERIOR DEL PLAN O PROGRAMA

Tipo de instrumento (Plan, Programa o Proyecto)	Descripción sintética	Estado de tramitación	Sometimiento a Evaluación ambiental (EAE o EIA) (efectuada o previsible)
PLANEAMIENTO MUNICIPAL	Modificaciones, revisiones y redacción de nuevo planeamiento municipal.	-	SI

## II. – MARCO ADMINISTRATIVO. IDENTIFICACIÓN DE DETERMINACIONES Y OBJETIVOS AMBIENTALES DE REFERENCIA

### II.1. – NORMATIVA AMBIENTAL Y TERRITORIAL APLICABLE

Normativa (Listado)	Objetivos (Relación de objetivos ambientales deducibles)	Criterios de desarrollo (Relación de criterios para la implementación de los objetivos)	Indicadores (Relación de indicadores para seguimiento de objetivos)
LEY 4/1990, DE 31 DE MAYO, DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO	Desarrollo socioeconómico equilibrado de la región y mejora de la calidad de vida, eliminando grandes diferencias en los sectores de la población.	Aplicación Art.14 de la Ley.	Cumplimiento de su articulado.
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO APROBADAS DEFINITIVAMENTE MEDIANTE EL DECRETO 128/2019, DE 30 DE JULIO.	Regulación de las categorías de ordenación y definición de los condicionantes superpuestos para el conjunto de la CAPV.	Aplicación de su normativa vinculante.	Cumplimiento de su articulado.
DECRETO 46/2020, DE 24 DE MARZO, DE REGULACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.	Aúna en una sola norma el desarrollo normativo de los procedimientos de aprobación de los planes territoriales y urbanísticos, y atiende al objetivo de obtener una regulación clara y segura.	Cumplimiento tritacional de la Revisión del Plan.	Cumplimiento de su articulado.
LEY 10/2021, DE 9 DE DICIEMBRE, DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DE EUSKADI.	Asegurar la implementación de aspectos ambientales desde momentos iniciales de la definición de un Plan o Programa.	Realización de EAE en Planes incluidos en el ámbito de aplicación de la normativa.	Sometimiento, de acuerdo con los pasos establecidos a tal efecto por la normativa preceptiva, al procedimiento de EAE.
DECRETO 211/2012, DE 16 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y PROGRAMAS			

LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.			
--	--	--	--

## II.2. – ESTRATEGIAS Y PLANES RELACIONADOS CON EL PLAN O PROGRAMA, POR RANGO SUPERIOR, ÁMBITO ORDENADO O MATERIA PLANIFICADA, INCLUYENDO SUS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Instrumentos (Listado)	Situación administrativa (Estado de tramitación o aprobación)	Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales [Síntesis del análisis efectuado en DI (500 caracteres/instrumento)]
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Aprobadas definitivamente mediante el <i>Decreto 128/2019, de 30 de julio</i> .	Revisión de las DOT aprobadas en el año 1997, con el objetivo de servir de marco de referencia renovado para dar respuesta a las nuevas cuestiones y enfoques disciplinares que se deben contemplar en la planificación territorial.  Su EAE destaca que las nuevas DOT se erigen "sobre una serie de principios rectores de adecuación del modelo territorial a los nuevos retos territoriales que, en definitiva, son aquellos que destacan el valor añadido del modelo territorial revisado respecto al modelo territorial de las DOT de 1997".
PTS ZONAS HÚMEDAS DE LA CAPV	Aprobación definitiva: <i>Decreto 160/2004, de 27 de julio</i> . Primera Modificación: Aprobación definitiva a través del <i>Decreto 231/2012, de 30 de octubre</i> .	Sus determinaciones se enfocan a inventariar y clasificar los humedales de la CAPV, así como regular los usos y actividades posibles en ellos.
PTS DE ORDENACIÓN DE DE RÍOS Y ARROYOS DE LA CAPV	Aprobación definitiva: <i>Decreto 415/1998, de 22 de diciembre</i> . Primera Modificación: Aprobación definitiva a través del <i>Decreto 449/2013, de 19 de noviembre</i> .	El primero de los citados documentos regula la ordenación de los terrenos clasificados como urbanos, urbanizables y no urbanizables colindantes a los ríos y arroyos de la CAPV. El segundo documento actualiza y perfecciona la normativa de regulación de las riberas de los ríos, sobre todo en las zonas urbanas actualmente inundables.
PTS AGROFORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL DE LA CAPV	Aprobación definitiva: <i>Decreto 177/2014, de 16 de septiembre</i> .	El Plan regula los usos agroforestales de la CAPV, defendiendo los intereses agrarios frente a otros usos. Su estudio ambiental propone una serie de medidas protectoras, correctoras y compensatorias en protección del suelo, de las aguas y del cambio climático.
PTS DE LA RED FERROVIARIA DE LA CAPV	Aprobación definitiva: <i>Decreto 41/2001, de 27 de febrero</i> .	Ordenación de las infraestructuras ferroviarias en el ámbito de la CAPV, y a partir de ello, integrar y coordinar todas las actuaciones que se deriven del mismo.
PTS DE CREACIÓN PÚBLICA DE SUELO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Aprobación definitiva: <i>Decreto 262/2004, de 21 de diciembre</i> .	Establecer la categorización de los municipios en relación con la ordenación y el desarrollo del suelo para actividades económicas, y plantear propuestas para los emplazamientos de las operaciones de creación pública de suelo.
PTS DE ENERGÍA EÓLICA	Aprobación definitiva: <i>Decreto 104/2002, de 14 de mayo</i> .	Tiene por objeto identificar, seleccionar e integrar los emplazamientos eólicos ambiental y técnicamente más idóneos para el aprovechamiento de este recurso
PTS ENERGÍAS RENOVABLES	Aprobación inicial: <i>Orden de 27 de abril de 2023</i>	Su finalidad principal es constituirse en una de las herramientas básicas que permitan alcanzar la sostenibilidad energética en Euskadi. Favorecerá que Euskadi pueda contar con las instalaciones de energías renovables necesarias para realizar la transición energética que culmine con la descarbonización de la economía. Se trata, por lo tanto, del documento que teniendo en consideración todas las limitaciones territoriales y ambientales, da cabida al aprovechamiento energético sostenible de todas las energías

renovables.		
TERCER PLAN GENERAL DE CARRETERAS DEL PAÍS VASCO 2017-2028.	Aprobación mediante el <i>Decreto 63/2020, de 19 de mayo</i>	Tiene como cometido determinar las previsiones, objetivos, prioridades y mejoras a realizar como mínimo en la Red Objeto del Plan en el periodo 2017-2028, asegurando la debida coordinación de las redes de carreteras de la Comunidad Autónoma
PTS VÍAS CICLISTAS DE GIPUZKOA	<i>Norma Foral 2/2013, de 10 de junio.</i>	Programa definitivamente una red de vías ciclistas de Gipuzkoa de una longitud de 439 km. dividida en 9 itinerarios. Su estudio ambiental propone las oportunas medidas para prevenir y corregir los impactos, maximizando los aspectos ambientales positivos del PTS.
PTS DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS URBANOS DE GIPUZKOA	El Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Residuos Urbanos de Gipuzkoa de 2009 fue modificado mediante el <i>Decreto Foral 9/2018, de 10 de abril, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan Territorial Sectorial de 2018</i> . El plan de gestión vigente en este momento es la <i>Norma Foral 6/2019, de 20 de marzo, por la que se aprueba el Plan Integral de Gestión de Residuos Urbanos de Gipuzkoa 2019-2030</i> .	Se trata de un documento en el que se determinan las infraestructuras públicas de gestión de residuos urbanos de interés en Gipuzkoa.

### II.3. – IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS AMBIENTALES DE REFERENCIA

Instrumentos (Listado)	Objetivos ambientales identificados (Relación de objetivos ambientales deducibles)	Justificación de su aplicabilidad [Texto sintético (200 caracteres/objetivo)]	Criterios de desarrollo (Relación de criterios para el desarrollo de cada objetivo aplicable)	Indicadores (Relación de indicadores para seguimiento de objetivos aplicables)	Límites establecidos o propuestos [Valores que deben tomar los indicadores para considerar que se han cumplido los objetivos aplicables ( criterio de éxito)]
PROGRAMA MARCO AMBIENTAL 2030	Cohesión Sostenible del Territorio.	Indicadores: Garantizar los servicios ecosistémicos del territorio. Fomentar un desarrollo social y territorial equilibrado. Conservar la diversidad paisajística de Euskadi. Enfatizar la importancia del territorio como fuente de bienestar. Hacer frente a amenazas crecientes asociadas al cambio climático, disminuyendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia frente a eventos extremos. Facilitar y avanzar significativamente en la elaboración de Estrategias de Infraestructuras Verdes. Alcanzar una coordinación interinstitucional efectiva. Límites: Alineación con los indicadores expuestos.			
ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO 2050 DEL PAÍS VASCO	Reducción de emisiones y adaptación para asegurar la resiliencia del territorio.	Indicadores: 40% de reducción para el 2030 y 80% para el 2050. Límites: Cumplimiento compromisos.			
PLAN HIDROLÓGICO CICLO 2022-2027. PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE	Observación de un uso armónico y coordinado de los recursos hídricos capaz de satisfacer de forma equilibrada los objetivos de la planificación.	Indicadores: Alcanzar el buen estado de las masas de agua, evitar su deterioro adicional y reducir progresivamente la contaminación de las aguas, Atender la demanda de agua con una garantía de suministro adecuada y una calidad conforme a las necesidades de los usos sociales y económicos, Mitigar los efectos indeseados de las inundaciones y las sequías.			

LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL CICLO 2022-2027.		Límites: Cumplimiento objetivos.
PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	Preservación de los espacios de la CAPV que amparan.	La ordenación llevada a cabo se subyuga a sus planes correspondientes. Todos ellos quedan integrados en la Infraestructura Verde del Avance. Indicadores: Modelo Territorial. Calificación del suelo. Límites: El límite no admite mínimos, ni variaciones.
RED NATURA 2000	Garantizar en un estado de conservación favorable el restablecimiento o mantenimiento de los hábitats naturales y de las especies de interés comunitario.	La ordenación llevada a cabo se subyuga a los planes de gestión de los espacios que integran la referida red. Todos los espacios de la misma, quedan integrados en la Infraestructura Verde del Avance. Indicadores: Evaluación de los efectos del Avance en la Red Natura 2000. Límites: Total mantenimiento de los hábitats y las especies de interés comunitario que comprenden dicha red en el área funcional.
LEY 4/2019, DE 21 DE FEBRERO, DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA DE LA CAPV	Establece los pilares normativos de la sostenibilidad energética vasca en el ámbito de las administraciones públicas, basada en el impulso de medidas de eficiencia energética, el ahorro de energía y la promoción e implantación de las energías renovables tanto en la Comunidad Autónoma como en el sector privado.	Indicadores: Cumplimiento del Art.16 de la normativa de las DOT. Límites: Los establecidos por el anterior.
ESTRATEGIA BIODIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2030	Instrumento que establece las prioridades y compromisos en materia de patrimonio natural con el horizonte puesto en el año 2030	La ordenación formulada garantiza la coherencia y transversalidad de la política territorial en materia de biodiversidad. Indicadores: Detener la pérdida y deterioro de hábitats y especies, y mejorar su estado de conservación para avanzar hacia un territorio resiliente y multifuncional. Límites: Protección de espacios de interés para la conservación.
ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN DEL SUELO DE EUSKADI 2030	De acuerdo con la visión de dicha estrategia, en 2050 todos los suelos de Euskadi serán gestionados de forma sostenible a la vez que las amenazas se afrontan con éxito garantizando la salud y las funciones del suelo a largo plazo para el uso de las generaciones futuras.	Indicadores: Cumplimiento de sus 5 objetivos estratégicos. Límites: Los establecidos por los anteriores para la planificación territorial. Es decir, priorizar las actuaciones de renovación, reciclado, recuperación y reutilización de los espacios urbanos y de las infraestructuras ya existentes, como alternativa a nuevas ocupaciones de suelo y planificar los usos del suelo teniendo en cuenta el factor «calidad del suelo» y su afición sobre la salud humana y los ecosistemas, así como para evitar la dispersión de los contaminantes.
PLAN FORESTAL VASCO 1994-2030	Instrumento que recoge una sistematización de objetivos y acciones a aplicar en las áreas de ordenación, forestación, gestión, investigación medioambiental, formación y educación ambiental, comercialización, vertebración sectorial y mejora de la competitividad del sector transformador.	En el trabajo desarrollado se garantiza la diversidad y permanencia de los montes arbolados, delimitando, articulando el territorio forestal y el continuo ecológico y paisajístico. Indicadores: Incrementar la superficie forestal ordenada. Límites: Aplicación de los preceptos establecidos en el PTS Agroforestal (2014)

### III. – SÍNTESIS DEL PLAN O PROGRAMA OBJETO DE EVALUACIÓN

#### III.1. – ÁMBITO TERRITORIAL DE ORDENACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

**Descripción:** [Se describirá brevemente el ámbito territorial en donde se establecen las determinaciones del plan o programa (1.000 caracteres)]

Territorio que se dispone en el corazón de Gipuzkoa y que de acuerdo con la delimitación prefijada en las nuevas DOT19, se corresponde con los municipios guipuzcoanos de Altzaga, Arama, Ataun, Beasain, Ezkio-Itsaso, Gaintza, Gabiria, Idiazabal, Itsasondo, Lazkao, Legazpi, Legorreta, Mutiloa, Olaberria, Ordizia, Ormaiztegi, Segura, Urretxu, Zaldibia, Zegama, Zerain y Zumarraga. A ellos se suma el territorio incluido en Gipuzkoa correspondiente a la Parzonería General de Gipuzkoa y Alava (Aitzkorri y Aratz), a la Parzonería Menor de Gipuzkoa (al sur de Idiazabal) y a Enirio-Aralar.

#### III.2. – SÍNTESIS DE OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES PROPUESTOS PARA LA PLANIFICACIÓN

Objetivos Sustantivos del Plan y Criterios de desarrollo	
Objetivos:	Actualización del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierrí).
Criterios de desarrollo:	Aplicación normativa preceptiva sancionada desde su aprobación en el año 2009.

Objetivos Ambientales del Plan y Criterios de desarrollo	
Objetivos:	En el Avance se recogen compromisos dirigidos a descarbonizar la economía y promover la eficiencia energética; favorecer la movilidad sostenible y la accesibilidad universal; proteger y mejorar la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas; limitar la artificialización del suelo; procurar la gestión sostenible de los recursos y prever la adaptación al cambio climático para ser resilientes.

#### III.3. – DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE PLANIFICACIÓN CONSIDERADAS

Criterios Técnicos, justificación [Identificación expresa y justificación de los criterios de viabilidad técnica para la validación de alternativas (500 caracteres)]	
La Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierrí) no presenta alternativas habida cuenta que el ejercicio realizado se ajusta a las determinaciones establecidas en las DOT ( <i>Decreto 128/2019, de 30 de julio</i> ) y también a los criterios determinados en la Memoria de Seguimiento del PTP, elaborada por la Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana del Gobierno Vasco en noviembre de 2020.	

Alternativas, denominación	
Alternativa 0 (o de no intervención) y Alternativa 1 seleccionada.	

Congruencia, proporcionalidad y contribución [Congruencia y proporcionalidad con los objetivos ambientales de referencia, así como medida en la que contribuye a su desarrollo (500 caracteres)]	
La Alternativa 1 seleccionada se muestra consonante con los objetivos ambientales emanados las normativas, estrategias y programas de general aceptación que le conciernen. A saber; Garantizar un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades del presente, sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Proteger, conservar y restaurar el capital natural, preservando los servicios que aportan los ecosistemas y detener la pérdida de biodiversidad, Limitar la influencia del cambio climático y Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables.	

### III.4. – PRINCIPALES DETERMINACIONES DEL PLAN O PROGRAMA

Denominación	Breve descripción
Ámbito espacial	Territorio que se dispone en el corazón de Gipuzkoa y que de acuerdo con la delimitación prefijada en las nuevas DOT19, se corresponde con los municipios guipuzcoanos de Altzaga, Arama, Ataun, Beasain, Ezkio-Itsaso, Gaintza, Gabiria, Irdiazaabal, Itsasondo, Lazkao, Legazpi, Legorreta, Mutiloa, Olaberria, Ordizia, Ormaiztegi, Segura, Urretxu, Zaldibia, Zegama, Zerain y Zumarraga. A ellos se suma el territorio incluido en Gipuzkoa correspondiente a la Parzonería General de Gipuzkoa y Alava (Aitzkorri y Aratz), a la Parzonería Menor de Gipuzkoa (al sur de Irdiazaabal) y a Enirio-Aralar.
Ámbito temporal	2050.
Ámbitos de ordenación posterior	Planeamiento urbanístico.
Instrumentos de desarrollo	El Plan no contará con instrumentos propios de planeamiento de desarrollo.
Normativa	Vinculante y recomendatoria.

## IV. – CARACTORIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL POTENCIALMENTE AFECTADO

### IV.1. – FUENTES DE INFORMACIÓN Y DIFICULTADES ENCONTRADAS

[Principales publicaciones o estudios, entrevistas a personal técnico o trabajo específico de campo; en su caso, dificultades, limitaciones o carencias para poder obtener información necesaria y cómo se han solventado (1.000 caracteres)]

El análisis del territorio ha sido realizado a través de un trabajo de recopilación de información para una serie de variables, siguiéndose el recorrido descriptivo adoptado por el plan vigente, del cual se ha extraído una parte de su contenido en el caso de tratarse de una información invariable temporalmente y sustituyéndose o complementándose en otros, en aras de su actualización. En este último ejercicio, la información ha sido obtenida de la plataforma (IDE) de Euskadi, el Sistema de Información del Agua (URA), consultas a bibliografía especializada e incluso visitas de campo puntuales. No se han encontrado dificultades para encontrar fuentes de información.

### IV.2. – DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL POTENCIALMENTE AFECTADO.

Ámbito de análisis (Descripción sintética del ámbito terrestre y, en su caso, marino) (Ámbitos externos al espacio ordenado que puedan ser ambientalmente afectados)

El ámbito del Plan queda recogido en el Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierrri), de acuerdo con la delimitación prefijada para la misma en las nuevas DOT19.

Medio atmosférico. Calidad del aire y ruido (Clima y futuros escenarios climáticos. Calidad del Aire preexistente. Focos de emisión) (Niveles de inmisión de fondo) (Ruido. Niveles de inmisión de fondo. Áreas de calidad acústica)

Según el último informe anual de la calidad del aire en la CAPV (Gobierno Vasco. 2021), en general, los niveles de contaminantes examinados en el territorio de referencia se encuentran dentro de los límites legales establecidos. El foco principal de ruido en el ámbito analizado es el tráfico rodado, concentrado especialmente en las concentraciones de mayor tamaño. Otros focos de ruido que generalmente se asocian con molestias en el ámbito de referencia, corresponden al ruido del ferrocarril y el generado por las industrias.

Geología, geomorfología y suelos (Descripción del marco geológico y geomorfológico del territorio) (Puntos de Interés Geológico y Áreas de Interés Geológico) (Suelos potencialmente contaminados. Localización y descripción. Caracterización edafológica y usos de suelos) (Valoración agrológica de los suelos)

El área de estudio se enmarca geológicamente y geomorfológicamente, dentro del amplio territorio conocido como "Montes Vasco-Cantábricos", también llamados Pirineos Atlánticos. Dichos montes, de altitud en torno a los 1.500 msnm, forman la conexión entre el extremo occidental de la Cordillera Pirenaica y el Macizo Asturiano y poseen una longitud de unos 250 km y una disposición arqueada paralela a la Costa Cantábrica y al Golfo de Bizkaia; estructuralmente pertenecen al marco alpino septentrional de la Península, aunque geomorfológicamente son claramente diferenciables como una unidad montañosa separable de la Cordillera Pirenaica. La proximidad de estas montañas al litoral y su contraste topográfico con las Depresiones del Ebro y del Duero (que limitan a estos Montes por el Sur), les otorgan una energía de relieve destacable, al tiempo que ejercen un importante papel de divisoria hidrográfica y bioclimática entre el dominio atlántico y el interior peninsular (mediterráneo). El Área Funcional recoge ocho Lugares de Interés Geológico.

En el Inventario actualizado de suelos que soporten o hayan soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo (Decreto 165/2008, de 30 de septiembre y Orden de 21 de diciembre de 2017, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, de actualización del inventario de suelos que soporten o hayan soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo) se encuentran incluidos en el Área Funcional 780 emplazamientos, respondiendo 87 de ellos a la tipología "Vertederos" y los restantes a la tipología "Industrial". Estos últimos se disponen especialmente en torno a las vegas de los cauces que surcan el Área Funcional, mientras que los primeros lo hacen fundamentalmente sobre las laderas inmediatas.

De acuerdo con el trabajo "Mapa de las Clases Agrológicas de Gipuzkoa", la capacidad agrológica se expresa en el T.H. de Gipuzkoa mediante siete clases que van desde la II hasta la VIII, siendo la clase VII la predominante en el área funcional.

Medio hidrológico superficial y subterráneo (Red hidrográfica principal, cuenca fluvial asociada y afluentes de primer orden) (Calidad de las aguas superficiales. Identificación y descripción de los principales focos de contaminación fluvial) (Dominio Público Hidráulico o Marítimo terrestre, zona de servidumbre, zona de policía) (Cursos de agua protegidos por el PTS de Ordenación de los Márgeles de Ríos y Arroyos) (Humedales incluidos en el PTS de Zonas Húmedas de la CAPV y restricciones de uso) (Unidades Hidrogeológicas. Caracterización y calidad de las aguas subterráneas) (Áreas de recarga de acuíferos. Presiones) (Zonas con alta vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos y/o con acuíferos contaminados)

En el Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierrri), se encuentra parte de la cadena de montañas que dan lugar al principal accidente geográfico de la CAPV: la divisoria de las Vertientes Cantábrica y Mediterránea. En las proximidades de la Sierra de Aizkorri nacen los ríos principales que estructuran el Área Funcional: el río Urola y el río Oria. En cabecera, el río Urola presenta una buena situación, con aguas de buena calidad y una población de trucha en muy buena situación. Aguas abajo del núcleo de Legazpi, la calidad del agua empeora pese a que las infraestructuras de saneamiento están construidas y la EDAR de Urretxu funciona desde el año 2001. La razón radica en los bajos caudales de agua circulantes por el río en todo este tramo. Más abajo, a partir del núcleo urbano de Azkoitia, la incorporación de las aguas de importantes afluentes hace que la calidad de las aguas mejore de nuevo y la presencia de trucha, barbo, loina y locha aumente.

El río Oria, si bien, históricamente ha sido uno de los más contaminados de Gipuzkoa, las obras de saneamiento ejecutadas y la puesta en marcha de la EDARs de Legorreta y Aduna, ha supuesto una enorme mejora de la calidad del agua en toda la cuenca. Esto ha llevado aparejado una mejora de la situación de la fauna piscícola; antes desaparecida en muchos tramos, siendo actualmente importantes las poblaciones de barbo, loina, anguila y locha. En los tramos más altos de la cuenca, la trucha y el eskailu siempre han estado también presentes. En los últimos años, la presencia de salmón en la cuenca es también una constante, si bien las condiciones morfológicas del río no permiten todavía el asentamiento de una población estable de esta especie sin intervención externa. La red de tributarios del Oria es compleja y, en general la población asentada en la mayoría de ellos es también significativa. Su situación difiere de unos a otros, si bien el avance en la construcción de infraestructuras de saneamiento en la mayoría de ellos ha hecho que su situación ambiental mejore enormemente, casos de los ríos Estanda, Amundarain, Araxes y Asteasu, entre otros.

En el Área Funcional se disponen dos de las principales unidades hidrogeológicas de origen kárstico diferenciadas en la CAPV: Aizkorri y Aralar; ambas se hallan integradas en el dominio hidrogeológico Anticlinorio Sur (ver figura adjunta). La recarga de estas unidades proviene de la infiltración de la lluvia, eventualmente en forma de nieve, y de la escorrentía superficial originada en cuencas de baja permeabilidad que vierten a los materiales carbonatados, infiltrándose en sumideros. La descarga se realiza a favor de manantiales.

**Vegetación** [Identificación, descripción y clasificación del ámbito territorial por unidades de vegetación (potencial y actual)] [Áreas relevantes de distribución de especies y/o formaciones vegetales (Hábitats de Interés Comunitario, áreas importantes para flora amenazada, árboles singulares, especies invasoras)] [Identificación de los servicios prestados por los ecosistemas]

En la actualidad las unidades vegetales mejor representadas en el Área Funcional corresponden a los prados y cultivos atlánticos y las repoblaciones de coníferas, distribuyéndose así mismo bosques con mayor o menor grado de alteración, (muchos de las manchas cartografiadas presentan una facies degradada con árboles jóvenes y presencia de especies forestales exóticas) y ocupando generalmente las formaciones más maduras los lugares menos accesibles tales como los terrenos de fuertes pendientes y los fondos de vaguada donde la humedad edáfica de éstas favorece las especies más higrófilas. En el ámbito de referencia se distribuyen diez taxones incluidos en los "Planes de recuperación de la Flora Amenazada de la CAPV" (IHOBE, 2011).

Los Hábitats de Interés Comunitario (HIC, en adelante) presentes en el ámbito de referencia ocupan una superficie total de 14.826Ha, según cartografía correspondiente al año 2019, estando en él representados 18 hábitats distintos, siendo los mejor representados el hábitat 9120 "Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de *Ilex* y a veces de *Taxus* (Quercion robori-petraeae o Ilici-Fagenion)", seguido del hábitat de código 6510 "Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*)".

De acuerdo con el trabajo "Fichas sobre el cartografiado de los servicios de los ecosistemas de Euskadi" elaborado por la Cátedra UNESCO sobre Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental de la UPV en el año 2018, el trabajo iniciado con el establecimiento de unas unidades ambientales (conjunto de ecosistemas) configuradas a partir de la agrupación de los hábitats EUNIS teniendo en cuenta distintos factores (estructura, naturalidad, uso, etc.), revela que en el ámbito de referencia, la unidad ecosistémica con mayor representación corresponde a la unidad "Plantaciones de coníferas" (37%), seguida de los "Hayedos" y los "Bosques Atlánticos Frondosos (domin. por Quercus)" (13,21%). La unidad "Urbanos y Otros relacionados", según la citada fuente, asciende en el Goierri al 4,08%.

**Fauna (Identificación, descripción y clasificación del ámbito territorial según el biotopo predominante) [Áreas relevantes de distribución de especies y/o formaciones vegetales (Áreas de Importancia para las Aves- IBAs, áreas de interés para los mamíferos, áreas de interés para la herpetofauna, biotopos protegidos, especies invasoras, etc.)] (Red de corredores ecológicos de la CAPV. Funcionalidad y presiones)**

La fauna de vertebrados presente en el Área Funcional es principalmente de origen atlántico y centroeuropeo encontrándose también algunas especies de carácter mediterráneo, dada la proximidad de la divisoria. Los principales biotopos presentes en el Área Funcional, son los siguientes: Cauces y alisedas, Campiña atlántica, Encinares, Hayedos, Robledales y bosques mixtos, Repoblaciones de coníferas, Landas atlánticas de brezal-argomal-helechal y los Pastizales montanos. Desde el punto de vista de conservación de la fauna, las áreas de interés vendrían marcadas por el grado de utilización que de ellas efectúan especies sensibles; es decir, aquellas cuyas poblaciones merezcan atención en función de su amenaza a escala provincial, regional, nacional y europea. En este sentido, dentro de la comarca de referencia, se pueden distinguir diversas áreas que destacan del resto del territorio, A saber;

- En un primer nivel se encuentran los espacios naturales protegidos correspondientes a Aralar y Aizkorri-Aratz y el Alto Oria.
- En un segundo nivel se encontrarían las áreas de Murumendi, Gorostiaga, el corredor Aralar-Aizkorri y la cabecera y curso alto del río Urola hasta Legazpi.
- Finalmente, en un tercer nivel, con carácter más local pero jugando un importante papel en el conjunto del área, el resto de zonas forestales autóctonas, otros cursos fluviales y regatas con riberas bien conservadas y la campiña atlántica.

En el Área Funcional, se presentan así mismo sendas AIE de las especies *Mustela lutreola* (Linnaeus, 1761) y *Galemys pyrenaicus* (E.Geoffroy Saint-Hilaire, 1811). Ambas disponen de sendos Planes de Gestión mediante la Orden Foral de 12 de mayo de 2004, por la que se aprueba el plan de gestión del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en el Territorio Histórico de Gipuzkoa y la ORDEN FORAL de 12 de mayo de 2004, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Desmán del Pirineo *Galemys pyrenaicus* (E.Geoffroy, 1811) en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, respectivamente. Se incorporan igualmente en este apartado otras Áreas de Interés Especial incluidas en el Plan conjunto de gestión de las aves necrófagas de la CAPV suscrita por la Administración General del País Vasco y las Diputaciones Forales de Álava-Araba, Bizkaia y Gipuzkoa y las Zonas de Protección para las especies de aves amenazadas establecidas en la Orden de 6 de mayo de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial.

El ámbito analizado, coincide con los elementos estructurales de la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV, que se listan a continuación.

- Espacios núcleo: Aralar (Interés Suprarregional) y Aizkorri-Aralar (Interés Suprarregional).
- Áreas de Amortiguación: 10.931 Ha en torno a los anteriores.
- Corredores de enlace: IZARRAITZ\_AIZKORRI-ARATZ, CORREDOR R9. (Interés regional), ERNIO-GATZUME\_ARALAR\_IZARRAITZ\_CORREDOR R18: AIKO H.-ARALAR. (Interés regional), GORBEIA\_AIZKORRI-ARATZ (Interés Suprarregional), ERNIO-GATZUME\_ARALAR\_IZARRAITZ\_CORREDOR R18: AIKO H.-ARALAR. (Interés regional), IZARRAITZ\_AIZKORRI-ARATZ, CORREDOR R9\_URKIOLA. (Interés regional), AIZKORRI-ARATZ\_ARALAR (interés Suprarregional), IZARRAITZ\_AIZKORRI-ARATZ, CORREDOR R9\_URKIOLA (Interés regional).
- Áreas enlace: Murumendi y Monte Gorostiaga.
- Tramos fluviales de especial interés conector: Alto Oria, Ibiur, Urtatza, Río Barrundia.
- Áreas de restauración ecológica: 2,2, Ha en Legorreta
- Tramos interacción con suelo urbano:-

**Áreas naturales de especial relevancia [Red de Espacios Naturales Protegidos de la CAPV (Ley 16/1994.), Red Natura 2000 (LICs/ ZECs, ZEPAs)] (Áreas protegidas por la Ley 42/2007 del patrimonio natural y la biodiversidad) (Áreas de Interés Naturalístico de las Directrices de Ordenación del Territorio) (Ámbitos Territoriales con Planes de Ordenación de los Recursos Naturales) (Espacios del Catálogo Abierto de Espacios Naturales Relevantes de la CAPV) (Montes de Utilidad Pública y Montes Protectores) [Paisajes Singulares y Sobresalientes (Catálogos existentes)]**

Los espacios naturales protegidos vigentes en el Área Funcional, se listan a continuación.

#### **Parques Naturales:**

Parque Natural AITZGORRI- ARATZ (Decreto 75/2006, de 4 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Aizkorri-Aratz

Parque Natural ARALAR (Decreto 168/1994, de 26 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Área de Aralar)

#### **Red Natura 2000:**

ZEC AIZKORRI-ARATZ (Decreto 83/2016, de 31 de mayo, por el que se designa Aizkorri-Aratz (ES2120002) Zona Especial de Conservación).

ZEC ARALAR (Decreto 84/2016, de 31 de mayo, por el que se designa Aralar (ES2120011) Zona Especial de Conservación).

ZEC ALTO ORIA (Decreto 215/2012, de 16 de octubre, por el que se designan Zonas Especiales de Conservación catorce ríos y estuarios de la región biogeográfica atlántica y se aprueban sus medidas de conservación).

En Euskadi, el compromiso por la salvaguarda del paisaje quedó recogido en la “Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020)”, que incluía entre los objetivos, la elaboración de un Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la Comunidad Autónoma del País Vasco. El área funcional recoge según el citado instrumento, hasta 19 cuencas catalogadas.

Medio socioeconómico [Demografía (estructura y movimientos), Sectores económicos y Empleo, Planificación urbanística, Patrimonio cultural (BIC, yacimientos arqueológicos, vías pecuarias, etc.)]

Con una cifra oficial de 69.961 habitantes, a fecha 1 de enero de 2022, 70.545 habitantes según datos no oficiales a 31 de diciembre de 2022, Goierri acoge en su territorio al 9,7% de la población guipuzcoana. El mayor registro poblacional de su historia demográfica se produjo en el año 1981 con 72.016 habitantes, momento a partir del cual la dinámica alcista registrada desde 1900 cambia de signo al empezar a perder población de manera progresiva y continuada hasta comienzos del siglo XXI.

Goierrí sigue siendo un territorio eminentemente industrial a pesar de que desde los años 80 este sector pierda peso en su economía. Así, se trata de un territorio de alto nivel de industrialización y especialización en la industria manufacturera del metal, y en particular en las ramas metalmecánico, al que se le empieza a llamar Goierri Valley, con empresas líder en sus respectivos sectores como CAF, Irizar, Ampo, Orkli, Hine o GH, Arcelor, Indar, Jaso, etc., y otras muchas pequeñas pymes industriales o microempresas que trabajan para estas tractoras o independientemente. Este sector impulsa el dinamismo de la comarca con una fuerte concentración de empleo y actividad.

Por otra parte, el sector servicios crece en los últimos años significativamente, incluido el sector turístico, mientras que la construcción ha perdido relevancia tras la crisis de 2008 y la aportación del sector primario es reducida en términos económicos, a pesar de su relevancia desde las perspectivas social y medioambiental.

Los veintidós municipios del Área Funcional del Goierri cuentan con documentos de planeamiento general que ordenan íntegramente sus respectivos términos municipales. Todos ellos cuentan con documentos vigentes, aprobados definitivamente que, en algunos casos, han sido objeto de modificaciones puntuales, y que, por lo tanto, son el reflejo de los proyectos de cada municipio. Cabe distinguir, sin embargo, situaciones muy diversas. Así, nueve de los veintidós municipios del Área Funcional han revisado su planeamiento general desde la aprobación definitiva del PTP (2006) y están además, adaptados a la nueva ley del suelo vasca. Cinco municipios han iniciado el proceso de revisión de su planeamiento general, si bien no se ha procedido aún a la aprobación inicial del nuevo PGOU. Finalmente, ocho municipios del Área Funcional cuentan con planeamiento general no adaptado a la nueva legislación del suelo, y tampoco al PTP vigente, además de aquellos precitados, distinguidos por haber iniciado sus procesos de revisión.

El Área Funcional cuenta con un rico acervo en materia de arquitectura y arqueología que contribuye al atractivo del Área Funcional y a sus recursos turísticos, además de al disfrute de la población y al arraigo e identidad del Goierri. Además de la arquitectura, con elementos sobresalientes como la ermita de la Antigua (Zumarraga) o el caserío Igartubeiti (Ezkio-Itsaso), entre otros, cabe destacar también un rico patrimonio arqueológico compuesto estaciones megalíticas y megalitos, así como Cuevas y las Zonas de Presunción Arqueológica. En la actualidad son también objeto de protección diversos edificios industriales del Área Funcional como es el caso de aquellos protegidos por el Plan Especial tramitado en su día al respecto por el municipio de Legazpi. En el territorio de referencia, además de los bienes citados, discurre el Camino de Santiago y un tramo de la Senda del Pastoreo.

#### IV.3. – VALORACIÓN AMBIENTAL DE LOS ÁMBITOS TERRITORIALES IMPLICADOS. DIAGNÓSTICO Y UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS

Caracterización ambiental [Resumen de la descripción a efectuar en el DI, estructurado según los factores ambientales analizados, destacando de forma especial aquellos aspectos ambientales y problemas más relevantes que pudieran constituir factores limitantes para las determinaciones del Plan o Programa (fragmentación de hábitats y especies, cambio climático, otros impactos) (3.000 caracteres)]

El medio físico del área funcional, a pesar de las afecciones sufridas con la implantación de las grandes industrias y la ocupación de los valles, se encuentra en más de un 90% de su extensión libre de asentamientos e infraestructuras. En ella se han constatado sin embargo los siguientes problemas ambientales: mal estado de los cursos de agua, en especial cuando se adentran en las zonas pobladas, pérdida de biodiversidad, artificialización del suelo y los efectos adversos asociados al Cambio Climático, en especial los relacionados con el incremento de las temperaturas y las lluvias intensas o torrencialidad.

Definición y valoración de las unidades ambientales homogéneas (Resumen de información de las unidades ambientales homogéneas del territorio definidas por el DI y de la valoración y análisis de su capacidad de acogida en función de las implantaciones o usos previstos por el plan o programa).

Unidad nº:	1
Denominación	MONTAÑAS
Descripción (500 caracteres)	Corresponde al conjunto de sierras de la divisoria (Aralar-Altzania, Urkila-Aizkorri), sus estribaciones de dirección norte-sur, así como los macizos que la limitan por el norte y oeste
Valoración (500 caracteres)	En dicha unidad destaca la presencia al SurEste y SurOeste, de los paisajes correspondientes a los Espacios Naturales Protegidos de Aralar y Aizkorri de dominio geomorfológico kárstico y relieve montañoso. Se tratan de entornos donde se diferencian, por un lado, un terreno integrado por bosques autóctonos de robledales, hayedos, y algunos enclaves de encinar cantábrico y, por otro lado, los rascos correspondientes a sus extensos pastos montanos. Además en las cumbres abruptas de los mencionados espacios, se aprecian impresionantes paisajes de roquedo y, al sur del Pardarri y Uarrain, en Aralar, y en la ladera norte de la cuenca del Altzania en Aizkorri, se disponen importantes superficies de matorral.

Unidad nº:	2
Denominación	VALLES
Descripción (500 caracteres)	Esta unidad se corresponde con los valles que con sus diferentes orientaciones, pendientes, exposiciones, suelos, vegetación, etc., se configuran como los elementos estructuradores del paisaje, definiendo, asimismo, unidades visuales autocontenidoas que coinciden, en gran medida, con las hidrográficas.
Valoración (500 caracteres)	Es en esta unidad en la que tradicionalmente se han desarrollado las infraestructuras de comunicación y transporte, dónde se localizan las principales actividades industriales y urbanas y dónde también, debido a la escasez de suelos llanos en el área funcional, existe una gran competencia de usos.

Unidad nº:	3
Denominación	RELIEVES INTERMEDIOS
Descripción (500 caracteres)	Esta unidad está definida por sus paisajes agrarios abiertos asociados a la agrocampaña ganadera con los núcleos rurales, caseríos dispersos y verdes prados acompañados a veces de pequeñas parcelas de cultivo y frutales.
Valoración (500 caracteres)	Al igual que los valles, se trata de una unidad fuertemente intervenida, con un aspecto que ha sido descrito como un “paisaje en mosaico” fruto de una estrategia de usos diversificadora, ajustada a un marco económico de autoabastecimiento y donde la progresiva escasez de suelo y la presión de altas densidades de población en los primeros, ha llevado a que se trabajen como pastizales zonas que, en caso de mayor disponibilidad espacial, se dedicarán al uso forestal. En esta unidad, el paisaje se completa con las cada vez más extensas superficies de repoblación de coníferas de explotación forestal intensiva. Con ello se simplifica la estructura del bosque, se elimina el sotobosque al talar arbustos y matas, consiguiéndose un cultivo monoespecífico que además homogeneiza el entorno, excepto donde se han realizado plantaciones mixtas que aportan una mayor diversidad cromática a los paisajes forestales.

Valoración específica de la potencial afección del plan o programa a la Red Natura 2000. Se resumirá la valoración efectuada en el DI, de acuerdo con lo que señala el artículo 8.1.m) del Decreto. En este sentido, se seguirá lo dispuesto en la Guía Metodológica sobre las disposiciones de los apartados 3 y 4 del artículo 6 de la Directiva sobre Hábitats 92/43/CEE en su fase 1 «cribado» (2.000 caracteres).

La Revisión del Plan incardinará el principio legal de prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación territorial y urbanística e incorpora en coherencia, el conjunto de espacios naturales declarados y presentes en su ámbito territorial para los que se determina la remisión directa a sus propios planes de ordenación y documentos de gestión. En la revisión del Plan, los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 quedan integrados en su Infraestructura Verde dentro de la figura "Especios Protegidos por sus valores ambientales y Reserva de la Biosfera de Urdaibai" y los criterios y su regulación de usos, se remiten a los establecidos en sus respectivos documentos de gestión. En cuanto a las propuestas del Avance, todas aquellas iniciativas destinadas a optimizar la regulación del medio físico y a mejorar la gestión de sus recursos naturales, paisajísticos, patrimoniales, etc., a lograr la sostenibilidad del crecimiento urbano y de la movilidad, a acotar el consumo de suelos naturales y a disminuir las emisiones de contaminantes en el medio, a fomentar el uso sostenible de recursos tales como el agua o a mitigar los fenómenos adversos asociados al cambio climático por citar algunos ejemplos, se consideran también aportaciones positivas sobre la Red Natura 2000, por lo que la valoración global de la posible afección de la revisión del PTP sobre la Red Natura 2000, se considera de forma general así mismo, de idem carácter.